

**RE  
OP**

REVISTA ESPAÑOLA DE LA

# OPINION PUBLICA

## ESTUDIOS

- La región y el Estado regional.

*JUAN FERRANDO BADIA*

- Epistemología de la dialéctica social.

*MANUEL MARTIN SERRANO*

- El paradigma americano de la modernización.

*LUIS JOAQUIN MUÑOZ*

- Sociología de la cultura literaria en España.

*PEDRO CARRERO ERAS*

- El método de «Ridit Analysis» para comparación múltiple de frecuencias muestrales ordenadas en niveles cualitativos: Aplicación al análisis de test y encuestas en sociología.

*JAVIER CALATRAVA REQUENA*

## NOTAS

### DOCUMENTACION

### RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

### ENCUESTAS Y SONDEOS DEL I.O.P.



NUMERO

**47**

ENERO

MARZO

1977

REVISTA ESPAÑOLA DE LA

**OPINION  
PUBLICA**

N.º 47 ENERO-MARZO 1977

**INSTITUTO DE LA OPINION PUBLICA**

ANTIGUOS DIRECTORES DE LA REOP: Luis González Seara, Salustiano del Campo Urbano, Ramón Cercós Bolaños, Alejandro Muñoz Alonso, Rafael Ansón Oliart, Francisco Murillo Ferrol, Pablo Sela Hoffmann, Luis López Ballesteros.

CONSEJO DE REDACCION: Alfonso Alvarez Villar, Juan Beneyto Pérez, Julio Busquets Bragulat, José Castillo Castillo, José Cazorla Pérez, Gabriel Elorriaga Fernández, Juan Ferrando Badía, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, Alberto Gutiérrez Reñón, José Jiménez Blanco, Juan J. Linz Storch de Gracia, Carmelo Lisón Tolosana, Luis López Ballesteros, Enrique Martín López, Amando de Miguel Rodríguez, Carlos Moya Valgañón, Alejandro Muñoz Alonso, Francisco Murillo Ferrol, Manuel Ramírez Jiménez, Francisco Sanabria Martín, José Juan Toharia Cortés, José Ramón Torregrosa Peris, Pedro de Vega, Jorge Xifra Heras. *Secretario*: Jaime Nicolás Muñiz.

DIRECTOR: Juan Diez Nicolás.

# Sumario

	<u>Págs.</u>
<b>ESTUDIOS</b>	
JUAN FERRANDO BADIA: <i>La Región y el Estado regional</i> ... ..	7
MANUEL MARTIN SERRANO: <i>Epistemología de la dialéctica social</i> ...	57
LUIS JOAQUIN MUÑOZ: <i>El paradigma americano de la modernización</i> .	77
PEDRO CARRERO ERAS: <i>Sociología de la cultura literaria en España</i> .	91
JAVIER CALATRAVA REQUENA: <i>El método de «Ridit Analysis» para comparación múltiple de frecuencias muestrales ordenadas en niveles cualitativos: Aplicación al análisis de test y encuestas en sociología</i> ...	123
<b>NOTAS</b>	
FLORENCIO JIMENEZ BURILLO: <i>Algunas cuestiones actuales en la psicología social</i> ... ..	139
JOSE ANTONIO NIETO PINEROBA: <i>Turistas y nativos: el caso de For- mentera</i> ... ..	147
<b>DOCUMENTACION</b>	
NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI: <i>Remuneración de los dipu- tados parlamentarios</i> ... ..	169
<b>RECENSIONES</b>	
JORGE DE ESTEBAN y otros: <i>El proceso electoral</i> (Luis Aguiar de Luque)	183
ETIENNE BALIBAR: <i>Sur la dictature du prolétariat</i> (Ramón García Co- tarelo) ... ..	189
GLUCKMAN/DOUGLAS/HORTON: <i>Ciencia y Brujería</i> (José C. Lisón Arcal) ...	196
MARGARET MEAD: <i>Experiencias personales y científicas de una antro- póloga</i> (María Paz Cabello Carro) ... ..	202
C. S. BREMBECK: <i>La Comunidad y la Escuela. La escuela como sistema social</i> (José María Casado) ... ..	206
JEAN BAECHLER: <i>Qu'est-ce que l'idéologie?</i> (Luis Arrillaga) ... ..	213
Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos: <i>La transformación socio-económica del territorio español</i> (J. P. R.) ... ..	218
<b>NOTICIAS DE LIBROS</b> ... ..	221
<b>ENCUESTAS Y SONDEOS DEL I. O. P.</b>	
I. Sondeos sobre la Reforma política en las Cortes ... ..	243
II. Encuestas acerca de los estados de opinión en torno al Referéndum para la aprobación de la Ley de Reforma Política, con anterioridad a su celebración en 15 de diciembre de 1976 ... ..	246
III. Encuestas posteriores a la celebración del Referéndum ... ..	275
<b>COLABORAN EN ESTE NUMERO</b> ... ..	291



La REVISTA ESPAÑOLA DE LA  
OPINION PUBLICA no se identifica  
necesariamente con los juicios de  
los autores que colaboran en ella.

*ESTUDIOS*

# La región y el Estado regional

JUAN FERRANDO BADIA

## A) INTRODUCCION

Es evidente que la naturaleza y la historia van unidas de tal manera que cuando un pueblo adopta nuevas formas sociales y políticas no lo hace arbitrariamente, sino condicionado por su carácter, su historia y su geografía. Estamos convencidos de que las estructuras geosociales ejercen una profunda influencia sobre la constitución política de las sociedades.

Las condiciones geográficas, la riqueza material, los recursos naturales, el nivel de vida, las tradiciones, las costumbres, la organización socio-económica, etc..., son *supuestos* o elementos condicionantes de la *política* y de lo *político*. De entre todos los elementos enumerados prestaremos atención a los *supuestos geográficos* por su influencia *decisiva* en la formación de *representaciones colectivas* o *conciencia de grupo regional* en los habitantes del lugar en cuestión..., y como condicionante de las posibles *competencias* de la región.

Se ha de afirmar, en términos generales, que el influjo de la geografía sobre la política no es separable del de las técnicas elaboradas por el hombre que le permiten vencer las dificultades del medio natural. Así —expone Duverger— los factores geográficos son sociológicos tanto como geográficos, sociales tanto como físicos, creciendo el primer elemento a medida que progresa la técnica (1).

La importancia *política del territorio* ha sido subrayada desde Aris-

---

(1) Véase M. DUVERGER: *Sociología política*, cit., págs. 39 y sigs. Ariel, Barcelona, 1973.

tóteles hasta nuestros días (Bodino, Montesquieu, etc.) (2), y así afirma Burdeau que el territorio «permite realizar la síntesis de un suelo y de una idea que es la esencia misma de la nación...; es por excelencia el factor de la unidad de grupo, permitiéndole tomar conciencia de sí por su diferenciación con los grupos vecinos» (3).

Concretando toda esta problemática al grupo territorial regional se puede decir que la región es un hecho condicionado por la geografía humana, que incluye similitudes etnográficas, económicas e históricas. Decía Sturzo, refiriéndose a Italia, que «las veintiuna regiones italianas responden a una realidad que ni tan siquiera el uniformismo burocrático en sesenta años ha podido anularlas; he aquí por qué en Italia no se puede hablar de regiones, como una eventual y burocrática o sistemática división del territorio, sino como una región geográfica, histórica y moral, como una realidad existente y viviente en la unidad nacional y en el cuadro estatal» (4). Lo mismo podría afirmarse de España.

Algunos sociólogos americanos (5) afirman que cada región es una localidad que posee un carácter geográfico específico: ciertas cualidades comunes de suelo, clima, vegetación, agricultura y explotación técnica...; pero además, afirman que en cada región su base natural posee unas cualidades peculiares que influyen necesariamente, y, a su vez, se ven afectadas por los procederes culturales y sociales de sus habitantes... La región no es un área política con unas fronteras perfectamente señaladas. En realidad los límites políticos constituyen muchas veces un serio obstáculo que se opone al desenvolvimiento regional más adecuado. Las regiones se complementan unas con otras, formando unidades interdependientes dentro de la comunidad superior, y sus márgenes forman áreas variables o zonas intermedias. Mac Iver y Page dicen, refiriéndose a la diferenciación regional en los Estados Unidos que «cada una (de las regiones) es, en cierto grado, una unidad de vida comunitaria, que no es autosuficiente, claro está, pero sí una zona característica dentro de la superior interdependencia nacional y mundial» (6). Idéntica afirmación podría hacerse refiriéndonos a España o Italia.

---

(2) Cfr. G. SABINE: *Historia de la teoría política*. México, 1945, págs. 395 y 528. J. TOUCHARD: *Histoire des idées politiques, I*. París, 1959, págs. 291-292 (hay traducción castellana publicada por la Ed. Tecnos). Véase J. BODIN: *Les six livres de la République*, Scientia Aalon, 1961. Véase MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes* (traducción de N. Buenaventura Selva). Madrid, 1845, libros XIV-XIX.

(3) G. BURDEAU: *Droit Constitutionnel et institutions politiques*. París, 1957, página 15.

(4) L. STURZO: *La regione nella nazione*. Roma, 1947, pág. 16.

(5) Véase L. MUMFORD: *The Cultural of Cities*. Nueva York, 1938, pág. 312.

(6) R. M. MACIVER y CH. H. PAGE: *Sociología* (trad. de J. Carola). Ed. Tecnos, Madrid, 1959, págs. 358-359.

Es cierto que las penínsulas españolas e italianas aparecen sobre una carta geográfica como dos de las naciones más netamente homogéneas de Europa, y que ofrecen, a primera vista, sendos territorios que constituyen soportes físicos ideales para una nación, separados del resto de los países europeos por una serie de límites naturales, capaces de aislarlos de influencias exteriores. Sin embargo, esta homogeneidad no es más que aparente y un estudio superficial de la estructura orográfica de ambos países permite constatar inmediatamente la existencia de ciertas zonas diferenciadas, con fuerte personalidad, y ello *condicionado*, en gran medida, por el *factor geográfico*. La principal característica de la estructura de la península italiana, radica en la división en dos zonas: Norte y Sur. Pero, a las diferencias geográficas y dificultades de comunicación podemos añadir otras de clima, de producción, etc., que explican, *en gran parte*, la fuerza y la antigüedad de sus particularismos locales. Aparte de esto, ni España ni Italia poseen una unidad étnica ni lingüística.

Cada región tiene, pues, una configuración geográfica precisa y una personalidad histórica delimitada por el habla, afectos y usos y costumbres inconfundibles con las otras. La variedad de tierras, de clima, de genio, de dialectos y de escuelas son los determinantes de la región..., amalgamados todos estos factores por un sentimiento de solidaridad que llamamos *conciencia regional*.

*La región es, pues, un hecho geográfico, etnográfico, económico e histórico vivido en común.*

## B) CONCEPCION SOCIOPOLITICA DE LA REGION

El concepto de región puede ser definido, pues, como «un área homogénea que posee características físicas y culturales, distintas de las áreas que le rodean» (7). La región forma parte del dominio nacional, pero mantiene un grado de conciencia que define a sus miembros como un grupo humano unitario, con un distintivo sentimiento de identidad cultural. El término *regionalismo* —inconfundible con la idea de *nacionalismo*—, representa la idea regional como fuerza actuante, como ideología o como base teórica de una planificación regional. Se aplica también a la tarea científica de delimitar y analizar las regiones como entidades a menudo carentes de actuales fronteras jurídico-formales.

En el dominio internacional una «región» define un bloque de Estados que comparten una cultura común, intereses políticos comunes y con fre-

---

(7) J. FERRANDO BADÍA: *Formas de Estado desde la perspectiva del Estado Regional* (IEP). Madrid, 1965.



cuencia una misma organización formal común (v. gr., los países escandinavos, las naciones del Benelux). Si entendemos por «regionalismo» la idea actuante de región, como fuerza dinámica en el sistema político, habremos de considerar los elementos de dicha ideología en función de sus posibles ventajas o desventajas. El regionalismo se propone esencialmente tres proposiciones:

- a) Asegurar una mejor adecuación de la acción estatal a las necesidades y características locales.
- b) Realizar un mayor acercamiento de los ciudadanos al Estado, consintiéndoles participar en la administración de aquellas comunidades que afectan a sus propios intereses.
- c) Promover, a través de una más justa distribución de la renta nacional, el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de las regiones atrasadas (8).

Se puede aducir también como ventajas que se derivarán de la creación de las autonomías regionales las siguientes:

- a) Deflación legislativa, que en un Estado moderno se impone, a fin de que el Parlamento nacional pueda preparar pocas leyes, pero buenas, y no se permita más al Gobierno el abuso sistemático del decreto-ley.
- b) Legislación y administración adecuadas al ambiente, a las condiciones, a las necesidades locales.
- c) Atenuación y progresiva eliminación del pernicioso sentimiento de desconfianza de los ciudadanos hacia el Estado, considerado ajeno e indiferente a las concretas necesidades de las poblaciones.
- d) Delimitación del excesivo poder en un plan nacional, de un partido o de un conjunto de partidos, prepotencia que podría abrir el camino a un régimen dictatorial o totalitario (9).

A estas finalidades señaladas podemos añadir que la creación de la autonomía regional resuelve:

- a) El problema de la independencia y del separatismo que anidan o puedan albergarse en algunas regiones (10).
- b) Devuelve al individuo la posibilidad de desenvolver su propia personalidad en la esfera más cercana a sus intereses; se le da, por consi-

---

(8) P. VIRGA: *Diritto Costituzionale*, cit., pág. 425.

(9) M. SANTONI RUGLIU: *Il nuovo Diritto*. Roma, 1969, pág. 189.

(10) Véase, limitándose al caso italiano, M. RUINI (discurso pronunciado en el año 1914), cit. por A. RONCHEY: *Le autonomie regionali e la Costituzione*. Milán, 1955, página 46. A. FANFANI: *Anni difficili ma non sterili*. Roma, 1953, pág. 91. L. STURZO: *La regione nella nazione*. Roma, 1947, págs. 128-130.

guiente, la facultad de controlar y aportar sus iniciativas en aquel orden, más vinculado a sus personas y a su familia.

c) El ciudadano tiene campo donde desarrollar sus libertades públicas, al tiempo que se prepara para participar en tareas de mayor envergadura, surgiendo así «aquella política digna de gobernar el país» (11).

d) Se evita el riesgo que con la formación de las unidades superestatales, o federalismo parcial europeo (que en un futuro próximo se creará ya de manera definitiva), quede el individuo anulado en su calidad de hombre concreto por una legislación unitaria y uniforme que pueda emanar del futuro Estado u órganos superestatales que puedan existir (12).

e) Con el regionalismo se realiza mejor y más efectivamente la unidad, ya que con él se pueden eliminar, en parte, aquellos contrastes entre regiones agrícolas y regiones industriales, que son consecuencia de la centralización y de la ley pública en manos de la burguesía; y finalmente,

f) Con la descentralización y el regionalismo se puede hacer revivir el «plebiscito cotidiano» (Renan) y de vida en común: la unidad nacional (13).

### C) CONCEPTO JURIDICO DE LA REGION

De todo lo que llevamos dicho *no* puede deducirse que las regiones hayan de considerarse como entidades de naturaleza constitucional. (Aquí y ahora nos basaremos, para nuestra exposición, en la doctrina italiana por la razón obvia de ser la que mejor está estudiando la temática regional desde un punto de vista jurídico).

Una cosa es la relevancia constitucional de la región y otra su naturaleza constitucional. La primera significa que la Constitución y las Leyes constitucionales contienen disposiciones relativas a la existencia, organización y funciones de la región; la segunda se refiere a la posición jurídica que dicha entidad tiene en su relación con el Estado y a las funciones que ella ejerce. «Ente constitucional se puede definir, por analogía a la noción corriente de órganos constitucionales, todo ente que esté caracterizado por una posición de relativa independencia respecto a los poderes del Estado», o, según otro criterio que Miele considera

(11) L. EINAUDI: «Discurso del diputado...», en *Atti della Assemblea costituente*, V (28 mayo 1947), págs. 4283-4284.

(12) Véase G. AMBROSINI, discurso pronunciado, en *Atti della Assemblea*, cit., V (10 junio 1947), pág. 4597.

(13) E. RENAN: *Qu'est-ce qu'une nation?* París, 1882, pág. 92, reimpreso en sus *Discours et conférences* (1928).

preferible, «todo ente al que el ordenamiento constitucional le concede el participar en la suprema dirección del Estado del que forma parte».

Con ninguno de los dos criterios se puede calificar a la región, según Miele, «como ente constitucional», ya porque está sometida a una serie de controles por parte del Estado o de otros entes, ya porque se la ha facultado el influir, de manera solamente indirecta, en la suprema dirección del Estado, aun considerando las funciones constitucionales atribuidas a la región. Tales afirmaciones, concluye Miele, valen igualmente para las regiones dotadas de autonomía especial (14).

Una opinión contraria a la de Miele es la sostenida por Balladore Pallieri. Las regiones, según el citado autor, encuentran directamente en la Constitución el fundamento de sus poderes y las garantías de su independencia. Cada una de éstas tiene una potestad legislativa; pero esta potestad está limitada. De cada una de ellas depende una determinada rama de la administración pública, y cada región, en los límites de su propia competencia, no se encuentra subordinada a los otros órganos o entidades.

Para Balladore Pallieri la región es un ente constitucional, y las funciones ejercidas por la región son de orden constitucional. «Y ello no sólo porque tiene la iniciativa de las leyes de la República y del referéndum, participa en la elección del presidente de la República, y el Senado tiene una composición regional», «sino, sobre todo, porque la función más alta y específica de la región, la creación de la ley regional, pertenece en todo y para todo al Derecho constitucional con el mismo título que la emanación de las leyes por el Parlamento». «La competencia de las regiones en materia legislativa deriva directamente de la Constitución y constituye un límite para la misma legislación ordinaria, la cual no puede disponer en relación con la materia reservada a la región.» La potestad de emanar normas que tiene la región está limitada por el respeto a los principios fundamentales establecidos por las leyes del Estado. Balladore Pallieri define también como órganos constitucionales los órganos supremos de la región, y ello «no sólo por sus funciones y por su independencia de cualquier subordinación administrativa...; sino también por las normas que directamente a ellos se refieren»; para los consejeros regionales subsiste una de las más típicas inmunidades constitucionales, pues ellos, no son «llamados a responder de las opiniones expresadas y de los votos otorgados en el ejercicio de sus funciones». Balladore concluye su alegato en defensa del carácter de ente constitucional de la región, diciendo: «De todos estos elementos resulta clara la posi-

(14) G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, cit., II, página 234.

ción de las regiones. Estas ejercen funciones constitucionales por medio de órganos constitucionales» (15).

Una posición diametralmente contraria a la sustentada por Balladore es la defendida por Ranelletti. Se pregunta si la región tiene una naturaleza puramente administrativa, como la provincia y el municipio, o un carácter constitucional. Para él, las regiones, según la Constitución republicana italiana, «son entes públicos territoriales dotados de potestad de imperio, en las funciones de legislación, en sentido sustancial y formal, y en las funciones de administración que le son atribuidas»; han sido constituidas por el Estado como una participación del Estado mismo; del Estado han recibido su propio ordenamiento... (constitución, fines, regulación de la actividad, control), que puede ser siempre modificado por el Estado con una ley constitucional o con una ley ordinaria, según las disposiciones de la Constitución. Considerando la posición que en el ordenamiento del Estado tienen las regiones (no obstante su excepcional amplitud de poderes y funciones que le son atribuidas y la limitación de poderes de control del Estado sobre sus actos), éstas sólo pueden ser reconocidas, según Ranelletti, «como miembros de la organización administrativa del Estado, es decir, como entes administrativos. En su existencia, ordenamiento, competencia y actividad, las regiones, desde un punto de vista jurídico, están total o ilimitadamente sometidas a la voluntad superior del Estado». Ranelletti afirma que una comunidad territorial, dotada de potestad de imperio, que en determinados momentos de su vida, desde un punto de vista jurídico, está total e ilimitadamente sometida a la voluntad de una comunidad superior, «no puede ser un Estado, sino sólo un miembro de la comunidad superior, y, por tanto, una comunidad sólo administrativa, si la comunidad superior es el Estado». Ranelletti confirma su teoría aduciendo, como prueba de sus asertos, que la Constitución misma proclama, en su artículo 5.º, como uno de sus principios fundamentales, la unidad e indivisibilidad de la República, y sólo en este límite «reconoce y promueve las autonomías locales..., adecua los principios y los métodos de la legislación a las exigencias de la autonomía y de la descentralización».

La posición de Ranelletti está muy cerca de la sustentada por Miele y también defendida, con ciertas reservas, por Virga (16). Ranelletti dice que éste es el pensamiento de los órganos centrales de gobierno del Estado (17), y, en general, de todos aquellos que se oponen a interpretar

---

(15) G. BALLADORE PALLIERI: *Diritto costituzionale*. Milán, 1953, págs. 284-287.

(16) P. VIRGA: *La regione*. Milán, 1949, cap. I.

(17) O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, pág. 213 (nota 11).

la autonomía regional en el sentido de un ente que se pone al mismo nivel que el Estado (18).

Nos interesa recordar el artículo 115 de la Constitución italiana: «Las regiones se constituyen como entes autónomos, con propios poderes y funciones, según los principios fijados por la Constitución». Las regiones son, por tanto, personas jurídicas con poderes, derechos y deberes propios, que tienen un patrimonio propio y que son portadores de intereses que pueden, aunque con ciertos límites, ser distintos de los intereses del Estado.» Siguiendo a Virga, podemos definir la región como «un ente público territorial dotado de autonomía legislativa» (19).

Analicemos esta definición:

### a) Un ente dotado de personalidad jurídica

La región goza de propia personalidad jurídica. El carácter de personalidad jurídica de las regiones está explícitamente confirmado, tanto por la misma Constitución italiana como por los Estatutos regionales (20). En varias disposiciones de la citada Constitución se habla de «propios poderes y funciones» (21), de «un propio patrimonio y de bienes» de la región (22), y, en general, todas las normas que se refieren a la región la consideran como una entidad dotada de personalidad jurídica (23).

### b) Público

La región se encuentra dentro de las personas jurídicas públicas, «estando enmarcada en el ordenamiento general del Estado y estando dotada de pública potestad» (24). Es evidente que la región se debe

---

(18) Como es obvio, muchos de estos autores se opondrán a calificar al Estado italiano como Estado regional. Para muchos de ellos, v. gr., para RANELLETTI, los Estados son unitarios o federales. Para ellos, la región sólo puede ser o Estado-miembro de un Estado federal o un ente administrativo de un Estado unitario; «no pueden existir tipos intermedios híbridos de entes públicos territoriales que no son ya entes administrativos pero que todavía no han llegado a ser Estados-miembros; entes que tienen algunos de los elementos de unos y otros, pero que no son ni una cosa ni otra. Estos entes, dados los elementos característicos del Estado..., no pueden existir en el ordenamiento de un Estado. La naturaleza estatal o administrativa de un ente no puede depender de la cualidad o cantidad de sus atribuciones y funciones, sino de sus elementos constitutivos». O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, pág. 215 y nota 13.

(19) P. VIRGA: *Diritto Costituzionale*, cit., págs. 429-430.

(20) Arts. 115, 117, 118, 119 de la Constitución italiana, y art. 1 del St. Si.; art. 1 del St. Sa.; art. 1 del St. del V.A.

(21) Artículo 115.

(22) Artículo 119, apartado 4.º

(23) Véase nota 18.

(24) P. VIRGA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 429.



clasificar entre las personas jurídicas públicas. La doctrina jurídica ha adoptado pluralidad de criterios para distinguir los entes públicos de los privados: bien se ha fijado en el aspecto teleológico, es decir, en la coincidencia de los fines del ente con los del Estado; o bien en el aspecto dinámico del ejercicio de los poderes de imperio; a veces ha contado la sumisión a los controles del Estado, por parte del ente en cuestión; otras ha valido como criterio la constitución del ente por parte del Estado; o su encuadramiento en la organización del Estado; o, finalmente, la emanación de actos unilaterales jurídicamente obligatorios para otros sujetos (25). Cualesquiera de los criterios que adoptemos nos lleva a la conclusión de que la región goza de personalidad jurídica pública (26).

### c) Territorial

La región es un ente público territorial en cuanto que el territorio representa un elemento constitutivo del Estado. El territorio regional, sin embargo, forma parte del territorio estatal y puede funcionar como circunscripción administrativa estatal para aquellas materias que no están bajo la competencia regional (27). El carácter territorial de la región es de máxima importancia, porque el territorio, explica Miele, «no representa solamente un límite a las funciones de la región, sino que, al mismo tiempo, es objeto de un derecho esencial del ente..., tutelable en vía jurisdiccional» (28).

El territorio puede ser considerado bajo un doble aspecto: como objeto de un derecho por parte de la región y como instaurador de los límites, positivos y negativos, de la competencia regional. Se pueden reconocer en la región poderes y facultades que tienen su fundamento en el derecho sobre su territorio, con la obligación por parte del Estado y de las otras regiones de no perturbar su ejercicio, ni menoscabar la integridad territorial de la misma región. En el ámbito de su circunscripción, la misma región tiene la potestad de proveer acerca de personas, cosas o hechos, que se refieren a la materia de su competencia. Correlativamente, la región está obligada a no llevar a cabo actos que

(25) Para un examen analítico de esta cuestión, véase G. MIELE: «La distinzione fra ente pubblico e privato», en *Riv. di Dir. Comm.* Roma, 1942, parte I, fascículos 1, 2, 3, 4.

(26) G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, cit., II, página 242.

(27) Véase P. VIRGA, op. cit., pág. 249.

(28) G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, cit., II, página 243.

lesionen el derecho sobre el territorio de otras regiones, ni puede dar normas o providencias que invadan las esferas de su competencia territorial. Para garantizar la observancia de las respectivas competencias territoriales se podrá invocar la intervención del Tribunal constitucional, que tiene como una de sus funciones el juzgar las controversias relativas a la legitimidad de las leyes regionales y los conflictos de atribuciones entre las regiones (29).

La región no puede disponer de su propio territorio, estando establecido que toda variación de las circunscripciones regionales sólo podrá llevarse a cabo por ley del Estado, mediante una ley constitucional si se debe proceder a la fusión de regiones existentes o a la creación de nuevas regiones, y mediante referéndum y por la ley ordinaria, si se trata de transferir municipios y provincias de una región a otra. La actividad de la región en este campo está limitada a la formulación de pareceres (30), que no se consideran obligatorios; la iniciativa pertenece a los municipios y provincias; ocurre, finalmente, como ya hemos indicado, que la petición ha de ser aprobada con referéndum por la mayoría de las poblaciones interesadas (31).

Dentro de sus confines, la región está subdividida en provincias y municipios, que son entidades *autárquicas* y al mismo tiempo «circunscripciones de descentralización estatal y regional» (32). No son objeto de nuestro estudio las provincias y los municipios, por su naturaleza de entidades autárquicas y administrativas (33).

Otra característica de la región es tener una población compuesta de todos aquellos que están vinculados a ella por un vínculo de pertenencia. A diferencia de cuanto sucede en los *Estados-miembros*, no se puede hablar aquí de una «ciudadanía regional» (34). Sin embargo, la pertenencia de los ciudadanos a una determinada región es decisiva para algunos fines; por ejemplo, para la elección del Consejo regional, en la cual y en el cual sólo participan aquellos que están inscritos en las listas electorales de los municipios de la región (35).

---

(29) Artículo 134, apartado 2.º, de la Constitución italiana; los controles ejercidos por el Gobierno sobre las leyes y actos administrativos regionales se encaminan al mismo fin (arts. 127 y 125). Véase G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, cit., II, págs. 243-244.

(30) Artículo 132 de la Constitución italiana.

(31) Cfr. G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, cit., II, pág. 244.

(32) Artículo 129 de la Constitución italiana.

(33) Para un estudio detalladísimo de esta materia, véase G. COLEI: *La provincia ed il comune nell'ordinamento costituzionale*, en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, II, págs. 381-429.

(34) P. VIRGA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 420.

(35) Véase G. MIELE: *La regione*, cit., en P. CALAMANDREI y A. LEVI: *Comentario*, II, págs. 249-251.

La pertenencia de los ciudadanos a una determinada región viene determinada por la residencia, por el nacimiento, o por el domicilio en uno de los municipios que están comprendidos en la región. La ciudadanía regional tiene como presupuesto general la posesión de la ciudadanía (36).

#### d) Dotado de autonomía legislativa

La región no está dotada de una simple *autarquía reglamentaria* como el *municipio* y la *provincia*. Por otra parte, no está dotada de una *autonomía constituyente*, como el *Estado-miembro de un Estado federal*. La región, además, ejerce una potestad administrativa con relación a las mismas materias para las que tiene competencia legislativa (37). Valen, pues, las palabras de Santonio Rugiu: «La región es una entidad pública territorial dotada de personalidad no originaria ni soberana. No originaria, porque deriva su vida del reconocimiento por parte del Estado (... ésta es una de las características que la diferencian del Estado-miembro de un Estado federal); no soberana, porque no está dotada de la potestad de gobierno o de imperio, propia del Estado, sino solamente de una potestad normativa y de administración limitada y condicionada por la primera y a ella subordinada.»

«Según la terminología jurídica, la región es una entidad autónoma y autárquica, en cuanto no sólo crea leyes que tienen eficacia normativa en los límites de la propia competencia, sino que también lleva a cabo sus propios fines mediante una actividad administrativa» (38).

La región y el regionalismo cobran su plena carta de naturaleza jurídico-estatal a través de la instauración del *Estado regional* cuya naturaleza pasamos a examinar.

### D) EL ESTADO REGIONAL

El Estado español de 1931 y el actual Estado italiano son los dos Estados que los autores han considerado como modelo tipo de Estado regional. En ambos casos preexistió un Estado unitario. Nacieron por imposición de fuerzas políticas que querían una descentralización autárquico-autónoma y por parte de alguna fuerza política concreta, un Estado federal.

El problema español se planteó desde un principio en el seno de la

(36) *Ibidem*.

(37) Véase P. VIRGA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 42.

(38) M. SANTONI RUGIU: *Il nuovo Diritto costituzionale italiano*. Roma, 1968, página 191.

Comisión Jurídica Asesora —creada por el Gobierno provisional de la República por Decreto de 6 de mayo de 1931.

La Comisión Jurídica Asesora concebía las regiones, en su Anteproyecto constitucional, como «simples mancomunidades provinciales, de tipo administrativo...». «Las futuras entidades lo serán para fines administrativos o políticos; que las regiones habrán de definirse por sus características geográficas e históricas y que la región autónoma, una vez constituida; fijará por sí misma su régimen interior en las materias de su competencia.» (Preámbulo de A. Ossorio y Gallardo al Anteproyecto Constitucional).

El Anteproyecto constitucional adoptaba para España, no un régimen *federal*, sino *federable*, según frase del mismo Ossorio.

También se planteó el problema regional y la estructura a dar a España en el seno de la Comisión de Constitución creada por las Cortes constituyentes. Estaba formada por veintiún diputados representantes de los grupos parlamentarios en proporción a su fuerza numérica. Jiménez de Asúa fue su presidente. La Comisión de Constitución se sirvió en sus trabajos «del Anteproyecto de la Comisión Jurídica y de sus votos particulares». Jiménez de Asúa en su discurso de 27 de agosto, presentando a las Cortes constituyentes el Proyecto constitucional, nos presenta el problema regional y, en sus términos precisos, la estructura estatal creada para España.

Según las declaraciones parlamentarias de Jiménez de Asúa y de Botella Asensí, en nombre de la Comisión parlamentaria, el Estado integral no sería ni federal ni unitario, sino una superación de ambos. El Estado integral —dice Jiménez de Asúa— tiene la ventaja, frente al Estado unitario, de que es compatible con las autonomías regionales, y, frente al Estado federal, «tiene el provecho de permitir, sin desnaturalizarse, la existencia de estos territorios, ligados por estrecha dependencia político-administrativa al Estado (sin perjuicio de los diversos grados posibles de descentralización administrativa), junto a aquellas otras regiones que quieran y estén capacitadas para asumir funciones de autodeterminación, en grado de distinta intensidad, que son variantes de matiz en las posibles autonomías regionales diversas, sin imponer una relación uniforme, entre el Estado y unos y otros territorios. Esto es lo que en nuestro Proyecto de Constitución ofrecemos. Por ello se ve claramente atacado el unitarismo en los artículos 15 y 19; no admitido el federalismo en los artículos 14 y 17, y, en cambio, paladinamente proclamado el régimen integral en los artículos 16, 17 y 20».

El debate en torno al Proyecto constitucional se inició en la sesión del 27 de agosto con el discurso de Jiménez de Asúa, que puede considerarse, como nos lo dice el propio autor, como la exposición de mo-

tivos del Proyecto. Uno de los temas más debatidos en las Cortes constituyentes fue el referente a la unidad del Estado. En el seno de las Cortes, la mayor oposición al concepto del Estado integral la ofrecieron, aparte la débil resistencia de los escasos unitaristas (39), los federales (40), un poco atenuada los radicales (41) y los regionalistas (42). El triunfo del Proyecto, en este punto, fue posible, especialmente por el apoyo parlamentario de los socialistas (43), radical-socialistas (44), progresistas (45) y Acción Republicana (46).

Los constituyentes españoles no querían constituir un Estado unitario ni un Estado federal, y así, Sánchez Albornoz, después de referirse a la crisis del federalismo y del unitarismo, afirmaba: «Pero había de ser pleno ese predominio del Estado unitario en el mundo, había de ser completa la crisis del federalismo, y nosotros no podríamos aceptar un Estado unitario, centralista, sino ese Estado integral, autonómico; porque si contradijéramos, una vez más, la realidad española, volveríamos a cometer el yerro secular de nuestra historia.» Sánchez Albornoz, en nombre de Acción Republicana, decía: «Aplaudimos la Constitución, porque ha encontrado la fórmula perfecta para resolver el problema de la variedad regional en la unidad suprema de España» (47). Es evidente que el Proyecto constitucional no es federal. Los que no simpati-

---

(39) Vid. discursos de los diputados M. Alvarez y Royo Villanova, en defensa de la unidad nacional y de que se introdujera explícitamente en la Constitución la expresión «nación española», en *Diario de Sesiones*, cit. (9 de julio y 11 de septiembre de 1931, respectivamente). Dice Royo Villanova (pág. 889): «Claro que se podrá decir que don Melquíades Alvarez es un republicano unitario, como de mí se puede decir que tengo ciertas ideas unitarias...»

(40) Vid. discursos de los diputados Franchy Roca, Companys, Leizaola, y voto particular de los diputados Alomar y Xirau y Valle, para la inclusión en el título primero del adjetivo «federal», en *Diario de Sesiones*, cit. (3 septiembre 1931), núm. 32, págs. 746-794; núm. 33 (4 septiembre 1931), págs. 771-772; núm. 34 (8 septiembre 1931), págs. 790-794, y núm. 37 (11 septiembre 1931), págs. 885-887, respectivamente.

(41) Vid. discurso del diputado Guerra del Río, en *Diario de Sesiones*, cit. (18 agosto 1931), núm. 29, págs. 678-681.

(42) Vid. discurso del diputado Abadal, en *Diario de Sesiones*, cit. (10 septiembre 1931), núm. 389-690.

(43) Vid. discurso del diputado F. de los Ríos, en *Diario de Sesiones*, cit. (3 septiembre 1931), núm. 32, págs. 749-753.

(44) Vid. discurso del diputado Gordón Ordás, en *Diario de Sesiones*, cit. (1 septiembre 1931), núm. 30, págs. 705 y sigs.

(45) Vid. discurso del diputado Blanco Pérez, en *Diario de Sesiones*, cit. (2 septiembre 1931), núm. 31, pág. 729, en sentido electivo.

(46) Vid. discurso del diputado Sánchez Albornoz, en *Diario de Sesiones*, cit. (27 agosto 1931), núm. 28, págs. 652-656.

(47) Vid. discurso del diputado Sánchez Albornoz, en *Diario de Sesiones*, cit. (27 agosto 1931), núm. 28, págs. 654-656.



zaban con él nos lo ponen de relieve. Los radicales (una de las fuerzas políticas más fuertes en la Constituyente, después de los socialistas) eran federales. Y así, Guerra del Río dirá, en su nombre, que «la minoría radical aspira, mediante la discusión del articulado, incluso a mejorar, acentuar el carácter autonomista de esa Constitución, pero, en líneas generales, aplaude el sentido autonomista que en ella existe» (48).

De tal manera las Cortes constituyentes no querían hacer una Constitución federal, que el propio representante de la minoría federal, Franchy Roca, dirá: «Antes de ser conocido (el Proyecto Constitucional), cuando se anunciaba su formación, cuando se empezaba a hablar del Proyecto de Constitución, parecía haber una opinión general, difusa, de que esta República naciente iba a ser una República federal, y, sin embargo, en los discursos pronunciados en este debate yo no he oído más que una manifestación franca y clara de federalismo: la que hizo, por su propia cuenta, el jefe de la minoría radical...»

Como ya hemos dicho al principio de este apartado, los mayores defensores del Proyecto serán los socialistas y radical-socialistas. Fernando de los Ríos, en representación del grupo socialista, afirmaba que «es un acierto en el Proyecto... la manera como está resuelto lo de la personalidad regional». Pensemos que, según creían los socialistas, ellos eran portadores, «de una civilización que llega, y precisamente eso es lo que nos ha hecho pensar en el Estado integral y no en el Estado federal» (discurso de Jiménez de Asúa).

Ciertas oposiciones se reflejaron contra el Proyecto constitucional. Unos porque lo querían federal. Y así, Companys, de la izquierda catalana, concretaba su oposición con estas palabras: «El nombre de Pí ha sido exaltado... por sus enseñanzas y por sus doctrinas. Pues bien, ese fervor continúa en Cataluña...»

Tampoco Ortega y Gasset estaba de acuerdo con el Proyecto. Ortega, hablando en nombre de la Agrupación al Servicio de la República, dirá que, frente a un régimen autónomo diferenciado, era partidario de que el ordenamiento se extendiera a todas las regiones españolas: «la imagen de nuestro pueblo que el Proyecto nos ofrece es una división en dos Españas diferentes: una, compuesta de dos o tres regiones ariscas; otra, integrada por el resto más dócil al Poder central. Para el Proyecto, es la autonomía algo especial, puesto que no la estatuye para todos los cuadrantes españoles. Esto que pretende ser cautela..., me parece más bien, y a la par, ingenuo y funesto». De esta manera nos encontramos con «una España centrífuga frente a una España centrípeta; pero aun,

---

(48) Vid. discurso del diputado Guerra del Río, en *Diario de Sesiones*, cit. (28 agosto 1931), núm. 29, pág. 679.

con dos o tres regiones semi-Estados frente a España, a nuestra España». Ortega veía la extensión del ordenamiento regional «a todos los cuadrantes españoles» del siguiente modo: «si la Constitución crea desde luego la organización de España en regiones ya no será la España *una* quien se encuentre frente a frente de dos o tres regiones indóciles, sino que serán las regiones entre sí quienes se enfrenten pudiendo, de esta suerte, cernirse majestuoso sobre sus diferencias el Poder nacional, integral, estatal y único soberano».

Pero si determinados grupos políticos, como los federales, Izquierda Catalana, la minoría vasca, etc., se oponían al Proyecto Constitucional porque no era federal, por otra parte, otros grupos o personas, como v. gr. Melquíades Alvarez, independiente, le atacaban porque era poco unitarista. Don Melquíades Alvarez, decía: «me vais a permitir, señores de la Comisión, que exprese mi sorpresa sobre algunas vaguedades del Proyecto. Relacionado con este problema de autonomía; yo buscaba en la Constitución una afirmación categórica, expresa, que no dejara lugar a dudas sobre la unidad de la nación española. Estaba en el Proyecto de Constitución de la Comisión Jurídica Asesora; se ha suprimido... por la Comisión Jurídica que ha redactado ese Proyecto. No se habla concretamente en ningún artículo para nada de la nación española, no se habla más que de la organización de la nacionalidad...». Melquíades Alvarez concedía a las regiones «la autonomía hasta los más extremos límites, pero con una condición: la autonomía hasta los *más* extremos límites, pero con una condición: la autonomía dentro de la unidad nacional». El citado diputado acusaba al Proyecto por su autonomismo con estas palabras: «Me parece acertado el Proyecto declarando la forma en que se debe reconocer la autonomía regional. Pero en seguida va una observación. La región que tenga vida, expresada en la forma que indica la Constitución, por un plebiscito municipal y por un plebiscito de ciudadanos acusando vigorosamente su existencia tendrá que ser reconocida por la autoridad soberana del Estado español; pero no permitáis, no debéis permitir que sea la región autónoma quien fije las atribuciones del Estado nacional. Eso no puede ser, es una inversión completa de los términos. Vosotros habéis concedido a las regiones la facultad de elaborar su Estatuto para determinar lo que constituye su vida propia; pero, desde la región señalar las facultades del Estado nacional es tanto como suponer que la región es la soberana». Don Melquíades Alvarez se declaraba «autonomista del Estado regional, hasta los últimos límites del Estado regional, no de otros Estados nacionales».

En el debate constitucional sobre la naturaleza jurídica del Estado creado por el Proyecto constitucional se marcaron, pues, tres tendencias: a) la unitaria, que ofreció débil resistencia; b) la federal, perso-

nificada en los diputados Franchy, Ayuso, Guerra del Río, etc., y e) la autonomista, que fue la que prevaleció, debido al apoyo parlamentario de socialistas, radical-socialistas, progresistas y republicanos de Azaña.

Prevaleció el criterio de la Comisión constitucional. Se adoptó un Estado intermedio entre el Estado federal y el unitario. Frente a los que querían una federación y frente a los que defendían la centralización, venció «la realidad de la vida española». Son palabras de Botella Asensi, miembro de la Comisión constitucional. «Nosotros —decía Botella Asensi, en nombre de la Comisión— no podíamos ir a un criterio de centralización, porque a nadie puede ocultarse la realidad de que algunas regiones españolas están debatiéndose, están en lucha pública evidente a nuestros ojos, para traer aquí un Estatuto y recabar un régimen de autonomía; nosotros no podíamos tampoco adoptar un criterio francamente federal, porque es evidente también que, así como hay esas regiones que están debatiéndose por conseguir un Estatuto y establecer un régimen de autonomía, hay otras muchas regiones, en mayor número, que, sin perjuicio de que tengan latente una personalidad tan acusada como las demás, es lo cierto que hasta ahora no se ha manifestado, y nosotros nos hemos limitado lealmente a darles cauces jurídicos para que las regiones que han hecho sentir públicamente su personalidad y necesiten un régimen de autonomía, vengán y lo pidan.»

Las Cortes trataron de superar el Estado unitario y el federal de la siguiente forma: a) estableciendo, dentro de la organización nacional, «una unidad o célula elemental de viejo contenido democrático..., que era el municipio»; b) reconociendo «núcleos de intereses...», creados en las provincias en su casi secular existencia; c) «Y finalmente, ante la visión de la realidad española, las Cortes no podían olvidarse de que, por encima de ella, existía la región y hubiese sido ingenua toda posición de desconocimiento nuestro, puesto que la región era anterior y superior a la Constitución que elaboramos.» (Discurso del diputado Ruiz Funes).

## E) LOS AUTORES ANTE EL ESTADO REGIONAL

La crítica de los constitucionalistas de los distintos países acogió la fórmula «Estado integral» como una innovación capaz de introducir una solución distinta en el debatido problema de la unidad del Estado. Así, Mirkine Guetzévitch (49), D'Ascoli (50), Ambrosini (51), Amorth (52), etc.

---

(49) B. MIRKINE GUETZÉVITCH: «*La nouvelle Constitution espagnole*», en *Revue politique et parlementaire*, CL (París, 1932), págs. 129 y sigs.: «La Constitución española presenta una fórmula de regionalismo limitado que debe dar satisfacción a las aspiraciones regionales sin comprometer la unidad nacional y el poderío

Los juristas españoles han sido más severos con la fórmula de Jiménez de Asúa, y así, por ejemplo, Pérez Serrano la califica de híbrida y poco clara, que no contiene «ninguna precisión terminológica en la "técnica jurídica" y presenta un valor gramatical defectuoso». Su sola ventaja sería, nos dice, estar vacía de sentido y, por consiguiente, interpretable según la fantasía de cada uno.

Tanto los constituyentes españoles como gran parte de la doctrina, igual española que extranjera, no nos han definido con precisión lo que es el Estado regional. Unos y otros nos han explicado, más bien lo que no es, que su sentido y características. Por lo que se refiere a los constituyentes españoles, basta recordar los discursos parlamentarios aducidos como confirmación de nuestro aserto. La doctrina tampoco ha sido más explícita y precisa. En este sentido, C. Carena, C. García Oviedo, D'Ascoli, O. Díaz de Vivar, H. Barrail, etc.

Autores, como Álvarez Gendín, precisarán más el concepto de Estado regional. El citado autor, en su artículo publicado en 1932, afirma que federalismo y autonomismo corresponden a dos formas de estructura política: «la primera es la unión de Estados o países soberanos..., constituyendo un superorganismo...»; «la segunda, el autonomismo, debe corresponder al regionalismo». El sistema político autonomista «que no vacilamos en denominar regionalismo», debe aplicarse allí donde existen regiones, que son, nos dice, «países de cultura diferencial, aunque, por lo general, no muy acusada». Álvarez Gendín define el sistema regionalista con las palabras de Fischbach. Consiste este: «en poner las regiones, que tienen una personalidad geográfica acusada, bajo la autoridad de órganos supremos especiales», «con una tendencia descentralizadora de los servicios públicos que afectan a la región y, a veces, de determinadas funciones públicas pero que no pugnen con la actual estructura de España...».

Álvarez Gendín se acerca mucho al núcleo esencial del Estado regio-

---

económico y social del Estado. Los constituyentes españoles han seguido los principios del federalismo racionalizado basado sobre las necesidades técnicas del Estado...»

(50) C. A. D'ASCOLI: *La Constitution espagnole*, cit., págs. 150 y 152. «Parece, pues, que España no es un Estado federal..., sino una organización especial que tiene en cuenta la realidad española.»

(51) C. AMBROSINI: *Autonomia regionale*, cit., pág. 55: «La actual República española ofrece otro ejemplo, todavía más típico que el de la antigua Monarquía austriaca de la existencia de un sistema de organización del Estado, que difiere del sistema unitario y del federal.»

(52) A. AMORTH: *El problema della struttura*, cit., pág. 8: «En la Constitución republicana del 1931 hay un Estado descentralizado políticamente, pues la autonomía regional, como era la de Cataluña, no llegaba al extremo de crear un verdadero Estado federal.»

nal cuando dice que «España es una nación cuya formación precedió a su contextura unitaria, política, y Cataluña, Vasconia, Galicia, Valencia, Asturias, Castilla, Aragón, Andalucía, La Rioja, La Mancha, etc..., son regiones a cada una de las cuales se le ha de dar una estructura política y administrativa adecuada a sus necesidades, riquezas y elementos de cultura diferencial; pero esta estructura sólo puede y debe autorizarla la nación española mediante su órgano de soberanía, la Asamblea constituyente».

Los autores extranjeros se han preocupado de definir la naturaleza del Estado regional, y lo han hecho con mayor precisión. Los autores italianos se han interesado, especialmente, en este problema desde antes de que se proclamase el Estado regional en Italia. No faltan explicaciones a este fenómeno. El primero que se preocupó, de una manera científica, de la naturaleza jurídica del Estado español del 31, y lo definió, fue un *siciliano*, Gaspar Ambrosini. Varias razones existen para explicarnos el interés de los autores italianos por estas cuestiones. Las políticas y las jurídicas juegan un gran peso. Motivos políticos inducen, consciente e inconscientemente, en muchos casos, a ver en la Constitución italiana más de lo que contiene y lo contrario. Basta aducir como razón fundamental del interés de los autores italianos en el problema que nos ocupa, el hecho de que ellos lo tenían y lo tienen en su propia casa.

Creo que podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que casi la totalidad de los autores favorables a una interpretación del Estado regional como forma política *intermedia* entre el Estado federal y el unitario parten de los principios expuestos por Ambrosini en 1933. Y así, Amorth, Pierandrei, Ruini, Lucifredi y Ronchey. Sólo Virga parte de unos principios diversos, que son el substrato de los elementos característicos aducidos por Ambrosini para definir el Estado regional. Expongamos, pues, su pensamiento en torno al Estado regional.

### **Teoría de Ambrosini: Críticas.**

Ambrosini define el Estado regional «como tipo intermedio entre el unitario y el federal, caracterizado por la autonomía regional». se trata de Estados, nos dice, que participan de las características de ambos tipos de Estado, en cuanto que «las colectividades territoriales mayores que los constituyen (provincias y municipios) tiene poderes mucho más extensos y de naturaleza diversa» que los que tienen los entes territoriales de los Estados unitarios, «sin llegar, en cambio, a adquirir la posición y la categoría propia de los Estados-miembros de un Estado federal».



Para Ambrosini, la adopción del Estado regional por los constituyentes españoles fue debida a necesidades prácticas impuestas por la realidad española. Nació el Estado regional según él, «a través de un proceso de contrastes y transacciones».

La diferencia que existe entre las regiones autónomas propias del Estado regional y los otros entes territoriales autárquicos —elementos del Estado unitario— es, según Ambrosini, la siguiente: «las regiones autónomas gozan de derechos y poderes propios, reconocidos o conferidos irrevocablemente por la Constitución. De esta manera, los «poderes propios» de las regiones están garantizados, mientras que los poderes de los entes autárquicos podrían ser revocados o reducidos libremente por el poder legislativo estatal».

Tres objeciones hemos de hacer en la teoría de Ambrosini: *a)* las regiones no tienen unos «derechos propios» a su natural existencia, ni a su propia existencia. Claro es que si entendemos la expresión «derechos propios» en su sentido político y no jurídico, en ese caso habremos de afirmar que todo ente —y no sólo la región— tiene el derecho a que se le reconozca su propia personalidad diferenciada. Es de derecho natural dicha exigencia. Reconocidas por el Derecho positivo tales pretensiones, adquirirán el valor de derechos propios garantizados por la Constitución; *b)* de la primera objeción se deduce la segunda: en ambas Constituciones, la española del 31 y la italiana del 47, se reconoce a los entes *autárquicos* y *autónomos* sus derechos y competencias. Y en ambas están garantizados constitucionalmente, ya que para anular o reducir los derechos y poderes de los entes autárquicos y autónomos se necesitará reformar antes la Constitución, según el procedimiento especial establecido en los artículos 125 y 138 de las Constituciones española e italiana, respectivamente. Y, por último, hemos de objetar a esta doctrina de Ambrosini que, aún en la hipótesis de que se pudiera diferenciar los entes autónomos de los autárquicos, basándose en los «derechos propios» garantizados constitucionalmente, su distinción siempre sería accidental, por su elemento extrínseco. Hemos de buscar, como dice Virga, la diferencia estructural entre la región autónoma y el ente autárquico (municipios y provincias)

La doctrina suele considerar el fenómeno de las regiones autónomas como una manifestación de descentralización. En realidad, y en esto concordamos con Ambrosini, no tanto se trata de descentralización, «de transferencia o de delegación de poderes» por parte del Estado a las regiones, cuanto de reconocimiento de unos poderes o derechos de carácter «natural», ínsitos en las regiones. Lo político se vestirá de lo jurídico con el reconocimiento por parte del poder constituyente único nacional, por parte de la Constitución.

A nuestro criterio, está en lo cierto Ambrosini cuando afirma que «en el Estado unitario» la provincia constituye, en todo caso, una circunscripción y una entidad simplemente administrativa, que el *Stato-ordinamento* creará y modificará según el método por él establecido, añadimos nosotros. «En el sistema, en cambio, de las regiones autónomas, la región no constituye solamente una entidad administrativa, sino también *una entidad política*, que asume una propia individualidad y *una propia voluntad*, que está frente a la voluntad del Estado, aunque subordinada a ella», y que el poder constituyente puede modificar según el sistema de reforma constitucional establecido por el propio ordenamiento. En realidad Ambrosini, al referirse a las provincias y cualificarlas como entidades administrativas y al referirse a las regiones adjetivándolas como núcleos político-administrativos, está refiriéndose a la *naturaleza* misma de ambas categorías de entes. *La esencia de los entes autárquicos consiste en poseer y ejercer la potestad administrativa y la reglamentaria. Los entes autónomos se caracterizan por el ejercicio de una potestad legislativa de naturaleza idéntica a la del Estado. Además gozan del ejercicio de una potestad reglamentaria.*

Si utilizamos la terminología en boga, diríamos que mientras la autarquía es una especie de descentralización administrativa, la autonomía lo es de la descentralización política, ya que «atañe al problema de la unidad política del Estado» (Garrido Falla).

De esta diferencia esencial de ambas categorías de entes se derivarán unas consecuencias; por ejemplo, las regiones tendrán su propio Estatuto, aprobado por el Parlamento, regulador de su organización y funcionamiento; las regiones podrán impugnar, en vía autónoma, ante los órganos constitucionales competentes la ley estatal que invada la esfera de competencia regional; además, las regiones tienen una relevancia constitucional de la que carecen los entes autárquicos. Pero, quizá, lo que mejor puede ilustrar la gran diferencia existente entre los entes autárquicos y los autónomos es la contemplación del cuadro de las competencias legislativas, y las materias sobre las que recae, de las regiones autónomas.

Opinamos con Ambrosini, que «la diferencia que existe entre el sistema de las regiones autónomas y el de las provincias también descentralizadas del Estado unitario, es tan amplia y profunda que no permite que a los dos sistemas se les considere... como dos subespecies de un mismo tipo de Estado, el unitario».

Estamos de acuerdo con Virga cuando afirma —criticando la teoría de Ambrosini— que la diferencia estructural entre el ente autárquico y el autónomo se debe buscar, no en criterios extrínsecos, sino en la *naturaleza misma de los poderes ejercidos*. Sabemos que Ambrosini,

además de aportar este criterio diferenciador, aduce otros —también para él esenciales— que nosotros con Virga, consideramos más bien accesorios y extrínsecos. Así, v. gr., el criterio de la garantía constitucional del ente autónomo, frente al autárquico. Ambrosini considera que la región, sus competencias y ejercicio concreto gozan de una garantía constitucional que no tienen los entes autárquicos. Para Ambrosini, el Estado no puede modificar el ordenamiento sin violar la Constitución. Por el contrario, en el caso de las provincias y municipios, el Estado lo «puede en cualquier momento, modificar e incluso renovar, con una simple ley ordinaria». A las objeciones anteriormente hechas a esta opinión de Ambrosini podemos añadir otra: Ambrosini parte del presupuesto que el ordenamiento regional está integrado en una Constitución rígida —como acaece en la de España del 31 y en la actual de Italia—. Es evidente que puede existir un ordenamiento regional en el seno de una Constitución flexible. En cuyo caso las regiones autónomas no gozarían de ninguna garantía constitucional. Podrían ser modificadas con una simple ley ordinaria. Por tanto, no existiría diferencia alguna, si nos atenemos a este criterio de distinción, entre los entes autónomos y autárquicos. Volveremos, pues, a nuestro punto de partida: *toda distinción se ha de buscar en la naturaleza de los poderes jurídicos atribuidos a ambas categorías de grupos sociales territoriales*. Creo que si prestamos la debida atención a esto podremos percatarnos de lo que significa. Quiero decir que en el ordenamiento constitucional español de 1931 e italiano de 1947 existe pluralidad de fuentes legislativas de igual naturaleza. En ambos ordenamientos constitucionales se ha subdividido y descentralizado el poder legislativo. La autonomía regional se funda precisamente en el reparto de competencias legislativas entre el Estado y la Región. Ambas fuentes creadoras de leyes formales son expresión, desde un punto de vista jurídico, del *Stato-ordinamento*, de la Constitución. Desde un punto de vista político, lo son del único poder constituyente nacional. Si damos por válida la noción de soberanía y la queremos utilizar a este propósito, diríamos que ambas fuentes legislativas se basan en la soberanía democrático-constitucional. Las leyes estatales y regionales serán expresión de la soberanía residente en el *Stato-ordinamento*. Serán su expresión directa. ¿Ocurre esto con los entes autárquicos? Se tendría que demostrar antes que *el reglamento tiene el valor jurídico de la ley formal*. No creo que nadie se atreva a defender tal aserto. Por tanto, volviendo a nuestro punto de partida, hemos de afirmar que todos los criterios que se aduzcan para diferenciar los entes autónomos de los autárquicos, los Estados regionales de los Estados unitarios descentralizados han de quedar subordinados a este criterio fundamental que sustentamos.

Ambrosini también se preocupa de distinguir los entes *autónomos* de los *Estados-miembros*: «cuando las colectividades autónomas logran conservar en el seno de la colectividad más vasta de la que forman parte la cualidad del Estado», nos hallaremos en presencia de la categoría del *Estado-miembro*; en caso contrario, serán entes autónomos. Nos dice Ambrosini, en otro trabajo suyo, que dos son los elementos esenciales del Estado-miembro, que le diferencian del ente autónomo: la *autonomía constitucional* y la *participación en la formación de la voluntad federal*.

Para nosotros la diferencia esencial se reduce a esto: los *Estados-miembros* gozan de *autonomía constitucional*, *trasunto de un poder constituyente residente en ellos*. Las *autonomías regionales* no gozan de tal *potestad*. Lo demás, según hemos indicado, son consecuencia de este postulado fundamental.

Podemos sintetizar todo lo que llevamos dicho en la forma siguiente:

«En los Estados federales existe pluralidad de ordenamientos constitucionales originarios: pluralidad de titulares de autonomía constitucional; pluralidad de poderes constituyentes, que son, por una parte, el poder constituyente central del Estado federal, y, por otra, los poderes constituyentes locales, es decir, de los Estados-miembros. En los Estados regionales existe un ordenamiento constitucional; un único poder constituyente, pero pluralidad de fuentes legislativas de igual naturaleza, por su fundamento y por la eficacia jurídica de las leyes promulgadas por las mismas. Esta pluralidad de fuentes legislativas surge simultáneamente del *Stato-ordinamento*, del poder constituyente nacional. En los Estados unitarios descentralizados existe un único ordenamiento constitucional: un solo titular de la autonomía constitucional y un solo poder constituyente y una sola fuente creadora de leyes formales.»

Es evidente que una elemental prudencia científica nos aconseja manifestar claramente que se trata de criterios de clasificación que, como dice el propio Ambrosini, siempre tienen algo de arbitrario, «aun cuando los adoptan los legisladores». Además, la realidad jurídica presenta a veces, matices y elementos de uno u otro sistema que hacen difícil su clasificación. Los sistemas jurídicos puros nunca se realizan en su integridad en los Derechos positivos de cada uno de los Estados que examinemos. Estos siempre suelen presentar «particularidades que no responden a todos los requisitos del tipo en el que viene encasillado cada grupo de Estados afines». Todo esto es verdad. Pero opinamos que si hubiéramos de tener en consideración todas las discrepancias sería difícil, por no decir imposible, hacer clasificaciones generales. Tendríamos

que limitarnos a estudiar cada uno de los Derechos positivos estatales y limitarnos exclusivamente a ello. Creemos, con el profesor Ambrosini, que «la doctrina debe intentar hacer clasificaciones, no dejándose influir, naturalmente, por esquemas abstractos preestablecidos, no forzando la realidad, sino ateniéndose a ella y construyendo (dichas clasificaciones) sobre los datos más salientes y característicos ofrecidos por la realidad». Esto es lo que nosotros hemos intentado realizar.

## F) TEORIAS EN TORNO A LA NATURALEZA JURIDICA DEL ESTADO REGIONAL

Los autores españoles y extranjeros, especialmente los italianos —se han enfrentado con el problema de definir la naturaleza jurídica del Estado regional— con particular referencia a los Estados creados por las constituciones española de 1931 e italiana de 1947.

La doctrina no se ha puesto de acuerdo sobre la naturaleza jurídica del Estado regional. Hay quienes como, v. gr., Mazziotti, niegan la posibilidad de una distinción entre varias figuras de Estado otros, como Giannini, Posada, Royo Villanova, Biscaretti di Ruffia, Ranelletti, Miele, Burdeau, etc., consideran al Estado regional como una nueva forma de Estado unitario. Otros autores, por el contrario —los menos— definen el Estado regional como Estado federal. Esta es la opinión de Repaci, Prélot y Lucatello; finalmente, otros, como Carena, Pérez-Serrano, Oviedo, D'Ascoli, Alvarez, Gendín, Oscar Díaz de Vivar, Barrail, Ambrosini, Pierandrei, Ruini, Lucifredi, Ronchey, consideran que el Estado regional es un tipo intermedio entre el Estado unitario y federal.

La doctrina en torno a la naturaleza jurídica del Estado regional se ha dividido, pues, en cuatro tendencias: I) Teoría que considera el Estado federal y el regional como formas más o menos avanzadas de descentralización; II) Teoría que considera el Estado regional como una variante del Estado unitario; III) Teoría que considera el Estado regional como una variante del Estado federal, y IV) Teoría que considera el Estado regional como realidad jurídica independiente.

La primera teoría no admite ninguna distinción cualitativa entre cada una de las diversas formas de Estado y, por tanto, entre los varios conceptos subyacentes en las mismas: *Estado-miembros* en el Estado federal, *autonomía* en el Estado regional y *autarquía* en el Estado unitario descentralizado (53).

---

(53) Vid. H. KELSEN: *Teoría general del Estado* (trad. española de L. Legaz) (Barcelona, 1934), pág. 256; cfr. M. GARCÍA PELAYO: *Derecho constitucional comparado*, cit., págs. 229-231; vid. J. L. KUNZ: «Une Nouvelle théorie de l'Etat fédéral»,

La segunda teoría no admite distinción cualitativa entre autonomía y autarquía, pero sí entre autonomía constitucional y autarquía. Para ella existirán Estados federales y unitarios. Según esta teoría sólo hay Estados-miembros de un Estado federal o ente administrativos de un Estado unitario descentralizado (54).

La tercera teoría distingue los conceptos de autonomía y autarquía, pero no el de autonomía legislativa ordinaria —propia del regionalismo político— y el de autonomía constitucional —propia de los Estados-miembros—. Y así los autores adscritos a esta teoría afirmarán que el Estado regional y el federal tendrán la misma naturaleza jurídica.

La cuarta teoría de las enunciadas es la que considera el Estado regional como un tipo intermedio entre el Estado unitario y el federal. Parte del supuesto de que existe una *distinción esencial entre los conceptos de autarquía, autonomía y Estado-miembro. La autarquía corresponde al Estado unitario descentralizado, la autonomía al Estado regional y el concepto de Estado-miembro es la pieza clave del Estado federal.* Expondremos pues cada uno de estos tres conceptos y sus diferencias para adentrarnos luego en el estudio detallado de esta teoría.

### a) Autarquía

Para nosotros, el elemento característico de la autarquía es el de la naturaleza de los poderes ejercidos por el ente autárquico. Ateniéndonos a la opinión dominante, la autarquía se caracteriza por el ejercicio de una potestad administrativa igual a la realizada por el Estado, pero «tal potestad se ejerce, no ya en ejecución de leyes emanadas por el mismo ente», sino para ejecutar las leyes estatales (P. Virga).

La autarquía es una de las especies de descentralización administrativa. La descentralización supone —como dice Garrido Falla— «una transacción de competencias de la administración directa a la indirecta del Estado». Y la administración indirecta se basa en la existencia de una serie de personas jurídicas de Derecho público que realizan actividad administrativa para el cumplimiento de fines públicos.

---

en *Revue du droit international et de législation comparée* (1930), pág. 856; CH. DURAND: «L'Etat fédéral en Droit positif», en *Le Fédéralisme* (París, 1966), pág. 81; M. MAZZIOTTI: *Studi sulla potesta legislativa*, cit., págs. 9-10.

(54) Vid. S. ROYO VILLANOVA: «El Estado integral», cit., en *Rev. de Derecho Público*, cit., IV, págs. 270-272; P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 503-507; MONACO y CANSACHI: *La nuova Costituzione italiana* (Turín, 1955), págs. 22 y sigs. y 65 y sigs.; O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, págs. 60-66 y 208-214; G. BALLADORE PALLIERI: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 108 y 254 y sigs.; P. PERGOLESI: *Lineamenti della Costituzione*, cit., pág. 14; G. BURDEAU: *Traité*, cit., t. II, págs. 514-548; C. CERETTI: *Corso di diritto Costituzionale italiano* (Turín, 1948), págs. 247 y sigs.; G. MIELE: *Caratteri dell'ordinamento regionale*, en *Nuova Rassegna* (1949), págs. 116.

Pues bien, cabalmente, tales personas de Derecho público son las que dan lugar a la autarquía.

La actividad administrativa «puede ser imputada a quien la realiza, bien en concepto de órgano del Estado o bien en nombre propio. En el primer caso, la única personalidad jurídica productora de tal actividad es el Estado: el órgano carece de personalidad. En el segundo caso, la actividad no es imputable al Estado, sino a «otra» persona jurídica pública: la esencia de esta personalidad jurídica pública está cabalmente en ser «sujeto diferenciado de actividad administrativa». Por consiguiente, la autarquía se manifiesta como «una cualidad de la persona jurídica pública descentralizada» (F. Garrido Falla). Podemos, pues, concluir afirmando que la esencia de los entes autárquicos radica en una potestad reglamentaria ejercida en nombre propio para el cumplimiento de fines públicos. Es, pues, la naturaleza de los poderes ejercidos lo que diferencia a los entes autárquicos —descentralización administrativo-institucional— de los demás entes con descentralización administrativo-jerárquica, es decir, de la desconcentración, por una parte, y, por otra, de los entes autónomos y Estados-miembros —descentralización política—.

Hemos intentado determinar lo que entendemos por autarquía; ahora nos corresponde dilucidar el contenido del concepto de autonomía. Más adelante nos preocuparemos de hacer otro tanto con el concepto de Estado-miembro. Sólo así podemos establecer las bases de nuestra actitud ante el problema de la naturaleza jurídica del llamado Estado regional.

## **b) Autonomía**

La esencia de la autonomía radica en la potestad que tiene un ente público de promulgar leyes en sentido material (que son diversas de las simples normas jurídicas) destinadas a formar parte del ordenamiento jurídico estatal.

Aceptamos, pues, Zanobini, la definición de autonomía como «la facultad que tienen algunas asociaciones de organizarse jurídicamente, de crear un derecho propio; Derecho que no sólo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico y lo declara obligatorio como las demás leyes y reglamentos». La autonomía implica siempre competencias legislativas. El ser entidades autónomas no supone que sean soberanas, sino que presupone su integración en el Estado. De ahí que la actividad legislativa de los entes autónomos ha de estar de acuerdo con los principios de integración del Estado del que forman parte: «la autonomía, nos dice Lloréns, implica facul-

tad de declarar normas con arreglo a los principios de la integración del Estado». La autonomía es, en efecto, libertad, facultad de declarar normas pero con coordinación necesaria respecto a una colectividad más grande. La facultad de legislar, afirma Lloréns, «en el fondo y en la forma trasciende de la administración» y, por ende, si bien sometida a normas constitucionales y legales tiene una «esfera propia exenta de instrucciones específicas concretas». Por eso concluye taxativamente Lloréns afirmando que el «elemento distintivo de la autonomía es la libertad dentro de la ley». Una ley constitucional u ordinaria puede declarar lícito lo que una colectividad puede estatuir en uso de su autonomía; «pero mientras haya autonomía existe la libertad de apreciación».

Después de lo expuesto es bien evidente la diferencia que existe entre autarquía y autonomía, pues mientras la autarquía se caracteriza por el ejercicio de la potestad administrativa, la autonomía se cualifica por el ejercicio de la potestad legislativa. El ente autónomo tiene también la potestad administrativa, pero la ejerce en aplicación a sus propias leyes, a diferencia de lo que sucede con el ente autárquico. El ente autárquico goza de potestad normática, pero tal potestad tiene sólo un carácter reglamentario no legislativo.

No hay autonomía sino descentralización administrativa, si las decisiones de los órganos de ente integrante pueden ser revocadas por una autoridad superior por razones ajenas a la ilegalidad en sentido amplio. Las decisiones de órganos descentralizados pueden ser sustituidas por el órgano central; las de los órganos autónomos pueden ser anuladas, no sustituidas definitivamente.

Opinamos, con Garrido Falla, que la autonomía presupone la descentralización política; no así la autarquía: «lo que nosotros queremos mantener —nos dice— es que el instituto de la autonomía presenta su lugar adecuado en el capítulo relativo a la descentralización política, pues que atañe al problema de la unidad política del Estado. Su aplicación a un ente administrativo descentralizado va contra la propia esencia de la descentralización administrativa y la destruye».

Una vez establecido el concepto de autarquía y autonomía y centradas ambas nociones en sus marcos respectivos —descentralización administrativa y política respectivamente— solamente nos resta afirmar que sólo las regiones a tenor de lo dispuesto en los artículos 11, 16, 18 de la Constitución española de 1931, y de acuerdo con los artículos 115, 116 y 117 de la Constitución italiana de 1947, pueden ser calificadas de autónomas. Los municipios y provincias, no obstante que vienen denominados como entes autónomos, en ambas Constituciones, si nos atenemos a sus competencias los deberemos calificar de entes autárquicos. Solamente sería posible encasillar a ambas categorías de entes en una misma



categoría si se llegase a demostrar, lo que no nos parece posible, que la potestad normativa de las regiones tuviera carácter reglamentario; por el contrario, creemos que la potestad legislativa regional es idéntica a la estatal y que las leyes regionales son equiparables a las estatales, dentro siempre del marco constitucional.

Si queremos, pues, distinguir la región autónoma de los entes autárquicos —cosa que no hacen las teorías incluidas en los apartados I) y II) enunciados anteriormente—, nos hemos de basar en la naturaleza jurídica de los poderes ejercidos por ambos tipos de entes. Los demás criterios que se aduzcan para distinguirlos y diferenciarlos solamente vendrán a ratificar esta distinción, pero no a basarla; presupondrán la distinción, no la crearán.

Tanto en España (con la Constitución de 1931), como en Italia (con la Constitución de 1947) los entes autónomos y autárquicos han sido creados por las constituciones respectivas, así como garantizados sus poderes. Su modificación tendrá que hacerse respetando el procedimiento especial de reforma establecido por los artículos 125 y 138 de las Constituciones española del 31 e italiana del 47, respectivamente.

*Conclusión: las regiones autónomas se diferencian de los entes autárquicos en que, además de tener una potestad legislativa igual a la del Estado, tienen una potestad reglamentaria en aplicación de sus propias leyes. El ente autárquico sólo goza de la potestad administrativa y de la reglamentaria en ejecución de las leyes estatales.*

### c) Estado-miembro

Partimos del supuesto basado en que los Estados-miembros gozan de autonomía legislativa y *constitucional*, y que la autonomía regional se limita solamente a la potestad legislativa. El ordenamiento estatutario regional es siempre derivado del ordenamiento constitucional del Estado, es decir, de poder constituyente único estatal. Y aún en el caso de las regiones con Estatuto especial éste viene aprobado por el poder constituyente estatal mediante una ley constitucional. Sin ella no entra en vigor el Estatuto regional, pues las regiones no gozan de autonomía constitucional. Creo que se puede afirmar que los Estatutos especiales (en Italia) no son manifestaciones de la autonomía de las respectivas regiones, al menos en el sentido de que se deriven y adquieran eficacia por obra de las mismas. El *Estado-ordenamiento* es, pues, el autor único del Estatuto especial, tanto desde el punto de vista de su formación como de la producción de sus efectos. No sucede esto tratándose de los Estados-miembros. Los Estados-miembros se dan, a través de sus órga-

nos constituyentes, una Constitución que ha de observar las normas y límites contenidos en la Constitución federal. Por eso, también hemos de afirmar que la autonomía constitucional del Estado-miembro no es absoluta. En todas las constituciones federales se limita la potestad constituyente del Estado-miembro mediante el reparto de competencias entre los poderes federales y los poderes locales, establecido por la misma Constitución federal. Y sólo corresponde a los órganos constituyentes federales —si bien integrados por representantes de los Estados-miembros— determinar tal reparto, y, por tanto, ampliar o restringir los poderes de los Estados-miembros. No pueden excederse estas limitaciones so pena de que el Estado-miembro se convierta en una simple región autónoma; por eso, el control de legitimidad constitucional ejercido por el Estado-federal sobre las constituciones de los Estados-miembros es un control de naturaleza más restringida que el ejercido por el Estado al probar un Estatuto regional. Sin la ley estatal de aprobación el Estatuto no entra en vigor. No sucede lo mismo tratándose de las constituciones de los Estados federales.

## G) ANALISIS DE LAS DIFERENTES TEORIAS

Analizados ya los conceptos de autarquía, autonomía y Estado-miembro podemos pasar al examen detallado de ciertas teorías al respecto:

### 1. Teoría que considera el Estado federal y regional como formas más o menos avanzadas de descentralización

1) La región autónoma tiene ciertos puntos de contacto con las entidades autárquicas —colectividades territoriales de los Estados unitarios descentralizados—, mientras que, por otra parte, tiene poderes mucho más extensos y de naturaleza diversa de la de los atribuidos a las entes autárquicas, sin que por ello llegue a adquirir la posición y la naturaleza propia de los Estados-miembros de un Estado federal (55). La primera cuestión que nos hemos planteado para dilucidar la naturaleza jurídica del Estado regional ha sido la de analizar y demostrar que los términos *Estado-miembro*, *autonomía* y *autarquía* son conceptos sustancialmente diversos porque su naturaleza y los poderes que ellos encierran son diferentes. Esa es nuestra opinión; no así la mantenida por la teoría encasillada en el presente apartado.

---

(55) G. AMBROSINI: «Un tipo intermedio di Stato», cit., en *Riv. di dir. pubblico*, cit., pág. 93.

La Constitución española de 1931, en sus artículos 8 y 9, y la Constitución italiana, en sus artículos 115 y 128, califican de autónomos, como ya dijimos, tanto a las regiones como a las provincias y municipios. En realidad, los municipios y las provincias deben ser calificados como entes autárquicos (56), ya que sus funciones y poderes son esencialmente diferentes de los atribuidos a las entidades autónomas.

2) La doctrina dominante afirma que entre los términos autarquía y autonomía existen diferencias cualitativas. Los defensores de la teoría pura del Derecho, por el contrario, niegan la posibilidad de una distinción científica entre estas varias figuras: Estado-miembro, autonomía y autarquía. Para ellos, la descentralización no tiene grados cualitativos sino cuantitativos, en relación con la esfera de eficacia territorial de las normas. El representante típico de esta teoría es Hans Kelsen. Este autor, por ejemplo, concibe el Estado federal como una categoría específica de Estado descentralizado. Las distintas comunidades jurídico-políticas sólo se distinguen —según Kelsen—, en principio, por el grado cuantitativo de descentralización (57). Siguiendo esta teoría, el Estado regional y el federal no se diferenciarían del unitario. Serían simples descentralizaciones diferenciadas por el grado cuantitativo de la misma del Estado unitario (58).

J. L. Kunz, acepta también esta teoría de la descentralización. Para Kunz, la organización federal no es más que un fenómeno interno sin transcendencia en el Derecho internacional. Sólo el Estado federal, nos dice, tiene relevancia desde el punto de vista del Derecho internacional. La estructura del Estado federal es, para Kunz, un modo «especial y típico» de descentralización y no habiendo entre las diversas comunidades jurídicas no soberanas más que una diferencia de grado y no de naturaleza (59).

---

(56) La Constitución española de 1931, en su artículo 9.º, califica a los municipios como autónomos. GARRIDO FALLA dice: «Debemos entender una cosa muy diferente cuando se habla de la autonomía municipal. Entonces se piensa cabalmente en un tipo de generosa descentralización, pero administrativa a la postre. Ni el Estatuto municipal vigente parcialmente en el momento de promulgarse la Constitución, ni la Ley municipal de 1935, no obstante la terminología, pretende otra cosa», en *Administración Indirecta del Estado*, cit., págs. 40 y sigs. La Constitución italiana de 1947 califica también como autónomos las provincias y los municipios (art. 128). Ateniéndonos a la naturaleza de sus funciones y a lo establecido en la propia Constitución, hemos de calificarles de entes autárquicos.

(57) Vid. H. KELSEN: *Teoría general del Estado*, cit. pág. 256; «Aperçu d'une théorie générale de l'Etat», en *Revue de Droit public et des Sciences politiques* (1926), págs. 561 y sigs.

(58) Cfr. M. GARCÍA PELAYO: *Derecho constitucional comparado*, cit., pág. 23.

(59) J. L. KUNZ: «Une nouvelle théorie», cit., en *Revue de Droit International et de Législation Comparée*, cit., pág. 856.

Otros autores podrían ser encasillados bajo este epígrafe. Algunos de ellos, aparentemente, se alejan de la Teoría pura del Derecho, pero, en realidad, están muy cerca de ella. Y así por ejemplo, el caso de Ch. Durand.

Durand distingue el Estado federal del unitario descentralizado y, por ende, los conceptos de autarquía, autonomía y Estado-miembro, pero lo hace fundamentándose en un criterio que juzgamos erróneo: «Me parece, nos dice, que esta diferencia (entre las colectividades autárquico-autónomas y el Estado-miembro de un Estado federal) radica, no en la extensión de las autonomías respectivas o en el origen histórico de tales colectividades, sino más bien en la manera como pueden ser modificadas las normas concernientes a estas autonomías». «En el Estado unitario descentralizado, la ley ordinaria basta para fijar y modificar el régimen jurídico de las colectividades internas. En el Estado federal esta función incumbe, no a una ley ordinaria, sino a una Constitución rígida, es decir, no intangible, sino más difícil del modificar que la ley ordinaria» (60).

3) En nuestros días, es Manlio Mazziotti quien, de una manera expresa, nos dice que no existe «ninguna diferencia esencial entre el Estado federal, el llamado Estado regional y el Estado unitario», ya que, según él, todos los criterios que se han aducido para distinguir estos tres tipos de Estado no indican otra cosa que «grados cuantitativamente diversos de un mismo fenómeno, es decir, de la centralización y descentralización de las funciones estatales» (61).

Este autor es, acaso, quien se ha planteado, más concretamente, el problema de la distinción entre el Estado federal, regional y unitario... Creemos oportuno, pues, detenernos exponiendo su teoría.

Para Mazziotti, el único criterio que se podría tomar en consideración para diferenciar estas diversas formas de Estado es el de la soberanía. Mazziotti afirma que solamente podría establecerse una diferencia entre el Estado federal y el regional si los Estados-miembros fueran, como defiende gran parte de la doctrina italiana (62), soberanos, distinguiéndose así, por su propia naturaleza, de las colectividades autónomas

(60) CH. DURAND: «L'Etat fédéral», cit., en *Le Fédéralisme*, cit., pág. 81.

(61) M. MAZZIOTTI: *Studi sulla potestà legislativa*, cit., págs. 9-10.

(62) Afirman la soberanía de los Estados-miembros del Estado federal los siguientes autores: P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 488; E. CROSA: *Diritto costituzionale* (Turín, 1955), págs. 194-196; C. CERETTI: *Corso di Diritto costituzionale italiano* (Turín, 1958), pág. 78; G. BALLADORE PALLIERI: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 57 y sigs.; C. MORTATI: *Istituzioni di diritto pubblico* (Padua, 1960), págs. 987 y sigs.; F. PERGOLOSI: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 112 y sigs. Contra: G. LUCATELLO: *Lo Stato federale* (Padua, 1939), págs. 79 y sigs.; P. VIRGA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 106.

o semi-autónomas, que son las regiones a las que resulta ajeno cualquier título de soberanía. Para Mazziotti, los Estados-miembros no son soberanos, si por soberanía se entiende un poder independiente y originario, «que encuentra en sí mismo la fuerza de su eficacia y solidez» (63). Ahora bien, entendiendo así la soberanía, la doctrina prevalente (partidaria de la soberanía de los Estados-miembros) incurre, según Mazziotti, en una contradicción, ya que los Estados-miembros dependen del Estado federal. Su ordenamiento constitucional está sujeto a límites y a futuras limitaciones por parte del Estado federal. Si el Estado-miembro no goza de una independencia legislativa, sino que está controlado por el Estado federal, hemos de concluir reconociendo, dice Mazziotti, que el Estado-miembro no tiene un ordenamiento soberano ni originario. Por tanto, toda distinción entre el Estado federal y el regional, basada en el criterio de la soberanía, carece de base. Pero si aparece vana «la búsqueda de un criterio preciso que permita distinguir el Estado federal del Estado regional, no es menos vana la búsqueda de un criterio análogo apto para distinguir el Estado regional del Estado unitario» (64). Según este autor, de todos los criterios aducidos para distinguir el Estado regional del unitario, el que más fuerza tiene es el que se fija en el carácter específico de la región autónoma, es decir, en su competencia legislativa (65).

No obstante la importancia de la potestad legislativa, como instrumento de creación del Derecho, en la vida del Estado y su específica naturaleza, como trasunto del poder constituyente y en conexión con él, Mazziotti no considera como criterio suficiente, para una tal distinción, el que se atribuyan competencias legislativas a unos determinados entes: «La importancia de la competencia depende, en efecto, de su ámbito material, de los controles que el Estado ejerce sobre la actividad legislativa regional y de la eficacia formal de las leyes regionales en rela-

---

(63) M. MAZZIOTTI: *Studi sulla potestà legislativa*, cit., pág. 18. La doctrina italiana acepta todavía como válido el concepto de soberanía. Valga por todas la definición que de soberanía nos ofrece SANTI ROMANO: *Principi di Diritto costituzionale generale*, cit., pág. 68. «Soberanía significa, en primer lugar, independencia; el ordenamiento estatal no depende de ningún otro, sino que tiene en sí mismo su propia fuente, se crea y se modifica por sí mismo y, por tanto, su eficacia y validez no le viene comunicada de fuera, sino que le es puramente interna. Esta característica viene cualificada también como ordenamiento originario, que la contraponen a los ordenamientos que se dicen... derivados...»

(64) M. MAZZIOTTI: *Studi sulla potestà legislativa*, cit., pág. 19.

(65) Los autores que defienden la naturaleza jurídica independiente del Estado regional se basan en la potestad legislativa concedida a las regiones. Un Estado unitario se convertirá en regional cuando de la autarquía se pasa a la autonomía, de la descentralización administrativa a la política.

ción con las del Estado. Si su ámbito material es delimitado, si la actividad legislativa regional está sujeta a controles de legitimidad y fondo, etcétera..., «sería arbitrario reconocer a la legislación regional el carácter de creación libre del Derecho y, por tanto, manifestación, aunque indirecta, de la soberanía que distingue a la legislación». Concluye afirmando que si bien la potestad normativa regional realiza actos que tienen el nombre de ley «no obstante se reduce a una potestad no muy diversa de la potestad reglamentaria». Por tanto, no se puede decir que sea suficiente la atribución de competencias legislativas a las regiones para que el Estado venga a formar una estructura típica: «que el Estado en el que rige la descentralización legislativa difiera esencialmente de uno en el que no esté vigente» (66).

La conclusión que podemos deducir de este epígrafe —en el que hemos expuesto la teoría de quienes niegan toda distinción cualitativa entre las varias formas del Estado— es la siguiente: Todas las formas de Estado se reconducen a una: *Estado unitario*. La distinción entre Estado unitario centralizado y Estado unitario descentralizado (en nuestro caso, Estado regional y federal) viene determinada en función de la atribución o no de competencias legislativas a entidades distintas del Estado soberano, así como en el grado de dicha atribución. La descentralización será total si todas las normas producidas en el Estado tienen una eficacia limitada a determinadas partes del territorio estatal; de hecho sólo existe, afirmará Eisenman, una semidescentralización (67). La semidescentralización, según esta Teoría pura del Derecho, puede ser perfecta, si los órganos normativos locales se determinan de una manera independiente, e imperfecta, si el contenido de las normas locales es determinado o condicionado por el contenido de las normas centrales o bien si las normas locales pueden ser modificadas o derogadas por las normas centrales (68).

4) La teoría de la descentralización implica la identificación de las entidades autónomas con las circunscripciones administrativas. Esta teoría, que, como hemos visto, asimila el Estado federal, y, por ende, el regional al Estado unitario, no tiene en cuenta, como observa Virga, el hecho de que las entidades autónomas tienen personalidad jurídica y, por tanto, sus órganos lo son suyos y no del Estado (69). Las potestades

---

(66) M. MAZZIOTTI: *Studi sulla potestà legislativa*, cit., págs. 21-31.

(67) CH. EISENMANN: *Centralisation et décentralisation* (París, 1948), págs. 15 y siguientes.

(68) Vid. H. Kelsen: «Aperçu d'une théorie générale de l'Etat», en *Revue de Droit Public*, cit., págs. 608-610; cfr. VIRGA: *La regione*, cit., pág. 4.

(69) P. VIRGA: *La regione*, cit., págs. 4-5.

que despliegan son sus potestades, aunque tengan la misma naturaleza y los mismos efectos que las potestades estatales (70).

A nuestro juicio, la Teoría pura es incapaz de comprender la compleja realidad jurídica positiva. Esta presenta una múltiple y variada gama de formas difícilmente encuadrables en los esquemas formales de dicha Teoría pura del Derecho. En efecto, afirma Virga, si «se parte de la premisa de la Teoría pura, según la cual cada acto jurídico es al mismo tiempo acto de creación y de ejecución de normas, y se niega, por tanto, la posibilidad de una distinción material de las varias funciones» se llegaría a la conclusión de que entidades que tienen potestades con el mismo ámbito de eficacia, pero que ejercen funciones cualitativamente diferentes, no se les podría diferenciar por sus caracteres jurídicos intrínsecos (71).

Opinamos que una definición de la región autónoma y del Estado-miembro basada en criterios cuantitativos semejante a la de los autores expuestos (que quieren definir la región como una entidad que tiene poderes más grandes que los de la entidad autárquica, pero menores que los que tiene el Estado-miembro, cuya esfera de eficacia es más amplia que la del ente autárquico, pero inferior a la del Estado-miembro), sería evidentemente empírica, pero estaría privada de todo valor sistemático. Los criterios *cuantitativos* son insuficientes para servirnos en la elaboración de una teoría jurídica sistemática. Lo *cuantitativo*, a lo sumo, nos servirá en cuanto sea reflejo de algo más hondo, es decir, de los elementos *cualitativos* de la entidad en cuestión.

Toda definición jurídica o no, y, por consiguiente, toda distinción entre entes, se ha de basar en la naturaleza del ente mismo, en sus elementos cualitativos. Cada definición es expresión lógica e instrumental del objeto real. Definir es poner entre comillas lo que tiene de esencial la cosa, la entidad. El ser de una entidad jurídica —y de cualquier otra cosa— es su cualidad y no su cantidad. La cantidad siempre es accidental y empírica. No sirve como base para establecer definiciones ni, por ende, distinciones. Para nosotros, los conceptos de *autarquía*, *autonomía* y *Estado-miembro* se distinguen esencialmente entre sí. Como ya se ha expuesto el ente autárquico goza de potestad administrativa y reglamentaria, el autónomo de potestad legislativa administrativa y reglamentaria, el autónomo de potestad legislativa ordinaria. El Estado-miembro es titular de una autonomía constitucional. La autarquía corresponde al Estado unitario descentralizado, la autonomía del Estado regional y el

(70) Cfr. G. ZANOBINI: *Corso di Diritto amministrativo* (Milán, 1946), pág. 203.

(71) P. VIRGA: *La regione*, cit., pág. 5.

Estado-miembro al Estado federal. Es lógico, pues, que nosotros discrepemos de esta teoría como de las que a continuación expondremos.

## 2. Teoría que considera el Estado regional como Estado unitario

1) En el anterior apartado hemos expuesto las teorías que asimilan los Estados federal y regional al Estado unitario. En el presente apartado, y en el sucesivo, expondremos la teoría que afirma que el Estado regional no es más que una subespecie del Estado unitario y las de aquellos que identifican el Estado regional y el federal.

Los autores en cuestión han intentado catalogar el tipo de organización del Estado español de la segunda República y del actual Estado italiano aplicándoles las categorías tradicionales de Estado unitario o federal.

Una de las preocupaciones del jurista parece haber sido en todos los tiempos la de catalogar los Estados en categorías estrictamente definidas. Y una de las *summae divisiones*, la más antigua, es aquella del Estado federal, opuesta al Estado unitario. Si un nuevo tipo de Estado se presenta y no se le puede encajillar en ninguna de estas dos categorías se le cualificará de excepcional, provisional o de anormal. Indudablemente, esta sumaclasificación bipartita carece hoy de fundamento para los autores defensores del Estado regional. Ellos tienen en cuenta, especialmente, la Constitución española del 9 de diciembre de 1931 y la italiana del 21 de diciembre de 1947.

El problema que se les plantea a los autores de quienes vamos a hablar en este apartado, y en el siguiente, es éste: ¿La España o Italia republicanas son un Estado unitario o federal?. Es evidente que, desde un punto de vista científico, no carece de importancia este planteamiento. Pero opinamos que cobra una importancia todavía mayor por sus consecuencias. Me explico: en primer lugar, este planteamiento ha motivado —ante la insuficiencia de una respuesta satisfactoria— este otro: ¿serán la España e Italia republicanas un nuevo tipo de Estado, ni federal ni unitario?. ¿Constituirán un Estado regional?. En segundo lugar, encontrar la fórmula justa para una realidad diferenciada, pero no total y constitutivamente, ha servido y puede servir para que los pueblos no lleven más allá sus pretensiones político-jurídicas, empujados —y quizá arrastrados— por la lógica interna de las palabras.

2) Una pleya de autores de primera fila, después de haberse preguntado por la naturaleza jurídica del llamado Estado «integral» o «regional», lo han resuelto afirmando que es una subespecie del Estado unitario, y así, por ejemplo, Segismundo Royo Villanova, en un artículo



publicado en 1935, niega, en primer lugar, que el Estado integral —creado por la Constitución española del 9-12-31— fuera un Estado federal: «La observación fundamental que permite negar el carácter federal del Estado español es la siguiente: sabido es que la doctrina corriente establece como nota esencial del Estado federal la existencia de órganos federales esto es, de órganos en los que intervienen los Estados-miembros en su calidad de tales». «En la Constitución española no hallamos ningún órgano que tenga este carácter». Las regiones autónomas no intervienen en la formación de la voluntad del Estado español (72).

Después de haber negado el carácter federal del Estado español, Royo Villanova nos dice: «El Estado español tampoco es un Estado unitario de tipo corriente. Las regiones autónomas no pueden considerarse como simples colectividades descentralizadas, al igual que los llamados entes de administración autónoma. Esto no quiere decir, sin embargo, que entre unos y otros existan diferencias esenciales, esto es, cualitativas». Y continúa diciéndonos que «si la distinción entre un Estado-miembro y las demás colectividades descentralizadas constituye un difícil problema teórico..., tanto más difícil será diferenciar esas regiones que no son siquiera Estados-miembros, de las demás colectividades descentralizadas». Para Royo Villanova las regiones autónomas «representan un tipo elevado de descentralización». Creemos que Royo Villanova no es consecuente con sus principios, cuando, por una parte, niega el carácter federal del Estado republicano español, y, por otra parte, aceptando que «la descentralización política existiría en el Estado federal» y «la centralización política en el Estado unitario», no llega a establecer la naturaleza jurídica del «Estado integral» como un tipo de Estado ni federal ni unitario. Y así, no obstante reconocer que «si tomamos la función legislativa en sentido material, esto es, en la facultad de dictar normas jurídicas generales, también puede decirse que los entes locales descentralizados tienen funciones legislativas», y que «la Constitución española denomina a las regiones autónomas núcleos político-administrativos, queriendo significar con el término "político" que ejercen funciones legislativas», Royo Villanova no se inclina por la naturaleza jurídica independiente del «Estado integral», así, concluye su artículo de la siguiente manera: «La realidad política, influida por los principios de centralización y descentralización, es tan rica que es muy difícil, por no decir imposible, querer clasificarla según unas formas rígidas...» «Todo ello obedece, en definitiva, a que el fenómeno de la integración política presenta

---

(72) S. ROYO VILLANOVA: «El Estado integral», en *Revista de Derecho Público*, IV, página 270.

grados y matices cuyas diferencias no son esenciales o cualitativas, sino graduables o cuantitativas» (73).

Otros autores, en un plan sistemático, y ya en nuestros días, se han opuesto también a atribuirle al «Estado», en cuestión, una categoría jurídica propia. Biscaretti di Ruffia, por ejemplo, partiendo del principio de que los Estados unitarios se caracterizan por tener un único ordenamiento jurídico originario e independiente, afirma que los entes territoriales, aunque dotados de un amplio grado de autarquía o de autonomía, no son más que sujetos auxiliares del Estado, «constituidos por el Estado mismo por motivos prácticos muy comprensibles de buena administración», ya que sus ordenamientos jurídicos son derivados del ordenamiento estatal y dependientes del mismo (74).

Biscaretti di Ruffia define las regiones autónomas como entidades territoriales «con autogobierno regional garantizado constitucionalmente» (75). Partiendo de esta definición intenta diferenciar las regiones autónomas de los Estados-miembros y de las entidades territoriales «menores» de los Estados unitarios. Se diferencian de los Estados-miembros, nos dice, en que «el ordenamiento jurídico de la región, en efecto, encuentra su fundamento en la Constitución del Estado», siendo, por tanto, dependiente y derivado, mientras que es completamente diferente «la situación del ordenamiento jurídico del Estado-miembro», pues aparece como expresión de su poder constituyente —aunque si bien, en la práctica, viene limitado por el ordenamiento jurídico del Estado federal. Si resulta clara la distinción entre Estado-miembro y región autónoma, no podemos decir lo mismo, nos dice Biscaretti di Ruffia, cuando se trata de diferenciar las entidades autónomas de las entidades territoriales menores «no garantizadas constitucionalmente en su estructura y en sus atribuciones». La diferencia entre ellas, dice, es cuantitativa y no cualitativa, y se concreta esta diferenciación en multiplicidad de manifestaciones jurídico-positivas. La más importante es la mayor amplitud de «funciones públicas» que son atribuidas a las regiones «ya que, esencialmente, mientras las funciones conferidas a las regiones suelen ser, no sólo materialmente ejecutivas, sino también particular y formalmente legislativas..., las funciones, en cambio, conferidas a los entes territoriales menores, son prevalentemente ejecutivas..., y cuando son excepcionalmente normativas tienen entonces la simple naturaleza de reglamentarias» (76).

(73) S. ROYO VILLANOVA: «El Estado integral», cit., en *Revista de Derecho Público*, cit., IV, págs. 270-272.

(74) P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 503.

(75) P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., pág. 506.

(76) P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 506-507.

La opinión de Biscaretti de que los Estados «con autogobierno regional garantizado constitucionalmente» no son más que un subtipo del Estado unitario, es compartida por otros autores como, por ejemplo, Mónaco y Cansacchi (77). Pero quienes de una manera explícita afirman el carácter unitario del llamado Estado regional, especialmente en la doctrina italiana, son los administrativistas que atribuyen a la región la naturaleza de ente autárquico (78), y así, por ejemplo, Ranelletti, se pregunta si la región tiene una naturaleza puramente administrativa, como la provincia y el municipio, o un carácter constitucional. Para él, las regiones, según la Constitución republicana italiana, son «entes públicos territoriales dotados de potestad de imperio, en las funciones de legislación, en sentido sustancial y formal, y en las funciones de administración que le son atribuidas»; han sido constituidas por el Estado como una participación del Estado mismo; del Estado han recibido su propio ordenamiento... (constitución, fines, regulación de la actividad, control), que puede ser siempre modificado por el Estado por una ley constitucional o con una ley ordinaria, según las disposiciones de la Constitución. Considerando la posición que, en el ordenamiento del Estado, tienen las regiones (no obstante su excepcional amplitud de poderes y funciones que le son atribuidas y limitación de poderes de control del Estado sobre sus actos), éstas sólo pueden ser reconocidas según Ranelletti, «como miembros de la organización administrativa del Estado, es decir, como entes administrativos. En su existencia, ordenamiento, competencia y actividad, las regiones, desde un punto de vista jurídico, están total e ilimitadamente sometidas a la voluntad superior del Estado». Ranelletti afirma que una comunidad territorial dotada de potestad de imperio, que en determinados momentos de su vida, desde un punto de vista jurídico, esté total e ilimitadamente sometida a la voluntad de otra comunidad, «no puede ser un Estado, sino un miembro de la comunidad superior, y, por tanto, una comunidad sólo administrativa, si la comunidad superior es el Estado». «La constitución de las regiones, a pesar de su posición en el ordenamiento de nuestro Estado, no ha roto la unidad política. Nuestro Estado permanece como un Estado unitario». Ranelletti confirma su teoría aduciendo, como prueba de sus asertos, que la Constitución misma proclama, en su artículo 5.º, como uno de los principios fundamentales, la unidad e indivisibilidad de la República y sólo en este límite «reconoce y promueve las auto-

---

(77) Vid. MONACO Y CANSACCHI: *La nuova Costituzione italiana*, cit., págs. 22 y sigs. y 65 y sigs.

(78) Cfr. D'ALESSIO: *Istituzioni di diritto amministrativo*, I (Turín, 1949), páginas 470 y sigs.; C. VITTA: *Diritto amministrativo*, I (Turín, 1954), págs. 665 y sigs.

mías locales..., adecua los principios y los métodos de la legislación a las exigencias de la autonomía y de la descentralización». También los Estatutos de las mismas regiones con autonomía especial confirman, según el citado autor, el carácter unitario del Estado italiano y por ende el carácter administrativo de la región, puesto que las regiones con Estatuto especial han sido «constituidas en regiones autónomas con personalidad jurídica; pero dentro de la unidad política del Estado italiano (Sicilia)» (79). Como es obvio, muchos de estos autores se opondrán a calificar al Estado italiano y, por tanto, al español de 1931, como Estados regionales (80). Para muchos de estos autores, v. gr., Ranelletti, los Estados son unitarios o federales. Para ellos, sólo hay Estados-miembros de un Estado federal o entes administrativos de un Estado unitario. La región es una cosa o la otra pero no algo «híbrido». Ranelletti, si bien reconoce que la Constitución italiana tuvo un concepto específico de la región en cuanto que la autonomía que la Constitución concede a la región sobrepasa los límites de lo puramente administrativo sin llegar por ello a convertirse al Estado en federal, no obstante afirma que es inadmisibile la cualificación que la Constitución atribuye a la región, y por consiguiente, al Estado, «porque no encuentra, ni puede encontrar una base en la realidad de las cosas, es decir, en el posible carácter jurídico de los entes que se quieren cualificar. Entre el ente político Estado y los entes territoriales administrativos (municipios, provincias, regiones, etc.) no pueden existir tipos intermedios, híbridos, de entes públicos territoriales que no son ya entes administrativos, pero todavía no han llegado a ser Estados-miembros; entes que tienen algunos de los elementos de unos y de otros, pero que no son ni una cosa ni otra. Estos entes, dado los elementos característicos del Estado y de los entes administrativos... no pueden existir en el ordenamiento de un Estado. La naturaleza estatal o administrativa de un ente no puede depender de la cualidad o entidad de sus atribuciones y funciones sino de sus elementos constitutivos» (81). Tengamos en cuenta que para Ranelletti —como nos dice en otra parte de su obra— el elemento esencial y cualificativo del Estado es poseer una «potestad suprema de imperio, llamada comunmente soberanía» (82). Esta potestad de imperio es originaria, exclusiva, incondicionada, etc.... Todos los otros entes, aunque

(79) C. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, págs. 208-213.

(80) Sobre la opinión de los autores más autorizados en torno a la naturaleza jurídica de las regiones, cfr. J. FERRANDO BADÍA: *Las autonomías regionales*, cit., págs. 154-164; vid. M. RUINI: «Relazione», cit., en *Atti della Asamblee*, cit., I, páginas 13-14.

(81) O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, pág. 214.

(82) O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, pág. 60.

tengan potestad de imperio, «si es derivada de un acto de voluntad del Estado», no son Estados, sino entes administrativos (83).

Análoga postura a la sustentada por Ranelletti es la de Balladore Pallieri (84), Pergolesi (85), etc....

En la misma dirección que los autores italianos expuestos se halla Burdeau. Para el profesor francés existe una solución intermedia entre la descentralización administrativa y el federalismo «que sería el regionalismo político» (86). Para Burdeau, es suficiente que la región autónoma no participe en la formación de la voluntad de los órganos de la República para que podamos negarle a la región el carácter de Estado-miembro. En esto concuerda Burdeau con Adolfo Posada (87), y con Royo Villanova (88), por ejemplo. Se pregunta Burdeau si no se podría ver en el sistema ideado por la Constitución española de 1931 —y, por tanto, aplicable a la italiana de 1947— algo más que la simple descentralización administrativa. Transcribimos literalmente su respuesta: «Yo no lo creo así, porque, si se descartan las consideraciones de oportunidad política que militaban a favor de una consagración particularmente solemne de la «autonomía» regional, no se distingue un carácter propiamente jurídico que permita diferenciar la región de la colectividad administrativamente descentralizada. Ciertamente, ella dispone de una cierta facultad de auto-organización y de competencias exclusivas en materias legislativas, administrativas...; pero ni estas facultades, ni estas competencias proceden de un Poder que fuera propio de las regiones. Su contenido está subordinado a la voluntad del órgano constituyente estatal y a la opinión del Tribunal constitucional, que también es un órgano estatal».

3) Muchos de los autores que defienden el carácter unitario del Estado regional son consecuentes cuando afirman que no existe diferencia estructural entre la región, por una parte, y los municipios y provincias por otra. Para los autores en cuestión la región puede ser calificada, también, como autárquica (89). Y estos autores incurren en el error de confundir o equiparar, desde un punto de vista jurídico, los conceptos de autarquía y de autonomía. De que se admita o no que

(83) O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, págs. 62-65.

(84) G. BALLADORE PALLIERI: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 108 y 284 y sigs.

(85) F. PERGOLESI: *Lineamenti della Costituzione*, cit., pág. 14; «Nota crítica su una contrapposizione», cit., en *Atti del secondo convegno*, cit., págs. 220-221.

(86) G. BURDEAU: *Traité*, cit., II, pág. 346.

(87) G. BURDEAU: *Traité*, cit., II, pág. 347; cfr. A. POSADA: *La nouvelle constitution*, cit., pág. 136.

(88) Vid. S. ROYO VILLANOVA: «El Estado integral», cit., en *Revista de Derecho Público*, IV, pág. 270.

(89) Cfr. C. VITTA: *Diritto amministrativo*, cit., págs. 522 y 614; C. CERETI:

existan diferencias estructurales entre ambos conceptos dependerá el que se afirme o no el carácter de realidad jurídica independiente del Estado regional con relación al Estado unitario.

### 3. Teoría que considera el Estado regional como Estado federal

1) Pocos son los autores que al enfrentarse con la naturaleza jurídica del llamado Estado regional lo han encasillado en la categoría de Estado federal. Y así, si nos fijamos en quienes de una manera directa se han planteado el problema, veremos que sólo Prélot y Lucatello y algún otro autor han afirmado el carácter federal del Estado regional. Lucatello, más que Prélot, es el que nos ofrece una teoría sistemática de la naturaleza federal del Estado en cuestión.

Expondremos primeramente la opinión de Prélot. El profesor francés no nos ofrece una respuesta consecuente con los principios de los que él parte. Al menos así nos lo parece. Veámoslo.

2) Prélot parte del principio de que es válida la *summa divisio* del Estado en unitario y federal. (Creemos oportuno ofrecer las definiciones que da Prélot de Estado unitario y federal, así como de sus respectivas características. Sólo así podremos criticar sus conclusiones.) El Estado unitario —según Prélot— se caracteriza por tener un único sistema de «instituciones gobernantes y constituyentes». Es uno en su estructura, ya que «su organización política es única, puesto que no comporta más que un aparato gubernamental». Sólo tiene un ordenamiento constitucional. Esta organización política se aplica a una colectividad unificada y a todo el territorio estatal. El Estado unitario puede ser, según Prélot, simple y complejo; es lo primero cuando a su única estructura política se añade la unidad de la estructura administrativa. El Estado unitario simple se basa en una centralización política y administrativa. Por el contrario, el Estado unitario será complejo cuando sea descentralizado administrativamente. Ahora bien —y aquí nos vamos acercando al tema que nos ocupa—, la descentralización no implica «ni gobierno propio, sino autoridades con competencias limitadas a la administración»; «ni legislación propia..., sino simples medidas de aplicación y no disposiciones normativas iniciales»; «ni jurisdicciones propias» (90). No obstante las diferencias existentes entre el Estado unitario descentralizado y federal —y que ya se podrán vislumbrar cuáles

---

*Corso di diritto costituzionale*, cit., págs. 247 y sigs.; M. SANTONI RUGIU: *Il nuovo diritto costituzionale italiano* (Roma, 1948), pág. 191; D'ALESTIO: *Istituzioni*, cit., I, pág. 470; G. MIELE: «Caratteri dell'ordinamento regionale», en *Nuova Rassegna* (1949), pág. 116.

(90) M. PRÉLOT: *Institutions politiques*, cit., págs. 222-230.

son para Prélot—, para el profesor francés también hay conexiones entre una u otra forma de Estado: «El Estado descentralizado se acerca al Estado federal en el sentido de que comporta también pluralidad de instituciones-personas; pero éstas no son políticamente distintas e independientes; ellas dependen, nos dice, de la institución central y no poseen una vida autónoma completa al margen de ella.» Para Prélot se pasa del Estado unitario al federal cuando se reconoce a los órganos regionales un poder legislativo», es decir, con el regionalismo político. Será una «variante parcial e incompleta del Estado federal» (91).

3) El profesor italiano Guido Lucatello, en un interesante artículo, publicado en 1954, aborda de lleno el problema que nos ocupa, declarándose por la equiparación del Estado federal y del Estado regional. Guido Lucatello parte de la siguiente distinción: «la fundamental diferencia jurídica existente entre el Estado federal y el Estado unitario radica en que, mientras a los Estados-miembros de los Estados federales, además de reconocerles una amplia potestad administrativa, les corresponde, también, una amplia potestad legislativa, y son, por tanto, entes autónomos, además de autárquicos, a las comunidades territoriales subordinadas de los Estados unitarios, el ordenamiento jurídico estatal les atribuye al menos, principalmente, sólo funciones administrativas; por tanto, deben ser cualificadas como entes autárquicos» (92). Como vemos, para Lucatello no existe diferencia alguna entre la autonomía legislativa ordinaria —propia del regionalismo político— y la autonomía constitucional —propia de los Estados-miembros—, y así define el Estado federal como «un Estado institucionalmente descentralizado por medio, o por lo menos, también, por medio de entes que son, además de autárquicos, autónomos; el Estado unitario, en cambio, se debe definir como un Estado que puede ser o no descentralizado...; pero cuando lo es..., lo es por medio de entes solamente autárquicos» (93). Partiendo de estos supuestos, es lógico que Lucatello afirme que «la España e Italia republicanas presentan las mismas fundamentales características jurídicas que distinguen a los Estados federales de los unitarios», y concluye terminantemente diciendo que «la España (1931-1936) e Italia (desde 1947) republicanas, no deben ser consideradas ni como los prototipos de una forma intermedia de Estado entre la federal y la unitaria; los Estados italianos y español deben ser comprendidos junto

---

(91) M. PRÉLOT: *Institutions politiques*, cit., págs .229 y 231.

(92) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 139.

(93) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., páginas 140-141.

con los federales en una única común categoría, distinta del tipo de Estado unitario, categoría que comprende, pues, tanto a los Estados federales como a los regionales» (94).

Lucatello parte, para sus afirmaciones, del principio de que el Estado, «cual unidad territorial suma y comprensiva» es el titular de la soberanía, y que soberanía significa poder supremo e ilimitado. Por tanto, en el Estado federal, el titular de la soberanía es el Estado central. «No están dotados, en cambio, de soberanía los Estados-miembros. No se les puede, pues, considerar como Estados, sino solamente como entes subordinados del Estado central. De donde se deduce que el Estado federal no es una unión de Estados, sino un Estado» (95). Lucatello se separa así de todos aquellos autores italianos que atribuyen al Estado-miembro la naturaleza de Estado y, por tanto, afirman que el Estado federal es un Estado compuesto (96).

Según Lucatello, los llamados Estados-miembros han renunciado a su soberanía a favor del poder central. Han dejado de ser, pues, Estados. Como se ve, para Lucatello, la soberanía es el elemento esencial del concepto de Estado. No vamos a entrar en esta cuestión, aunque creemos oportuno manifestar nuestra discrepancia al respecto. Autores prestigiosos como Jellinek y Carré de Mlaberg ya la han refutado (97).

Si se parte del principio, pues, de que Estados y comunidad territorial soberana son una misma cosa, es lógico que afirme Lucatello que en la Federación el único Estado es el Estado federal. Como también es consecuente cuando afirma que los llamados Estados-miembros no gozan de autonomía constitucional, no son titulares de un poder constituyente.

Así, pues, para Lucatello, el Estado federal, desde el punto de vista de la soberanía, no se distingue sustancialmente del Estado unitario, pero no es siempre Estado unitario, ya que, jurídicamente, el primero se diferencia del segundo en que sus elementos componentes gozan —según Lucatello— de potestad administrativa y legislativa, pero no de autonomía constitucional, ya que «según el Derecho vigente en todos los Esta-

---

(94) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 143.

(95) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 143.

(96) Cfr., por ejemplo, SANTI ROMANO: *Principii di diritto costituzionale*, cit., págs. 134 y sigs.; O. RANELLETTI: *Istituzioni*, cit., I, 215-220; P. BISCARETTI DI RUFFIA: *Diritto costituzionale*, cit., págs. 487-496; G. BALLADORE PALLIERI: *Diritto costituzionale*, cit., págs., 54-57.

(97) Vid., por ejemplo, G. JELLINEK: *Teoria general del Estado*, cit., II, páginas 140-154; R. CARRE DE MALBERG: *Teoria general del Estado*. (México, 1948), páginas 96-190.



dos federales, la suprema potestad constituyente es atribuida, exclusivamente, a los órganos del Estado central» (98).

Para Lucatello, el hecho de que la estructura constitucional de los Estados-miembros venga condicionada por el ordenamiento federal, es suficiente para afirmar que la potestad constituyente de los Estados-miembros es limitada, subordinada, derivada «de la del Estado central». En una palabra, «no es potestad constituyente».

Se podría, pues, decir —afirma Lucatello— que resulta difícil «distinguir la potestad de auto-organización constitucional de los Estados-miembros de la potestad de auto-organización administrativa de las regiones», y, para mayor abundamiento, nos dice que, aun «admitida la posibilidad de esta distinción, ello no implicaría que los Estados regionales y los federales no deben ser incluidos en una única categoría distinta de la del Estado unitario». A lo sumo, implicaría que el Estado federal no era más que un «subtipo del Estado regional», y concluye así: «los Estados federales serían, en síntesis, Estados regionales en los que los Estados-miembros tendrían naturaleza de comunidades no soberanas que gozan de una autonomía particular» (99).

Creemos errónea la opinión de este autor de que «las regiones están dotadas de la potestad de auto-organización constitucional». Según ello, los Estatutos regionales deberían ser considerados, desde el punto de vista jurídico, «actos de las regiones mismas»... «porque, no solamente los órganos regionales podrán elaborarlos por primera vez, sino también sustituirlos y modificarlos» (100). Estamos de acuerdo con Lucatello de que los Estatutos de las regiones deben ser considerados como «actos de las regiones», como también lo estamos cuando afirma que las leyes estatales que han de aprobar los Estatutos tienen una simple función de control (101); pero discrepamos de él cuando intenta deducir de ello que las regiones gozan de autonomía constitucional, como los Estados-miembros. Su error radica en querer equiparar, jurídicamente, la ley estatal aprobatoria del Estatuto regional, con la llamada «garantía» que el poder legislativo del Estado central debe dar, en algunos Estados federales, a las nuevas Constituciones y a las modificaciones de las Constituciones de los Estados-miembros. Su diferencia es

---

(98) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 144.

(99) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 145.

(100) G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., página 147.

(101) Cfr. G. LUCATELLO: «Lo Stato regionale», cit., en *Atti del primo convegno*, cit., págs. 147-148.

ésta: los Estatutos regionales no entran en vigor mientras no han sido aprobados por el Estado, y éste, cuando adopta, con su ley, el Estatuto de una región, hace un acto de propia soberanía. Por el contrario, en aquellos Estados federales en los que el poder federal debe controlar la legitimidad constitucional de las Constituciones de los Estados-miembros, este control o garantía se limita, en primer lugar, a establecer la legitimidad constitucional de dichas Constituciones, y, en segundo lugar, y esto es fundamental, este control de legitimidad constitucional es sucesivo a la entrada en vigor de las nuevas normas constitucionales. Si se establece su ilegitimidad constitucional, estas normas vienen derogadas *ex tunc* (102). La aprobación estatal de los Estatutos regionales, es, por el contrario, un requisito para la eficacia jurídica de los mismos. Opinamos que la diferencia de ambos controles estatales derivan del hecho de que, en el caso de los Estados federales, el poder central se enfrenta con otros poderes constituyentes que gozan de autonomía constitucional originaria. El poder central ha de velar por el mantenimiento de la Federación. Es lógico, pues, su control de legitimidad constitucional, pero también es lógico que sea sucesivo a la entrada en vigor de la Constitución del Estado-miembro. En el caso de Estado regional, el «Estado-persona» se enfrenta con otros poderes políticos-administrativos ordinarios. Tanto uno como otro derivan su existencia, poderes, etcétera... del «Estado-ordenamiento», es decir, de la Constitución promulgada por el poder constituyente único nacional. El «Estado-persona» tiene la misión de velar por la legitimidad constitucional y de fondo del Estatuto y darle eficacia jurídica mediante su propia ley, que tampoco podrá negar cuando el Estatuto reúna los requisitos necesarios establecidos por la Constitución. Si lo hiciera, las respectivas regiones podrían recurrir ante el Tribunal constitucional.

Si bien Lucatello acepta que existen diferencias entre el Estado federal y el regional «porque los Estados-miembros y no las regiones españolas e italianas —nos dice— participan como cotitulares en la formación de los órganos estatales, tanto ordinarios como constituyentes...», no obstante, afirma, que tal participación de los Estados-miembros «caracterizan indudablemente la estructura jurídica del Gobierno central, y es, por tanto, característica propia de los Gobiernos federales, pero no afecta a la naturaleza o forma del Estado, a la llamada «descentralización federal». Por eso, Lucatello puede concluir diciendo: «los Estados federales se distinguen de los llamados Estados regionales y tam-

---

(102) Cfr. arts. 5, 6 y 85, núm. 7, de la Constitución federal de la Confederación Helvética de 29 mayo 1874; art. 5 de la Constitución argentina de 1853 y de 1949.

bién de los otros Estados por su forma de gobierno, no por su forma de Estado».

La participación directa e indirecta de los Estados-miembros en la formación de la voluntad federal es elemento esencial del Estado federal, tal y como afirma Le Fur, Mouskhely y Friedrich (103). Opinamos que la participación en la formación de la voluntad federal es un criterio esencial, pero subsidiario, a la vez, de distinción entre el Estado federal y el Estado unitario, por una parte, y entre el Estado-miembro y la región autónoma, por otra, pues creemos que esta participación es un trasunto de la naturaleza político-jurídico de los poderes, etc... de los Estados-miembros. Aquí es donde hemos de fijarnos para establecer una distinción entre el Estado-miembro y la región autónoma. Este será nuestro criterio de distinción principal. La participación directa e indirecta del Estado-miembro en la formación de la voluntad federal y su representación, en cuanto tal, en los órganos federales es considerada por nosotros como una consecuencia de ser titulares de un poder constituyente ordinario y, por ende, de autonomía constitucional y legislativa ordinaria. Lo mismo podemos decir, pero en sentido contrario, de los entes autónomos. Estos si bien poseen una potestad legislativa ordinaria carecen de autonomía constitucional. No deben participar, pues, en la formación de la voluntad federal.

Es lógico que todos los autores que consideran al Estado-miembro como dotado de una autonomía constitucional y legislativa se opongan a la tesis de aquellos que configuran el Estado regional como Estado federal. Nosotros partimos del supuesto, basado en el Derecho constitucional comparado, de que los Estados-miembros gozan de autonomía constitucional y legislativa y que la autonomía regional se limita solamente a la potestad legislativa. El ordenamiento regional es siempre derivado del ordenamiento constitucional del Estado, es decir, del poder constituyente único estatal. Y aún en el caso de las regiones con Estatuto especial, en Italia, éste viene aprobado por el poder constituyente único estatal mediante una ley constitucional. Sin ella no entra en vigor el Estatuto (104). Las regiones pues, no gozan de autonomía constitucio-

---

(103) Vid. M. LE FUR: *La Confédération d'Etats et l'Etat Fédéral*, cit., págs. 586 y siguientes; M. MOUSKHELY: *La théorie juridique de l'Etat fédéral*, cit., págs. 229 y siguientes; C. J. FRIEDRICH: *Constitutional Government and Democracy*, cit., especialmente el capítulo X, núms. 78-82.

(104) Sobre la potestad estatutaria de las regiones italianas, vid. J. FERRANDO BADÍA: *Las autonomías regionales*, cit., págs. 234-247. Lo que dijimos sobre las regiones italianas es aplicable a las regiones españolas creadas por la Constitución de 1931.

nal (105). No sucede esto tratándose de los Estados-miembros. Los Estados-miembros se dan a través de sus órganos constituyentes una Constitución que ha de observar las normas y límites contenidos en la Constitución federal. Por eso, también hemos de afirmar que la autonomía constitucional del Estado-miembro no es absoluta. En todas las Constituciones federales se limita la potestad constituyente del Estado-miembro, mediante el reparto de competencias entre los poderes federales y los poderes locales establecidos por la misma Constitución federal. Y sólo corresponde a los órganos constituyentes federales, si bien integrados por representantes de los Estados-miembros determinar tal reparto, y, por tanto, ampliar o restringir los poderes de los Estados-miembros. No pueden excederse estas limitaciones so pena de que el Estado-miembro se convierta en una simple región autónoma.

Es evidente la diferencia que existe entre la región autónoma y los entes autárquicos, por una parte y, por otra, en relación con el Estado-miembro del Estado federal. Por eso nos inclinamos por la teoría que sostiene que el Estado regional es un «tipo intermedio entre el unitario y el federal caracterizado por la autonomía regional» (106).

## H) CLASES DE ESTADO REGIONAL Y SU ESTRUCTURA

Podemos establecer tres clases de Estado regional: *a*) Estados en los que el ordenamiento regional es regla común para todo el territorio, subdividiéndolo, por tanto, en regiones autónomas (107); *b*) Estados en los que el ordenamiento regional es una excepción que se aplica limitadamente a algunas regiones que reúnan determinadas condiciones, mientras que para el resto del territorio estatal se conserva la estructura del

---

(105) Cfr. P. VIRGA: *La regione*, cit., págs. 18-19. Rechazamos, pues, la opinión de Masso y Escoffet y Gay de Montella, que afirman, basándose en una interpretación literal del artículo 1.º del Estatut de Catalunya (21 septiembre 1932), que Cataluña gozaba de la potestad de auto-organización constitucional.

(106) Vid. G. AMBROSINI: «Un tipo intermedio de Stato», cit., en *Riv. di Dir. Pubblico*, cit., págs. 93 y sigs.

(107) La doctrina considera como Estados con ordenamiento regional común para todo el territorio estatal, la organización política que se instauró en Alemania con las leyes del 24 y 31 de marzo y 7 de abril de 1933. Con la ley de 7 de abril de 1933 el Gobierno del Reich eliminó los residuos del sistema federal de la Constitución de Weimar e instauró, según Ambrosini, un Estado regional, que duró hasta 1934, pues con las leyes de 30 de enero y del 14 de febrero del mismo año se instauró el sistema unitario. Cfr. G. AMBROSINI: *Autonomía regionale*, cit., págs. 112-132. Para Ambrosini, tanto la estructura política de la antigua Monarquía austríaca como la de la República austríaca que resulta de la Constitución de 1920 y de las Leyes constitucionales de 30 de junio de 1925 y del 7 de diciembre de 1929, deben considerarse como Estados regionales, en *Autonomía regionale*, cit., págs. 17, 54.

Estado unitario (108), y, por último, c) Estados en los que coexisten dos ordenamientos regionales, uno para la mayoría de las regiones, y otro especial para concretas regiones, en atención a sus peculiaridades (109).

La región es un «núcleo político-administrativo» formado por una o varias provincias limítrofes, con caracteres históricos, culturales y económicos comunes. (Art. 11 de la Constitución española de 1931). Las regiones tienen órganos legislativos, ejecutivos y jurisdiccionales. Los poderes regionales funcionan en ambas Constituciones, la española y la italiana, según los principios del sistema parlamentario estatal.

En el Estado regional los órganos estatales y los regionales participan en el ejercicio de la potestad legislativa. De ahí que sea necesario un reparto de competencias que agote y comprenda el entero campo de la legalización; de esta forma se evitaría que pueda subsistir una doble competencia sobre la misma materia.

Existe un reparto horizontal de competencias legislativas que no vamos a analizar, y un reparto vertical de competencias legislativas que cristaliza en tres especies de competencia regional: a) competencia exclusiva; b) competencia complementaria, y c) competencia integrativa.

Las regiones españolas del 31 gozarían de las tres clases de competencias legislativas. Las regiones italianas, si se trata de regiones especiales, gozan, en términos generales, de los tres tipos de legislación. Una simple lectura del articulado referente a esta materia sería suficiente para percatarse de la amplitud de las competencias legislativas que gozan los entes autónomos regionales (110).

Pero todo lo que se ha dicho en favor de la substantividad del Estado regional culmina con la posibilidad que tienen las regiones de darse su propio Estatuto. Su misión es regular la estructura y funcionamiento de las regiones. La máxima manifestación de la autonomía de la región radica en la potestad de darse su propio ordenamiento. Cada región existente tendrá su Estatuto. En la elaboración del mismo cooperan tanto la región como el Estado. Muchas son las teorías en torno a la naturaleza jurídica del Estatuto. Nuestra opinión al respecto es la siguiente: los estatutos de las regiones españolas y de las regiones comunes

---

(108) Ejemplo típico sería España a tenor del artículo 11 de la Constitución de 1931; Checoslovaquia a tenor del artículo 3 de la Constitución de 1920 y de la Constitución checoslovaca de 1948. Vid., por lo que se refiere a las repúblicas autónomas rusas, A. Denisov, M. Kirichenko: *Soviet State Law* (Moscú, 1960), páginas 172-174.

(109) Ejemplo típico de este Estado regional, con ordenamiento común y diferenciado a la vez, es Italia, a tenor de los arts. 115 y 116 de la Constitución de 1947.

(110) Vid. arts. 14, 15 y 16 de la Constitución española de 1931, y art. 117 de la Constitución italiana de 1947; vid., por lo que se refiere a la Constitución italiana, J. FERRANDO BADÍA: *Las autonomías regionales*, cit., págs. 235-278.

italianas son formalmente actos de autonomía de la región, pero subordinados, en cuanto a su eficacia jurídica, a la aprobación formulada por una ley ordinaria estatal. La ley de aprobación estatal tiende a evitar que se contenga en el Estatuto disposiciones contrarias a la Constitución y a las leyes de la República. Hemos dicho que la máxima manifestación de la autonomía regional es el ejercicio de su potestad estatutaria. También hemos afirmado de que el Estatuto es un acto de la región. Todo ello parece contrastar con lo que hemos negado antes, a saber, que las regiones no gozan de autonomía constitucional. En efecto, así es, pues, mientras que las Constituciones de los Estados-miembros entrarán en vigor *ipso facto*, los Estatutos necesitan de su aprobación previa por parte del Parlamento nacional. Una vez más queda patente la diferencia del ente regional respecto del Estado-miembro. Claro que en el caso de que el Parlamento, abusando de la discrecionalidad que le concede la Constitución, no aprobase el Estatuto, la región podría recurrir ante el Tribunal constitucional. He aquí un dato para negar la total subordinación de la región al poder del Estado. Una manifestación más que separa las regiones autónomas de los entes autárquicos. Podríamos extendernos en todos y cada uno de los elementos de la estructura regional; analizar detalladamente la potestad legislativa regional, sus clases y límites; el procedimiento de elaboración de las leyes regionales, su eficacia jurídica; sus controlés, etc. Pero todo ello excede del objeto fundamental que nos hemos propuesto en el presente trabajo.

### Partidos políticos y Estado Regional

Los poderes regionales, y, en general, las entidades con autogobierno local en cualesquiera de sus formas, *teóricamente* pueden desplegar su actividad en el marco de cualquier sistema o régimen político a condición de que no se asienten ni «de iure» —y particularmente— ni «de facto» sobre ningún tipo de *confusión de poderes*. Modernamente los regímenes llamados por Duverger «unitarios», es decir, regímenes de partido «monolítico», realizan a través del partido la concentración de poderes, dando lugar «de hecho» a una dictadura de tipo personal o estableciendo la dictadura del partido. Afirma Duverger que, aún en el caso de que las Constituciones de los regímenes unitarios establecieran «una separación jurídica de poderes», ésta sería ilusoria, pues, «todas las prerrogativas (estarían), en realidad, concentradas en las manos del Gobierno que domina absolutamente la asamblea por medio del partido» (111).

---

(111) M. DUVERGER: *Institutions politiques et droit constitutionnel*. París, 1962.

Opinamos que el Estado regional —como cualquier otro tipo de autogobierno local— es incompatible, *de facto*, con todo tipo de régimen que prácticamente realice la confusión de poderes, bien en provecho del Gobierno, bien de la asamblea. Si bien *teóricamente* un régimen unitario puede admitir en su Constitución una descentralización de entidades autónomas, de hecho, y como ya hemos indicado, sería puramente ilusoria dicha declaración constitucional. Opinamos que el autogobierno local, en sus diferentes formas, es particularmente incompatible con el régimen unitario en cualquiera de sus versiones. Refiriéndose a la URSS, —y por analogía a cualquier tipo de estructura estatal *descentralizada*— afirma Prélot que la «unidad comunista queda asegurada..., sobre todo por la existencia de un partido único cuya organización centralizada contrabalancea las libertades conferidas a las entidades federales. Detenta todos los puestos directivos, tanto en la Unión como en las repúblicas, regiones y distritos» (112). Análoga afirmación podría hacerse si nos refiriéramos a los regímenes unitarios de tipo facista o nacional-socialista, etcétera..., en los que se realizaba una confusión de poderes por la subordinación de todos los órganos gubernamentales a los jefes de los gobiernos respectivos. En síntesis: toda forma de autogobierno local es tan solo viable, compatible, pues, en el seno de una democracia *pluralista*, es decir con un sistema plural de partidos.

---

(112) M. PRÉLOT: *Institutions politiques*, cit., pág. 251.





# La Epistemología de la Dialéctica Social\*

MANUEL MARTIN SERRANO

## 1. EL PARADIGMA MARXISTA: AMBITO DE LA DIALECTICA

### a) Condiciones de validez del método dialéctico

Frecuentemente se ha intentado probar o refutar la validez científica de los métodos dialécticos remitiendo la prueba a la naturaleza no mediada por la actividad humana. Por ejemplo, Lenin afirma que la física del átomo y la biología son «dialécticas» (1971-16). En cambio, Monod cree justificar la prioridad epistemológica del binarismo sobre la dialéctica mostrando que la explicación de la transmisión genética es irreconciliable con los principios dialécticos (1970-140).

A nuestro juicio, ambas formas de tratar el problema epistemológico de la validez del método resulta metafísica. Las disputas metodológicas no se resuelven acudiendo inmediatamente a la esencia de las cosas: previamente es necesario examinar la consistencia de la lógica que funda cada metodología, en cuyo lenguaje se nos comunica el conocimiento de la realidad.

Igualmente metafísico parece el empeño de derivar inmediatamente de la lógica la justificación de cualquier método. Tanto si la realidad social es dialéctica como si no lo es, el *método dialéctico* (como cualquier otro) remite a alguna lógica en la que tiene su fundamento. Puesto que no existe una única lógica no se puede postular lógicamente un único

---

(\*) Continuación de *Epistemología del realismo sociológico*. Cf. el núm. 46 de esta misma revista.

método válido. A nivel formal todas las certezas (incluidas las de las matemáticas) pueden ser demostradas empleando  $n$  lógicas; sabemos que no hay lenguaje formal bien construido que carezca de un metalenguaje. Cabe demostrar formalmente con certeza axiomática, tanto empleando (como ignorando) el principio de identidad, el de contradicción, el de tercio excluso (mediación).

Sin embargo, la elección de una u otra lógica como lenguaje adecuado para la construcción de una ciencia social, no es una decisión indiferente. En sociología se está utilizando la lógica categorial, la binaria, la lógica de clases y la lógica dialéctica. Una distinción entre las teorías sociales existentes, fundada en las distintas lógicas que utilizan, sería más esclarecedora que la habitual clasificación por escuelas. En esta oportunidad examinamos los fundamentos lógicos de la sociología que considera el método dialéctico como el más pertinente para explicar la naturaleza de los objetos sociales.

### **b) Características de la lógica dialéctica**

La lógica dialéctica es la única que permite dar cuenta al mismo tiempo del cambio que opera el conocer sobre el objeto conocido, y el objeto conocido sobre el conocimiento: es la lógica adecuada para la praxis.

La lógica que fundamenta el método dialéctico nada tiene de revolucionaria. Es la lógica aceptada en las ciencias naturales y humanas durante 1.800 años, hasta la banalización por el nominalismo del principio de no-contradicción. La dialéctica, como la lógica aristotélica, deriva el principio de identidad del principio de no-contradicción. Siguiendo fielmente a la lógica original de Aristóteles, el principio de no-contradicción dice que el pensamiento progresa encontrando lo que opone a las categorías; pero que dos determinaciones atribuidas a una misma cosa no deben coexistir (en el pensamiento) cuando se puede probar (en la realidad) que la existencia de la primera determinación no es compatible con la segunda. Es decir, el pensamiento descubre la contradicción, pero no puede probarla hasta que no ha llevado a cabo el recurso a los hechos concretos que ocurren (en el presente o el futuro).

Las características de esta lógica son las siguientes:

— El criterio de verificación es material y no formal (está a nivel de los objetos reales y no a nivel de las relaciones entre los determinantes).

— El criterio de construcción del saber es formal y no material (está a nivel de la génesis del conocimiento y del saber y no a nivel de la manifestación sensible de los objetos reales). La construcción del saber ra-

dica en el movimiento del pensamiento, único que puede proponer contradicciones lógicas, porque si la realidad prueba la no-contradicción, no la muestra.

### **c) Ambito de aplicación del método dialéctico**

A nuestro juicio, el método dialéctico tiene una aplicación legítima en estos casos:

— Cuando la realidad material (que sirve de fundamento de prueba) puede ser modificada por la actividad del sujeto pensante.

— Cuando la existencia de no-contradicción lógica (que sirve de fundamento de conocimiento) puede ser invalidada por una alteración de la realidad que sirve de fundamento de prueba.

La cuestión pertinente, a la hora de decidir sobre la adecuación del método dialéctico, no consiste en postular como requisito metafísico que la esencia de los fenómenos sea dialéctica; tampoco consiste en el absurdo de sostener que la forma de la lógica dialéctica sea «real», sino en comprobar si nos encontramos en presencia de una clase de fenómenos cuyo devenir puede «dialectizarse» a partir de una práctica social.

La condición necesaria (pero no suficiente) para que la realidad se dialectice consiste en que el hombre actúe individual o colectivamente, sobre la realidad para comprenderla (1), tanto si el medio es natural, técnico o cultural (Gurvitch, 1968-41) y (añadimos nosotros) que el hombre trabaje a partir de una teoría para controlar la realidad.

Sartre señala así el ámbito donde la dialéctica tiene un campo: si existe algo como una razón dialéctica se descubre y se funda por y en la praxis humana, en la actividad realizada por hombres situados en una sociedad determinada y en un momento determinado de su desarrollo (1963-180).

### **d) Discrepancias entre método dialéctico y método estructural a nivel lógico**

El método dialéctico construye una representación de la realidad fundada en la contradicción, del mismo modo que el método disociativo del

---

(1) La actividad del hombre no media por ahora ni en la organización del átomo ni en la estructura del gene. Por esto, tanto la pretensión de Lenin como la de Monod son extracientíficas.

estructuralismo proporciona otra posible imagen del mundo fundada en el principio de identidad (2).

Los marxistas y los estructuralistas han elegido frecuentemente el campo de la lógica para sus polémicas. Sin embargo, les separa más el criterio material de verificación que el criterio lógico de construcción del saber (3). Para los dialécticos y para los estructuralistas, la disociación es una operación mental que introduce la oposición en la percepción del mundo. En la lógica dialéctica, la contradicción no se opone a la existencia de la identidad, sino que la supone: sólo son diferentes los objetos idénticos desde algún aspecto. En cambio la dialéctica se opone a la creencia estructuralista de que la diferencia y la contradicción proceden de la forma; interpreta que provienen del contenido (cf. Lefebvre, 1968-118).

### e) Técnica instrumental del análisis dialéctico

Lefebvre propone un repertorio de reglas prácticas para trabajar en ciencias sociales con un análisis dialéctico. Son las siguientes: captar cómo varían el conjunto de conexiones que existen entre los componentes de la cosa; prestar especial atención a las relaciones contradictorias, interpretando las contradicciones desde una perspectiva de unidad; tratar de captar hacia dónde conduce la progresión de las relaciones conflictivas; no olvidar que cada cosa está relacionada con otras, y que las interacciones insignificantes en un momento dado pueden ser esenciales en otro; captar los momentos de transición en los que se producen cambios cualitativos; recordar que el proceso de conocimiento se reconstruye constantemente por la permanente constatación con los fenómenos; recordar que la propia forma del modelo de interpretación va a ser superada por otra realidad en algún momento, lo cual obliga a repensar el contenido de los fenómenos sociales y a transformar el modelo (1969-220 seq.).

El protocolo de trabajo que propone Lefebvre resulta todavía excesivamente retórico, si se tiene la legítima pretensión de instrumentar el

(2) Por su parte, los positivistas niegan al mismo tiempo la pertinencia de los fundamentos lógicos de marxistas y estructuralistas. Wittgenstein decía que «la tautología deja a la realidad todo el espacio lógico infinito; la contradicción llena todo el espacio lógico y no deja nada a la realidad. Ninguna de las dos puede determinar la realidad de manera alguna» (1961-100). Sin embargo, este mismo autor concibe la afirmación como una doble negación.

(3) Lo cual no quiere decir que ambas representaciones sean equivalentes. La aplicación de un modelo teórico a la interpretación del acontecer, estructura la percepción del mundo. Los dialécticos coinciden con los estructuralistas al señalar que son absolutamente distintas las imágenes de la sociedad procedentes de una representación dialéctica y de una representación disociativa.

método dialéctico como útil de investigación en temas concretos. La dificultad es imputable a la distinta estructura del objeto social (histórica) y del sujeto cognoscente (lógica). La ciencia social trata de explicar la contradicción (histórica) de la realidad con categorías que no pueden ser lógicamente contradictorias. A nivel del proceso (histórico) la contradicción es un dato perfectamente manejable. En cambio, a nivel del sistema (teórico) la contradicción resulta difícilmente formalizable. El paso de uno a otro nivel representa un serio problema epistemológico. De hecho la diferencia entre la dialéctica y otros métodos, tales como el positivista o el funcionalista, consiste en que la primera afronta estos problemas; otros métodos, sencillamente, se limitan a dejarlos de lado (4).

Los fundamentos lógicos de la dialéctica en el cambio de la realidad, explican que se manifieste necesariamente como un método crítico, a la vez de la historia y del pensamiento. Marx tenía una conciencia muy clara de esta conexión indisoluble entre una sociología crítica de la sociedad y una lógica científica de la sociedad (5). En el epílogo a la 2.ª edición del *Capital*, recoge una reseña de esta obra, que aclara la manera en la que el propio Marx interpretó el uso del método dialéctico en ciencias sociales:

«Se dirá que las leyes generales de la vida económica son siempre las mismas, ya se proyecten sobre el presente o sobre el pasado. Esto es precisamente lo que niega Marx. Para él no existen leyes abstractas... En su modo de entender ocurre lo contrario: cada época histórica tiene sus propias leyes.

Más aún, al cambiar la estructura general de aquellos organismos (sociales), sus órganos concretos, las condiciones en que funcionan, etc.; cambian también de raíz las leyes que los rigen... Al cambiar el desarrollo de la capacidad productiva, cambian también las relaciones sociales y las leyes que las rigen... El valor científico de tales investigaciones (del orden económico capitalista) estriba en el esclarecimiento de las leyes especiales que presiden el nacimiento, la existencia, el desarrollo y la muerte de un determinado organismo social y su sustitución por otro más elevado.»

## 2. RELACIONES ENTRE TEORIA Y PRACTICA SOCIALES

### a) El hacer y el conocer sobre la sociedad según Marx

La organización y el cambio social dependen de la acción del hombre. En consecuencia, el contenido y la forma del saber sobre la sociedad,

(4) Con la excepción de la fenomenología y el existencialismo.

(5) «La crítica tiene que limitarse a comparar y contrastar un hecho no con la idea, sino con otro hecho. Lo que en la crítica le importa es, sencillamente, que ambos hechos sean investigados de la manera más escrupulosa posible y que formen real y verdaderamente, el uno respecto al otro, distintos momentos de desarrollo; y le importa, sobre todo, el que se investigue con la misma escrupulosidad la serie en que aparecen enlazados los órdenes, la sucesión y articulación en que se enlazan las distintas fases del desarrollo» (C. MARX, 1965, t. I, 13).

también depende de la acción social (praxis). El propio conocimiento es una práctica social cuya actividad no se limita a la contemplación de las cosas, en cuanto que está interesado en controlarlas. La verdad de la interpretación teórica de la realidad social se demuestra en la práctica (cf. Marx, 1970 b; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> tesis).

Marx afirma que el conocer objetivo sobre la sociedad es un saber interesado, porque en la medida que guía la acción social compromete la existencia social del propio sujeto cognoscente. El problema de la objetividad del conocimiento no puede ser abordado excluyendo de la actividad social a todo sujeto. La identificación entre conocimiento objetivo y descentración del sujeto cognoscente es una actitud empirista «origen de la consciencia cosificada de la sociología» (Adorno, 1973-44). El sujeto que conoce la sociedad es, al tiempo, un actor histórico social, porque con su actividad crea el objeto mismo de la sociología: la sociedad. Para la dialéctica el conocimiento contemplativo de la sociedad (es decir, aquél que no trata de verificar su pertinencia en sus consecuencias para la transformación de la sociedad) es un conocimiento que carece de objeto, y, por lo tanto, de posibilidad de ser falsificado. En este sentido debe entenderse la afirmación de Adorno: Se conoce para transformar la sociedad, no para interpretarla (cf. 1970 b-668).

## b) Estructura de la prueba dialéctica

La lógica dialéctica opera simultáneamente con dos planos para falsificar los datos. Esta característica explica las peculiaridades del concepto de movimiento (real) y del concepto de contradicción (lógica) de la teoría dialéctica del cambio social. La historia aún no cumplida sirve con functor de verdad y de existencia. Este doble uso de la historia es una exigencia del método lógico y no tiene nada de Prometeico. La prueba dialéctica tiene la siguiente estructura:

*Primer momento:*

— Hipótesis  $H_1$ : dos cualidades  $c_1$  y  $c_2$  atribuidas a la realidad social  $S_1$  en el momento  $t_1$  son contradictorias.

Prueba: el sujeto cognoscente está obligado a referirse a la sociedad tal cual aparece, para verificar que no pueden darse juntas y aplicadas a un mismo objeto  $c_1$  y  $c_2$ .

Conclusión: la comprobación de que en  $S_1$ , la existencia de  $c_1$  excluye la existencia de  $c_2$ , confirma que  $c_1$  y  $c_2$  pueden considerarse contradictorias en el modelo  $H_1$ .

*Segundo momento:*

— Movimiento real: la realidad social que sirve de criterio de verificación puede resultar transformada por la actividad del propio sujeto cognoscente aprovechando el conocimiento adquirido en  $t_1$ . Cuando la sociedad ha resultado modificada, el saber  $H_1$ , en el momento  $t_2$ , es ya saber pasado. La nueva realidad social  $S_2$  no válida ya la hipótesis  $H_1$ . El estado  $S_2$  es, en el momento  $t_2$ , el nuevo criterio de verificación.

*Superación del conocimiento y el estado*

En la medida que el sujeto cognoscente puede llevar el objeto social de un estado  $S_1$  a un estado  $S_2$ , toda teoría  $H_1$  (tanto más cuanto mejor refleje el estado de  $S_1$ ) está condenada a ser invalidada en  $t_2$ . El nuevo estado  $S_2$  reclama que el conocimiento históricamente válido se inicie de nuevo con una nueva hipótesis  $H_2$ .

**c) Norma y normatividad en la sociedad según Marx**

El método dialéctico de Marx representa más bien una vuelta a la lógica de Aristóteles (quien construía el saber a partir del movimiento de la realidad cambiada por el trabajo del hombre) que una vuelta a la lógica de Hegel, quien construía el mundo social a partir del movimiento de las ideas.

Hegel no se somete a la autoridad final del hecho. Afirma que no todo lo que existe es real por el solo hecho de existir; además tiene que ir acompañado de una necesidad. Lo que el hombre puede concebir como racional está destinado a ser algún día real, aunque hoy choque con la realidad existente. (Hegel, 1969 a 336). Pero la razón sólo puede gobernar la realidad si la realidad se ha vuelto racional en sí misma (1969 b-171 seq.)

Marx afirma que su sistema lleva a cabo, con la dialéctica de Hegel, «una revolución copernicana» en unos textos muy conocidos:

«Para Hegel todo lo que ha sucedido y sucede es lo que todavía sucede en su propio razonamiento..., cree construir el mundo por el movimiento del pensamiento, cuando en realidad se limita a construir sistemáticamente los pensamientos que están en la cabeza de todo el mundo» (1964-414). «Para mí lo ideal no es, por el contrario, más que lo material traducido y transpuesto en la cabeza del hombre; (en cambio en Hegel) la dialéctica aparece invertida, no hay más que darle la vuelta y en seguida se descubre bajo la corteza mística, la semilla racional» (1965-23).

A nuestro juicio, Marx ha seguido a Hegel mucho más en el campo de la teoría de los valores que en el de la teoría del conocimiento. La herencia del hegelianismo aparece en la aplicación que lleva a cabo Marx del método dialéctico al análisis de la práctica social. Hegel afirma que la razón tiene acceso a los valores, al contrario de lo que creía Kant, quien disociaba el mundo en «principios» y «hechos» (1968-129 seq.). Hegel afirma que lo moral es racional y viceversa. Lo deseable no se da al sentido común, sino a la razón. Según Hegel el sentido común interpreta, como indicador de la verdad objetiva, la negación de la verdad misma; el sentido común tiene que ser destruido para que la existencia auténtica del fenómeno social se manifieste. Estos análisis hegelianos han vuelto a ser recuperados, a través de Marx, por los autores de la Escuela Crítica (6).

Marx renuncia: 1.º a describir la realidad tal y como debiera de haber sido, con lo cual se racionaliza la sociedad y se hace lógica de la historia; 2.º a aceptar la realidad social tal cual es, con lo cual se transforma el estado social presente en normativo y se narra el acontecer sin valorarlo, actitud que impide captar lo objetivo de lo accesorio.

Marx, parte de la hipótesis de que en tanto la sociedad sea contradictoria, el saber objetivo sobre la sociedad concreta existente será siempre un saber negativo. Recogiendo esta idea, Adorno dice que, si los teoremas son contradictorios, la culpa no tiene por qué ser siempre de los teoremas (1973-37). No sólo es real lo que corresponde a un sistema lógico deductivo; si la realidad contiene la contradicción, la lógica tiene que poder operar con la contradicción. La idea de teoría verdadera no podrá ser disociada de la idea de sociedad verdadera.

En la dialéctica que propone Marx la separación (positivista) entre ética y conocimiento carece de sentido (7), porque la práctica social recta coincide con el conocimiento verdadero. Esta coincidencia se produce porque la propia sociedad, en la explicitación de su forma de ser, hace patente al mismo tiempo: *a) la falsedad del conocimiento que lleva a una actuación social injusta; b) la verdad del razonamiento que guía una práctica que se traduce en un orden más justo. Desde el momento en el que la transformación de la sociedad es el referente de eticidad, además del referente de verdad, se puede aplicar al análisis social de*

---

(6) A partir de FEUERBACH, la izquierda hegeliana ya considera que la verdad se desarrolla en el dominio de la actividad concreta y no sólo en el dominio de las representaciones. Siguiendo esta línea, MARCUSE, un autor ligado a la escuela crítica, repite que la libertad es la categoría más importante de la razón. (Cf. a este respecto A. C. 1970-5).

(7) Cf. el anterior trabajo: *Epistemología del realismo sociológico*, núm. 46 de esta revista.



*los valores el mismo método que se aplica al análisis de las ideas verdaderas.*

La satisfacción de un valor consiste precisamente en que la organización social haya cumplido con las aspiraciones del sujeto social; en consecuencia, un valor realizado es una aspiración pasada (cf. Marx, 1968 a-24), y la característica del ser humano (social) radica precisamente en la ininterrumpida búsqueda de nuevas aspiraciones. En Marx no existe ni una verdad final inamovible a alcanzar en algún momento  $t_n$  por el conocimiento, ni un estado de perfección final a lograr en alguna sociedad definitivamente perfecta, ni siquiera la comunista, razón por la que el Padre Espiritual del Comunismo dice con toda coherencia que el comunismo en sí no es la finalidad del desarrollo humano (cf. Marx, 1968 b-156) (8).

### 3. DIFERENCIA ENTRE LA DIALECTICA Y EL ANALISIS DEL CONFLICTO

#### a) El marxismo no es una teoría del conflicto

La oposición malthusiana entre «consenso//conflicto», de origen hobbesiano, remite a una epistemología disociativa. La oposición marxista entre «reproducción//revolución», remite a una epistemología dialéctica. Ambos pares de oposiciones no son lógicamente intercambiables; cada uno de ellos cubre regiones distintas del comportamiento social. El par malthusiano «consenso//conflicto» se refiere a un ajuste del cambio social en el *interior* del sistema; el par marxista «reproducción//revolución» remite a un ajuste del cambio histórico *entre* sistemas. Con el riesgo inmanente a toda simplificación, puede intentarse establecer gráficamente estas diferencias:



(8) Los marxistas historicistas han extremado este aspecto relativizante del materialismo histórico aplicándole a la teoría del conocimiento: «Pero si hasta la filosofía de la praxis es una expresión de las contradicciones históricas —mejor aún es su expresión más completa porque es consciente—, quiere decirse que está ligada a la "necesidad" y no a la "libertad" y que ésta no existe y no puede existir

La pretensión de convertir en equivalentes dos a dos ambas oposiciones, es una transgresión epistemológica, nacida de una actitud empirista muy alejada del pensamiento dialéctico. Nuestra opinión se funda en los siguientes argumentos:

1. «Reproducción//revolución» son conceptos *contradictorios* (no pueden darse juntos, a un mismo nivel en una misma formación social, en el mismo momento histórico). En cambio, «consenso//conflicto» son conceptos *complementarios* (pueden aparecer simultáneamente, a un mismo nivel, en la misma formación social, en el mismo momento histórico) (9).

2. Tanto la «reproducción» como la «revolución» pueden manifestar su curso histórico bajo el aspecto del consenso como del conflicto. Por ejemplo, sería abusivo interpretar las luchas de partido entre demócratas y republicanos, como un reflejo de las *contradicciones* de la sociedad americana, y ver en su discurso «conflictivo» la expresión del proceso de cambio «revolucionario» de aquella sociedad. Este conflicto, en cuanto tal es un discurso *complementario* y expresa un mecanismo de reproducción del sistema. De manera semejante, sería un error suponer que el «consenso» históricamente repetido de la clase trabajadora con la burguesía (antes para instaurar las libertades formales frente al feudalismo, luego para defender esas mismas libertades frente al totalitarismo, y más tarde frente al imperialismo monopolista) tiene el significado histórico de una reproducción de la sociedad de clases. El «consenso» que se expresa en estos compromisos históricos, se ha fundado en una práctica correcta de carácter revolucionario.

Nuestro razonamiento sostiene, frente a la opinión de los teóricos del conflicto y la opinión de los marxistas empiristas, que no existe correspondencia, ni a nivel epistemológico, ni a nivel de la praxis, entre la oposición dialéctica «reproducción//revolución» y la oposición complementaria «conflicto//consenso».

---

todavía históricamente. Por tanto, si se demuestra que las contradicciones desaparecerán, se muestra implícitamente que también la filosofía de la praxis desaparecerá.» (GRAMSCI, 1970-12).

(9) En un trabajo anterior indicábamos que la persistencia de un conflicto en determinado ámbito de las relaciones sociales, en forma institucionalizada, remite a la existencia de estructuras adaptativas estables. El conflicto no anuncia necesariamente una ruptura revolucionaria de la que va a surgir un cambio cualitativo de la sociedad. Del mismo modo la permanencia de una estructura consensual en determinado ámbito de las relaciones sociales, puede ser signo de la perduración de un conflicto que, potencialmente, pudiera tener valor revolucionario. (M. MARTÍN SERRANO, REOP, 1974-37, 23 seq.).

## b) Categorías históricas frente a categorías biológicas del cambio social

Los sociólogos del conflictos suelen reclamarse discípulos de Marx, cuando en realidad son los continuadores directos de Malthus. Marx aceptó la idea hobessiana de que el conflicto es un componente determinante de las relaciones sociales, pero se opuso tajantemente a la presunción malthusiana de que constituye una necesidad inmanente a la existencia social. Marx restringió la existencia del conflicto al período histórico en el que subsistiese la sociedad de clases (sociedad capitalista y sociedad socialista). No supuso que el conflicto fuese siempre un factor de superación de la sociedad, ni siquiera en la sociedad capitalista (10).

Frente al conflicto, ley *biológica* del cambio, que adquiere un carácter histórico universal en la sociología malthusiana, Marx opone la contradicción ley *histórica* universal, que promueve la superación hacia formaciones sociales más avanzadas. La contradicción no se detiene en tanto que la historia esté en marcha; su análisis sirve a Marx de guía para comprender el cambio (cualitativo) de la sociedad capitalista, el cambio (cualitativo) de la sociedad socialista y servirá de guía para explicar el cambio (cualitativo) de la sociedad comunista.

En tanto que el conflicto, inmanente a las formaciones sociales pre-comunistas, expresa la contradicción, *la contradicción no tiene por qué expresarse en una sociedad futura como conflicto*. Si algún significado lógico posee la utopía marxista de una formación social comunista en la que hayan desaparecido las causas objetivas para los enfrentamientos sociales, reside precisamente en la concepción de una formación histórica dinámica (y, por lo tanto, sujeta a la contradicción) de la que ha desaparecido el conflicto.

La contradicción es una categoría histórica en la que Marx ve el motor del cambio social; el conflicto es una categoría biológica en la que Malthus ve la garantía de la continuidad social. El conflicto biológico se utiliza ideológicamente en la teoría económica, en la demografía y en la sociología de origen malthusiano en sustitución de la contradicción

---

(10) Por ejemplo, los intereses de los fabricantes de detergentes están en conflicto entre sí, pero no están en contradicción. En tanto que la contradicción se desarrolla en el interior de una unidad de orden superior, los intereses de todos los fabricantes de detergentes residen en emplear materias primas no biodegradables (menos costosas) y en no verse obligados a gastar dinero en la regeneración de las aguas contaminadas en el proceso productivo. Estos intereses están en contradicción con los intereses de los usuarios de la naturaleza en el marco de la lucha por la explotación y la apropiación del medio natural.

estructural. La contradicción expresa la existencia de una incompatibilidad entre niveles estructurales del sistema social, ambos igualmente necesarios para la reproducción del sistema (11). La única salida para la contradicción consiste en la superación del propio sistema hacia otra forma cualitativamente más avanzada. El conflicto se refiere a la concurrencia de interés encontrados, pero no siempre incompatibles, cuya salida habitual es la reproducción del propio sistema a costa de unos grupos particulares.

El conflicto siempre es patente: se refiere a hechos y puede ser objeto de observación empírica; en tanto que una contradicción puede permanecer latente o existir potencialmente. Barel llega a afirmar que nadie ha podido «constatar» la lucha de clases. Por lo tanto, los indicadores de conflicto no son necesariamente indicadores de la contradicción social. (A. C., 1973-213).

Los sociólogos del conflicto interpretan la contradicción *histórica* entre las clases como mero conflicto de *intereses* entre clases. Esta confusión reifica las oposiciones específicas de la formación social capitalista, considerando que son racionales y además eternas. Así se desemboca en una sociología de la reproducción y no en una sociología de la revolución. Es lógico que tal sociología del conflicto tenga su lugar entre los teóricos burgueses, pero no debiera tenerla entre los teóricos marxistas. El sociólogo que reclame a Marx, debe saber que, según dicho autor, todo conflicto en torno a intereses inmediatos no es una praxis revolucionaria si no está esclarecido por una conciencia del interés histórico de clase; incluso un conflicto entre clases puede ser una práctica reproductora (12). Así lo entiende justamente la propia sociología burguesa del conflicto:

«Continúa siendo posible que la lucha democrática de clases se afirme en la conciencia de los hombres, como aquello que realmente es: un método racional para legitimar las decisiones de dominio..., para fijar los límites de su racionalidad» (Dahrendorf, 1966-128).

La sociología del conflicto no es sociología dialéctica, ni mucho menos una rama nacida del marxismo. En la forma que aquella escuela interpreta el significado histórico de los enfrentamientos en la sociedad, un sociólogo marxista puede demostrarle a un sociólogo del conflicto que se han equivocado de «Padre»: sus orígenes están en Malthus y no en Marx. Se le puede decir, sin ninguna ironía, a los autores que

(11) Por ejemplo, contradicción entre estructura de producción y relaciones de producción.

(12) Un examen del tema en M. MARTÍN SERRANO, 1977.

se mueven dentro del marco de las categorías de la sociología del conflicto, que Marx, teórico de la revolución y de la lucha de clases, no es como ellos creen un sociólogo que parte del conflicto; sino, por el contrario, un sociólogo que parte de la superación histórica del conflicto: su sistema apunta hacia el logro del consenso en una sociedad donde el motor histórico del cambio (la contradicción) no se exprese más como lucha entre grupos de hombres.

#### 4. HOLISMO Y CONSTRUCTIVISMO SOCIOLOGICOS

##### a) Tipos de concepciones de la totalidad

El holismo designa a la actitud teórica, que en sociología pide que lo concreto se interprete desde la totalidad.

A partir de la polémica entre las escuelas crítica y empírica, el holismo tiende a ser otra forma de referirse a la dialéctica; interpretación abusiva que comporta un malentendido. Jiménez Blanco señala muy oportunamente que la referencia a la totalidad no sirve para diferenciar una teoría particular (1974-105/21).

Kosic distingue al menos tres concepciones de la totalidad y muestra que cada una de ellas ha dado origen a una epistemología distinta:

— La concepción atomístico-racionalista. Procede de Descartes y a través de Wittgenstein ha llegado a la sociología empírica americana. Concibe el todo como la totalidad de los elementos y hechos más simples (13).

— La concepción organicista, nacida de Malthus, y transmitida por Spencer y Durkheim a los distintos funcionalismos. Formaliza «el todo» y afirma la prioridad del todo sobre las partes.

— La concepción dialéctica, originaria de Hegel y difundida por Marx al historicismo marxista italiano, freudo-marxismo de la escuela crítica alemana, logomarxismo de la escuela de Ginebra, marxismo estructural francés y marxismo lingüístico polaco. Concibe la realidad como un todo estructurado y concreto que se desarrolla y crea. (Kosic, 1970-63 seq.)

Kosic afirma que el punto de vista dialéctico de la totalidad concreta no tiene nada que ver con la totalidad holista, organicista y racionalista, métodos que hipostasían el todo sobre las partes y efectúan la mitologización del todo (*ibid.*, 71). Intentamos aclarar las credenciales de esta afirmación en las próximas líneas.

---

(13) WITTGENSTEIN afirma que para conocer algo sobre el mundo como totalidad, tendríamos que estar fuera del mundo, y que si tal cosa fuera posible, el mundo del que nos salimos no sería *todo* el mundo (A. C., 1961-5-61).

**b) Conocimiento concreto y abstracto de la totalidad social:  
ejemplo de aplicación del método dialéctico**

El conocimiento actúa siempre separando los hechos de su contexto, escindiendo en partes la totalidad; luego, trata de reconstruir, con los hechos previamente escindidos, una unidad sistemática dotada de sentido. La dialéctica no niega el valor heurístico de las categorías abstracta reificadas por el conocimiento, les niega, en cambio, su pretensión de *verdad* y de eternidad histórica (universalidad).

Sirva como ejemplo el análisis del valor de cambio en Marx; análisis en el que se describe la función social de una abstracción. El valor de cambio es una categoría *abstracta* de la que el autor hace, sin embargo, la llave maestra para penetrar en el funcionamiento *real* del sistema de mercado.

— El tiempo de trabajo, qué determina el valor de cambio de las mercancías en el mercado, no es el tiempo de trabajo vivo incorporado en los productos, tiempo individual gastado por cada trabajador; sino el promedio de tiempo de trabajo socialmente necesario en cada momento (Marx, 1972-30).

— El valor de cambio (tiempo de trabajo promedio socialmente necesario para producir el objeto) es una abstracción, algo meramente pensable; y, sin embargo, tiene una función social objetiva como medida universal del valor de los productos en el mercado.

— Según la ley general de la economía (capitalista) el trabajo se hace cada vez más productivo, o si se quiere, se hace cada vez en menos tiempo promedio; dicho de otro modo: el tiempo de trabajo vivo, incorporado al producto (tiempo requerido en el momento  $t_1$  para producir la mercancía), se desvaloriza sin cesar con el paso del tiempo (*ibid.*, 30).

— El trabajo que fija el valor de cambio, es, pues, *trabajo general abstracto* (subrayado por Marx, 1970 a-47). La reducción del trabajo concreto al trabajo abstracto se presenta como una abstracción, pero es una abstracción que ocurre diariamente en el proceso social de la producción (*ibid.*, 52).

El hecho de que en la formación social capitalista la producción de valores de uso esté sometido a la producción de valores de cambio, convierte a esta categoría abstracta, mera apariencia, en un dato necesario para interpretar el funcionamiento de la institución del mercado. De lo que se trata precisamente es de reconocer este valor *como apariencia* que oculta otra realidad.

**c) Reconstrucción dialéctica de la totalidad social  
a partir de la abstracción**

La dialéctica se niega a aceptar que la realidad social se disocie en la forma que la disocia el conocimiento y que la totalidad abstracta, que reconstruyen los métodos operacionales de la sociología empírica, sea equivalente a la totalidad concreta. Porque sistema social y sistematización (sociológica) son cosas distintas: el sistema social es una totalidad concreta que va explicitando su verdad y su sentido en el acontecer histórico de la sociedad; la sistematización teórica es una construcción operatoria que puede o no corresponderse con alguna realidad pasada, presente o futura. El problema fundamental para que el conocimiento no altere la realidad, reside en garantizar el paso legítimo desde la totalidad concreta social, a la totalidad abstracta cognoscitiva. Los dialécticos no interpretan el término «totalidad» como una categoría general abstracta. En el plano del conocimiento, la totalidad es un conocimiento concreto orientado a la praxis, y en el plano de la sociedad, la «totalidad» se refiere a una sociedad concreta, es decir, a una formación social determinada.

La realidad social puede ser conocida como una totalidad concreta a condición de que el desvelamiento del significado histórico que posee cada organización social, muestre la pseudo-concreción del significado que nos imponen los hechos dados. Esta pseudo-concreción puede y debe ser desenmascarada explicando las causas históricas profundas que determinan el modo de ser de cada sociedad concreta.

Para la dialéctica, el conocimiento es un proceso ininterrumpido de penetración y esclarecimiento mutuos de los conceptos con los hechos y no una sistematización de conceptos que proceda por adición de hechos. La abstracción y el aislamiento a que son sometidos los datos de la realidad por la razón, son corregidos por referencia al sistema conceptual y éste a su vez es concretado regresando sobre sus componentes:

«El conocimiento concreto de la realidad consiste no en la sistemática adición de unos hechos a otros y de unos conceptos a otros, sino en un proceso de concretización, que procede del todo a las partes y de las partes al todo» (Kosic, 1970-62).

La referencia a la totalidad concierne al tipo de preguntas que se plantea el sociólogo y a cómo las formula. El «qué» y el «cómo» que tiene «in mente» el dialéctico es distinto al «qué» y al «cómo» del empirista.

El dialéctico pregunta «qué es la sociedad» y el empirista «qué hay en la sociedad». El dialéctico quiere saber «cómo se crea» una (nueva)

sociedad y el empirista «cómo se encuentra» la sociedad. Lefebvre acepta que el empirismo tiene razón al pensar que es preciso partir de lo sensible, en cambio, el empirismo se confunde al negar que sea preciso ir más allá de lo sensible. Añade que el racionalismo tiene razón al creer en las «ideas», pero se confunde al substancializarlas metafísicamente fuera de lo real que ellos conocen (1969-83). La dialéctica sostiene que el análisis de los elementos de la realidad social supone la existencia de relaciones entre parte y todo. Relaciones que remiten la explicación de esa realidad a alguna clase de filosofía social. En consecuencia, no depende de la voluntad del científico social plantear su investigación de manera filosófica o no. Si existen niveles de conocimiento y niveles de estructuración social, su integración en una ciencia de la sociedad presupone que el investigador debe encararse con problemas de orden filosófico; precisamente aquellos que el empirismo ha pretendido excluir como extracientíficos (14).

Los dialécticos señalan que el racionalismo elimina de la realidad social la falsa conciencia, sin llegar a percibir hasta qué punto determina la existencia real de los hombres; en tanto que el positivismo considera verdadera la falsa conciencia. Ambos presentan una falsa totalidad; el idealismo la imagen ideal de una sociedad sin contradicciones (intemporal) y el positivismo la imagen (detenida) de la sociedad contradictoria que aquí y ahora es la única realidad práctica existente. En ambos casos hay una hipóstasis de la totalidad inconcreta, totalidad que subsiste con independencia de los hechos.

Por otra parte, si el principio de utilidad de la ciencia rige para la sociología (Durkheim decía que ni una línea escrita valía la pena si no tenía como objeto mejorar la condición de la sociedad), el problema de la integración de la ciencia social se vincula a la transformación del sistema de orden que rige la sociedad. Así el rechazo positivista de la filosofía significa implícitamente «la negativa a reconocer al hombre el derecho a alterar y reorganizar sus instituciones de acuerdo con su voluntad racional» (Marcuse, 1970-334).

#### **d) Examen de la operacionalidad holista**

La cuestión radica en saber si «qué es la sociedad» y «cómo se crea una (nueva) sociedad» son preguntas operacionales. Si acudimos a la

---

(14) Autores como BOUDON consideran que sólo cabe explicar el cambio acudiendo a la totalidad cuando se trata de sociedades poco complejas (1969-28).



lógica inductiva y las estadísticas que de ella derivan, la respuesta es negativa, no tanto por el carácter empírico de los datos, que con igual razón reclaman para sí los dialécticos, como por la imposibilidad de fundar la validación sólo en los hechos empíricos (15). Los dialécticos, siguiendo a Hegel, afirman que no siempre el estado presente de una sociedad coincide con su verdad. Hay, por lo tanto, que preguntar a los dialécticos cuál es el fundamento «in re» verdadero y cuál es la técnica instrumental que permite validar sus análisis.

Los dialécticos sostienen que el fundamento «in re» de la validación son las totalidades históricas concretas que en su cambio falsifican o confirman la teoría. Son totalidades históricas el feudalismo, el capitalismo y en el interior de este último sistema, representan fases concretas las etapas agraria-mercantil, industrial-financiera y monopolista-imperialista. En el caso de la sociedad, el transcurso de la historia es el referente que demuestra la validez de una teoría sobre las formaciones sociales. La historia resulta un criterio de validación que requiere el paso del tiempo, y, por lo tanto, resulta poco atractivo para la sociología académica (frecuentemente interesada en análisis urgentes); pero no es, en absoluto, un criterio arbitrario, ni siquiera exclusivo del método dialéctico. A nuestro juicio la única manera de validar las previsiones sobre el cambio social al que se refieren las teorías sociológicas, demostrando así el sentido histórico que poseen las instituciones, consiste en esperar a que lo hagan patente. Por ejemplo, la única forma de confirmar (o de falsificar) la teoría de Comte de que la sociedad industrial iba a crear un cierto tipo de sociología, un cierto tipo de ejército, de religión y de empresa, ha consistido en esperar a que la sociedad industrial, entonces naciente, llegase a ser una realidad concreta en la historia, aguardar al momento en el que ha mostrado su propia coherencia (16). Si este autor hubiese intentado una validación de sus teorías en el estado contemporáneo de su sociedad, su teoría de la industrialización habría sido falsamente falsificada.

---

(15) No es cierto que la sociología dialéctica minimice al valor de la investigación empírica. Se olvida con frecuencia a un significativo autor de una encuesta obrera: el propio MARX, quien lleva a cabo en el *Capital* más de sesenta análisis de distribución de rentas, más de treinta ventilaciones de datos sobre inversiones en sectores de producción y numerosos estudios sobre la distribución sectorial de la fuerza de trabajo, además de un abundante repertorio de análisis sobre estructura del consumo y motivos de logro. Las reservas de los dialécticos respecto a la estadística se refiere al hecho de que la estadística debe ser la ciencia de la administración de las cosas, pero no de los hombres. (ADORNO, 1973-91).

(16) Digamos de pasada que la historia se ha encargado de validar en lo esencial las tesis de COMTE, sobre «los pasos» que iba a dar la sociedad burguesa industrial, entonces en sus inicios (cf. MARTÍN SERRANO, 1976 a).

### e) Empleo metodológico del concepto de totalidad histórica concreta

Las totalidades históricas concretas se distinguen unas de otras a lo largo de la historia, porque una nueva totalidad niega los fundamentos de orden que caracterizaron al sistema anterior, y, al mismo tiempo, ha sido generada por el orden que niega.

La mayor parte de las contraposiciones entre totalidades históricas que se encuentra en la obra de Marx, oponen sistema feudal y sistema capitalista. La discriminación entre ambas se funda en la concepción dialéctica de la historia, como muestra esta cita:

«Tesis: el monopolio feudal anterior a la competencia.»

«Antítesis: la competencia.»

«Síntesis: el monopolio moderno, que es la negación del monopolio feudal en tanto que supone el régimen de competencia, y la negación de la competencia en tanto que es monopolio.»

De esta forma, el monopolio moderno, el monopolio burgués, es el monopolio síntesis, la negación de la negación, la unidad de los contrarios» (Marx, 1964-463/4).

La fase más avanzada del capitalismo, recupera dialécticamente bajo la forma de racionalidad que caracteriza a la burguesía, el sistema feudal del que aquella nació, y al que aquella se opuso.

En el interior de cada totalidad histórica, el análisis de cada fase remite necesariamente al análisis del funcionamiento de todo el sistema en la historia. Por ejemplo, la explicación del paso del capitalismo de mercado al capitalismo monopolista reclama la referencia a las leyes generales del sistema capitalista. La acumulación creciente, las crisis periódicas de sobreproducción de valores (de cambio), las revoluciones científico-técnicas sucesivas, son categorías generales de análisis teórico del cambio en la sociedad capitalista, que demuestran su pertinencia aplicadas a cada análisis concreto. En lo que respecta a la explicación del paso a la sociedad monopolista, etapa del capitalismo que Marx no conoció, el autor pudo establecer correctamente las conexiones existentes entre un modelo general y un desarrollo histórico concreto. Marx distingue siempre entre la inversión del capital constituida por el *capital constante* (instalaciones, energía, materias primas) y la inversión de capital destinada a comprar fuerza de trabajo, o *capital variable*. De acuerdo con el modelo general de Marx para la forma de producción capitalista toda la plusvalía, o incremento de la riqueza procede del trabajo; consecuentemente, la acumulación capitalista de plusvalía pasa por la inversión en capital variable. Marx afirma que la competencia y el

desarrollo tecnológico, alteran la composición orgánica del capital (proporción entre capital constante y variable), de manera que a medida que el capitalismo se desarrolla, una mayor proporción de la inversión total tiende necesariamente a estar constituida por el capital constante. Como la tasa de beneficio del capital depende de la inversión total (capital constante más capital variable), la relación inversión/beneficios tiende a decrecer con el progreso del capitalismo. Para mantener constante la tasa de beneficios es necesario aumentar la plusvalía absoluta reduciendo los salarios o aumentando la jornada de trabajo (reducción e incremento que tienen límites sociales, además de los biológicos). También se puede aumentar la plusvalía relativa, alternativa que consiste en reducir el tiempo de trabajo necesario con nuevas tecnologías. Esta segunda solución obliga a más inversión en capital constante y determina una nueva reducción de la tasa de beneficios. De manera progresiva, los capitales menos fuertes se ven obligados a concentrarse o son absorbidos por los más poderosos (cf. Marx, 1965-255). Las empresas que han resistido la crisis de modernización y de concentración del capital, para optimizar sus beneficios invierten el ciclo: emplean el máximo de obreros posibles «aunque siempre el menos posible en proporción a la cantidad de mercancías producidas por ellos» (1965-85).

El ejemplo muestra que en un mercado competitivo la ley del beneficio obliga a sustituir los trabajadores por tecnología, para mantener constante la tasa de explotación. En un primer tiempo, este estado lleva al paro y la absorción de las empresas menores por las mayores; en un segundo paso, cuando la crisis ha cumplido su función de concentrar más el capital y fijar el valor de los salarios a un nivel rentable, la competencia obliga a contratar el mayor número posible de obreros compatible con la rentabilidad del trabajo, iniciándose así de nuevo el proceso que llevará otra vez a la sobreproducción, y en consecuencia, a la nueva crisis. Este proceso se traduce en el plano de la relaciones sociales por la sustitución de obrero no calificado por el calificado (1965 a 85), y del capitalista nominativo por el anónimo (1956 c-cap. 3). Procesos que por manifestar la existencia de leyes inmanetes al sistema a la vez explican el sentido y las etapas de un sistema total concreto: el capitalista.

En la medida que la historia del capitalismo se ha encargado de confirmar la exactitud del modelo dialéctico propuesto por Marx, se dispone de la mejor prueba que un sociólogo puede reclamar a una epistemología (17).

---

(17) Una aplicación del método y el modelo de Marx a una nueva situación tecnológica y laboral, en M. MARTÍN SERRANO, 1977.

BIBLIOGRAFIA DE AUTORES Y OBRAS CITADAS

- ADORNO, T. W.: *La sociedad*. Proteo, Buenos Aires, 1969.  
 — *La ideología como lenguaje*. Taurus, Madrid, 1971.  
 — *La disputa del positivismo en la sociología alemana*. Grijalbo, Barcelona, 1973.  
 BAREL, Y.: *La reproduction sociale*. Anthropos, Paris, 1973.  
 BOUDON, R.: *Les méthodes en sociologie*. Press. Univ., Paris, 1969.  
 DAHRENDORF, R.: *Sociedad y sociología*. Tecnos, Madrid, 1966.  
 GRAMSCI, A.: *Introducción a la filosofía de la praxis*. Edit. N. C., Barcelona, 1970.  
 GURVITCH, G.: *Dialéctica y sociología*. Alianza, Madrid, 1968.  
 HEGEL, G. F.: *Filosofía del espíritu*. Claridad, Buenos Aires, 1969 a.  
 — *Filosofía de la lógica y de la naturaleza*. Ibídem, 1969 b.  
 JIMÉNEZ BLANCO, J.: *Sobre la disputa del positivismo en la sociología alemana*. R.E.O.P., 36, 1974.  
 KOSIK, K.: *La dialéctique du concret*. Masperó, Paris, 1970.  
 LEFEBVRE, H.: *Logique formelle, logique dialectique*. Anthropos, Paris, 1969.  
 LENIN, V.: *Karl Marx et sa doctrine*. Edit. Sociales, Paris, 1971.  
 MARCUSE, H.: *Razón y revolución*. Alianza, Madrid, 1970.  
 MARTÍN SERRANO, M.: *Nuevos métodos para la investigación de la estructura y la dinámica de la enculturización*. R.E.O.P., 37, 1974.  
 — *Comte, el padre negado*. Akal, Madrid, 1976 a.  
 — *Los profesionales en la sociedad capitalista*. Cuadernos de la Comunicación, Madrid, 1977.  
 MARX, K.: *El Capital*. Tomo III: *El proceso de producción capitalista en su conjunto*. Cartago, Buenos Aires, 1956 c.  
 — *Misère de la philosophie*. Gallimard, Paris, 1964.  
 — *El Capital*. Tomo I: *El proceso de producción del capital*. Cartago, Buenos Aires, 1965.  
 — *Crítica du programa de gotha*. Aguilera, Madrid, 1968 a.  
 — *Manuscritos*. Alianza, Madrid, 1968 b.  
 — *Los fundamentos de la crítica de la economía política* (2 tomos). A. Corazón, Madrid, 1972.  
 MONOD, J.: *Le hasard et la nécessité*. Du Seuil, Paris, 1970.  
 SARTRE, J. P.: *Crítica de la razón dialéctica* (2 tomos). Losada, Buenos Aires, 1963.  
 WITTGENSTEIN, L.: *Tractatus logico-philosophicus*. Gallimard, Paris, 1961.

# El paradigma americano de la modernización

LUIS JOAQUIN MUÑOZ

Bajo el nombre de teoría americana de la modernización puede comprenderse todo el movimiento que incorpora la respuesta de la ciencia política de los Estados Unidos a los nuevos problemas prácticos y metodológicos que surgieron a partir de la Segunda Guerra Mundial y que alcanzó su punto de mayor popularidad en la década de los años sesenta.

Estos nuevos problemas están representados, por una parte, por el rápido proceso de descolonización que, acompañado por el fenómeno paralelo del nacionalismo, culminó en la independencia de los antiguos territorios coloniales y en la aparición en la escena internacional de una multitud de nuevos Estados. En este período, hace su aparición el concepto de subdesarrollo económico y, con él, el de desarrollo, debido sobre todo a la orientación de las Naciones Unidas con relación al sistema económico mundial y a su énfasis en soluciones económicas a los problemas nacionales. El mismo fenómeno de la ayuda americana, especialmente el Plan Marshall, como instrumento para detener la expansión del comunismo sirvió también para fortalecer estas ideas. Como Nettl acertadamente señala: «la entera noción de subdesarrollo y las consiguientes medidas emanaron de dicha organización; fue también allí donde muchas de las naciones subdesarrolladas de hoy supieron por primera vez de su estado subprivilegiado... y se aprestaron a una demanda consistente de ayuda para vencerlo» (1). Es decir, hay una

---

(1) Cfr. J. P. NETTL y R. ROBERTSON: «Industrialization, development and modernization», *British Journal of Sociology*, 17 (1966), pág. 276.

clara distinción entre la idea de independencia generada de modo autónomo y la inducida de desarrollo.

El tercer elemento es el conflicto ideológico entre Este y Oeste, manifestado primero en la guerra fría y que dio lugar posteriormente a la aparición de los países «no alineados» del llamado Tercer Mundo. Los Estados Unidos, como observa Tipps, no sólo emergieron de la guerra mundial en la cumbre de su poderío militar e industrial, sino también con una concepción peculiar de la política mundial como de una lucha entre el bien y el mal. Si Hitler fue la encarnación del mal hasta su derrota, Stalin y Mao lo fueron en la postguerra. Los Estados Unidos asumieron así; pues, la dirección del «mundo libre» para salvarlo de la amenaza comunista y los nuevos países independientes, situados entre los dos bloques antagónicos, se convirtieron en la escena del nuevo conflicto de la «guerra fría» (2).

La aparición de estos problemas explica, pues, en mi opinión, por qué la teoría de la modernización es principalmente una idea desarrollada por los *social scientists* americanos.

La teoría de la modernización es una teoría del cambio social. Como tal, es heredera de una larga tradición intelectual europea, aunque no parece haber continuidad visible con las tres principales preocupaciones de la ciencia social con las que presenta una mayor afinidad: evolución, progreso y cambio social (3). No hay continuidad visible, pero, a pesar de las afirmaciones en contra, sigue influida por los mismos principios que fundamentaron las teorías evolucionistas del Siglo de las Luces, del evolucionismo social, e incluso las más antiguas teorías de la sociedad. Así lo afirman no sólo los críticos de esta corriente, como Bendix, Bernstein, Nisbet y Tipps (4), sino incluso sus mismos partidarios, como

---

(2) Cfr. D. C. TIPPS: «Modernization theory and the comparative study of societies; a critical perspective», *Comparative Studies in Society and History*, 15, 2 (1973), pág. 209. Véase también G. MYRDAL: «Cleansing the approach from biases in the study of underdeveloped countries», *Social Science Information*, 8, 3 (1969), página 11.

(3) Cfr. M. STANLEY: «Social development as a normative concept», *Journal of Developing Areas*, 1, 3 (1967), pág. 301.

(4) Cfr. H. BERNSTEIN: «Breakdowns of modernization», *Journal of Development Studies*, 8, 2 (1972), pág. 309-318; R. BENDIX: *Nation-building and citizenship* New York, 1964; D. C. TIPPS: «Modernization theory and the comparative study of societies», *op. cit.*, págs. 200-201. Nisbet presenta como ejemplo las teorías de Rostow, Levy, Smelser y Parsons, concretadas en las siguientes obras: W. W. ROSTOW: *The stages of economic growth*, New York, 1960; M. LEVY (Jr.): *The family revolution in modern China*, Cambridge (Mass.), 1949; N. J. SMELSER: *Social change in the industrial revolution*, Chicago, 1959; T. PARSONS: *Societies: evolutionary and comparative perspectives*, Engl. Cliffs (N. J.), 1966. Cfr. R. A. NISBET: *Social Change and History. Aspects of the Western Theory of Development*, New York, 1969, páginas 251 y sigs.

Leonard Pye, que llega a decir que a uno le queda la impresión de que en estas teorías la desacreditada idea de progreso se ha colado por la puerta de atrás (5).

## EL PARADIGMA DE LA MODERNIZACION

Soy de la opinión, compartida con otros autores (6), de que no nos encontramos aquí con una nueva teoría o con un nuevo enfoque, sino con un nuevo paradigma fundado en el previo desarrollo histórico de las ciencias sociales. No es una teoría, ya que, a pesar de la copiosa literatura sobre el tema, hasta aquellos autores que comparten un mismo punto de vista científico encuentran difícil llegar a un acuerdo sobre el mismo significado de los términos de modernización y desarrollo (7).

Esto hace que sea más bien un paradigma, según el concepto que Kuhn ha desarrollado magistralmente para la historia de la ciencia (8), es decir, una serie de suposiciones más o menos implícitas que, sin ser verdades científicas, son consideradas como hechos o axiomas legítimos en los que se funda toda una corriente de pensamiento e investigación. Estos principios comprenden la dimensión filosófica de la ciencia social y su manera primordial de ver el mundo y, por consiguiente, los criterios para definir los problemas y formular y asignar hipótesis (9).

Los conceptos de modernización y desarrollo se convierten en temas centrales en el estudio del gobierno comparado (*Comparative Government*), que se transforma así en «Comparative Politics» y que, de un simple sector en el campo de *American Government*, centrado en el estudio

---

(5) Cfr. L. W. PYE: «The concept of political development», *The Annals*, 358 (1965), pág. 3.

(6) Véanse, entre otros, por ejemplo, R. H. LAUER: «The scientific legitimation of fallacy: neutralizing social science theory», *American Sociological Review*, 36, 5 (1971), pág. 888, y C. L. TAYLOR: «Indicators of political development», *Journal of Development Studies*, 8, 3 (1972), pág. 105. El mismo Almond sugiere también esta idea. Cfr. G. A. ALMOND: «Political theory and political sciences», en *Political Development*, New York, 1970, pág. 248.

(7) Cfr. CHONG-DO-HAH y J. SCHNEIDER: «A critique of current studies on political development and modernization», *Social Research*, 35, 1 (1968), pág. 130; D. E. AP-TER: «Political systems and development change», en *Some conceptual approaches to the study of modernization*, Engl. Cliffs (N. J.), 1968, pág. 333; L. W. PYE: «The concept of political development», *op. cit.*, *passim*.

(8) T. S. KUHN: *The structure of the scientific revolutions*, Chicago, 1962.

(9) Cfr. J. G. GUNNELL: «Social science and political reality: the problem of explanation», *Social Research*, 35, 1 (1968), págs. 160 v 161.

de algunos países europeos, pasa a ocupar un lugar privilegiado en la ciencia política americana (10).

Eventualmente los politólogos preocupados por el estudio de los países en vías de desarrollo produjeron esquemas teóricos y desarrollaron conceptos e hipótesis aplicables a su vez al análisis histórico de las sociedades occidentales, como es el caso, por ejemplo, del conocido estudio de Lipset sobre los Estados Unidos (11).

Por otra parte, la notable expansión de la investigación de las sociedades del llamado Tercer Mundo puede verse como una consecuencia de los intereses políticos y económicos del gobierno americano que, a través de agencias gubernamentales o de fundaciones privadas, estimuló y facilitó tal investigación (12). Es, por tanto, en el contexto del desarrollo de la ciencia política americana, donde debemos estudiar el nuevo paradigma de la modernización. Debe recordarse también, como sugiere Almond en su discurso presidencial, que el enorme crecimiento de la profesión de la ciencia política es principalmente un fenómeno americano. Hoy en día, de cada diez politólogos, nueve son americanos y probablemente también dos de cada tres de los que han vivido y viven hoy (13).

Este puede ser también un buen momento para examinar el paradigma de la modernización, ya que parece haberse llegado a un punto muerto y quizá a una crisis del paradigma mismo. Sus mismos propugnadores admiten que, a pesar de las notables contribuciones de las últimas décadas y del impresionante volumen de la bibliografía producida, cunde el convencimiento de que el aparato conceptual de las teorías de la modernización se ha mostrado inadecuado e insuficiente para explicar las causas y consecuencias de la variabilidad y convergencia en la formación y transformación de las sociedades nacionales (14). Quizá sea ésta la idea de Rostow, cuando dice que «el gran problema aún sin resolver de la ciencia política es cómo relacionar la política en su sentido estricto con la evolución de la sociedad como un todo» (15).

---

(10) Cfr. G. K. ROBERTS: «Comparative politics today», *Government and Opposition*, 7, 1 (1972), págs. 38 y sigs., donde presenta el dilema: «Comparative politics is everything or it is nothing».

(11) S. M. LIPSET: *The first new nation*, New York, 1963.

(12) Este es el caso concretamente del National Defense Education Act (NDEA), de 1958, que vino a promover el estudio de las lenguas y culturas de los países afroasiáticos. Véase mi estudio sobre los *area studies: The dual mandate of modern languages*, presentado en la Conferencia de la Modern Languages Association of Nigeria, marzo 1974, págs. 5 y sigs.

(13) Cfr. G. A. ALMOND: «Political Theory and political science», *op. cit.*

(14) Cfr. D. C. TIPPS: «Modernization theory and the comparative study of societies», *op. cit.*, págs. 223 y 224.

(15) W. W. ROSTOW: *Politics and the stages of growth*, Cambridge, 1971, pág. 17.



Apter da dos razones para esta paradójica situación. Por una parte, el deseo general de producir teorías científicas, que ha llevado en muchos casos a una búsqueda de hipótesis para ser verificadas independientemente del hecho de si valía o no la pena hacerlo. Por otra parte, el uso del concepto de desarrollo como un «concepto de valor», que ha dado origen a teorías con una base claramente ideológica (16). Se comprende, por tanto, que Apter asegure categóricamente que el área de investigación que tiene ahora la máxima prioridad sea la teórica y no la geográfica o técnica (17).

Por su parte, Gabriel Almond, otra de las personalidades de la teoría americana de la modernización y uno de sus teóricos más conocidos, habla de una cierta desilusión (*a mood of disillusionment*) que parece estar invadiendo el campo de la política comparada y del desarrollo político, después de casi dos décadas de logros considerables. Lo que llega a definir como una «crisis intelectual» se debe, según él, al carácter impredecible de los procesos de cambio y no a la «cantidad o cualidad de nuestra producción intelectual» (18). Es interesante comparar esta actitud de amargura y desencanto con el entusiasmo de su artículo en *World Politics*, de 1965, describiendo sus sentimientos de satisfacción durante los veranos que pasó con otros científicos, estudiando y discutiendo *capabilities* (19).

Sin poner en tela de juicio la influencia de los acontecimientos de los últimos años, a nivel nacional e internacional, que han originado ese sentimiento de malestar a que se refiere Almond, estoy de acuerdo con Tipps en que «los resultados de estas dos décadas de teorías de la modernización no justifican una tercera, y que ha llegado quizá el momento de comenzar a elaborar un nuevo paradigma» (20).

Cuando Thakurdas habla del retorno del pensamiento político a sus

---

(16) Cfr. D. E. APTER y S. S. MUSHI: «Development studies: political science», *International Social Science Journal*, 24, 1 (1972), págs. 53-54.

(17) Cfr. D. E. APTER y C. ANDRAIN: «Comparative Government: developing new nations», en D. E. APTER: *Political change. Collected Essays*, London, 1973, pág. 223.

(18) «We are not the first generation of political theorists to discover that the problems of explanation in social and political affairs is an extremely difficult one, that the problem of prediction comes close to being insoluble, and that efforts to assert rational social control over human affairs will always be plagued by the tension between means and ends, and unintended consequences which dog the heels of even enlightened policy-makers.» G. A. ALMOND: «Determinacy-Choice, stability-change: thoughts on a contemporary polemic in political theory», *Government and Opposition*, 5, 1 (1969-70), págs. 22-24.

(19) Cfr. G. A. ALMOND: «A developmental approach to political systems», *World Politics*, 17, 2 (1965), pág. 183.

(20) D. C. TIPPS: «Modernization theory and the comparative study of societies», *op. cit.*, pág. 224.

*ontological and axiology moorings* al principio de los años setenta (21), se refiere quizá a los comienzos, no ya de una nueva teoría, sino de una nueva dirección, ya esbozada por Voegelin, entre otros, como la nueva ciencia política (22).

## ORIGEN Y CARACTERISTICAS DEL PARADIGMA

Quiero examinar ahora brevemente el origen de la teoría americana de la modernización, que nos ayudará a comprender a los elementos que la caracterizan y que podemos resumir como: conceptualización, carácter comparativo e interdisciplinar, y preocupación por el concepto de desarrollo. Estos elementos no sólo están estrechamente relacionados entre sí, sino que cada uno de ellos viene a ser la consecuencia lógica o histórica de los otros.

En primer lugar, el concepto de desarrollo tiene solamente sentido dentro de un cuadro de comparación e históricamente, como ya dije, aparece precisamente en este contexto, el de la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas y lo que se puede llamar la era de la descolonización. El estudio del desarrollo económico llevó al estudio de los «prerrequisitos», de donde vino a derivarse eventualmente el concepto de desarrollo político y el concepto análogo, aunque más amplio, de la modernización. Durante esta primera década de prestigio de la ciencia económica, fueron los mismos economistas (Kindlerberger, Hirschman, etc.) quienes aislaron precisamente algunas de las variables no económicas más importantes (23).

En segundo lugar, la aparición de los «nuevos estados», con las características comunes que Shils ha resumido certeramente (24), presentó serios problemas metodológicos y de conceptualización. No sólo nos encontramos con áreas «exóticas», donde conceptos e instituciones familiares en el contexto occidental no tiene mucho sentido, sino que además se quiere analizar la estructura política de estos países en un contexto dinámico, con el concepto de desarrollo o modernización central en su

(21) F. THAKURDAS: «The expanding frontier of political science», *Indian Journal of Political Science*, 34, 4 (1973), pág. 428.

(22) E. VOEGELIN: *The new science of politics*, Chicago, 1952.

(23) Cfr. J. P. NETTL and R. ROBERTSON: «Industrialization, development and modernization», *British Journal of Sociology*, 17 (1966), pág. 227.

(24) «1) They have recently acquired independent sovereignty following a substantial period of foreign-Western rule; their indigenous machinery of government is of quite recent origin; 2) their social structure and culture are, on the whole, highly traditional; 3) significant sections of their elite are concerned to modernize their social structure, their culture and their personal life and outlook.» E. SHILS: *Political Development in the new States*, The Hague, 1962, pág. 11.

estudio. De aquí, el esfuerzo, clasificatorio en un primer momento, de desarrollar un esquema y unas categorías aplicables a todas las sociedades y, por lo tanto, libres de prejuicios etnocéntricos.

Por otra parte, la necesidad de comprender un mundo nuevo y a veces extraño, y la misma insuficiencia de los métodos tradicionales de la ciencia política, llevó a un esfuerzo de coordinación y cooperación entre las diferentes disciplinas, especialmente con las otras ciencias sociales, antropología, sociología y psicología social, donde la construcción teórica había llegado a resultados más concretos (25).

Lo que Verba ha designado como una revolución en *comparative politics* y Wolff-Phillips como una «revolución metodológica» (26) se anuncia en la forzosa cooperación interdisciplinaria que la guerra impuso a los especialistas de diversas ramas en las oficinas de los Servicios estratégicos, Foreign Area Studies, y de los mandos militares (26 bis). En lo que se refiere al revisionismo metodológico en la disciplina de la ciencia política y su interés comparativo, aunque se anuncia ya en las obras de Friedrich y Finer a fines de los años treinta (27), puede decirse que se inicia formalmente con el *report del Research Panel on Comparative Government*, un subcomité del *Research Committee* de la *American Political Science Association*, publicado en 1944 (28). Una reunión semejante, el *Inter-University Seminar on Comparative Politics*, organizado por el *Social Science Research Council* tuvo lugar unos años más tarde, en 1952, en Evanston (Illinois). Las conclusiones del seminario, publicadas por Macridis y Cox, fueron de tono semejante a las de 1944, quejándose del estado actual de la disciplina de Gobierno Comparado y urgiendo una mayor preocupación metodológica (29).

En 1952, aparece también la obra de Beer y Ulam, claramente dentro de esta nueva dirección (30). Una segunda conferencia sobre el tema fue la organizada por la *International Political Science Association* en 1954 en Florencia, centrada en los métodos de enseñanza e investigación y

---

(25) Cfr. M. LIPTON: «Interdisciplinary studies in less developed countries», *Journal of Development Studies*, 7, 1 (1970), págs. 5-18.

(26) Cfr. S. VERBA: «Some dilemmas in comparative research», *World Politics*, 20, 1 (1967-68), pág. 111; L. WOLFF-PHILLIPS: «Metapolitics; reflections on a methodological revolution», *Political Studies*, 12, 3 (1964), págs. 362-369.

(26 bis) Una interesante descripción de esta evolución es la de H. EULAU: «The behavioral movement in Political Science: a personal document», *Social Research*, 35, 1 (1968), págs. 9-11.

(27) S. P. HUNTINGTON: «Paradigms of American politics; beyond the one, the two, and the many», *Political Science Quarterly*, 89, 1 (1974), pág. 14.

(28) K. LOWENSTEIN: «Report on the Research Panel on Comparative Government», *American Political Science Review*, 38, 4 (1944), págs. 540-548.

(29) *American Political Science Review*, 43, 4 (1953), págs. 641-675.

(30) S. BEER y A. ULAM (eds.): *Patterns of Government*, New York, 1952.

poco después aparecen dos obras que tratan de estos problemas de metodología, escritas respectivamente por Macridis y por Heckscher (31).

Pero, sin duda, el acontecimiento más importante es el establecimiento en 1954 del *Committee on Comparative Politics* del *Social Science Research Council*, bajo la presidencia de Gabriel Almond, que tanta influencia va a ejercer en los años siguientes (32). Este comité, formado con la idea de estimular la investigación en un área descuidada hasta entonces, seleccionó y promovió una serie de estudios individuales sobre grupos políticos en países extranjeros. Aunque buena parte de los estudios se centraban en los países de Europa Occidental (33), una de sus primeras resoluciones fue la de fomentar el trabajo de investigación en las áreas «subdesarrolladas» del mundo. Preocupación por el mundo no-occidental, que ya había sido expresada por algunos estudios aparecidos, previa o simultáneamente, que reflejan junto al interés por las áreas en vías de desarrollo una preocupación teórica (34).

Los primeros resultados de la nueva dirección pueden verse en los artículos de Mac T. Kahin, Pauker y Pye y de Almond, ambos en la *American Political Science Review* (35), que anuncian la publicación del influyente volumen: *Politics in the Developing Areas*, de 1960.

Los miembros del comité, en su mayoría especialistas de las «nuevas naciones», marcarán la pauta con sus publicaciones (36), y el comité será

(31) «Round Table on Methods of Teaching and Research in Comparative Government», Florence, April 1964; R. MACRIDIS: *The study of comparative Government*, New York, 1955; G. HECKSCHER: *The study of comparative government and politics*, London, 1957.

(32) Cfr. G. A. ALMOND: *Political Development*, Boston, 1970, pág. 11.

(33) Entre los temas que Neumann señala a título de ilustración —once en total—, sólo cuatro se refieren a los países del «Tercer Mundo». S. NEUMANN: «The comparative study of politics», *Comparative Studies in Society and History*, 1, 2 (1959), pág. 107.

(34) Son los estudios, entre otros, de D. E. APTER: *The Gold Coast in transition*, New York, 1955, y *The political kingdom of Uganda*, Princeton, 1961; de D. E. ASHFORD: *Political change in Morocco*, New York, 1961; L. BINDER: *Iran: political development in a changing society*, Berkeley, 1962; J. S. COLEMAN: *Nigeria: background to nationalism*, Berkeley, 1958; L. W. PYE: *Guerrilla communism in Malaya*, Princeton, 1956, y *Politics, personality and nation-building: Burma's search for identity*, New Haven, 1962.

(35) Mc T. KAHIN, G. J. PAUKER y L. W. PYE: «Comparative politics of non-Western countries», *American Political Science Review*, 49, 4 (1955), págs. 1022-1041; G. ALMOND: «A comparative study of interest groups and the political process», *American Political Science Review*, 52, 1 (1958), págs. 270-282.

(36) Los miembros del Comité en 1971 eran: G. Almond (desde 1954; Chairman, 1954-63), L. Binder (1962), P. Converse (1967), S. Huntington (1967), J. LaPalombara (1958), L. W. Pye (1954; Chairman, 1963), R. Ward (1958), M. Weiner (1962), A. Zolberg (1967). He obtenido la lista en D. CRUISE O'BRIEN: «Modernization, order and the erosion of a democratic ideal: American Political Science, 1960-70», *The Journal of Development Studies*, 8, 4 (1972), pág. 353. Como se puede ver, están

también responsable de la serie *Political Development*, editada por Princeton University Press (37).

En resumen, el *Committee on Comparative Politics* ha llevado a cabo una inmensa tarea de colaboración. En sus años de existencia ha organizado cuarenta y tres reuniones del Comité, unas quince conferencias, encargado unos cien importantes estudios, publicado nueve libros y docenas de artículos y contribuido a la publicación de muchos otros libros y artículos. A través del Comité, muchos de los métodos y técnicas que la ciencia política americana había iniciado en el estudio, por ejemplo, del comportamiento electoral y las actitudes políticas de Norteamérica comenzaron a aplicarse a los contextos de Europa y otros países no occidentales. El Comité decidió también promover el desarrollo de la teoría que permitiría tratar adecuadamente la extremada variedad de fenómenos políticos (38).

Otro hito importante en el desarrollo de la teoría de la modernización es la aparición en 1958 de la obra de Lerner, esta vez dentro del campo propiamente dicho de la sociología (39). El autor trata de medir el impacto de la modernización a través de factores capaces de cuantificación, utilizando sobre todo los criterios de la teoría de la comunicación. Utiliza, sin embargo, de una forma un tanto ingenua, como Bendix ha señalado (40), el modelo occidental, que parte de su aplicabilidad universal y confunde de este modo las dos categorías de modernización y occidentalización, como buen depositario de toda una larga tradición. Sin embargo, su obra representa un esfuerzo pionero en la cuantificación de los indicadores de la modernidad, que será seguido por numerosos autores y que estará en la base de una masiva recopilación de datos (41).

En 1960 aparece la obra editada por Almond y Coleman, *The politics*

---

representados los «mandarines» de la teoría americana de la modernización, por utilizar la expresión de NOAM CHOMSKY, en su *American power and the new mandarins*, Harmondsworth, 1969.

(37) Los siete volúmenes publicados son: J. LAPALOMBARA (ed.): *Bureaucracy and political development*, 1963; R. E. WARD y D. RUSTOW: *Political modernization in Japan and Turkey*, 1963; J. S. COLEMAN: *Education and political development*, 1965; L. W. PYE y S. VERBA: *Political culture and political development*, 1965; J. LAPALOMBARA y M. WEINER: *Political parties and political development*, 1966; L. BINDER (ed.): *Crises and sequences in political development*, 1971.

(38) La mejor descripción de las tareas del *Committee on Comparative Politics* es la dada por uno de sus principales iniciadores y Chairman del mismo durante los primeros nueve años, GABRIEL A. ALMOND: Introducción a su colección de ensayos: *Political Development. Essays in heuristic theory*, Boston, 1970, págs. 10-21.

(39) M. LERNER: *The passing of traditional society*, New York, 1958.

(40) Cfr. R. BENDIX: «Tradition and modernity reconsidered», *Comparative Studies in Society and History*, 9, 3 (1967), pág. 309.

(41) Entre otros, A. S. BANKS: *A cross-polity survey*, Cambridge (Mass.), 1963;

*of the developing areas*, y que representa un paso importante, precisamente porque en ella puede decirse que se reúnen varias direcciones y tendencias iniciadas en los años precedentes (42). No es de extrañar, pues, que Roberts se refiera a ella como el «epítome» de la política comparada (43).

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

Quizá sea pertinente exponer ahora brevemente algunas de las características de este movimiento en la ciencia política americana. En primer lugar, destaca el carácter de «coto cerrado» de este grupo, de *in-breeding*, como dice Wolff-Phillips (44), que hace que se encuentren pocas ideas originales fuera de una pequeña élite profesional. Basta examinar no sólo los primeros pasos de la nueva tendencia, sino comparar los nombres en cualquier bibliografía reciente sobre la modernización y los de los miembros del *Committee on Comparative Politics*. Las razones han de verse en la organización y tendencias de la ciencia política americana (45).

Esto viene a explicar la construcción del paradigma americano, basado en el modelo de Almond-Coleman, basado en el modelo de Parsons-Shils, basado en el modelo de Weber, etc., en una serie genealógica que algún autor ha comparado irónicamente a las listas genealógicas de la Biblia.

La segunda característica viene anunciada por el cambio de nomenclatura: *Comparative Government* se convierte en *Comparative Politics*, como ya se propuso en el *report* citado de 1944. De esta forma, la disciplina se libera de la constricción del término «gobierno», que al ser substituido por el más amplio y vago de «política» la identifica con la ciencia política en su totalidad, ya que «la búsqueda de comparaciones es tarea central en (su) estudio» (46). Por supuesto, lo que gana en amplitud lo pierde en precisión y así Almond ve a la política comparada

---

B. M. RUSSETT, H. R. ALKER y col.: *World Handbook of political and social indicators*, New Haven, 1964.

(42) Sobre la gestación de la obra, véase G. A. ALMOND: *Political Development*, *op. cit.*, págs. 17-19.

(43) G. K. ROBERTS: «Comparative politics today», *Government and Opposition*, 7, 1 (1972), pág. 42.

(44) Cfr. L. WOLFF-PHILLIPS: «Metapolitics», *op. cit.*, pág. 364.

(45) Cfr. A. R. WILLNER: «The underdeveloped study of political development», *World Politics*, 16, 3 (1964), pág. 470.

(46) J. BLONDEL: *An introduction to comparative government*, London, 1969, página 3.

como interesada por el estudio del «sistema de interacciones que se encuentra en todas las sociedades independientes y que lleva a cabo las funciones de adaptación y de integración» (47). Y más adelante señala explícitamente que, cuando se habla de sistema político, no puede uno referirse exclusivamente a la estructura especializada del estado y determinada por la ley «sino a todas las estructuras en sus aspectos políticos, incluyendo estructuras indiferenciadas como parentesco y linaje, grupos de status y castas, y fenómenos anómicos como motines, manifestaciones de masas, etc.» (48). Sin embargo, Almond utiliza sus «imperativos funcionales» de una forma tan amplia que todas las sociedades vienen a poseer «sistemas políticos» por definición; una proposición que va contra el postulado de diferenciación estructural que informa a su obra. Y esta contradicción no se resuelve por el uso de las «estructuras políticas intermitentes» (49).

Una tercera característica podría ser el incorregible optimismo de la ciencia política de estos años a la que se refiere Almond algún tiempo más tarde (50). Corresponde al período de «benevolente optimismo» que ha sido muy bien descrito por Cruise O'Brien desde un punto de vista crítico (51). La escuela que puede llamarse del «subdesarrollo del desarrollo» ofrece también una notable reacción crítica a esta primera tendencia (52).

---

(47) G. A. ALMOND: Introduction: *Politics in the Developing Areas*, Princeton, año 1960.

(48) G. A. ALMOND: *ibidem*, pág. 8.

(49) Cfr. M. LANDAU: «On the use of functional analysis», *op. cit.*, pág. 75. Véase también la profunda crítica de S. E. FINER: «Almond's concept of the "political system": a textual critique», *Government and Opposition*, 5, 1 (1969-70), pág. 3-21.

(50) «This literature, this field of interest, began in what must now appear to be a kind of joyous infancy. It was the same era that produced the Peace Corps. It was premised on the assumption that the nations of the North Atlantic Community, and particularly the United States, had once and for all laid to rest the monster of economic scarcity, and had discovered the mechanics and procedures for low cost, relatively harmonious resolution of conflict. And it was these two visions which led us as missionaries to try to spread the development gospel to the "developing nations".» Para añadir casi amargamente: «Almost two decades later both of these premises turn out to have been erroneous.» G. A. ALMOND: «Determinacy-choice, stability-change: some thoughts on a contemporary polemic in Political Theory», *op. cit.*, p. 23.

(51) Cfr. D. C. O'BRIEN: «Modernization, order and the erosion of a democratic ideal», *op. cit.*, págs. 353-363. Véase también M. KESSELMAN: «Order or movement? The literature of political development as ideology», *World Politics*, 21, 2 (1969), págs. 295-314.

(52) Véanse especialmente H. BERNSTEIN: «Modernization theory and the sociological study of development», *Journal of Development Studies*, 7, 2 (1971), páginas 141-160, y su «Breakdowns of modernization», *op. cit.*; A. G. FRANK: «The development of underdevelopment», *Monthly Review*, 18, 4 (1966), y «Sociologie du

La última característica del carácter interdisciplinar del nuevo esfuerzo, a que me referí anteriormente, se desprende lógicamente no sólo de la posición predominante de las ciencias económicas con respecto al problema del desarrollo, sino de la pobreza metodológica de la ciencia política en relación con los problemas de las sociedades extra-europeas, y, por tanto, de la necesidad de recurrir a los métodos y hallazgos de la sociología y de la antropología.

## LA CONSOLIDACION DEL PARADIGMA

La consolidación del paradigma, sin embargo, se debe más bien a aquella otra característica que hemos definido como «esfuerzo de conceptualización». Es decir, a esa preocupación central por establecer una construcción teórica que permita la inclusión de la variada realidad política de los nuevos estados. Se comprende así que el año de la aparición en la escena internacional de numerosos nuevos países coincida precisamente con la transición del mero estudio de las áreas no-occidentales, característico de los *area studies*, a un énfasis sobre el proceso mismo del desarrollo político y sus aspectos teóricos. Y como Tipps nos recuerda, «una buena parte de (la) atención (de esta corriente) fue dedicada a la elaboración de numerosos esquemas conceptuales que, en muchos respectos, sirvieron de substitutos a una tradición de investigación de los problemas de estas sociedades casi del todo inexistente» (53).

A pesar de la admisión casi general de la ciencia política americana de la necesidad de una investigación empírica de la política de los nuevos estados (54), la preocupación por la teoría va a dominar el interés por la realidad empírica. Un ejemplo sintomático de esta tendencia, como señala Zolberg, es el hecho de que el caso del Congo haya sido dejado a un lado y prudentemente ignorado, excepto en estudios de política internacional. En efecto, el Congo presenta un caso anómalo, dentro

---

développement et sous-développement de la sociologie», *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 14, 42 (1967), págs. 103-131; N. MILLER y R. AYA (eds.): *National liberation: revolution in the Third World*, New York, 1971; M. WALZER: «The only revolution: note on the theory of modernization», *Dissent*, 11 (1964), págs. 432-440. Son también interesantes algunos de los ensayos en la obra de A. R. DESAI (ed.): *Essays on modernization of underdeveloped countries*, Bombay, 1971. Por ejemplo, G. OMVEBT: «Modernization theories: the ideology of empire?», vol. 1, págs. 119-137; I. R. SINAI: «Modernization and the poverty of the social sciences», vol. 1, páginas 53-75.

(53) D. C. TIPPS: «Modernization theory and the comparative study of societies», *op. cit.*, pág. 200.

(54) Cfr. D. C. O'BRIEN: «Modernization, order and the erosion of an ideal», *op. cit.*, pág. 354.



de la teoría de la modernización, recordándonos que un estado puede sobrevivir, aunque el desarrollo político no tenga lugar y le falte todo requisito establecido como necesario para el mantenimiento del sistema (55).

Almond escribe en su capítulo introductorio: «Este libro es el primer esfuerzo por comparar los sistemas políticos de las *developing areas*, y de compararlos sistemáticamente según un grupo común de categorías» (56). Con esta breve frase compendia Almond las diversas preocupaciones que se unificarían para constituir la teoría americana de la modernización.

Por una parte, la preocupación por la política comparada (esfuerzo por comparar) que he delineado brevemente; por otra, el interés central por el problema del desarrollo (representado por la expresión *developing areas*), todo esto cementado por una preocupación teórica que, aunque proviene de una corriente revisionista anterior, se ve reforzada por la necesidad de investigar un campo totalmente nuevo y desconocido (compararlos sistemáticamente según un grupo común de categorías).

El funcionalismo estructural de Almond viene a proveer el esquema en que podrán encasillarse los datos obtenidos de los países no-occidentales. En efecto, el funcionalismo va a ofrecer un sistema de clasificación, según el cual una amplia variedad de países podrán ser ordenados y analizados, y va a proporcionar además una técnica para investigar las anomalías políticas de las nuevas naciones (57). Por otra parte, el prestigio y la influencia de Almond, Chairman del *Committee on Comparative Politics* hasta 1963, ayudará notablemente a la difusión de este paradigma.

El esquema teórico de Almond está tomado fundamentalmente de Parsons del que deriva sus *pattern variables*, a través de las cuales la dicotomía tradición-modernidad podrá ser establecida, así como su concepto de sistema, que viene a completar con las funciones de *input* y *output* del modelo de Easton. De esta forma, las dos versiones, por así decirlo, del funcionalismo: el funcionalismo estructural de Parsons y la teoría de sistemas de Easton, convergen en la «teoría de la modernización».

No es mi intención el hacer aquí una crítica del esquema de Almond o de la aplicación del funcionalismo a la ciencia política, que ha sido hecha ya por numerosos autores (58), sólo me interesa señalar que las

(55) Cfr. A. R. ZOLBERG: «A view from the Congo», *World Politics*, 19, 1 (1966), págs. 137 y 149.

(56) G. A. ALMOND: «The politics of the developing areas», *op. cit.*, pág. 3.

(57) Cfr. M. LANDAU: «On the use of functional analysis», *op. cit.*, pág. 49.

(58) Véanse, por ejemplo, el ensayo citado de S. E. FINER: *Almond's concept*

características generales del paradigma americano de la modernización se encuentran en la teoría propuesta por Almond en su introducción a la obra *Politics of the developing areas*, cuya «matriz teórica», utilizando la expresión de Rostow, encontraremos en la base de muchos otros estudios semejantes.

Aunque ejerció gran influencia en la ciencia política americana y mundial, no ha sido ciertamente la única teoría de la modernización y ha sido sobrepasada por la investigación empírica y teórica de los últimos años. El mismo Almond, respondiendo a muchas de estas críticas, la ha revisado y perfeccionado más recientemente (59). Pero no obstante puede considerarse como representativa de lo que he llamado el paradigma americano de la modernización. En ella se concretan también los fines que, según la interpretación un poco dura de Crick, delimitan a la «ciencia política americana» (*American Science of Politics*) (60).

Es difícil en una breve exposición hacer realmente justicia a la riqueza teórica y a la misma variedad del paradigma americano de la modernización. Sus aportaciones, en mi opinión, se encuentran, sin embargo, precisamente en las características que he descrito anteriormente: en su énfasis comparativo, en una considerable preocupación por la conceptualización de estos procesos con objeto de poder llegar a una cuantificación de los mismos, en la posición central del concepto de desarrollo, en sus construcciones teóricas, y, por último, en su carácter interdisciplinar que ha llevado a científicos sociales de persuasiones diversas y formaciones distintas, no sólo a participar en trabajos de equipo, sino también a romper las barreras disciplinares y a utilizar métodos y técnicas de otras ciencias sociales.

---

of the political system; el artículo de M. LANDAU: *On the use of functional analysis in American political science*; R. E. DOWSE: «A functionalist's logic», *World Politics*, 18, 4 (1966), págs., 607-623; A. J. GREGOR: «Political science and the uses of functional analysis», *American Political Science Review*, 62, 2 (1968), págs. 425-439; A. L. KALLEBERG: «The logic of comparison: a methodological note on the comparative study of political systems», *World Politics*, 19, 1 (1966), págs. 69-82. A un nivel más general no se puede ignorar C. W. MILLS: *The sociological imagination*, New York, 1961, págs. 25-49, y el artículo de K. DAVIS: «The myth of functional analysis in sociology and anthropology», *American Sociological Review*, 24 (1959), páginas 757-772.

(59) Cfr. G. A. ALMOND y G. B. POWELL: *Comparative politics: a developmental approach*, Boston, 1966.

(60) B. CRICK: *The american science of politics*, London, 1959, págs. 247-248. «The science of politics has been a political doctrine and an intellectual movement passionately concerned to regain that original American sense of uniqueness and completeness which has been frustrated by the incalculable politics of an undeniable reinvolvement in a complicated and changing outside world. Such a movement could only succeed in the sense of forsaking actual politics for the abstract safety of pseudo-science.»

# Notas para una sociología de la cultura literaria en España desde 1939

PEDRO CARRERO ERAS

## LOS EFECTOS DE LA GUERRA CIVIL: CONDICIONAMIENTOS DE LA CULTURA LITERARIA

Hablar de la cultura literaria en España es hablar de la educación y de la cultura en general, puesto que el interés de los españoles por la literatura y el grado de conocimientos literarios que éstos posean dependerá en una gran medida de la educación y del estímulo cultural que hayan recibido. Como la cultura, a su vez, está directamente relacionada con la libertad, convendrá no perder de vista las circunstancias por las que ha tenido que desenvolverse el quehacer intelectual y la industria cultural durante las últimas décadas (1).

A la hora de estudiar las raíces más inmediatas es inevitable aludir, aun a riesgo de resultar pródigos, al trauma de la Guerra Civil, tras el que se nos presenta un panorama desolador, debido, por una parte, a la desaparición, exilio o marginación de lo más granado de nuestros intelectuales, y por otra a las trabas que en el interior del país se van a poner al libre ejercicio del pensamiento, junto a la implantación de una cultura y de una literatura de signo triunfalista, conformista y, por lo tanto, parcial. Todo sistema totalitario trae consigo la imposición de una

---

(1) Distinguimos, por razones de claridad y metodología, el proceso de industrialización de la cultura (a través de los distintos medios de difusión y comunicación) de los contenidos intelectuales propiamente dichos, separándonos, pues, del amplio significado que al sintagma *industria cultural* da JOSÉ LUIS ABELLÁN al comienzo de su último —y para nuestro trabajo imprescindible— libro, titulado precisamente *La industria cultural*, Edicusa, Madrid, 1975, pág. 7.

sola ideología (en el supuesto de que esta merezca tal nombre), que se absolutiza y rechaza a las demás. Quiere esto decir que todo sistema totalitario desencadena un proceso de desideologización. Esta imposibilidad de libertad ideológica se hará patente en una literatura que seguirá las líneas trazadas por los vencedores, alimentando el mito de la España «imperial y eterna», o se diluirá evasivamente en el preciosismo, el arte por el arte, el humorismo barato y la frivolidad.

Las alternativas literarias del público español en la primera década son, por consiguiente, limitadas y contraproducentes. ¿Será necesario aludir una vez más a los efectos de la censura? En una lista negra de más de tres mil títulos se prohibía, entre otros, lo mismo a Sartre, Camus, Hemingway que a los lejanos Descartes, Balzac, Dostoevsky, Tolstoi... En 1942 se crea el Servicio de Inspectores de Traducción: sólo se traducirá a escritores de segunda fila, en modo alguno «peligrosos», como Charlotte Bronte, P. S. Buck, Somerset Maugham, Lajos Zilahy, etc. De los españoles se fulminaba a figuras extraordinarias a las que pronto no quedaría más remedio que tratar de recuperar: Clarín, Ortega, Pérez de Ayala, Unamuno, Valle-Inclán. Del «impío» Baroja se admitían sus novelas de aventuras y de Galdós se explotaba el sentimiento patriótico de los «Episodios Nacionales», escamoteando la crítica certera que de la sociedad inmovilista del siglo XIX refleja en sus novelas contemporáneas. Com dice Pedro Altares refiriéndose a esa época: «se intenta enlazar directamente con el Siglo de Oro de las letras españolas /.../ Es decir, con la España imperial» (2). Hay anécdotas increíbles, como aquella de que para conseguir leer en la Biblioteca Nacional el *Ulysses*, de Joyce, era necesario solicitarlo como libro de historia. De este mundo alucinante de la censura en aquellos años nos habla Dionisio Ridruejo: «Nada que estuviera en el índice romano /.../ podía publicarse en España. En cierta ocasión hubo una reclamación alemana porque no podían publicarse ciertas obras de Goethe» (3). La lista de datos y anécdotas podría prolongarse interminablemente.

Sin embargo, la ruptura con el pasado inmediato y la ausencia de un pensamiento crítico y pluralista no podía ser tan radical, dado que, como muy bien señala Ridruejo, «el instrumento cultural, aunque pueda ser controlado, no puede ser nunca propiedad estricta de un régimen político» (4). C. J. Cela, testigo excepcional por su calidad de antiguo

(2) PEDRO ALTARES: «Del teatro del Imperio al teatro de consumo», en *Cuadernos para el Diálogo*, extraordinario núm. XV, Madrid, julio de 1969, pág. 72.

(3) DIONISIO RIDRUEJO: «La vida intelectual española en el primer decenio de la posguerra», en *Triunfo*, extra II, núm. 507, 17 de junio de 1972, pág. 72 a.

(4) DIONISIO RIDRUEJO, *op. cit.*, pág. 73 a.

censor, nos dice refiriéndose a aquellos años: «La literatura —eso que los Estados, pese a todo y para fortuna de las culturas, no han conseguido amordazar jamás— siguió por el sendero abierto y, roto el hielo, se publicaron novelas muy estimables» (5). Quien así habla es quien en 1942, con su novela *La familia de Pascual Duarte* (recientemente llevada al cine) crea un precedente en la narrativa de posguerra, por los valores humanos que contiene y el sentido trágico que contrasta con el triunfalismo oficial. En poesía, dos años después, nace la revista «España», opuesta al movimiento garcilasista. Ese 1944 es el de la publicación de *Hijos de la ira*, de Dámaso Alonso, cuyo primer verso osa decir que Madrid —¡la capital del «Imperio»!— es «una ciudad de más de un millón de cadáveres». El teatro, siempre más temerosa y escrupulosamente vigilado, no saldrá de su anacrónico anquilosamiento hasta 1949, con el estreno de *Historia de una escalera*, de Buero Vallejo. Empieza a hacerse sentir la voz de los de dentro; esa voz que León Felipe creía haberse llevado para siempre. Los años cincuenta se caracterizarán, gracias a un cierto aflojamiento de la censura, «por una creciente recuperación de antecedentes silenciados, por una copiosa importación de materiales foráneos fecundantes y por un denodado forcejeo para obtener soltura de lengua» (6).

Es evidente que la nave de la cultura rompe las amarras que en un principio la sujetan al absolutismo ideológico, buscando, siempre con una travesía sembrada de dificultades, nuevos horizontes, tanto en el espacio —lo ultrapirenaico— como en el tiempo —la recuperación de la España anterior a 1936—. En el mismo seno de los vencedores —como en el tantas veces citado caso de la revista «Escorial»— se perfila en algunos grupos una actitud liberal y humanista y una «voluntad de integración», según palabras de Laín Entralgo. Sin embargo, éstos no son sino matices históricos apreciables a lo largo de un vastísimo período en el que la libertad de la cultura —en su más democrático significado— no existe. Tiene razón Elías Díaz cuando, despojándose de prejuicios lo mismo triunfalistas que pesimistas, decide estudiar objetivamente «lo que entre nosotros se ha hecho en estos difíciles años» (7) y es cierto que hay una progresión irreversible hacia metas cada vez más amplias, pero no dejará nunca de sobrecogernos pensar en el tiempo perdido y en un clima condicionante que explica tanta mediocridad por una parte y

(5) C. J. CELA: «Dos tendencias de la nueva literatura española», en *Papeles de Son Armadans*, núm. 79, Palma de Mallorca, octubre de 1962.

(6) DIONISIO RIDRUEJO, *op. cit.*, pág. 73 a.

(7) ELÍAS DÍAZ: *Notas para una historia del pensamiento español actual (1939-1973)*, Edicusa, Madrid, 1974, pág. 11.

tanto «hablar entre líneas» por otra, característica esta última de una cultura crítica que hará aumentar aún más la tradicional distancia entre los autores y el público.

### APROXIMACION AL PUBLICO

Pues, ¿y el público? Un acercamiento sociológico a la cultura literaria carece de sentido si se pierde de vista a su destinatario. A la hora de hacer análisis y balances no es suficiente tener en cuenta sólo *lo producido*. Hay que llegar al lector o espectador, ese gran olvidado, porque entendemos como cultura todo un bagaje de conocimientos y prácticas que no pertenece exclusivamente a los escritores e intelectuales, a los mandarines de la cultura. Por desgracia, cuando se calibra la cultura de un país se suele olvidar este último e importantísimo eslabón de la cadena autor-obra-público (8). No se sabe bien si esta omisión se debe a desinterés, indiferencia, o tiene sus raíces en el temor hacia un objeto de estudio que se presenta, en principio, inabordable. Con frecuencia el intelectual —preso en la torre de marfil de su status pequeño-burgués— sufre la ilusión óptica de que los acontecimientos culturales tienen un eco popular de que «eso lo sabe todo el mundo». Un excelente grupo de filósofos y artistas puede elevar la cultura de su país a cotas bastantes aceptables, dentro de las limitaciones a las que les obliga el sistema político imperante. Se puede escribir un hermoso ensayo sobre las vidrieras de la Catedral de León; un poeta puede conmovernos con su patética búsqueda de Dios e incluso un novelista puede reflejar el lado amargo e injusto de la vida como una sorda e íntima protesta social. Pero, ¿en qué medida esa voz es recogida por el pueblo, entendiendo como pueblo todo el conjunto de ciudadanos sin discriminación alguna de edad, sexo y condición social? ¿Quiénes son y cuántos son los lectores? ¿Existe una cultura mayoritaria o nos encontramos ante un círculo vicioso alimentado por «los de siempre»? ¿Se potencia la difusión popular de obras literarias y la celebración de actos culturales a través de los diferentes medios de comunicación social?

Si queremos aproximarnos al lector y pretendemos esclarecer de alguna forma las cuestiones que plantean estos interrogantes, se hace imprescindible hablar, antes de nada, de ese poderoso mecanismo de di-

---

(8) Injusto sería no destacar la meritoria labor que en este sentido realiza la Editorial Castalia con su colección «Literatura y sociedad», dirigida por Andrés Amorós, y concretamente los trabajos que dieron lugar al tomo titulado *Creación y público en la literatura española* (1974), estudios que tuvieron su origen en los coloquios de sociología de la literatura española, celebrados en la Casa de Velázquez en abril de 1972 (ver mi reseña en *Arbor*, núm. 348, págs. 148-149).

fuésión cultural que es la industria editorial, tanto de libros como de fascículos, revistas y suplementos de periódicos, junto al fenómeno de los premios literarios que tanto la han potenciado. Al lado de esto, y sin olvidar que la palabra impresa no es el único vehículo de difusión, otros medios —como por ejemplo, la televisión— exigen ser analizados. Por otra parte, desde un punto de vista valorativo no puede discriminarse en este repaso la llamada sub-literatura o contra-literatura, realidad insoslayable dentro de este estudio, puesto que llena, a niveles masivos, la falta de una verdadera cultura literaria.

### LOS PRIMEROS PASOS DE LA INDUSTRIA EDITORIAL

En un corto pero interesante estudio —por lo que tiene de novedoso e iniciador— sobre la edición en España durante los diez primeros años de la posguerra, nos dice Valeriano Bozal: «A lo largo de todo este tiempo la política del libro se inserta en los criterios y principios políticos generales y se caracteriza por el intervencionismo a ultranza /.../ La censura es el instrumento más conocido de esta intervención» (9). Al lado de la censura, y como ya apuntamos anteriormente, está la creación de un Servicio de Inspectores de Traducción. Como consecuencia de toda esta política del libro y teniendo en cuentas las precarias circunstancias del país, el resultado, lógicamente, no puede ser muy risueño. He aquí unas primeras cifras sobre la edición de obras literarias editadas durante esos años:

1942	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1.242
1945	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1.506
1948	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1.399

cifras que incluyen también las producciones de la llamada sub-literatura, como es el género de la novela «rosa», la novela «del Oeste», la novela «policíaca», etc., así como una gran cantidad de folletos y guiones.

Señala Bozal en su estudio el predominio de la literatura inglesa en las traducciones y concretamente de la novela contemporánea inglesa, mientras que la literatura española, que es, lógicamente, superior en número, se divide en otros apartados. La censura, naturalmente, se centró en las obras producidas a partir de 1800 (10). Algunas casas editoras

(9) VALERIANO BOZAL: «La edición en España. Notas para su historia», en *Cuadernos para el Diálogo*, extraordinario núm. XIV, Madrid, mayo de 1969, pág. 85 b.

(10) Según disposición aparecida en el «B.O.E.» el 7 de abril de 1944, quedaba eximida de la censura previa «la literatura española anterior a 1800», lo que da idea escalofriante de los límites de su severidad.

barcelonesas —como J. Janés— son las pioneras de la edición de novelas extranjeras contemporáneas.

Pero, ¿qué clase de autores y obras se editan en esa época? Ya hemos mencionado al principio los nombres de varios autores, en modo alguno «sospechosos»: a los de Zilahy, Buck y Maugham podemos añadir los de M. van der Meersch, V. Baum, C. Roberts, M. Baring... Sobre la dudosa calidad literaria y la trivialidad de estas novelas, nada más expresivo que estas palabras de Valeriano Bozal: «Cualquier relación con la realidad, podemos añadir nosotros, era pura coincidencia. Los sentimientos habían sido suplantados por la gazmoñería, los conflictos sociales y políticos se habían convertido en lucha de buenos y de malos...» (11). Muchas de estas obras fueron y siguen siendo auténticos «best-sellers», alimento espiritual de un público que no suele llegar a traspasar los límites de ese tipo de literatura. Una novela como *Cuerpos y almas*, de van der Meersch, editada en 1946, será visiblemente devorada en las décadas siguientes. Con la lectura de esta u otras obras por el estilo —*Viento del este, viento del oeste, Estación Victoria a las 4,30*, etc., cuando no de un periódico deportivo u otros productos de quiosco— un sector pseudoculturalizado de la clase media y trabajadora entretendrá su ocio o los nauseantes minutos que debe soportar en el metro o en el autobús camino de sus obligaciones.

Al mismo tiempo que esas obras, en Europa se publicaban otras que aquí fueron vetadas, como pueden ser narraciones o piezas dramáticas de Sartre, Camus, Brecht, Beckett y Miller (hasta la década de los sesenta no empezará a verse a Brecht en los escenarios, siempre a duras penas, con cortapisas y suspensiones). Las editoriales sudamericanas —como por ejemplo, Losada— suplirán la edición en español de obras que en España serán prohibidas. Quien escribe estas líneas conseguirá, muchos años después de su aparición, los tres tomos de *Los caminos de la libertad*, de Sartre, editados por Losada, gracias a haberlos hallado fortuitamente en la trastienda de una librería de viejo de Granada. El *Canto General*, de Neruda, ahora ya permitido, también será adquirido «clandestinamente», en un puesto del Rastro de Madrid, en una época ya de cierta tolerancia o «vista gorda».

Injusto sería no destacar un hecho que Valeriano Bozal no pone de relieve suficientemente en su estudio: la importancia que tuvieron los libritos de la «Colección Austral», de Espasa-Calpe, verdadero antecedente, junto con Losada, del «boom» del libro de bolsillo. Esta colección, a pesar de su orientación clásica y conservadora y de las naturales lagunas que presenta, debidas tanto a las directrices de la propia editora

(11) VALERIANO BOZAL, *op. cit.*, pág. 88 b.



como a las citadas imposiciones del entorno, llenó un gran vacío y permitió, gracias a sus entonces módicos precios, que los jóvenes de mi generación, no muy sobrados de recursos económicos, comenzáramos a hacer nuestra propia biblioteca. Gracias a la «Colección Austral» pudimos leer a los escritores de la llamada generación del 98, es decir, tomar contacto con una España no siempre ideológicamente identificable con la España en la que habíamos nacido y en la que nos estábamos educando. En «Austral» hay novelas de Baroja —aunque falta *La lucha por la vida*—, están las poesías casi completas de Antonio Machado, casi toda la producción de Unamuno y, lo que es más de destacar, la obra del inefable Valle-Inclán, ofreciéndonos su particular visión de una sociedad cuyas lacras, en muchos aspectos, permanecen vigentes.

Deberían aparecer en este repaso otras casas editoras, pero forzosamente nos vemos obligados por el momento a seleccionar, a destacar aquellas que, a nuestro juicio, han representado un mayor papel difusor, por lo que omitimos provisionalmente algunos nombre o no entramos en los detalles que merece el estudio de la actividad de estas empresas. Porque, ¿quién podrá olvidar el importante papel jugado por la Editorial Aguilar en la producción editorial española y en el contexto general de la cultura? (12). Sin embargo, conviene no perder de vista el hecho socio-económico de que sus excelentes libros de papel biblia y lujosa encuadernación de cantos dorados no permiten ofrecer un precio asequible a todos los bolsillos.

Este repaso no puede silenciar tampoco la importancia representada por la editorial Seix y Barral —la *isla Barral*— en una etapa ya más moderna (la de los años 50 y 60), que acercó a un público minoritario —el universitario, verdaderamente «huérfano» y aislado (13)— los horizontes literarios europeos, interesándose, sobre todo, en lo que a traducciones se refiere, por la literatura de vanguardia. Movimientos como el «nouveau roman» y la misma narrativa social española no pueden evocarse sin tener en cuenta la labor difusora de esta casa editorial.

## LOS PREMIOS LITERARIOS

En esta panorámica de la literatura de posguerra es imprescindible aludir a un fenómeno que es a la vez literario, económico y, en definitiva, social. Nos referimos a los premios literarios que, al lado de la satisfac-

---

(12) Ver el «Encuentro con Rebecca Arié (en los cincuenta años de Aguilar, S. A. de Ediciones)», por Antonio Núñez, en *Insula*, núm. 325, pág. 3.

(13) En el prólogo de Carmen Martín Gaité a la novela *Los bravos*, de Jesús Fernández Santos («Colección RTV», Madrid, 1971), se alude a esa misma orfandad

ción crematística que comportan, suponen un verdadero trampolín para la «consagración» de muchos autores, una popularización de ilimitadas consecuencias para la obra premiada y, por consiguiente, una fuente de ingresos y estímulo para la producción editorial. No vamos a entrar ahora en la valoración crítico-literaria de las obras premiadas, cuya calidad, salvo excepciones que coinciden con los primeros años, está claramente en entredicho y cuyo significado nos hace coincidir con la siguiente opinión de Isaac Montero: «Los premios han sido leales colaboradores del sistema durante muchos años» (14). La insistencia en una serie de tópicos, la imitación encadenada de estructuras y significados en deterioro de la originalidad —la originalidad, según Lázaro Carreter, es lo que hace historiable a una obra—, el transparente deseo por lograr un producto «comercial» a través de temas considerados de «candente actualidad», producen en la mayoría de los casos unas obras muy cercanas al «best-seller» en lo que este tiene de fácil, trivial e incluso populachero. Pero no cabe duda de que se puede hablar de una edad de oro del premio literario cuando recordamos la importancia que tuvieron, en medio de la reinante noche oscura de la creación literaria, obras como *Nada*, de Carmen Laforet (1944), *El Jarama*, de Rafael Sánchez Ferlosio (1955), o *Las afueras*, de Luis Goytisolo (1958). Las editoriales Destino, con el premio «Nadal», y Barral, con el premio «Biblioteca Breve», patrocinaron la aparición en la escena literaria de jóvenes valores cuyas obras, ya clásicas, deben ser citadas en cualquier estudio serio sobre la narrativa española contemporánea. En el campo de la poesía destaca el premio «Adonais», tan discutido en lo que se refiere a la originalidad de las obras premiadas (recordemos el epigrama de D'Ors: «Se parecen como un huevo a otro huevo, como un 'Adonais' a otro 'Adonais'»). A propósito de este premio señala Montero que «al contrario que en el terreno de la narrativa, el mecanismo editorial de 'Adonais' suele jugar como reconocimiento a la madurez de un joven autor ya conocido, no como método de revelación de ignorados talentos» (15). Habría que precisar esta afirmación por lo que respecta a la narrativa —téngase además en cuenta que estas palabras están dichas hace ya siete años—, pues en la actualidad se da el caso frecuente de que también un premio de novela llueve sobre mojado, es decir, galar-

---

y aislamiento del intelectual de aquellos años, época en la que «no existía la tendencia a la apertura, que apareció más tarde, y en virtud de la cual se fueron incorporando al acervo de la industria cultural española nombres de autores extranjeros» (pág. 8).

(14) ISAAC MONTERO: «Los premios, o treinta años de falsa fecundidad», en *Cuadernos para el Diálogo*, extraordinario núm. XIV, Madrid, mayo de 1969, pág. 76.

(15) ISAAC MONTERO, *op. cit.*, pág. 76.

dona a un autor de sobra conocido, lo que guarda relación con la impresión de «mafia» o coto cerrado que el mundo literario, como otros mundos, ofrece. La opinión más extendida, insistimos, es la de que la calidad de la obra premiada ha disminuido, lo que sin duda es interesante para un estudio de la cultura literaria, ya que la obra premiada —identificable en muchas ocasiones con el «best-seller»— sigue gozando de un interés especial por parte del gran público.

## LOS EFECTOS DE LA LEY DE PRENSA E IMPRENTA DE 1966

Con los años, la actividad editorial va a progresar irreversiblemente, paralela a otras conquistas y recuperaciones culturales y contrastando con otros aspectos de la realidad cultural nacional. Como muy bien señala J. L. Abellán (16), gracias a las editoriales conoceremos autores y obras de las que no se nos había informado en los centros de enseñanza. Para este autor, este florecimiento editorial y su consiguiente presión es una de las causas más importantes que determinan la promulgación de la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, disposición que, veintisiete años después de finalizada la Guerra Civil, atenúa en una cierta medida los rigores de la censura, pues desaparece el control previo, pero no evita que, en virtud de uno de los artículos más conflictivos e imprecisos de la nueva ley, el 2.º, se produzca una constante cadena de secuestros y suspensiones que llega hasta hoy, al mismo tiempo que provoca en la conciencia del escritor, y de una forma quizá más acusada, el mantenimiento de una esterilizadora autocensura.

Pero lo cierto es que con la desaparición de la censura previa, el mercado editorial va a ofrecernos una nómina mayor de autores y obras y que a veces el contenido demasiado «atrevido» de un libro o de un artículo de periódico nos producirá una cierta sorpresa. Como contrapunto, al lado de lo que se muestra como un *lapsus* del censor, tenemos el secuestro de obras que en principio no parecen atentar contra lo expresado en el artículo 2.º. Hay, pues, una extraña lotería de permisiones y prohibiciones, que nacen de la misma imprecisión de la ley, cuando no de la arbitrariedad de toda decisión humana (en este sentido, la fama y la tendencia ideológica de un determinado autor puede influir positiva o negativamente). En definitiva, y a pesar de las trabas, el aumento de la producción editorial en cantidad y cualidad es un hecho evidente que, como otras parcelas de la producción nacional, coincide

---

(16) J. L. ABELLÁN: *La cultura en España (ensayo para un diagnóstico)*. Edicusa, Madrid, 1971, págs. 36-37.

con la llegada al poder de una tecnocracia más renovadora en lo económico que en lo político y la consiguiente conexión de España a un neocapitalismo de inmediatos (aunque no a largo plazo) efectos positivos en el plano económico.

## LA PROLIFERACION DE LAS COLECCIONES DE BOLSILLO

Dentro de la historia cultural de la España de estos años hay un fenómeno cuya importancia nadie pone en duda y que ha sido sobradamente estudiado por varios autores: el desarrollo de las colecciones de libros de bolsillo, en donde es pionera indiscutible Alianza Editorial con el inicio de su colección «El libro de bolsillo» en 1966. Una atractiva presentación, un precio no muy elevado, una aparición puntual y una nómina de autores *viejos*, pero prácticamente *nuevos* en el mercado del libro español a precios asequibles —como Proust, Kafka, Hesse, Freud— potenció este tipo de publicaciones, sentando un precedente que pronto sería imitado por otras editoriales, incluso casi descaradamente imitado —podríamos decir— como puede ser el estilo de las portadas (téngase en cuenta que los libros, como la gastronomía, entran a veces por «los ojos»). De los españoles, algunos autores olvidados, como Clarín y esa magna obra que es *La Regenta*, aparecieron entre los primeros números de la citada colección, como un ejemplo más de la paulatina recuperación cultural. Y es también por esos años cuando comienzan a editarse obras de autores de la llamada «España peregrina», como Francisco Ayala y Max Aub, cuyos nombres cogen casi por sorpresa a muchos jóvenes a los que celosamente se les había ocultado esa y otras Españas. Incluso la editorial Magisterio Español, en un intento de actualizarse, publica en su colección «Novelas y Cuentos» obras de Ramón J. Sender: así, al lado de una obra de contenido bastante intrascendente como es *La tesis de Nancy* figurará otra ya no tan intrascendente, como es *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*. La proliferación de las colecciones de bolsillo, tanto de creación como de crítica, va a inundar las librerías, produciendo ante los ojos del estudioso una sensación de verdadero «stock» libresco. No siempre estas colecciones van a alcanzar la cantidad y la calidad conseguidas por Alianza Editorial, aunque en otras encontramos mayores atractivos que pueden interesar más al especialista que al gran público, siendo un ejemplo de esto las esmeradíscas ediciones de «Clásicos Castalia» y los estudios introductorios que las preceden.

El libro de bolsillo supone, por lo tanto, un acercamiento al lector, que tiene un mayor acceso, en principio, a autores y obras antes inaccesibles. Pero decimos «en principio» porque si bien hace unos años

esta popularización del libro se basaba en unos precios más o menos asequibles o racionales, el aumento experimentado últimamente, debido al desorbitado aumento del coste de la vida en general y en particular al del coste del papel, hace que también el libro de bolsillo se presente inalcanzable para muchos bolsillos españoles que deben solucionar, antes de nada, necesidades mucho más perentorias que las culturales. Por esta y otras razones quizá no sea muy descabellado anticipar que el casi «milagroso» desarrollo de la industria editorial española de estos últimos años no permite deducir que la cultura literaria de los españoles haya también aumentado extraordinariamente. Para determinados niveles socio-económicos, el libro, como la enseñanza, es un lujo. Hoy día es ya frequentísima la aparición en el mercado de un libro de bolsillo de apenas cien páginas a un precio superior a las cien pesetas, cuando no a las ciento cincuenta, ejemplo de distancia, repetimos, insalvable para muchos ciudadanos.

### ALGUNAS CIFRAS SOBRE LA ULTIMA PRODUCCION LITERARIA

En contraste con la escasa producción literaria en los años cuarenta y cincuenta (hasta 1957 no se alcanzarán los 2.000 títulos), la segunda mitad de los años sesenta, que coincide con el desarrollo de las colecciones de bolsillo, presenta las siguientes cifras sobre títulos publicados (17):

1966	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5.164
1967	...	...	...	...	...	...	...	...	...	4.920
1968	...	...	...	...	...	...	...	...	...	3.764
1969	...	...	...	...	...	...	...	...	...	4.870
1970	...	...	...	...	...	...	...	...	...	4.661

en donde se puede apreciar que, tras la «espectacular» cota alcanzada en 1966 —el año precisamente de la nueva Ley de Prensa e Imprenta y del inicio de las colecciones de bolsillo— se opera un descenso, no volviéndose a alcanzar (aproximadamente) la misma cifra hasta los primeros años de la siguiente década.

Sin embargo hay que constatar que los altibajos de la producción literaria no se corresponden con la producción editorial total, siempre en aumento (así, si en 1964 la producción total de libros es de 10.000 títulos anuales, en 1970 se alcanzará la cifra de 13.639 y en 1975 la de 17.727).

---

(17) Según datos ofrecidos por el Instituto Nacional del Libro Español (INLE) en su revista *El libro español*.

Debemos señalar que en esas cifras van incluidas las reediciones: así, de las 5.164 obras literarias editadas en 1966, un total de 557 títulos corresponden a reediciones, y si tomamos como ejemplo las 4.661 del año 1970, la proporción de obras reeditadas es aún mayor, pues asciende a 860.

Estas cifras pierden consistencia si tenemos en cuenta que en ellas se incluye todo tipo de publicaciones, con la única condición de que estén registradas en el depósito legal. No existe, pues, un criterio valorativo que separe la producción literaria «seria» de lo que entendemos como sub-literatura, de manera que los numerosos productos de quiosco figuran en confusa promiscuidad con las obras de medio o alto valor literario.

Sin embargo, estas cifras tampoco pueden dibujar la compleja realidad del mercado español, pues éste se nutre también de las importaciones, fundamentalmente de las editoriales hispanoamericanas. En este importante aspecto no entramos ahora con pormenores, pero no dejaremos de señalar el hecho socio-económico de que el libro, ya prohibitivo a niveles de producción nacional, se encarece, de esta forma, considerablemente (lo que explica, por ejemplo, que un magro libro de poemas toscamente reeditado por Losada pueda alcanzar un precio superior a las cien pesetas).

Volviendo a las cifras de producción editorial, se evidencia que, tras el «record» alcanzado en 1973, se opera en los dos últimos años un descenso:

1971	...	...	...	...	...	...	...	...	5.162
1972	...	...	...	...	...	...	...	...	5.681
1973	...	...	...	...	...	...	...	...	6.019
1974	...	...	...	...	...	...	...	...	4.717
1975	...	...	...	...	...	...	...	...	4.129

lo que contrasta, repetimos, con la producción editorial general, siempre en alza. Este acusadísimo retroceso de la producción literaria es alarmantemente significativo en lo que respecta al vidrioso problema de la creación literaria española actual, aunque la extracción de muchos títulos nos enseña que, en esta rama de la cultura (sin duda más que en otra), la cantidad no siempre se corresponde a la cualidad.

En cuanto a traducciones, España ocupa el tercer lugar en el mundo entre los países traductores, lo que nos da una idea de los abrumadores *royalties* que nuestro país debe pagar al extranjero por esos derechos de traducción. Tras el relajamiento de la censura y la proliferación del libro de bolsillo y su éxito en ventas, las editoriales han insistido exageradamente en la copiosa —y siempre precipitada— traducción de obras

de ensayo sobre temas actuales, lo que, como hace notar Antonio Núñez, «nos parece estar condenado a tener una breve vida por tratarse de obras que ni siquiera son informativas» (18).

Se lamenta también dicho autor de que el dato triunfalista de las exportaciones —el 80 por 100 de los editores son exportadores—, que tienen su mercado principalmente en los países sudamericanos contraste con «las enormes zonas vírgenes de nuestro mercado interior» (19), en donde se debería desarrollar la comercialización racional del libro, como auténtica salida de las editoriales españolas. Señala además Núñez la negra perspectiva que se presenta para el libro español en el mercado sudamericano, en donde, al incremento en potencia y calidad de las propias editoriales de esas naciones habrá que sumar la competencia de los editores norteamericanos e incluso japoneses.

En definitiva, la disminución de la edición de obras literarias se puede explicar, entre otras cosas, por ese citado aumento de lo ensayístico y el consiguiente interés despertado en el público. Este aumento del ensayo ha sido favorecido, sin duda alguna, por circunstancias sociopolíticas menos severas para el desarrollo de la cultura, lo que ha facilitado hablar de temas que antes debían camuflarse en la ficción novelística.

### **LA LECTURA DIRIGIDA: LOS «LIBROS RTV» Y EL «CÍRCULO DE LECTORES»**

Por iniciativa estatal, a través de Radio Nacional y Televisión Española y con la colaboración de las editoriales Salvat y Alianza, se comienza a publicar en 1969 la colección de «Libros RTV» a un precio de venta muy económico —25 ptas. si la memoria no nos es infiel—. Esta colección, que arranca con una novela de Miguel de Unamuno, *La tía Tula*, alcanzará cien títulos, siendo mayoría las obras de contenido literario. Se presenta como «singular en el mundo por su lanzamiento y su tirada» y con la finalidad de constituir «una aportación decisiva para difundir la cultura y para promover el libro en España». En ella, al lado de conocidas obras de autores clásicos españoles y extranjeros, figurarán también artículos de Larra, cuentos de Clarín, *La busca* de Baroja, una antología de Machado, una selección de *El espectador* de Ortega... De los autores vivos aparecerán cuentos de Cela, Ignacio Aldecoa y Ana

---

(18) ANTONIO NÚÑEZ: «El mundo de los libros», en *El año literario español 1974*, Ed. Castalia, Madrid, 1974, pág. 150.

(19) ANTONIO NÚÑEZ, *op. cit.*, pág. 151.

María Matute, junto a alguna novela de Delibes y Sánchez Ferlosio. De los hispanoamericanos, al lado de Borges, Onetti y Miguel Angel Asturias figurarán relatos de dos de los escritores más famosos del «boom», que registraba su momento álgido en aquellos días: Julio Cortazar y Mario Vargas Llosa. ¿Consiguió el experimento los fines propuestos? Quizá los libros alcanzaron un eco popular, pero de hecho quedaron muchos ejemplares sin vender, que más tarde se encontraron, y se siguen encontrando, en librerías y puestos de viejo. Algunas críticas se pueden hacer en lo que respecta a la cantidad —el lanzamiento podía haber tenido mayor envergadura— y a la cualidad —no figuraron precisamente las obras más representativas de los autores contemporáneos, abusándose excesivamente de los relatos cortos—. Por otra parte, son evidentes las naturales ausencias, mucho más lógicas aún si se tiene en cuenta que quien patrocinaba la empresa era la Administración. El hecho, sin embargo, sentó un indudable precedente, repetido después no con el mismo éxito popular y da idea, como indica José Luis Abellán, de lo mucho que el Estado podría hacer en materia cultural (20).

Otras ideas, no ya estatales, sino privadas, que buscan también una difusión popular del libro, merecen destacarse en este repaso de la industria cultural en España: debemos referirnos —venciendo un peligroso prurito intelectual de desconfianza sobre la calidad y el dirigismo de este tipo de experimentos— al «Círculo de Lectores». Esta organización —u organizaciones, pues parece existir más de una—, que cuenta ya con algunos años de existencia y de la que no poseemos en estos momentos datos concretos y pormenorizados sobre sus resultados, hace posible a sus socios la adquisición de obras que ella misma edita, a precios bastante económicos. Aunque, repetimos, no poseemos información sobre el número de socios y obras editadas, por nuestra experiencia deducimos que la labor de esta entidad puede resultar positiva, sobre todo en lo que se refiere a la captación de un determinado tipo de público cuya situación socio-económica no le permite ser un cliente habitual de las librerías. Son ya tradicionales en el paisaje urbano las librerías ambulantes del «Círculo de Lectores» —autocares acondicionados especialmente para este fin donde se traslada a los agentes, se exponen los libros y se realizan los trámites de inscripción— y de sus jóvenes y «agresivos» agentes que, apostados estratégicamente (por lo general a la entrada del metro) abordan a los ciudadanos con la intención de informar sobre la organización y conseguir nuevos socios. El desplazamiento de estas unidades móviles puede realizarse, por tanto, a barrios alejados donde no existen librerías y donde los hábitos de lectura no son tan frecuentes.

---

(20) J. L. ABELLÁN: *La cultura en España*, pág. 40.



No obstante, se plantea el problema que ya señalaron Santos Sanz Villanueva y José María Díez Borque cuando, hablando precisamente de los «libros RTV» y del «Círculo de Lectores», los ponían como ejemplo de *lectura dirigida* que merma la libertad de opción del lector, lo que, si puede resultar positivo a niveles de baja cultura, «todo tipo de lectura dirigida es nefasto en un nivel como éste en el que hemos realizado la encuesta (el universitario)» (21). Se lamentan estos autores de que, entre los universitarios consultados, exista un porcentaje muy elevado que pertenece a algún tipo de círculo de lectores (un 39,55 por 100 de un total de 497 alumnos) o que reúne la colección de «libros RTV (un 38,04 por 100), lo que indica, primeramente, una falta de criterio selectivo, y en segundo lugar acusa la ausencia en su biblioteca de títulos que son fundamentales: «Esos títulos —al menos los más representativos— deberían haber figurado en su modesta biblioteca desde mucho antes» (22). Es evidente que este dirigismo entraña el peligro de hacer desembocar al público en la aberración del «coleccionismo», o, como indica José María Valverde, hace que ese público que antes no poseía libros se eleve «no de nivel cultural, pero sí de nivel social, al aprender a consumir libros como 'símbolos de clase' y no para leerlos, imitando así a las clases más elevadas» (23). Las apreciaciones de estos autores, que parecen tener su raíz en ese prurito intelectual al que antes aludíamos, si bien son acertadas por la crítica del dirigismo y del coleccionismo, resultan algo polémicas si contemplamos el fenómeno en su aspecto general, pues siempre deben ser bien recibidos experimentos de este tipo que acercan de alguna manera la literatura al pueblo. De hecho, no es ese el único dirigismo que presentan las alienantes estructuras de la sociedad capitalista, a través de las cuales tiene que moverse la libertad y la cultura, a veces imperceptible pero irreversiblemente.

## LA LITERATURA EN LA ENSEÑANZA

Por razones de tema y espacio no podemos hablar de los problemas de la enseñanza en España (tanto elemental como media y superior). Debemos centrarnos en el aspecto de la enseñanza de la litera-

---

(21) SANTOS SANZ VILLANUEVA y JOSÉ M.<sup>a</sup> DÍEZ BORQUE: «Sociología del fenómeno literario» (encuesta), en *Cuadernos para el Diálogo*, extraordinario número XXIII, Madrid, diciembre de 1970, pág. 79 a.

(22) *Ibidem*.

(23) JOSÉ M.<sup>a</sup> VALVERDE: «Miradas para cien años», en *Cuadernos para el Diálogo*, extraordinario núm. XXIII, Madrid, diciembre de 1970, pág. 6 a.

tura, pero sin olvidar que el tema de este trabajo apunta a la cultura literaria en todos los niveles sociales, es decir, a la dimensión fundamentalmente popular de la cultura. Por ello, como no todos los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a los beneficios de la enseñanza a todos sus niveles, no es sino un aspecto parcial, si bien importante, de esta panorámica que estamos ofreciendo.

Si nos remontamos de nuevo a los difíciles tiempos de la inmediata posguerra, la enseñanza de la literatura aparece bloqueada y lastrada por la ideología y las consignas imperantes. La lectura de cualquier libro de texto de la época, a diferentes niveles, ilustra con abundancia sobre las ausencias, omisiones, críticas puritanas, excomuniones ideológicas y, en definitiva, incuria pedagógica que caracterizaba y caracterizó durante mucho tiempo a la enseñanza de la literatura (24). Se obligaba a los alumnos a la memorización de un libro de texto que informaba escuetamente sobre la vida del autor, con una referencia casi esquemática de sus obras, unido a un comentario final casi siempre tendencioso, pues con frecuencia existían visos de irreligiosidad o libertinaje ideológico en los autores, que aparecían, así, recortados (o no aparecían). El comentario de los textos y la lectura en general, meta y método fundamentales en la enseñanza de esta materia, eran sustituidos por el sistema memorístico citado. No había un caldo de cultivo que invitara a leer y a escribir: el libro de texto, con su carga de deficiencias, se alzaba tiránicamente y sometía lo mismo al alumno que al profesor, pues la iniciativa y experiencia literarias de este último —falta de una verdadera vocación, de lecturas, de creatividad— no le permitían traspasar los límites de los esquemas, la monotonía y el aburrimiento. En el fondo, la explicación estaba, aparte de la incuria docente del momento y de los sempiternos problemas de la enseñanza, en que la literatura, concebida en su más amplio y humanístico significado, concebida como lectura y comentario, resultaba peligrosa.

Posteriormente se habrá de sentir la voz y la labor de los especialistas, que insistirán sobre la necesidad de la lectura y el comentario de textos, lo que influirá, al menos teóricamente, en los planes de enseñanza. No obstante, la literatura aparece todavía como un auxiliar pedagógico, como un simple ejercicio para el mejor conocimiento de

---

(24) Sirvan como ejemplos los datos que nos ofrece ANDRÉS SOREL en el primero de su serie de artículos sobre la «Literatura en tiempos de Franco», publicado en *Posible*, núm. 66, Madrid, abril de 1976, págs. 24-25, en donde recuerda, por ejemplo, que en uno de esos libros de texto de la infancia a Unamuno se le tachaba de «poco equilibrado» y casi se le consideraba como corruptor de la juventud; de Machado se silenciaba su biografía; a Lorca ni se le mencionaba, y a Baroja se le describía como pintor «selvático y rabioso», etc.

la lengua, lo que parece justo en unos niveles elementales, no ya en otros superiores. Es un hecho evidente, comprobado por todos los profesores de lengua y literatura, que aquellos alumnos que más leen por lo general se expresan y escriben con mayor perfección, pero sería lamentable concebir el estudio de la materia literaria como subordinado al del lenguaje, ya que la literatura debe gozar de su propia autonomía. También es erróneo enfocar ante los alumnos el análisis de las obras *sólo* desde una de las dos vertientes que estas ofrecen, la formal y la significativa. Si los especialistas pueden elegir a la hora de analizar, si en unos niveles universitarios es casi inevitable la elección, la enseñanza de la literatura debe ofrecer al alumno de E. G. B. y del Bachillerato una visión global básica de las obras, en la que, aparte de los elementos lingüísticos y estilísticos, no se desdeñen en el análisis aquellos otros significativos, ideológicos, sociológicos e incluso históricos que pueden presentar los textos.

Los resultados positivos o negativos de la enseñanza dependen, como en la de cualquier otra materia, de factores pedagógicos y también extrapedagógicos. Es un hecho constatado la escasa práctica de la lectura entre los alumnos, que se ven obligados a aprender —mejor diríamos, a aprobar— una asignatura a la que, lógicamente, sienten lejanía y extraña. El profesor, cargado de buenas intenciones, se encuentra con un alumnado que no está habituado a leer, que llega con el lastre de cursos anteriores, que no siente el estímulo de la lectura, prisionero además de toda la gama de publicaciones que ofrece el «alimento» subliterario: tebeos (¡hasta en edades ya casi adultas!), fotonovelas y novelas rosa (verdadero azote contracultural de la juventud femenina y en ocasiones incluso no femenina), novelas «del oeste», policíacas, revistas «del corazón», publicaciones exclusivamente deportivas (índice de la obsesión deportiva nacional, sobre todo futbolística, que contrasta con el exiguo papel de España en las Olimpiadas y en los campeonatos internacionales), etc., en donde, al lado de lo que podríamos llamar «vacío cultural», se refleja un casi absoluto desprecio hacia el uso correcto del lenguaje. Naturalmente hablamos en términos generales, pues no todos los alumnos presentan ese desconocimiento y desinterés por la literatura. La afición de algunos viene ya conformada o por la acertada orientación pedagógica que hayan recibido anteriormente o por un caldo de cultivo familiar —bastante raro— que invita a la lectura. La existencia de una biblioteca en la propia casa no cabe duda de que puede estimular al niño, aparte de que le facilita las tareas escolares. Esta rara circunstancia no tiene por qué corresponder siempre, claro está, a una *brillantez del alumno en esta u otras materias*, ya que también se dan ilustres vagos en familias de alto nivel socioeconómico que

se vanaglorian de vivir la cultura, pero no cabe duda de que el muchacho de extracción humilde, en cuya casa no entra jamás un libro salvo los escolares, está en inferioridad de condiciones. Este problema enlaza con otro cuyo análisis podría llenar las páginas no ya de un estudio como este, sino de un libro entero de apretada prosa: nos referimos a las bibliotecas, y concretamente a las de los centros de enseñanza, problema en el que no entraremos ahora pero que debemos constatar, pues el estado de incuria en que algunas se encuentran explica en un gran porcentaje la ignorancia y el desinterés de los alumnos. El problema de las bibliotecas va aparejado al de la necesidad de creación de nuevos puestos escolares, al de la dotación que merecen los nuevos centros que se construyen y, en definitiva, al problema general de la enseñanza.

Volviendo a la situación estrictamente docente, es hoy un hecho el «aggiornamento» de la enseñanza de la literatura y su progresiva liberalización (los libros de texto oficiales incluyen hoy aquellos nombres prohibidos ayer o casi silenciados), pero se siguen notando algunos defectos que han sido característicos de todos éstos años, como la excesiva extensión de los programas, que impide finalizarlos, es decir, llegar a la igual o casi más interesante etapa contemporánea, etapa en la que, ya por tradición, no está muy versado el mismo profesorado. Junto a esto, otro aspecto que se debe destacar es el poco interés que ofrecen los planes a las literaturas extranjeras. Un último problema habría que señalar, denunciado ya hace años por Lázaro Carreter (25) y al que de algún modo ya hemos aludido al hablar de la subordinación de la literatura a la lengua: se observa en los planes actuales una tendencia a valorar excesivamente la enseñanza de la lengua —mejor diríamos, de la lingüística— en detrimento de la literatura. Así, los abstractos conceptos del estructuralismo o la gramática generativa se ofrecen a un alumnado que no sabe redactar decentemente o no ha leído el *Quijote* (26).

## LA LITERATURA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

Si dijéramos que la literatura ha estado ausente de estos medios, incurriríamos en una grave falacia, pero también faltaríamos a la verdad si, antes de nada, no insistiéramos en el fuerte control ejercido

(25) FERNANDO LÁZARO CARRETER: «Cuestión previa: El lugar de la literatura en la educación», en *El comentario de textos*, Ed. Castalia, Madrid, 1973, págs. 7-29.

(26) Sobre la problemática y dudosa cultura literaria del universitario, véanse los datos que se ofrecen en la citada encuesta-estudio de Santos Sanz Villanueva y José María Díez Borque.

por la Administración. Las mismas limitaciones vistas anteriormente en los libros se han operado sobre estos medios con mayor intensidad (dados sus inmediatos y multitudinarios efectos). En el repaso histórico ¿hasta qué punto se puede hablar de una prensa independiente, no oficial, frente a la oficialmente oficial (valga la redundancia)? La literatura oficial se prodigarán por todos los medios, puesto que todos en la práctica resultarán oficiales, hasta que el paso de los años, la descomposición de los principios ideológicos imperantes y esa inevitable, paulatina e irreversible apertura sembrada de escollos permitan una cierta independencia y pluralidad.

No podemos dedicar al tema la extensión que se merece, pero no queremos dejar de señalar la importancia difusora de los periódicos y revistas de información general, sobre todo de los primeros, infinitamente más poderosa que la de las desvalidas y minitorias revistas especializadas, entre las que se encuentran las literarias (27). Las colaboraciones literarias de periódicos como los matutinos *Ya*, *ABC* o *La Vanguardia* —al margen de los juicios y reservas que nos merezcan— suponen, desde el punto de vista cuantitativo, unos altos niveles de recepción a niveles de gran público (de ahí que sean tan populares nombres como los de José M.<sup>o</sup> Pemán, Joaquín Calvo Sotelo, Alfonso Paso y otros habituales). En una línea menos oficial y adicta no podemos por menos de resaltar los espacios dedicados a la literatura por el vespertino *Informaciones*, que desde hace años ofrece a sus lectores un suplemento semanal dedicado a las Artes y las Letras, con información bastante puntual sobre las novedades aparecidas. Tampoco olvidamos las páginas literarias y culturales que con tanta frecuencia presenta el jovencísimo *El País*, diario que hasta ahora luce mercedamente el título de *independiente*. De las revistas de información general destacamos la atención prestada a los temas literarios por *Destino*, *Gaceta Ilustrada*, *Triunfo* y *Cuadernos para el Diálogo* (estas dos últimas con extraordinarios y suplementos dedicados a la literatura y a la cultura en general, que tanto nos han servido para este trabajo).

En definitiva, la literatura se hace también en la prensa periódica: su grado de compra y lectura —lógicamente más alto que el de libros y revistas especializadas— es un dato importante para el estudio de la cultura literaria. La encuesta semi-iluminadora que aparece citada al final de este trabajo ofrece información interesante sobre el tema, aunque no indica qué títulos de periódicos y revistas de información ge-

---

(27) No abordaremos ahora en estas *notas* el interesante tema de las revistas literarias, dada la dimensión minoritaria que éstas presentan.

neral son los más leídos, lo que nos daría una pauta sobre el reparto de la influencia de la prensa sobre la sociedad española.

Los medios audibles o audio-visuales, como son la radio y la televisión, merecen una atención especial, sobre todo el segundo. De la radio poco podríamos decir, ante la dificultad de manejar en este momento materiales que permitan dar una mayor precisión a nuestras apreciaciones (insistimos también aquí que la independencia de las radios no estatales ha sido, como en la prensa, una utopía). La atención dada a los temas literarios —siempre menor que la concedida a los musicales— tiene su realización en espacios dedicados a comentarios de actualidad literaria, entrevistas, etc., y en la radiación de obras de teatro o de novelas que se transforman en seriales o de novelas concebidas como seriales radiofónicos. El grado de audición que provoca el típico serial radiofónico, producto casi siempre de la más baja categoría subliteraria, apoyado en un sentimentalismo lacrimógeno, es una de las realidades más lamentablemente ilustradoras del estado de indigencia cultural del público, en especial de la postergada ama de casa. No obstante, también las obras de calidad literaria aparecen en ocasiones a través del medio radiofónico (tenemos en nuestro recuerdo dos: el *Viaje a la Alcarria* y *El Jarama*). Pero todo lo que se diga sobre la radio palidece ante los efectos del medio que consideramos más poderoso en la sociedad de hoy: el televisivo.

### CRITICA DEL MEDIO TELEVISIVO

Si la televisión se vio implicada en el lanzamiento de los «libros RTV», conviene precisar que la labor realizada durante estos años por este medio en pro de la difusión cultural deja bastante que desear. Como muy acertadamente señala la crítica seria (28), TVE figura a la retaguardia de las conquistas sociales, políticas y culturales que en otros ámbitos del país se van realizando. Es obvia la extraordinaria influencia que la pequeña pantalla ejerce sobre el público, sobre todo en aquellas familias imposibilitadas económica y socialmente para acceder a otras fuentes de formación e información, y cuyo único y posible cordón umbilical con la cultura consiste en el receptor de televisión, cuya presencia no falta hasta en los habitáculos más miserables. Es también innecesario aludir una vez más al fuerte control estatal ejercido sobre

---

(28) Véase, por ejemplo, el extraordinario dedicado a la televisión por *Cuadernos para el Diálogo* (núm. XXXI, julio de 1972) o, ya más recientemente, las críticas que con frecuencia aparecen en el diario *El País*.

este medio, que se traduce en la inevitable «lista negra» de autores y obras que por su significación ideológica y política resultan «impresentables». Sería injusto, por otra parte, decir que nada se ha hecho, pero irrita pensar en lo mucho más que se podría hacer: parte de los abundantísimos espacios dedicados a telefilmes (la mayoría foráneos y con argumentos de una dudosa calidad intelectual e incluso moral) o a concursos de un infantilismo estremecedor o a entrevistas de personajillos de la canción o del cine podrían ser sustituidos por espacios culturales —literarios o no— que las avanzadas técnicas televisivas podrían amenizar discretamente. Se podrá objetar que es muy difícil atraer la atención del telespectador hacia mensajes culturales que exigen un cierto esfuerzo y atención intelectuales, frente a las mínimas exigencias mentales que pide el argumento de un telefilm. Se podrá objetar que el público espera de la televisión, especialmente al final del día y tras la jornada de trabajo, unos programas relajantes y que la televisión —y la publicidad de la que se sustenta— no puede permitirse el lujo de perder su clientela habitual. Sin embargo, frente a estos escrúpulos de carácter más bien derrotista o inmovilista, nosotros podemos apoyarnos en alguna experiencia positiva de las que la propia TVE es bien consciente, como la que supuso el interés despertado por la serie «Leonardo da Vinci» (coproducción RAI-TVE), por «El pícaro» o por la reciente serie dedicada a «Los libros». Y es que, de hecho, la población sabe responder positivamente a los estímulos culturales que se le ofrecen. En este breve repaso, es preciso incluir en el «debe» de TVE el hecho de que algunos programas culturales quedan sepultados en el segundo canal —mucho más dedicado a la cultura en sus primeros tiempos que actualmente— cuando en el primero se emiten programas que atraen el interés del gran público, como un partido de fútbol, una película policíaca o uno de los concursos a los que antes aludíamos. Los programas culturales pueden ser desplazados o suprimidos cuando algún acontecimiento —por ejemplo deportivo— lo pide, o emitirse, en general, a horas intempestivas para la mayoría de los trabajadores.

En lo que se refiere a la cultura literaria, debemos señalar que ha habido espacios, como el de «Los libros», que, al margen de su acertada o no acertada orientación, ha podido ejercer una estimulante influencia en el telespectador. Otra serie —«Novela»— ha llevado algunos títulos importantes a la pequeña pantalla, al lado de obras de escaso valor literario. Junto a esto hay que destacar el espacio semanal dedicado a la representación de una obra de teatro, siempre con las naturales ausencias de unos autores frente a las «omnipresencias» de otros. Por otra parte, las obras de nuestro teatro clásico, si bien fueron frecuentes hace

años, apenas si figuran hoy día en el «cartel» teatral de TVE, lo que lamentamos, pues supone la omisión de un aspecto muy importante de nuestra literatura.

## LA LITERATURA «EN» Y «DE» EL QUIOSCO

Conviene no perder de vista la importancia estratégica que en el mecanismo de la difusión cultural tienen determinados medios de distribución. El quiosco, en este sentido, está mucho más cerca del pueblo que cualquier librería. El quiosco ofrece contracultura y productos de ínfima calidad, pero al mismo tiempo puede difundir con mayor eficacia lo que entendemos por cultura. De hecho, en estos últimos años, estos puestos, dedicados en principio a la venta de periódicos, han llegado a sustituir la función de las librerías. En ellos se mezcla la revista —verdadera droga contracultural del pseudoalfabetismo— con el best-seller novelístico-cinematográfico, y las obras de Lenin con la fotonovela. A través de ellos se difunden las colecciones de fascículos, esa cultura o pseudocultura que se apoya fundamentalmente en la imagen y que nos produce un frío sabor plastificado. La cultura de las ciudades, la cultura de los barrios —subentidades urbanas que ahora están adquiriendo un relieve revolucionario inusitado— no puede entenderse sin tener en cuenta la función e importancia del quiosco, ese tenderete multicolor que llega con facilidad a aquellos barrios olvidados donde no existen librerías. La paradoja del quiosco, desde un punto de vista valorativo, consiste en su carácter híbrido, en el hecho de que se constituye en medio de distribución tanto de cultura como de pseudocultura, tanto de revolución como de contrarrevolución. Se puede decir, en definitiva, que existe una cultura de quiosco, que existe una literatura de quiosco (29), pero que experimentos como el de los «libros RTV» o el que posteriormente lleva a cabo la editorial Salvat con el lanzamiento de su «biblioteca básica» (a un precio un poco más alto y con parecido formato) no puede programarse sin tener en cuenta este efficacísimo medio de conexión con el gran público. En el quiosco tienen cabida, además, todas las colecciones de bolsillo e incluso libros de mayor envergadura.

---

(29) Son muchos los trabajos que han aparecido ya en el mercado español sobre la literatura de masas, desde la ya clásica *Sociología de una novela rosa*, de ANDRÉS AMORÓS, Taurus Ediciones, Madrid, 1968, hasta el extensísimo estudio de JOSÉ M.<sup>o</sup> Díez BORQUE: *Literatura y cultura de masas*, Al-Borak, S. A. de Ediciones, Madrid, 1972, pasando por FRANCISCO ALEMÁN SAINZ con *Las literaturas de quiosco*, Ed. Planeta, Barcelona, 1975.



## BALANCE DE UNA ENCUESTA

Uno de los objetos principales de nuestro trabajo, es decir, el estudio de la difusión de la literatura en las distintas capas sociales, no puede carecer de los datos que ofrecen las estadísticas y encuestas que, si bien resultan fríos e incluso imprecisos, permiten matizar las apreciaciones realizadas «grosso modo». Más arriba nos preguntábamos sobre la extracción y la cantidad del público, dado que, al margen de la cultura y la industria editorial de un país, miles de ciudadanos pueden desfilar toda su vida ante los escaparates de una bien nutrida librería sin entrar en ella o incluso poseer libros que sólo conocen por el forro. Vistos, en este fugaz repaso, los mecanismos de difusión cultural, la meta, es decir, el público, se presenta aún como una incógnita.

La reciente *Encuesta de hábitos de lectura* realizada por el INE (30) puede ayudar a despejar de algún modo las tinieblas que nos separan del gran público. Un prurito históricamente bien justificado nos lleva a desconfiar de las versiones oficiales, pero creemos, a la vista de lo realizado, que sería un grave error desdeñar los datos que nos ofrece el INE. Por razones de espacio no podemos dar merecida información sobre la encuesta, sobre todo en lo que se refiere a métodos empleados, variables que se han tenido en cuenta y tablas obtenidas, todo lo cual aparece enumerado y pormenorizado con una precisión verdaderamente impecable, sentando un valioso precedente en este tipo de estudios. Nos limitaremos a enumerar, en apretada síntesis, las principales conclusiones que se derivan del análisis de los resultados, conclusiones que en muchos casos podríamos definir, sin asomo de mala intención, como «perogrullescas» (pues ya tenemos en cuenta que, desde un punto de vista científico, no se pueden escatimar pormenores por muy evidentes que estos sean) y que por lo general no hacen sino corroborar las «impresiones» que se exponen en este estudio y en otros escarceos sociológicos.

La *Encuesta*, que abarca el segundo cuatrimestre de 1974 e incluye todo tipo de publicaciones, tanto de libros como periódicas, se ha realizado sobre una muestra de 30.000 familias, pertenecientes a los diversos estratos sociales que componen la variada gama de la sociedad española. En el sondeo se ha tenido en cuenta la *compra* de publicaciones y la *lectura* de publicaciones. Del análisis de los resultados destacamos, resumiendo y comentando:

---

(30) Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de hábitos de lectura (metodología y análisis de resultados)* (segundo trimestre de 1974), Madrid, 1976.

## 1. Compra de libros y publicaciones periódicas

*Escasos valores de compra.* A la vista de los datos que el sondeo ofrece y a pesar de que estos resultados no se pueden contrastar con los de otros países «dado que no se tienen noticias de otras investigaciones similares a la presente», se puede afirmar que los valores de compra son bajos (sic). La causa, en lo que se refiere a libros, se debe: por un lado, a las cortas tiradas de ejemplares y su deficiente comercialización y, por otro, a la ya mencionada razón de orden socioeconómico, pues «amplios estratos de la población española con muy bajos niveles de ingresos difícilmente podrán acceder a la adquisición de publicaciones». Como ya apuntábamos, la galopante inflación obliga al consumidor a canalizar sus gastos hacia bienes considerados de primera necesidad, de ahí que haya viviendas en donde no entra un libro, salvo los escolares o la guía de teléfonos. Por nuestra parte, observamos además la existencia de una concepción del libro como producto comercial que se revaloriza y que parece tener eco popular, haciéndose abstracción total de sus contenidos y valores intelectuales (de ahí que, en la última Feria del Libro, el vendedor de una enciclopedia me ponderara su «mercancía» como una «buena inversión», sintagma que repitió obsesivamente).

*El nivel de instrucción, primer determinante de la compra.* Tras el análisis, de los factores determinantes de la compra destaca como más poderoso el nivel de instrucción, seguido de la categoría socio-económica y del tamaño del municipio. Es evidente que no siempre los bienes de fortuna determinan en una familia el interés por la cultura, la adquisición de libros, la posesión de una buena biblioteca (que no sea pura ostentación de «lujosos y decorativos» volúmenes, como en el tópico caso de los «nuevos ricos»), etc. Pero, añadimos nosotros, si es el nivel de instrucción el principal determinante, conviene no olvidar que esa instrucción (y más en un país donde la enseñanza no es completamente gratuita) depende a su vez de factores sociales y económicos. Si bien el nivel de instrucción es el factor más determinante, sus raíces están, paradójicamente, en la categoría socio-económica.

Como ejemplo del determinismo del nivel de instrucción señalaremos que los titulados superiores presentan un valor de compra de libros diez veces superior al del conjunto de la población española.

*El municipio, segundo determinante.* Según los datos, un 78 por 100 de viviendas en municipios menores de 2.000 habitantes no compran ningún periódico, mientras que en los mayores de 2.000 habitantes esta cifra se reduce al 40 por 100. En lo que se refiere a libros, su compra

es cuatro veces superior en los municipios mayores de 200.000 habitantes que en los de 2.000. La razón de esta diferencia es obvia: en los pequeños núcleos de población es muy difícil la compra de libros y de publicaciones periódicas, pues en ellos no existen ni librerías ni quioscos, y quien desea recibir la prensa diaria debe suscribirse y esperar el correo. De ahí que el lector, en esos pueblos, deba surtirse de libros principalmente mediante préstamos de bibliotecas y de particulares, por lo que, si se tiene en cuenta el estado de las bibliotecas, se tendrá también una idea de su «desvalimiento cultural».

A nuestro juicio, cabría desear que, en lo que se refiere a las grandes ciudades, se hiciera este tipo de sondeos también por barrios. Sin duda sería esta nueva variable «topográfica» un índice más de las fuertes diferencias existentes entre los distintos estratos urbanos, pues no debemos perder de vista esa periferia menesterosa de todo tipo de atenciones, entre las que figuran las culturales (esa subcultura de las grandes ciudades que, como dice Moravia, «non ce la fa a diventare cultura») (31).

*El sexo como determinante.* Las compras de publicaciones periódicas efectuadas por los varones son muy superiores a las realizadas por mujeres, si hacemos excepción de las revistas y fotonovelas. En lo relativo a libros se observa también una mayor compra por parte de los hombres (el doble, concretamente). Es interesante el hecho, destacado en la *Encuesta* aunque no profundamente interpretado, de que la compra de libros crece en los hombres con la edad, mientras que en las mujeres desciende bruscamente a partir de los veinticuatro años. Este dato hay que interpretarlo decididamente —y no con la timidez de la *Encuesta*— como un síntoma más del estado de marginación cultural que, junto a otras marginaciones, sufre la mujer, sobre todo la mujer casada, debida fundamentalmente a la estructura de la familia y en general a la estructura de la sociedad. Incluso muchas universitarias, vencidas por la mentalidad tradicional que asigna un injusto rol secundario a la mujer dentro de la sociedad, abandonan tras sus estudios cualquier tipo de inquietud intelectual, engrosando las filas de esa legión silenciosa y patética que, desprovista de estímulos y posibilidades —es decir, de libertad—, no tiene más conversación y horizonte que los hijos y las cuatro paredes de su casa. Nos sorprende, por ello, la «ingenuidad» con que en las conclusiones de la *Encuesta* se interpreta esta diferencia de compra determinada por el sexo, pues, tras expresar la dificultad de «extraer conclusiones sobre las razones de este descenso», se alude sim-

---

(31) ALBERTO MORAVIA: «La Madonna va in clinica», en *L'Espresso*, núm. 50, 14 de diciembre de 1975, pág. 105 a.

plemente al «hecho de la maternidad» y a una posible «pérdida del hábito de lectura», sin profundizar más en las raíces que están en el ánimo de todos y a las que hemos aludido.

## 2. Lectura de libros y publicaciones periódicas

*Escaso nivel de lectura.* Se deduce aquí también en vista de los resultados obtenidos que el número medio de ejemplares leídos por persona es bajo, por lo que se puede «apuntar como una de las razones que justifican los bajos valores medios de lectura, la gran influencia que ejercen en la media el número de personas que no leen nada». Nos encontramos, pues, ante un dato más de los fuertes contrastes que ofrece la realidad social española, donde se presenta una gran masa que no lee nada (por ejemplo, un 70 por 100 de las personas de catorce y más años no lee ningún periódico a la semana) frente a unas minorías que leen habitual e intensamente, por lo que «al excluir esa población que no lee, se obtienen unos valores medios mucho más altos». La «Encuesta», al llegar a este punto, se enfrenta sinceramente con las causas que explican este escaso nivel de cultura y ese alto porcentaje de personas que no leen habitualmente ni periódicos ni libros. Así, se indica que aunque el analfabetismo ha descendido mucho en lo que va de siglo, todavía en 1970 un 9,6 por 100 de la población de catorce y más años es analfabeta.

A esta población analfabeta habría que añadir aquella que no tiene estudios o que no ha completado los estudios primarios, por lo que resulta que la cuarta parte de la población española de catorce y más años carece de estudios (sic), «lo que tiene una repercusión muy fuerte en los valores medios de lectura obtenidos», ya que es el nivel de instrucción, al igual que en la compra, el principal factor que determina la lectura, seguido también de la categoría socio-económica y del tamaño del municipio. Convendría tener en cuenta, a este respecto, que saber leer no quiere decir sentir unas apetencias culturales y leer habitualmente. Un trabajador manual puede saber leer e incluso puede haber tenido estudios primarios, pero debido a las estructuras laborales, económicas y sociales en las que se mueve, su «lectura» se reduce a la de un periódico deportivo, dependiendo, por lo demás, de otros medios, como la radio o la televisión. Se puede hablar, por tanto, de un «pseudoalfabetismo» o «semialfabetismo», que se alimenta más de productos subculturales que propiamente culturales.

Señala la *Encuesta* que los trabajadores agrarios y empresarios agrarios sin asalariados, los obreros no agrarios, los titulados agrarios, los inactivos y las mujeres «que presentan los valores de lectura más

bajos que la media nacional y los porcentajes más altos de personas que no leen nada habitualmente, se caracterizan por ser los de más baja instrucción de la población», conclusiones que «grosso modo» y por pura lógica aplicada a la experiencia inmediata, se pueden deducir independientemente de los datos que ofrecen este tipo de sondeos.

*Lectura de publicaciones periódicas según los diversos factores.* En lo que se refiere a *periódicos no deportivos*, puede ser muy sintomático el dato de que los titulados superiores representan una cifra de lectura 4,3 veces superior a la de la media nacional. Si tenemos en cuenta la variable sexo, los varones casi doblan el número de periódicos no deportivos leídos por las mujeres. En cuanto a la edad, los mayores valores de lectura tienen lugar entre los veinticinco y sesenta y cuatro años, descendiendo a partir de esta edad, por lo que la *Encuesta*, un tanto superficialmente, explica este descenso por el «fenómeno físico de la vista», sin entrar en otras posibles razones que encajen mejor con los problemas generales de la ancianidad.

La lectura de *periódicos deportivos*, según la *Encuesta*, tiene como factor determinante el sexo (pues los hombres leen infinitamente más este tipo de publicaciones que las mujeres), sin que, al margen de esta evidente circunstancia personal, se haga hincapié suficientemente en el nivel de instrucción y en la categoría socio-económica, pues está comprobado que las personas de una clase social y de un nivel de instrucción bajos limitan su lectura a este tipo de publicaciones, verdadero canal de difusión de ese opio que es el deporte de masas.

Las *revistas*, consideradas en bloque por los encuestadores, y no por materias, no permiten realizar un análisis de gran interés. La «ingenuidad» vuelve a aflorar en este, por lo demás, interesante estudio cuando, al tratar de explicar el hecho de que el valor de la lectura de este tipo de publicaciones es en las mujeres casi tres veces superior al de los hombres, se indica tímidamente como explicación que «es posible (!) que tengan un elevado peso las que tratan de temas de sociedad». Nosotros preferimos sustituir esa «posibilidad» por *seguridad*, pues es evidente el enorme interés que despiertan las revistas «del corazón» y otras aledañas.

Por lo que respecta a *fotonovelas*, tipo de publicación que «se considera habitualmente un subproducto literario», la *Encuesta* señala triunfalmente su escaso valor de lectura, lo que debe ser interpretado en términos generales, porque si tenemos en cuenta la variable *sexo* y la variable *edad* hay que señalar que el valor más alto de lectura se da en las mujeres (3,4 veces más que en los hombres) y concretamente en la edad que va de los catorce a los diecinueve años, etapa evidentemente

decisiva en la formación de la joven (32). Naturalmente, el valor más bajo de lectura de este tipo de publicaciones se halla en las personas con estudios superiores.

El factor *edad* es, lógicamente, el más decisivo en la lectura de *tebeos* y *cuentos infantiles*, pues los niños de cinco a trece años leen el 82 por 100 de la totalidad, que se eleva a un 94 por 100 si se amplía a diecinueve años. Muy oportunamente la *Encuesta* señala el alarmante desinterés de los mayores sobre lo que leen sus pequeños, pues está clara la dudosa calidad de muchas publicaciones de este tipo, que pueden influir negativamente en el desarrollo intelectual y moral del muchacho.

### Algunos particulares sobre la lectura de libros

Un 73 por 100 de libros leídos lo componen las novelas y otro tipo de narraciones, pero no se tiene en cuenta su heterogeneidad, ya que este grupo «contiene muy diversos títulos en lo relativo a su calidad literaria». No existe, por tanto, un desglosamiento que se podría realizar según los distintos subgéneros (por ejemplo, novelas «del oeste», «rosa», «policíacas») distinción en la que se podría aplicar un difícil —pero no imposible— criterio valorativo, que separase de alguna forma lo literario de lo subliterario. Sería muy interesante, por lo tanto, que se tuvieran en cuenta estas características en futuros sondeos. Señala a este respecto la *Encuesta* que «el hecho de leer un libro, por escaso valor literario que éste tenga, indica un deseo que, aunque no tenga un fuerte componente cultural, sí manifiesta un deseo de comunicación (?), una manera de empleo del ocio que requiere cierto esfuerzo (?)». Creemos que el sintagma *deseo de comunicación* no es el más apropiado para explicar este hecho, y por lo que se refiere al «esfuerzo», no parece ser demasiado el que se precisa para leer una novela de Marcial Lafuente Estefanía o Corín Tellado, por lo que insistimos en los efectos contraproducentes —es decir, contraculturales— de cierto tipo de publicaciones. La variable más determinante, el nivel de instrucción, se acentúa en la lectura de poesía, teatro y ensayo, mientras que la lectura de novelas ofrece unas variaciones más moderadas, lo que nos explicamos por el fuerte componente subliterario que existe en el mercado.

En este caso, como en el de la compra, aumenta con la edad la lectura en los varones, mientras que en las mujeres disminuye.

---

(32) Sería interesante realizar un —difícil— estudio sobre la repercusión de este tipo de publicaciones en los usos, clichés lingüísticos, actitudes, etc., de las relaciones sociales, y concretamente de las amorosas.

### Medios de influencia en la lectura de libros

Tras habernos presentado una serie de pormenores sobre la habitualidad de la lectura y modalidades de acceso a ella (aspectos que pasaremos por alto, debido, por un lado, a las ya citadas razones de espacio y, en segundo lugar, al hecho de que las conclusiones suelen coincidir con los datos ya expuestos o se deducen por lógica), la *Encuesta* aborda el tema de los medios de influencia en la lectura de libros. De estos condicionantes el más fuerte es el medio familiar, que determina «el tipo de lectura y aún la cantidad en aquellas edades en que la personalidad cultural es más débil o en que la edad obliga a los individuos a vincularse más en el grupo familiar». Pero, por contrapartida lógica, cuando el nivel de instrucción es más alto, el influjo familiar es menos fuerte, lo que para nosotros encaja sin lugar a dudas con el hecho de la ruptura ideológica y cultural que en el seno de las familias ha protagonizado el estudiantado, concretamente el universitario. Otro medio de influencia lo constituye la comunicación social, seguido de la publicidad. La comunicación social ofrece valores más altos como determinante a medida de que el nivel de educación se eleva, proporción muy lógica si tenemos en cuenta que el grado de instrucción de una persona depende también y muy directamente de la comunicación social.

Termina sus análisis la *Encuesta*, entre otros detalles, destacando la importancia social del *best-seller*, señalando el fuerte aparato propagandístico que lleva aparejado «y que, en muchas ocasiones, tiene correspondencia con una película del mismo título que sirve de publicidad al libro». En efecto, este alarmante y desalentador fenómeno lo venimos observando repetidamente todos los años en «producciones» que arrastran masivamente al público, como *Love Story*, *Il Padrino*, *The Exorcist*, etc. No vacilamos en señalar lo que quizá a estas alturas haya sido repetido hasta la saciedad: que el éxito del *best-seller* narrativo-cinematográfico es un claro ejemplo de la manipulación comercial y de la alienación social.

### RECUENTO DE LAGUNAS

Está claro que un tema como el presente no puede agotarse en estas páginas. Son muchos los aspectos a tener en cuenta cuando se pretende dar cumplida información sobre la cultura literaria en España. Nosotros hemos destacado algunos, dándoles una extensión no siempre uniforme, en función de su importancia y actualidad. En todo caso, el título de «Notas» con el que encabezamos este trabajo nos disculpa de sus lagu-

nas, al mismo tiempo que nos compromete a futuras ampliaciones y precisiones. De los vacíos, quizá ninguno sea tan imperdonable como la falta de un estudio sobre la cultura literaria según un criterio regional que tenga en cuenta las pluralidades existentes dentro del Estado español, empresa que ahora no nos ha sido posible acometer. Otros particulares apenas si han sido rozados por nuestras observaciones, como el basilar y espinoso asunto de las bibliotecas. También en este estudio se echa de menos un apartado en el que se pase revista y se juzguen las actividades de las diversas entidades culturales, estatales o no, como la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, Ateneos, Círculos profesionales y regionales, etc., tema que, como los que hemos esbozado, daría materia para mucho comentario. Otra realidad de la cultura de hoy tampoco ha sido mencionada —por haberla subordinado a otras—: la importancia divulgadora que en estos últimos años presenta la musicalización de temas poéticos, de autores de ayer y hoy, como el Arcipreste de Hita, Jorge Manrique, Quevedo, Góngora, Machado, Hernández, León Felipe, Alberti, Blas de Otero, Celaya... que —aparte de los juicios que nos merezcan los «arreglos» musicales de cantantes como Joan Manuel Serrat, Paco Ibáñez, y grupos como «Aguaviva» y otros— ha resucitado y descubierto para muchos jóvenes esa poesía y esos autores, en muchos casos en ámbitos a donde sólo llegaba la canción ratonil española o la algarabía foránea. ¿Será necesario insistir más en el gran poder difusor del microsuro?

Por último, no queremos dejar de destacar con inquietud y alarma esa negra amenaza que, protagonizada por grupos de extrema derecha, se cierne contra la libertad de la cultura en estos últimos tiempos: los atentados contra las librerías —con un promedio de una librería asaltada cada dos semanas (33)— y las amenazas contra escritores (como los académicos Cela, Buero Vallejo y Zamora Vicente, o el crítico Andrés Amorós, al que se le dirigieron dos cartas explosivas) que en ocasiones han llegado a la agresión física, como en el caso del dramaturgo y periodista Antonio Gala.

## CONSIDERACIONES FINALES

Llegamos al final de nuestro provisional estudio con la impresión de haber ofrecido una panorámica demasiado pesimista, pero en éste, como en todo trabajo que pretende ser científico, existen unos datos reales,

---

(33) Ver *El País*: «Atentados políticos en España» (sin firma), 25 de mayo de 1976, pág. 16.



incuestionables, que no nos permiten dar una visión muy feliz sobre la cultura literaria de los españoles, aunque reconocemos la posibilidad de traspies subjetivo de la que nadie puede librarse. Huimos —está claro y no podía ser de otro modo— de cualquier triunfalismo nacionalista, pero tampoco nos gustaría caer en la errónea actitud de no hacer otra cosa que echar piedras sobre nuestro propio tejado cuando se trata de hablar de temas españoles. Por otra parte, es evidente que muchos de los problemas socio-culturales que en este estudio afloran existen en mayor o menor grado en otros países, subdesarrollados, en vías de desarrollo o incluso desarrollados, lo que da a nuestro estudio, creemos, una dimensión que trasciende los puros límites nacionales (piénsese, por ejemplo, que el por tantos motivos pernicioso fenómeno del *best-seller* es una «flor» más de ese campo abonado que es la sociedad industrial).

El resultado de este tipo de estudios y encuestas nos ilustra una vez más sobre lo que ya habíamos vislumbrado a través de nuestra experiencia social y profesional: la existencia de un porcentaje muy elevado de la población española que, por su escaso nivel de instrucción unido a su precaria situación socio-económica y a las dificultades de acceso a los bienes culturales, no compra libros ni periódicos, no lee, no sabe lo que es una conferencia, no ha asistido jamás a una representación teatral, un recital o un concierto, es decir, todo un largo etcétera de realidades que no han sido descubiertas con este estudio, pero sobre las que es necesario insistir a ser posible con nuevos datos, para tener conciencia exacta de la amplitud y de los límites de nuestra cultura. Sería, por último, un error no aludir con esperanza a la nueva etapa histórica que se abre para España, siempre que se encamine hacia la libertad y la democracia auténticas, requisitos sin los cuales no es posible la libertad y el desarrollo de la cultura a niveles que no sean únicamente los tradicionalmente minoritarios\*.

---

(\*) Este trabajo fue terminado en septiembre de 1976.



# El método de "Ridit Analysis" para comparación múltiple de frecuencias muestrales ordenadas en niveles cualitativos: Aplicación al análisis de test y encuestas en sociología

JAVIER CALATRAVA REQUENA

El problema del análisis de comparación de varias muestras cuyos elementos están ordenados en grupos de frecuencias que vienen determinados por niveles cualitativos referentes a alguna característica poblacional, es muy frecuente en cualquier tipo de ciencia que esté relacionada con análisis de opiniones, habilidad, percepción por los sentidos, posturas frente a hechos concretos, reacciones, fenómenos físicos no claramente cuantificables, y, en general, todas aquellas características que permitan un escalonamiento cualitativo de respuestas en un orden natural, y con unas ciertas posibilidades lógicas de delimitación entre los niveles de cualidad adoptados.

La solución al problema, mediante un test clásico de significación de diferencias entre dos series de frecuencias, nos priva de toda la información contenida en el orden natural de los niveles de la característica que estudiamos, y en los casos en los que cierta información comparativa direccional, a lo largo de la escala de cualidades sea deseada, hemos de acudir forzosamente a otros tipos de tests.

Un ejemplo nos aclarará el problema que se plantea:

Supongamos que disponemos de varias muestras de frecuencias provenientes de otras tantas encuestas referentes a la posición de individuos respecto a una determinada acción de la política del gobierno. Los niveles cualitativos de respuesta que se han admitido han oscilado desde «muy favorable» hasta «totalmente opuesta» con cuatro niveles intermedios: «opuesta con reservas», «indiferente», «favorable con reservas» y «favorable». Supongamos, asimismo, que las muestras provienen de diferentes poblaciones: obreros, estudiantes, empleados, amas de casa, etc. Nos

planteamos el obtener información comparativa a partir de las series de frecuencias.

Un test clásico  $\chi^2$  nos dirá si podemos afirmar que una serie es diferente de otra, pero no nos explicará esta diferencia mediante una información interpretable a lo largo de la escala de niveles: Por ejemplo, no nos dirá si los estudiantes tienden a ser más favorables a la medida del gobierno que los obreros, o las amas de casa, y si esta tendencia es grande o pequeña.

Entre las soluciones que la metodología estadística nos ofrece para resolver este problema, podemos considerar como más importantes: la sustitución de los niveles cualitativos por una escala numérica arbitraria (por ejemplo, si tenemos 8 niveles, de 0 a 7), el test de los gradientes de proporciones cualitativas de Bartholomew, y el método conocido como «Ridit Analysis». Existe asimismo la posibilidad de tratamientos parciales del problema, comparando, por ejemplo, frecuencias para un solo nivel entre grupos de dos series, mediante test de contingencia. No comentaremos aquí esta posibilidad indicando tan sólo que puede ser un interesante complemento del análisis general de los datos a fin de extraer una información suplementaria a los mismos, pero que no se centra en el problema que planteamos. De los tres métodos anteriormente citados nos limitaremos a breves comentarios sobre los dos primeros y estudiaremos el «Ridit Analysis», comentando sus posibilidades de aplicación a la Sociología.

*(i) Sustitución de los niveles cualitativos por una escala numérica y posterior tratamiento del problema como cuantitativos: Métodos clásicos de Escalas.*

Es el método más empleado, y sus muchas variantes constituyen la base de la «teoría de escalas» de la que existe abundante literatura teórica y aplicada, y que fue desarrollada sobre todo para ser empleada en Psicología y Educación, aunque hoy día cuenta con una enorme gama de campos de aplicación.

La mayor crítica que puede hacerse a este método, es que añade a la subjetividad, a veces considerable pero inevitable, de la definición de los niveles cualitativos, la subjetividad de la sustitución de éstos por unos determinados valores que, a pesar de la precisión de los modernos métodos de definición de escalas numéricas, no guardan, en muchos casos, relación con la escala de niveles que pretende representar. Como apunta Fleiss (5) cuando establecemos una escala de valores igualmente espaciados, estamos suponiendo que los niveles en la escala cualitativa representada están asimismo, igualmente espaciados. Así, en el ejemplo an-

terior, no tenemos ninguna razón para suponer que la diferencia cualitativa entre «muy favorable» y «favorable» puede ser representada por el mismo valor que la diferencia entre «opuesta con reservas» y «totalmente opuesta».

Dejando aparte este viejo problema de la definición de escalas numéricas, pasamos a comentar el segundo de los métodos citados.

(ii) *Test de Bartholomew:*

Este método desarrollado por Bartholomew (2) en 1959, y posteriormente modificado y ampliado por el mismo autor en su texto sobre *Inferencia Ordinal*, conjuntamente publicado con Barlow, Brenner y Brunk (1) en 1972, mantiene los niveles cualitativos originales, pero se basa en la hipótesis de existencia de un gradiente inicial de orden para las proporciones observadas que son revisadas y corregidas si el gradiente no se cumple, a fin de obtener la información deseada (el desarrollo del método puede consultarse en las referencias citadas). La hipótesis del gradiente de orden, necesaria para la puesta a punto del método, no siempre es posible en la práctica de una forma precisa. La robustez del test es pequeña respecto a la falsedad de la hipótesis inicial, aunque cuando es cierta la potencia del test es muy grande.

(iii) «*Ridit Analysis*»: *Método de Escala, calculada sobre bases estadísticas.*

El método conocido como «*Ridit Analysis*» no sólo mantiene en cierta forma los niveles cualitativos iniciales, sino que no requiere ninguna hipótesis especial, salvo la suposición de que los niveles cualitativos se pueden identificar con intervalos de clase de una cierta distribución continua genérica latente \*. Se trata, pues, de un test claramente no paramétrico.

La idea inicial del método fue desarrollada por Bross (3) en 1958 y un análisis matemático de su naturaleza y efectos como test comparativo fue llevado a cabo por Kantor, Winkelstein e Ibrahim (6) en 1968. En la obra de Fleiss (5), puede verse una descripción, sin desarrollos matemáticos, del *modus operandi* del test, así como de algunas aplicaciones.

La base estadística del test reside en el hecho de que una distribución de frecuencias que tenga como variable las frecuencias acumuladas en los puntos medios de los intervalos de clases de cualquier otra distri-

---

(\*) La palabra *Ridit*, proviene de una contracción de la frase «relative to an identified distribution».

bución continua discretizada en intervalos, y como probabilidad la del intervalo correspondiente, siempre tiene de media 0,5.

Si consideramos una distribución cuyos intervalos no podemos definir cuantitativamente, pero cuyas frecuencias vienen expresadas en la tabla I, basta con que demostremos que:

<i>Intervalo</i>	<i>Frecuencia</i>	
$I_1$	$n_1$	$\sum_{i=1}^{i=m} \frac{n_i}{N} \frac{\left( \frac{n_i}{2} + \sum_{j=1}^{j=i-1} n_j \right)}{N} = 0,5 \quad (I)$
$I_2$	$n_2$	
⋮	⋮	
⋮	⋮	o lo que es lo mismo
$I_i$	$n_i$	
⋮	⋮	
⋮	⋮	$\sum_{i=1}^{i=m} n_i \left( \frac{n_i}{2} + n_1 + n_2 + \dots + n_{i-1} \right) = \frac{N^2}{2}$
$I_m$	$\frac{n_m}{N}$	

**TABLA I**

Para  $i=1$ : La expresión anterior es igual a  $\frac{n_1^2}{2}$

Para  $i=2$ : La expresión anterior es igual a  $\frac{n_2^2 + 2n_1n_2}{2}$

.....  
 .....

Para  $i=m$ : La expresión anterior es igual a  $\frac{n_m + 2n_1n_m + \dots + 2n_{m-1}n_m}{2}$

Sumando obtenemos la expresión:

$$\frac{n_1(n_1 + \dots + n_m) + n_2(n_1 + \dots + n_m) + \dots + n_m(n_1 + \dots + n_m)}{2}$$

Que efectivamente es igual a:  $\frac{N^2}{2}$

Así pues, a partir de una distribución en la que los intervalos no están definidos cuantitativamente podemos obtener otra de media 0,5, con la que está relacionada por la relación expresada en (I). La expresión:

$$r_i = \left( \frac{n_i}{2} + \sum_{j=1}^{j=i-1} n_j \right) \cdot \frac{1}{N}$$

es el valor  $i$ -ésimo que toma la variable aleatoria  $r$ , que Bross identifica como variable Ridit.

Identificamos la media Ridit con una cierta «tendencia media» del grupo, cuyo carácter real o ficticio discutiremos más adelante.

Supongamos ahora que cambiamos las frecuencias de la variable  $r$ , entonces,  $E'(r)$  ya no tiene por qué ser igual a 0,5.

Consideremos ahora el test:

$$H_0: E(r) = E'(r) = 0,5$$

$$H_1: E(r) \neq E'(r)$$

Es importante hacer notar que estas hipótesis no son las hipótesis de identidad de las distribuciones de frecuencias que se hacen en el análisis  $\chi^2$ . El problema que estamos planteando no es el de sustituir el test  $\chi^2$ , sino el de obtener una información adicional que dicho test no nos proporciona, dada su naturaleza no direccional.

Bajo la hipótesis nula:

$$E'(r) \sim N(0,5, \sigma)$$

Bross, calcula aproximadamente el valor de  $\sigma$ , como:  $\sigma = \frac{1}{2\sqrt{3N}}$  (siendo  $N$  el tamaño de la muestra).

Evidentemente:  $[E'(r) - 0,5]2\sqrt{3N} \sim N(0,1)$  bajo la hipótesis nula, y, por lo tanto, se pueden usar las tablas de la normal tipificada para el contraste de significación de las diferencias. Si  $E'(r)$  es significativamente diferente de 0,5, la media y el signo de  $\Delta r = E(r) - 0,5$  nos dará información sobre el sentido y la intensidad de las diferencias de «tendencias medias» entre las dos distribuciones.

Supongamos que tenemos dos distribuciones de frecuencias  $F_1$  y  $F_2$  (definidas por elementos  $n_{ij}$ ), que queremos comparar.

Calculemos el Ridit de  $F_1$ , de la siguiente forma iterativa:

$\begin{matrix} n_{11} \\ \vdots \\ n_{12} \\ \vdots \\ n_{1m} \end{matrix}$	→	$\begin{matrix} \frac{n_{11}}{2} \\ \vdots \\ \frac{n_{12}}{2} \\ \vdots \\ \frac{n_{1m}}{2} \end{matrix}$	→	$\begin{matrix} 0 \\ \vdots \\ n_{11} \\ n_{11} + n_{12} \\ \vdots \\ \sum_{j=1}^{j=m-1} n_{ij} \end{matrix}$	→	$\begin{matrix} 0 + \frac{n_{11}}{2} \\ \vdots \\ n_{11} + \frac{n_{12}}{2} \\ \vdots \\ \frac{n_{1m}}{2} + \sum_{j=1}^{j=m-1} n_{ij} \end{matrix}$	→	$\begin{matrix} \frac{0 + \frac{n_{11}}{2}}{N} \\ \vdots \\ \frac{n_{11} + \frac{n_{12}}{2}}{N} \\ \vdots \\ \frac{\frac{n_{1m}}{2} + \sum_{j=1}^{j=m-1} n_{ij}}{N} \end{matrix}$
(1)		(2)		(3)		(4)		(5)

Los valores de la columna (5) representan los distintos valores de la variable  $r$ .  $E(r)_1$  será 0,5.

$E(r)_2$  en  $F_2$  vendrá dado por la expresión:

$$E(r)_2 = \sum_{i=1}^{i=m} \frac{n_{2i} r_i}{N}$$

El contraste de las diferencias  $E(r)_2 - E(r)$  se puede llevar a cabo como se ha indicado.

Supongamos que tenemos otra distribución  $F_3$  y calculamos:

$$E(r)_3 = \sum_{i=1}^{i=m} \frac{n_{3i} r_i}{N}$$

El test para contrastar  $H_0 \equiv E(r)_2 = E(r)_3$  con  $H_1 \equiv E(r)_2 \neq E(r)_3$  puede llevarse a cabo independientemente de las frecuencias de  $F_1$ ; baste para ello considerar que:

$$Z = \frac{E(r)_3 - E(r)_2}{\sigma[E(r)_3 - E(r)_2]} \sim N(0,1) \quad \text{si } H_0 \equiv E(r)_3 = E(r)_2 \text{ es cierta.}$$

Bross muestra, asimismo (3), que el valor de  $\sigma[E(r)_3 - E(r)_2]$  viene determinado por:

$$\sigma[E(r)_3 - E(r)_2] = \frac{\sqrt{N_1 + N_2}}{2\sqrt{3N_1N_2}} \quad \text{Donde } N_1 \text{ y } N_2 \text{ son los tamaños de las dos muestras.}$$

De esta forma podremos obtener comparaciones de «tendencia media» entre un conjunto de series de frecuencias.

Las etapas del test son, pues, las siguientes:

- Elegir una serie de referencia.
- Calcular en ella los valores de  $r$  para que  $E(r) = 0,5$ .
- Sobre los valores de  $r$ , como soporte latente, comparar todas las demás series de la forma descrita.

Como puede observarse a la vista de la descripción hecha del «Ridit Analysis», éste es, en el fondo, un método de escalas con ciertas particularidades, en las que reside su interés. La «escala» se obtiene de una forma estadística de manera que esté constituida asimismo por frecuencias relativas. A cada nivel se le da un peso relacionado con su frecuencia y la de todos los niveles anteriores. No es que el «Ridit Analysis» evite la subjetividad en el tratamiento de datos cualitativos, pero, al menos,



proporciona una base de cálculo siempre más operativa que la elección arbitraria de unos números para designar niveles.

Consideremos el ejemplo anterior y supongamos que disponemos de la siguiente tabla de datos:

	$F_1$	$F_2$	$F_3$	$F_4$	$F_5$
Opuesta	36	23	4	28	140
Opuesta con reservas	12	28	28	18	48
Indiferente	64	36	22	8	81
Favorable con reservas	15	8	4	32	18
Favorable	30	40	10	9	52
Muy favorable	33	25	2	5	11
Tamaño de la muestra	190	160	70	100	350

$F_1$ : Amas de casa.

$F_2$ : Empleados niveles medio y alto y profesiones liberales.

$F_3$ : Empleados con niveles bajos de salarios.

$F_4$ : Estudiantes universitarios.

$F_5$ : Obreros.

El Análisis de Contingencia global \* ha revelado grandes diferencias entre las muestras y los análisis de todas las tablas de contingencia parciales por parejas muestran significación en todas las posibles comparaciones.

Realizamos «Ridit Analysis» para obtener información direccional: Tomemos  $F_1$  como referencia y calculemos los valores de la variable  $r$ .

36		18		0		18		0,094
12		6		36		42		0,221
64		32		48		80		0,421
15	→	7,5	→	112	→	119,5	→	0,628
30		15		127		142		0,747
33		16,5		15,7		175,5		0,915
(1)		(2)		(3)		(4)		(5)

(\*)  $\chi^2$  para la tabla global es 230,240 mucho mayor que el teórico  $\chi^2_{20}(0,01)=37,6$ . No se incluyen los valores de las contingencias parciales que han resultado todos muy superiores a  $\chi^2_3(0,01)=15,1$ .

Para  $F_2$  hemos obtenido:

$E(r)_2=0,5077$	No significación de
$Z=0,338$	diferencias ( $\alpha=0,05$ )

Para  $F_3$ :

$E(r)_3=0,3947$	Significación de
$Z=-3,05$	diferencias ( $\alpha=0,01$ )

Para  $F_4$ :

$E(r)_4=0,4136$	Significación de
$Z=-2,954$	diferencias ( $\alpha=0,01$ )

Para  $F_5$ :

$E(r)_5=0,3373$	Significación de
$Z=-8,608$	diferencias ( $\alpha=0,01$ )

Comparando  $F_2, F_3, F_4, F_5$  entre sí hemos obtenido los siguientes valores de  $Z$ :

$F_2-F_3$	$Z=2,728$	Significación de diferencias ( $\alpha=0,01$ )
$F_2-F_4$	$Z=2,55$	Significación de diferencias ( $\alpha=0,05$ )
$F_2-F_5$	$Z=6,19$	Significación de diferencias ( $\alpha=0,01$ )
$F_3-F_4$	$Z=0,41$	No significación de diferencias ( $\alpha=0,05$ )
$F_3-F_5$	$Z=1,51$	No significación de diferencias ( $\alpha=0,05$ )
$F_4-F_5$	$Z=1,94$	No significación; casi en el límite del nivel de significación ( $\alpha=0,05$ )

(Consideramos en todas las comparaciones un nivel de significación  $\alpha \leq 0,05$ ).

Hasta aquí, el método Ridit propiamente dicho en su desarrollo estadístico; la interpretación de resultados no sigue una norma determinada en los pocos trabajos existentes de aplicación del método. Es por ello, que desarrollamos un método propio de interpretación. Antes de sacar conclusiones del análisis estadístico de la variante Ridit del problema, nos ha parecido interesante añadir a las conclusiones respecto a la significación de medias, otras relativas a la dispersión.

El empleo de una «varianza ridit» nos enmascararía ya demasiado el aspecto cualitativo de los niveles, y por ello hemos prescindido de su cálculo, considerando en su lugar dos medidas de dispersión que nos parecen bastantes operativas para este tipo de análisis. Así definimos:

$d$  = tanto por ciento de la frecuencia que se encuentra en los niveles cualitativos que limitan superior e inferiormente la media ridit.

$\alpha$  = número de niveles para los cuales la frecuencia es mayor o igual que  $d$ . Es importante considerar el lado de la media ridit del que se encuentra cada uno de estos niveles.

Así, el ejemplo:

$d_1=41,57$	$\alpha_1=0$
$d_2=27,50$	$\alpha_2=0$
$d_3=71,4$	$\alpha_3=0$
$d_4=26,00$	$\alpha_4=2$ : Un grupo a cada lado de la media.
$d_5=36,85$	$\alpha_5=1$ : Del lado de valores inferiores a la media.

Para sacar las conclusiones del análisis hemos construido el gráfico I, en el que las coordenadas son  $(d, E(r))$  con origen  $(0,05)$ . (Las claves de interpretación del gráfico pueden verse al pie del mismo).

Las conclusiones son las siguientes:

Los tests  $\chi^2$ , nos detectan diferencias entre todos los pares de muestras posibles. Esto sólo significa que, desde el punto de vista estadístico, no podemos afirmar que las distribuciones de frecuencias provengan de la misma población (lo cual es muy previsible cuando nosotros hemos estratificado de antemano el muestreo). El test  $\chi^2$ , aunque siempre es conveniente llevarlo a cabo en este tipo de análisis, cuando los grupos están claramente definidos como diferentes lo único que hace es afirmarlo; no obstante, hay casos en los que la diferencia previa de grupos no está clara, y el test  $\chi^2$  nos ofrece una valiosa información inicial detectando diferencias no significativas.

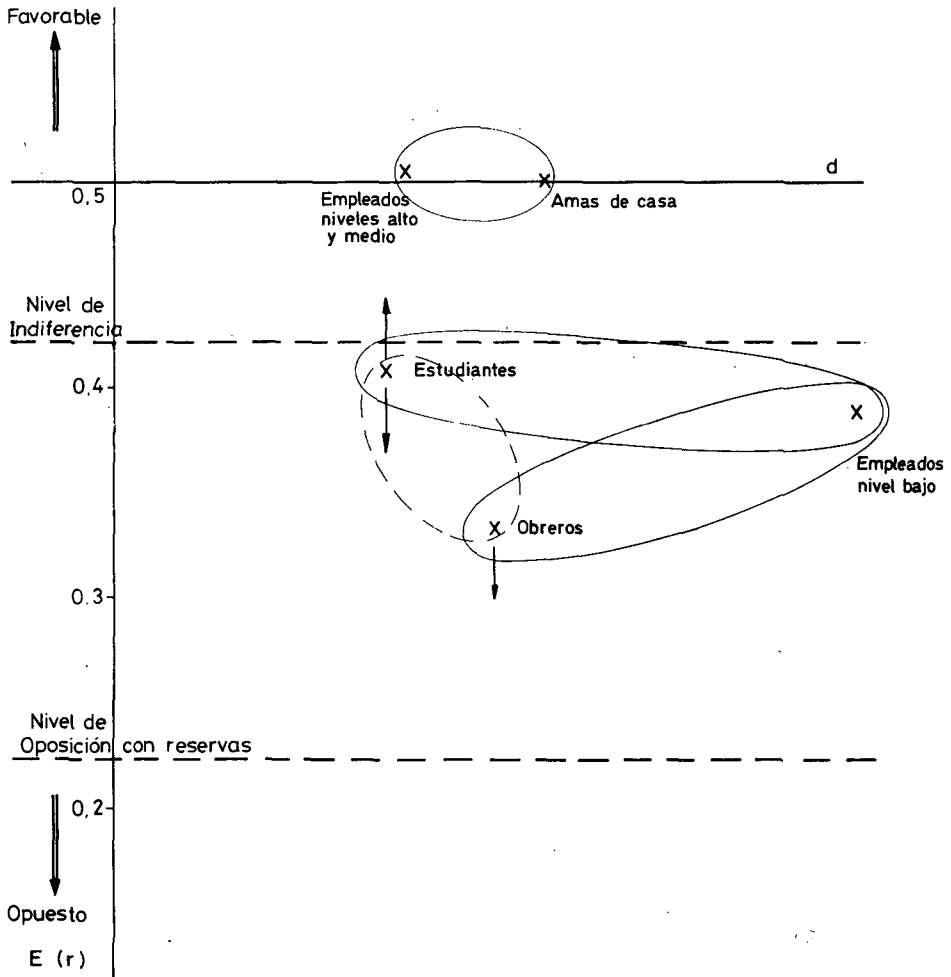
El «Ridit Analysis» nos detecta dos grupos de opinión claramente diferenciados:

— De un lado, las amas de casa y los empleados a nivel medio y alto: «Su postura media» se encuentra entre los niveles de postura «indiferente» y «favorable con reservas», no siendo la diferencia de dicha postura media significativa. Por otra parte, el grupo de amas de casa tiene su criterio más unificado alrededor de la postura media que el de empleados que está más disperso a lo largo de la escala de valores ( $d_1 > d_2$ ).

La «indiferencia favorable» del ama de casa es más frecuente y más real que la de los empleados, en los que aparece solo como «resultado medio» de posturas diferentes, producto del cálculo estadístico; pero dichas posturas, aunque dispersas, siempre son más frecuentes hacia el lado favorable que hacia el opuesto. (Esto es precisamente lo que nos indica la medida de la media ridit, con toda su artificialidad y subjetividad).

GRAFICO I. *Tendencia y dispersión de opiniones*

(Las elipses continuas indican no significación de diferencias entre las medias ridit; las discontinuas representan diferencias justo en el nivel de significación ( $\alpha=0,05$ ); las flechas indican existencia (y dirección) de un grupo de frecuencias extremo con  $n \geq d$ ).



— El segundo grupo de opinión está constituido por empleados de nivel bajo, obreros y estudiantes.

Consideremos primero obreros y empleados: su diferencia de medias ridit es claramente no significativa, con lo cual la «postura media» de los dos grupos no puede afirmarse como diferente, oscilando entre el «nivel de indiferencia» y «oposición con reservas». En cuanto a «postura media», los dos grupos forman un todo. Sin embargo, existe entre los grupos una diferencia fundamental en cuanto a dispersión. Mientras que la «postura media» es algo real en el grupo de empleados ( $d=71\%$ ) que se presentan con un criterio de «oposición débil» monolítico, en los obreros existen frecuencias en valores extremos («oposición total») ( $\alpha=1$ ), mucho mayores que las existentes en los alrededores de la media, desplazando la posición real de los obreros más hacia la postura opuesta.

Los estudiantes presentan la muestra con mayor dispersión en las posturas, presentando además dos grupos de frecuencias extremas superiores a la concentración de frecuencias alrededor de la media ( $\alpha=2$ ). Dichas frecuencias extremas hacen aparecer la media ridit (completamente ficticia en este caso) prácticamente en el nivel de indiferencia. (La significación de las diferencias de proporciones  $d$  ha sido debidamente contrastada, siendo significativas en todos los casos ( $\alpha=0,05$ ) dentro de cada uno de los dos grupos).

Resumiendo:

— Un grupo claramente definido con una postura opuesta real y una cola de posiciones alternativas: los obreros.

— Un grupo claramente definido con una postura real debidamente opuesta: los empleados con salarios bajos.

— Un grupo con una media ficticia «indiferente», motivada por dos grupos polarizados con posturas extremas «opuestas» y «favorables»: los estudiantes.

— Un grupo con una postura débilmente favorable, formado por las amas de casa, y otro también igualmente favorable pero con criterios más dispersos, y media menos real, formado por los empleados con sueldos medios y altos.

Visto el *modus operandi* y los resultados del «Ridit Analysis», podemos hacer las siguientes observaciones respecto al mismo:

— Se trata de un método de naturaleza similar a los métodos de escalas clásicas, en tanto en cuanto usa de una «medida media cuantificada».

— Mantiene, a lo largo de todo el análisis, los niveles originales cualitativos al mismo tiempo que opera con las variables Ridit.

— Se basa en la elección inicial de una de las muestras como base de la comparación.

En nuestra opinión sería interesante la realización de estudios de robustez del método con respecto al cambio en la elección de la muestra inicial, así como de estudios comparativos con otros tests que empleen otros tipos de escalas numéricas.

El método «Ridit Analysis», que acabamos de exponer, ha sido, desde su creación, empleado fundamentalmente en la resolución de problemas relacionados con la medicina. Bross (4) en 1960 lo aplica al estudio de heridas en accidentes de automóvil, constituyendo ésta la primera aplicación del método en un caso real. Posteriores aplicaciones han ido apareciendo. Citaremos los trabajos de Wynder, Bross e Hirayana (8), en 1960, y el de Spitzer (7) en 1965.

La aplicación del método en problemas relacionados con la Psicología Social y Sociología no está en absoluto desarrollada, siendo esto debido, en nuestra opinión, a las siguientes causas:

— La divulgación tan especializada que ha tenido el «Ridit Analysis» desde su comienzo, tanto en el aspecto teórico como aplicado (si observamos las referencias bibliográfica, veremos que, prácticamente, todas son publicaciones médicas o biológicas).

— El predominio (sobre todo en Psicología) del empleo casi absoluto de los «métodos clásicos de escalas». Prácticamente todos los creadores de la moderna teoría de escalas han sido o psicólogos o matemáticos que han trabajado en Psicología. (Baste recordar que el punto de origen del moderno desarrollo, multidimensional, de la Teoría de Escalas no métricas, ha sido el Departamento de Psicología de la Bell Telephone). El sociólogo tiende asimismo a utilizar los métodos de escala, que están apoyados en una mayor divulgación bibliográfica, lo que les hace más accesibles para consulta de su empleo en la práctica.

Siendo la Sociología una ciencia donde se plantean constantemente problemas de naturaleza cuantitativa en los que se manejan respuestas que provienen de grupos de individuos, el «Ridit Analysis» puede constituir una herramienta importante para el profesional de la Sociología Cuantitativa. Citaremos algunos de los tipos de problemas sociológicos en los que el «Ridit Analysis» puede ser empleado como alternativa a otros tests:

— Estudios comparativos de comportamiento y actitudes de diferentes estratos sociales.

— Estudios comparativos de unidades espaciales, considerando caracteres cualitativos.

- Estudio de variación de proporciones en el tiempo.
- Análisis comparativos de opinión.

Los cuatro tipos considerados están muy relacionados con problemas cuantitativos de Psicología Social, Sociología del Consumo, Antropología y Geografía Sociales, Sociología Política, Sociología de las Relaciones, etcétera.

Para terminar, señalaremos que el interés del uso del «Ridit Analysis» aumenta en aquellos problemas en los que se pretende comparar proporciones de muestras con otra considerada como más completa, más importante o más cierta: Ejemplo, cuando tengamos frecuencias provenientes de toda la población y queramos comparar con ellas las provenientes de determinados grupos.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. BARLOW, R. E.; BARTHOLOMEW, D. J.; BREMNER, J. M. and BRUNK, H. D. (1972): *Statistical inference under order restrictions*. New York, Wiley.
2. BARTHOLOMEW, D. J. (1959): *A test of homogeneity for ordered alternatives*. *Biometrika*, 46, 36-48.
3. BROSS, I. D. J. (1958): *How to use ridit analysis*. *Biometrics*, 14, 18-38.
4. BROSS, I. D. J. (1960): *How to cut the highway toll in half in the next ten years*. *Public Health Rep.*, 75, 575-581.
5. FLEISS, J. L. (1972): *Statistical methods for rates and proportions*. Wiley and Sons.
6. KANTOR, S.; WIKELSTEIN, W. and IBRAHIM, M. A. (1968): *A note on the interpretation of the ridit as a quantile rank*. *Amer. J. Epidemiol*, 87, 609-615.
7. SPITZER, R. L., FLEISS, J. L. y otros (1965): *The mental Status Schedule: Comparing Kentucky and New York schizophrenics*. *Arch. gener. Psychiatr.* 12, 448-455.
8. WYNDER, E. L.; BROSS, I. D. J. and HIRAYANA, T. (1960): *A study of epidemiology of cancer of the breast*. *Cancer*, 13, 559-601.





NOTAS



# Sobre algunas cuestiones de la Psicología Social actual

FLORENCIO JIMENEZ BURILLO

En un reciente artículo, Nelson y Kannenberg, al analizar el contenido de los cinco volúmenes de la segunda edición del Manual de Lindzey y Aronson publicado en 1968-69, han llevado a cabo el balance de la situación de la Psicología Social, al menos en su versión norteamericana, a finales de los años sesenta (1). ¿Qué ha ocurrido desde entonces?

Si en el nivel puramente teórico la Psicología Social continúa caracterizándose por la utilización de «teorías de alcance medio» y la ausencia de modelos conceptuales comunes (2), en el plano de los contenidos no parece que las cosas hayan cambiado sustancialmente. Un simple vistazo a algunos textos publicados en los últimos cinco años, es decir, de 1972 a 1976 (3) permite constatar la presencia de los mismos problemas que la Psicología Social viene tratando en los últimos cuarenta años; pues allí siguen apareciendo los viejos temas sobre grupos, actitudes, comunicación, etc., si bien es necesario resaltar la emergencia de cuestiones relativamente nuevas (atracción social, por ejemplo), así como de problemas «urgentes» más estrechamente ligados a la vida cotidiana actual:

---

(1) NELSON y KANNENBERG, 1976.

(2) APUD TORREGROSA, 1974, XLVIII.

(3) Los textos son los siguientes: Aronson, Berkowitz, Cardwell, Edwards, Evans y Rozelle, Field, Franklin y Kohout, Gergen, Hamsher y Sigall, Harrison, Hendrick y Jones, Insko y Schopler, Israel y Tajfel, Johnson, Kaufman, Kinch, Krupat, Maisonneuve, Manis y Meltzer, Marin, Marlowe, McDavid y Harari, Middlebrook, Moscovici, Penner y Dertke, Sahakian, Samuel, Smith, Stone y Farberman, Stotland y Canon, Swingle (1973), Tedeschi y Lindskold, Torregrosa y Wrightsman (Cfr. Bibliografía infra).

drogas (Evans y Rozelle), control de natalidad, activismo y protestas juveniles (Hamscher y Sigall, Brewster), pobreza (Samuel), etc. (4).

Peero todo lo anterior, sin duda verdad, no debería ocultar un hecho progresivamente verificable: a pesar de su espléndida vitalidad, la Psicología Social viene siendo afectada desde hace unos diez años por una indiscutible crisis, no sé hasta qué punto calificable de «desarrollo» (5). Podrían distinguirse dos niveles de consideración: en primer lugar, sobre las alternativas teóricas de la perspectiva psicosociológica; en segundo término, los procedimientos de investigación más frecuentemente empleados hasta el momento por nuestra ciencia.

## I. LAS PERSPECTIVAS TEORICAS

La vieja cuestión entre las alternativas «humanistas» y «científicas» en las ciencias sociales (con los neokantianos, Dilthey, Weber, etc., al fondo) parecería renacer de nuevo en el ámbito de la Psicología Social. Pues en tanto Brewster Smith propone llevar a cabo una Psicología Social «enlazada a la experiencia humana en sentido humanístico» (6), McGuire, por su parte, enérgico defensor de la perspectiva científica, no parece más preocupado por cuestiones humanistas que por la rigurosa aplicación de una renovada metodología (análisis multivariados, computadoras, etc.) en nuestra disciplina (7).

Desde otro flanco se disparan críticas acerca de la seriedad y relevancia de los temas investigados. Y no deja de tener razón Ring cuando, planteándose un doble interrogante, tras pedir a los psicólogos sociales que dejen de hacer «juegos frívolos», se cuestiona la autoridad moral

---

(4) Sin olvidar el texto de FRANKLIN y KOHOUT titulado *Psicología Social y vida cotidiana*, así como el capítulo «¿Perjudica el ruido de los aviones a las personas?», incluido en el libro de DEUTSCH y HORSTEIN.

(5) BREWSTER SMITH, que hace tan sólo un par de años confesaba no tener «idea clara» acerca del campo propio de la Psicología Social (BREWSTER, 1974, pág. 231), ha difundido públicamente la creencia de BERKOWITZ, comunicada en carta personal, de que nuestra ciencia se encuentra en «estado de crisis» (BREWSTER, 1972). En agosto de 1972 en el Congreso Mundial de Psicología celebrado en Tokio, MCGUIRE señalaba el ocaso de la «Edad de oro» por la que la Psicología Social había atravesado en la mitad de los años sesenta. No dejan de ser altamente significativas estas opiniones de estos tres grandes de la Psicología Social actual.

(6) BREWSTER, 1972 y 1974.

(7) MCGUIRE, 1973. Un resumen, en castellano, de las tesis de MCGUIRE puede verse en TORREGROSA, o. c., LII-LIII. Dada la imposibilidad de analizar en este momento el problema, señalaremos tan sólo el carácter falso, además de anacrónico, de la oposición científico—humanística, como por otra parte parece desprenderse de la lectura de los respectivos trabajos de los dos autores citados, con mutuas «concesiones».

de los profesores cara a los estudiantes, al hacerles gastar su tiempo en aprender bagatelas (stuff) que se les enseña como Psicología Social (8).

Hace unos meses, en fin, Levine ha cuestionado la pretendida «trans-historicidad» de la Psicología Social. Situándose ante la alternativa perspectiva naturalista-perspectiva histórica, afirma que en ambas existen suposiciones, creencias, etc., que, improbables, subyacen no obstante en el investigador que opera con una u otra. A juicio del autor, habría hasta siete rasgos distintivos, polarmente opuestos, que vendrían a caracterizarlas:

- a) Condiciones y mecanismos generales frente a especificidad de los fenómenos y contenidos particulares.
- b) Leyes válidas para todo tiempo y lugar frente a leyes solamente aplicables a situaciones específicas.
- c) Leyes independientes del control del hombre frente a leyes creadas por el propio hombre.
- d) Explicaciones reductivas por algunos procesos generales frente a descripción del comportamiento.
- e) Conocimiento mediante evidencia frente a conocimiento a través de la inferencia.
- f) Conocimiento acumulativo frente a conocimiento discreto.
- g) Conocimiento impersonal, independiente de los valores frente a la admisión de que éstos afectan a los datos e interpretación de los conocimientos.

Así las cosas, Levine lleva a término un análisis de contenido de algunas revistas especializadas, sobre el que más adelante volveremos. El resultado de su investigación permite afirmar que la Psicología Social se viene desarrollando más bajo la perspectiva naturalista que la histórica. Levine concluye su estudio poniendo de relieve la incapacidad de la Psicología Social para entender el «cambio» proponiendo una rectificación del rumbo: la Psicología Social debe dejar de ignorar el factor histórico equilibrando su hasta ahora exclusiva perspectiva naturalista (9).

## II. LA INVESTIGACION

Como se sabe, la Psicología científica, desde sus orígenes en el último tercio del siglo pasado, ha venido mostrando especial predilección por la investigación experimental en el laboratorio: desde los primeros «observadores» de Wundt y Titchener, entrenados para la «ardua tarea in-

---

(8) RING, 1967. Vid. la réplica a alguno de sus argumentos en McGUIRE, 1967.

(9) LEVINE, 1976.

trospectiva», hasta los sujetos «ingenuos» de la investigación actual, ya propuestos como objeto de estudio por Baldwin y Cattell (10).

La Psicología Social, ciertamente, no ha desdeñado tales procedimientos. Triplett, F. Allport, Lewin, Asch, Hofstätter, Tajfel, Moscovici, Zimbardo y un larguísimo etcétera que acompañaría a estos «dioses mayores», engrosan la nómina de autores que, desde las más distantes latitudes, han trabajado en el laboratorio.

Pero junto a la inflación experimentalista, no exenta frecuentemente del «más difícil todavía» que ha señalado Ring, ha ido emergiendo un movimiento fuertemente crítico sobre la investigación experimental de laboratorio. Hace ya algunos años, Riecken acuñó una fórmula que después ha hecho fortuna: «Psicología Social del experimento psicológico», de forma tal, que en 1961, bajo el patrocinio de la A.P.A., tuvo lugar un Simposium sobre ese mismo tema.

Orne, en 1962, al publicar su contribución al citado Simposium, establecía las limitaciones inherentes al experimento en lo que llamó sus «exigencias características» (11); con todo lo cual se ha venido acumulando un conjunto de críticas, suscitadas por la evidencia empírica, acerca de diversos aspectos de la investigación experimental.

La Psicología Social, tal y como ha demostrado Levine en su investigación de dos representativas revistas de la especialidad (*Journal of Personality and Social Psychology* y *Journal of Social Psychology*), a lo largo de 1973, utiliza el experimento en un 90 por 100 de los estudios analizados (12). Teniendo esto presente, veamos en apretada síntesis algunos de los reparos que sobre esta base se han venido formulando a nuestra ciencia. Fundamentalmente, cabría abordar la cuestión desde un doble punto de vista. En primer lugar, y esto lo comparte la Psicología Social con otras especialidades psicológicas, hay que considerar los factores derivados tanto del experimentador como de los sujetos estudiados. En segundo lugar, el problema se plantea concretamente en la Psicología Social, al examinar las muestras de población que habitualmente investiga.

a) Así como el experimentador inevitablemente determina en virtud de sus propias expectativas los resultados (13), los propios sujetos experimentales «traen» actitudes previas, no controladas, que asimismo alte-

(10) Para una historia del sujeto de la investigación psicológica, vid. el importante artículo de SCHULTZ, 1969.

(11) ORNE, 1962, pág. 779.

(12) LEVINE, o. c. Y también HIGBEE, 1972, confirmando para 1969 los resultados CHRISTIE en el período de 1949-1959; y asimismo, Cfr. FRIED y otros, 1973, para el período 1961-1970.

(13) ROSENTHAL, 1963 y 1969, el primero con amplia bibliografía sobre el tema.

ran dichos resultados (14). La circunstancia de que los sujetos participen voluntariamente o no en el experimento ha sido estudiada por Gustav, Argyris, Schultz y Rosenthal, en tanto que Holmes ha investigado la influencia de la experiencia previa de los sujetos en experimentos (15).

b) Respecto a las muestras utilizadas, son dos las principales críticas formuladas: unas tienen que ver con las variables sexo y status social, y las otras con el tamaño:

1. Holmes y Jorgense analizan sesenta y un estudios del *Journal of Personality*, treinta y uno del *Journal of Experimental Social Psychology*, y ciento uno del *Journal of Personality and Social Psychology*, todos del año 1966. Del total de ciento noventa y tres estudios, por dar alguna referencia, el 49 por 100 empleó muestras masculinas, el 24 por 100 femeninas, y el 27 por 100 no especificadas. La población estudiantil cubrió el 59 por 100 y la no estudiantil el 41 por 100 (16). Investigaciones de Schultz y Levine (17) han puesto asimismo de relieve tanto la supremacía de los varones sobre las mujeres, como la abrumadora superioridad de las muestras con estudiantes sobre las del resto de la población que, en algunos casos, como en el estudio de Schultz, son nulas.

2. En cuanto al tamaño de las muestras, no es necesario insistir en ello: invariablemente, la Psicología Social trabaja con muestras reducidas a grupos pequeños (18). Habría, naturalmente, más críticas posibles, pero como muestra éstas parecen suficientes (19).

Tal es el panorama. Con estos datos es razonable poner en cuestión un buen número de aspectos de nuestra disciplina, desde las posibilidades de generalización de los resultados, hasta el alcance predictivo de las hipótesis. Y cabría preguntarse si algún día dejará la Psicología Social de interesarse casi exclusivamente por aspectos, por otra parte no demasiado importantes, de la conducta de los «Sophomore»...

Pero no se ve a corto plazo que tan problemática situación vaya a alterarse. Se proponen, no obstante, posibles vías de solución:

Desde un punto de vista teórico, la aceptación de nuevos paradigmas (20) y la profundización en otros ya conocidos, la reciente publicación de los textos de Stone y Farberman, Manis y Meltzer, Cardwell,

(14) Como escribe WEICK, «El sujeto no deja en la puerta del laboratorio sus grupos de referencia». WEICK, 1967, pág. 57.

(15) Cfr. SCHULTZ, 1969, y BICKMAN y HENDRY, 1972.

(16) HOLMES y JOGERSEN, 1971.

(17) SCHULTZ, 1969; LEVINE, 1976.

(18) LEVINE, o. c.

(19) En los artículos más arriba citados (HOLMES, BICKMAN, SCHULTZ) el lector encontrará un más detenido análisis de los «sesgos» derivados de la «aprensión de evaluación», interacción entre sexo del experimentador y sujeto, etc.

(20) Cfr. TORREGROSA, 1974, LV.

basados en supuestos del interaccionismo simbólico y, sobre todo, el de Stotland y Canon, original enfoque desde una perspectiva cognitiva (21), suponen, bien qué tímidamente, algún indicio de cambio.

Por otra parte, comienzan a replantearse con algún radicalismo los esquemas de investigación. Sin abandonar la experimentación, Brown, Kelman, Jourard, Weick, y otros (22) proponen enérgicos correctivos a los clásicos diseños experimentales; mientras tanto, la obra de Bickman y Hendry (23) abre prometedoras esperanzas en la investigación de campo. Una incitante posibilidad ha quedado abierta tras la publicación del libro de Webb y sus colaboradores, no tanto como alternativa al laboratorio, cuanto a las técnicas «reactivas» más utilizadas, como la entrevista y el cuestionario (24).

Finalmente, la atención podría dirigirse a la «otra gran opción» de la Psicología Social, posibilitada desde supuestos económicos, políticos e ideológicos distintos a los de la Psicología Social de cuño norteamericano. La expectativa, todavía no plenamente colmada, continúa abierta tras los trabajos que iniciara el «primer» Reich y los más recientes, por ejemplo, de Hiebsch y Vorwerg, Porshner y Urbáneck (25). Pero dejémoslo para otra ocasión, porque el tema es largo y de él, como de Dulcinea, según Don Quijote, «hay mucho que hablar».

## BIBLIOGRAFIA

- ARONSON, E.: *Introducción a la Psicología Social*. Alianza Editorial, Madrid, 1975.  
 BERKOWITZ, L.: *Social Psychology*. Scott, Foresman and Co., 1972.  
 BICKMAN, L., y HENDRY, TH. (eds.): *Beyond the laboratory: Field Research in Social Psychology*, McGraw-Hill, New York, 1972.  
 BREWSTER SMITH, M.: «Is experimental social Psychology advancing?». *Journal of Experimental Social Psychology*, 1972, 8, 86-96.  
 BREWSTER SMITH, M.: *Humanizing Social Psychology*. Jossey-Bass Publs, San Francisco, 1974.  
 CARDWELL, J. D.: *Social Psychology: a symbolic interaction perspective*. F. A. Davis, Phil. 1971.  
 CRANO, W. D. y BREWER, M. B.: *Principles of Research in Social Psychology*. McGraw-Hill, New York, 1973.  
 DEUTSCH, M. y HORNSTEIN, H. A.: *Applying Social Psychology. Implifor Research, Practice and Training*. LEA, New Jersey, 1975.  
 EDWARDS, W. T.: *Social Psychology: Theories and Discussions*. Longman, London, año 1974.  
 EVANS, R. I. y ROZELLE, R. M. (Eds.): *Social Psychology in life*. Allyn and Bacon, Inc., Boston, 1973.

(21) Cfr. Bibliografía infra.

(22) Cfr. SCHULTZ, o. c., y WEICK, o. c., págs. 66 y sigs.

(23) BICKMAN y HENDRY, o. c.

(24) WEBB y otros, 1970.

(25) Cfr. Bibliografía infra.



- FIELD, D. (Ed.): *Social Psychology for sociologists*. Wiley and Sons, New York, 1974.
- FRANKLIN, B. y KOHOUT, F. J. (Eds.): *Social Psychology and Everyday life*. David McKay Co. Inc., New York, 1973.
- FRIED, S. B.; GUMPER, C. y ALLEN, J. C.: «Ten years of Social Psychology: Is there a growing commitment to field research?». *American Psychologist*, 1973, 28, 155-156.
- GERGEN, K. J.: «Social Psychology as History». *Journal of Personality and Social Psychology*, 1973, 26, 309-320.
- GERGEN, K. J. y otros: *Social Psychology: Explorations in understanding*. CRM Books, California, 1975.
- HAMSHER, J. H. y SIGALL, H.: *Psychological and Social Issues*. McMillan Co., New York, 1973.
- HARRISON, A. A.: *Psychology as a Social Science*. Brooks Cole Pub, Co., California, año 1972.
- HENDRICKS, C., y JONES, R. A. (Eds.): *The nature of theory and research in Social Psychology*. Academic Press, New York, 1972.
- HIEBSCH, H. y VORWERG, M.: *Einführung in die marxistische Sozial Psychologie*. Veb Deutscher Verlag Der Wissenschaften, Berlin, 1972.
- HIGBEE, K., y WELLS, M. G.: «Some research trends in Social Psychology during the 1960's». *American Psychologist*, 1972, 27, 963-66.
- HOLMES, D. S. y JORGENSEN, B. W.: «Do Personality and Social Psychologist study men more than women?». *Representative Research in Social Psychology*, vol. II, número 1, enero 1971, 71-76.
- INSKO, Ch. A. y SCHOPLER, J.: *Experimental Social Psychology*. Academic Press, New York, 1972.
- ISRAEL, J., y TAJFEL, H. (Eds.): *The context of Social Psychology: A critical Assessment*. Academic Press, New York, 1972.
- JOHNSON, D. W. (Ed.): *Contemporary Social Psychology*. J. B. Lippincott Co., 1973.
- KAUFMAN, H.: *Social Psychology*. Holt, New York, 1973.
- KINCH, J. W.: *Social Psychology*. McGraw-Hill, New York, 1973.
- KRUPAT, E.: *Psychology is Social*. Scott, Foresman and Co., Illinois, 1975.
- LEVINE, N.: «On the metaphysics of Social Psychology: A critical View. *Human Relations*, vol. 29, 4, 1976, 385-400.
- MAISONNEUVE, J.: *Introduction à la Psychosociologie*. PUF, Paris, 1973.
- MANIS, J. G. y MELTZER, B. N.: *Symbolic Interaction. A reader in Social Psychology*. Allyn and Bacon Inc., Boston, 1972, 2.ª ed.
- MARIN, G. (Ed.): *La Psicología Social en Latinoamérica*. Trillas, México, 1975.
- MARLOWE, L. (Ed.): *Basic Topics in Social Psychology*. Holbrook Press, Inc., Boston, 1972.
- MCDAVID, J. W. y HARARI, H.: *Psychology and Social Behavior*. Harper Intern. Edit. New York, 1974.
- MCGUIRE, W. J.: «Some impeding reorientations in Social Psychology». *Journal of Experimental Social Psychology*, 1967, 3, 124-139.
- MCGUIRE, W. J.: «The Yin and Yang of progress in Social Psychology: Seven Koans». *Journal of Personality and Social Psychology*, 1973, 26, 446-456.
- MIDDLEBROOK, P. M.: *Social Psychology and modern life*. Knopf, New York, 1964.
- MOSCOVICI, S.: *Introduction à la Psychologie Sociale*. Lib. Larousse, Université, Paris, 1972, 1973, dos vols.
- NELSON, C. E. y KENNENBERG, P. H.: «Social Psychology in crisis: A Study of the references in the Handbook of Social Psychology». *Personality and Social Psychology Bulletin*, 1976, vol. 2, 1, 14-21.
- ORNE, M. T.: «On the Social Psychology of the psychological experiment: with particular reference to demand characteristics and their implications». *American Psychologist*, 1962, 17 (776-783).
- PENNER, J. and DERTKE (Eds.): *Social Psychology*. Addison-Wesley, 1972.
- PORSHNEV, B.: «Social Psychology and History». *Progress Publishers*, Moscow, 1970.

- RING, K. R.: «Experimental Social Psychology, Some sober questions about some frivolous values». *Journal of Experimental Social Psychology*, 1967, 3, 113-123.
- ROSENTHAL, R.: «On the Social Psychology of the psychological experiment: The experimenter's hypothesis as unintended determinant of experimental results». *American Scientist*, 1963, 51, 268-283.
- ROSENTHAL, R. y otros: «Data Desirability, Experimenter Expectancy and the results of Psychological Research», en SWINGLE, P. G.: *Experiments in Social Psychology*. Academic Press, New York, 1969.
- SAHAKIAN, W. S. (Ed.): *Social Psychology, experimentation, theory and research*. In-text Educational Publis, Pennsylvania, 1972.
- SAMUEL, W.: *Contemporary Social Psychology: An Introduction*. Prentice-Hall Inc., New Jersey, 1975.
- SCHULTZ, D. P.: «The human subject in Psychological Research». *Psychological Bulletin*, 72, 3, 1969, 214-228.
- SNADOWSKY, A. M. (Ed.): *Social Psychology Research: Laboratory Field Relationships*. The Free Press, New York, 1972.
- STONE, S. P. y FARBERMAN, H. A.: *Social Psychology through symbolic interaction*. Ginn-Blaisdell, 1970.
- STOTLAND, E. y CANON, L. K.: *Social Psychology: A Cognitive Approach*. W. B. Saunders, Phil., 1972.
- SWINGLE, P. S.: *Experiments in Social Psychology*. Academic Press, New York, 1969.
- SWINGLE, P. G. (Ed.): *Social Psychology in natural settings. A reader in field experimentation*. Aldine Publish. Co., Chicago, 1973.
- TEDESCHI, J. T. y LINDSKOLD, S.: *Social Psychology*. Wiley and Sons, New York, 1976.
- TORREGROSA, J. R. (Ed.): *Teoría e investigación en la Psicología Social actual*, I.O.P., Madrid, 1974.
- URBANECK, E.: «Roles, máscaras y personajes: un aporte a la idea de Marx sobre el rol social», en P. Berger (Compilador). *Marxismo y Sociología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1972, 166-195.
- WEBB, E. J. y otros: *Unobtrusive measures. Non reactive Research in the Social Sciences*. Rand McNally and Co., Chicago, 1970, 6.ª ed.
- WEICK, K. E.: «Promise and limitations of Laboratory Experiments in the development of Attitude Change Theory», en SHERIFF, C. W., y SHERIFF, M. (Eds.): *Attitude, Ego-Involvement and Change*. Wiley and Sons, New York, 1967.
- WRIGHTSMAN, L. S.: *Social Psychology in the Seventies*. Brooks Cole Pubs. Co., California, 1972.

# Turistas y nativos: El caso de Formentera

JOSE ANTONIO NIETO PIÑEROBA

Hasta fechas relativamente recientes el proceso de cambio cultural era algo extraño al fenómeno del turismo. Desde el momento que distintos científicos sociales entendieron que este fenómeno no solamente era un agente desestabilizador, sino que en múltiples casos constituía un verdadero acelerador del proceso cambiante, la literatura socio-antropológica empezó a interesarse de lleno en toda su problemática. Epistemológicamente, la presentación de este fenómeno en su aspecto interactivo ofrece una imagen de doble vertiente. Por un lado, la cultura autóctona, o lo que es lo mismo: la población nativa. Por otro, la cultura ajena, o lo que es lo mismo: la población turista.

La realidad social del marco geográfico donde se produce el encuentro de etnias diferentes queda alterada desde el momento mismo en que se inicia el contacto cultural. La forma en que este contacto se manifiesta fluye por una dicotomía que acerca, al mismo tiempo que rechaza, a la cultura dominante y a la cultura subordinada. Calificar a las culturas de esta manera es conceptualizar una proyección óptica. En efecto, la percepción de todas las combinaciones posibles reflejadas en el acontecer social de dos culturas de signo opuesto ha sido repetidamente señalada con la terminología indicada por varios autores. A modo de clarificación rápida, las teóricamente ilimitadas posibilidades que ofrece la interacción de dos o más culturas, prácticamente se traduce en un alambicado eje suministrador de tensiones y fricciones entre los distintos grupos socio-culturales. Por lo demás, en ocasiones, el desequilibrio tensional-friccional proporciona las fuentes necesarias para el aniquilamiento de una de las culturas: Simpson (1966), Memmi (1965), Balandier (1966), Mannoni (1964), Redfield, Linton y Herskovits (1936).

En este artículo se tratará más que de las consecuencias a que da lugar el contacto cultural, del origen mismo que las engendra, es decir, la dinámica interactuante. Formentera será el ejemplo que seguiremos en nuestra exposición.

La isla económicamente se nutre de forma principal de un turismo flotante, en su mayoría de origen alemán. Junto con este tipo de turismo existe otro formado por extranjeros residentes. Ambos forman los dos grupos de *outsiders* más importantes de la comunidad. Otro grupo de *outsiders* está formado por los trabajadores peninsulares. Sin poder ser considerados como turistas, y tampoco como parte integrante de la población autóctona, los miembros de este último grupo social revisiten en sí mismos características independientes de los anteriores. Extranjeros flotantes y extranjeros residentes, peninsulares y locales, en sus relaciones interactuantes constituirán a partir de ahora nuestro objetivo inmediato.

Dentro del grupo de extranjeros, los formenterenses distinguen al turista que viene a pasar sus vacaciones y al residente. La diferenciación entre uno y otro tipo de turistas se basa en que el primer tipo de turismo implica un concepto de temporalidad y el segundo un concepto de permanencia. Resulta difícil establecer el concepto de permanencia. La mayoría de los residentes extranjeros pasan temporadas fuera de la isla. La duración de estas temporadas pueden variar de unos días hasta varios meses. Por otro lado, se da también el caso de los que no son considerados residentes, pero que al pasar en Formentera las vacaciones de Navidad y Semana Santa, y unas largas vacaciones estivales, llegan a sumar un número de días de estancia, a veces, tan alargado como los que pasan los que se consideran y son considerados como residentes. A efectos económicos, unos y otros representan lo mismo para el formenterense. Un matiz psicológico les separa y distingue: tomar vacaciones en o fuera de Formentera. Independientemente de la duración, los residentes se desplazan de Formentera hacia afuera; los no residentes siguen la dirección opuesta. En ambos casos suelen tener una casa o apartamento en propiedad o alquiler.

El turismo vacacional, por el contrario, suele hospedarse, en general, en un establecimiento hotelero. Ninguna duda ofrece establecer el concepto de temporalidad de estos turistas vacacionales. Aunque la temporada turística empieza en el mes de abril y se prolonga hasta el mes de octubre, solamente los meses de verano, y en especial julio y agosto, representan un movimiento de turismo suficientemente grande para que pueda llamársele masivo.

Dada la heterogeneidad de las culturas que los turistas representan,

tanto a nivel individual como de grupo nacional, se dan particularidades propias, pero para el nativo todos ellos son considerados como *outsiders*. La intensidad y frecuencia del contacto cultural que los formenterenses establecen con los *outsiders* difieren. Obviamente, aquel turista que pasa en la isla unas cortas vacaciones tiene menos ocasiones de intercambio social con el local que aquel turista que permanece una larga temporada, y éste, a su vez, menos que el residente.

## TURISMO VACACIONAL

Con respecto al turismo vacacional observan un trato ambivalente. Las tensiones y fricciones entre dos distintos grupos culturales son mucho más evidentes, en el caso de que uno de ellos sea cuantitativamente más numeroso. Tal sucede con la avalancha de turistas que pasan sus vacaciones en pequeñas comunidades. Las relaciones que surgen son consecuencia de fuerzas con signos opuestos. El turista viene a descansar o/y divertirse. El nativo trabaja para que ese descanso o/y diversión sea posible. El primero paga por sus vacaciones y después se marcha. El segundo continúa esperando la llegada de más turistas. Son dos *Weltanschauungen* diferentes. Tanto el turista como el nativo intentan beneficiarse de esta situación con intereses contrapuestos. Ocasionalmente, se producen situaciones abiertamente conflictivas. De Vries (1972) señala lo mismo en su estudio sobre Montserrat, *West Indies*.

Bares, hoteles, pensiones y restaurantes, en los meses de invierno, dan la impresión de ser minas de oro abandonadas. Durante este tiempo, los propietarios organizan sus negocios de cara a la próxima temporada; siempre con el deseo de que se presente mejor que la anterior y con el temor de que no sea así. Psicológicamente obsesionados tratan de resolver, en vano, los problemas que a este nivel se les presentan. Cuando la realidad de la nueva temporada se hace presente, hay una tendencia a subir los precios de los artículos. No existe, de hecho, ningún control real, por parte de los organismos competentes, en este sentido. Tampoco se descarta la posibilidad de que el turista reciba un trato «especial». Con independencia de la subida general, el turista desconocedor de la regulación y marcha de precios a veces tiene que pagar precios superiores a lo legal o/y arbitrariamente estipulados. Por otro lado, el turista, sospechoso de que pueda ser engañado, intenta regatear en la compra de aquellos productos que se prestan a ello. Esta situación de (o de intento de) aprovechamiento, dado el conocimiento en una de las partes y la ignorancia en la otra, corresponde, naturalmente,

a una de las características sociales del *touring*, que Sutton (1967) señala en su teoría general sobre el turismo.

El turista vacacional viene a Formentera a través de una agencia de viajes. Estos turistas proceden, principalmente, de Alemania; en su mayoría de la ciudad de Duseldorf. Franceses, holandeses y otras nacionalidades, que también hacen uso de las agencias, representan una cifra mucho menos importante. Su viaje lo tienen organizado desde el principio. Desde el aeropuerto de origen, o desde el autobús que les lleva a este aeropuerto, según los casos, hasta alcanzar el hotel de su punto de destino, viajarán sin ser capaces de tener alguna iniciativa. Es más, si quisieran tomarla tampoco podrían hacerlo, ya que su itinerario está fijado desde el momento de su partida. Integrados en la ideología de la facilidad, manipulados en su decisión primaria de realizar un viaje e incapaces de decidir posteriormente, salvo en alternativas nimias, la venta del viaje organizado, constituye para ellos la evasión de once meses de trabajo. Las agencias venden viajes de igual forma que podrían vender otra mercancía consumista.

La estancia media en el hotel suele ser de dos a tres semanas. Desconocedores en su mayoría del castellano, y, por supuesto, de la lengua local, tienen muy pocas posibilidades de interactuar con el nativo. Siendo las atracciones de Formentera, solamente, las que ofrece su naturaleza, pasarán durante el día sus horas de ocio principalmente en las playas; las tardes y noches, la única diversión posible de encontrar es el bar. Falta la isla de actividades culturales, el sol y el alcohol son los únicos elementos suministrados en abundancia.

Las agencias de viajes, por medio de sus guías, les organizan excursiones, que intentan romper la monotonía diaria. Las excursiones consisten en un viaje en barco a la vecina Ibiza, a la isla de Espalmador, a Cala Sahona, o en una vista panorámica desde el mar de las playas de Formentera. Otro tipo de excursiones es la de un recorrido en autobús por el interior de la isla. Puntos de parada suelen ser los faros, los molinos de viento y alguna higuera de proporciones exageradas con respecto a los standards normales (1). Esta última «atracción» responde más a lo que Sartre califica de curiosidades naturales que a un concepto de belleza natural. El turista tiene que recibir cierta impresión de actividad, si bien pasiva, que rompa el tedio de la rutina del descanso ininterrumpido, para lo cual se le organizan estas excursiones. Las dosis de descanso y actividad han sido estudiadas de antemano por las agencias, aunque

---

(1) Estas higueras alcanzan proporciones desacostumbradas debido a que los locales no las podan. Cuando la higuera va creciendo y extendiendo sus ramas, en el espacio comprendido entre ellas y el suelo, y a modo de sustentación, se ponen unos palos de madera llamados *estolos*.

para dar la impresión de esta última tengan que crearse atracciones donde no existan. En Pamplona, el turista puede ser llevado a ver el encierro de los toros durante las fiestas de San Fermín; en Sevilla puede admirar la feria de Abril; en Valencia, las Fallas; en Atenas, la Acrópolis, y, en Roma, la Vía Apia. En Formentera, dada la ausencia de atracciones de este tipo, las agencias han creado como atracción original la «gran higuera».

En todo momento el turista no deja de ser un espectador en un ambiente con el que no está familiarizado y por el que hace muy poco para familiarizarse. Para evitar el desfase, entre sus ciudades de origen y su efímero lugar de vacaciones, las agencias se encargan de prepararles una atmósfera en las que alternan lo desconocido y lo acostumbrado. Habitudo a que decidan por él y con poca capacidad de iniciativa para descubrir por sí mismo, el turista se mostraría inseguro e insatisfecho en un lugar donde todo lo que le rodease fuera nuevo para él. Ofreciéndoles habitaciones, servicios y comidas que se asemejan en lo posible a la funcionalidad de sus países respectivos, las agencias de viajes les preparan esa atmósfera de seguridad. En países exóticos visitarán las cabañas nativas o un safari para después refugiarse en el reducto íntimo de la habitación del hotel con estándares occidentales.

En Formentera, dado el turismo mayormente alemán, les organizan comidas donde pueden degustar *bauerfrühstück*. Simultáneamente les brindan la posibilidad de la «emoción» aludiéndole y agrediendo continuamente para recordarle que está de vacaciones en un país extranjero. A veces, las alusiones son totalmente espúreas. La venta de carteles de toros o de postales con el mismo tema, es algo que no tiene ninguna relación con la cultura local, ya que en la isla no se da este tipo de espectáculo.

Cerámica, alfombras de esparto, jerseys y souvenirs, en general en venta en boutiques y tiendas encargadas de su distribución forman parte de estas «emociones». Las cerámicas vienen de la península, de Mallorca o Ibiza. Las alfombras, en parte, son importadas y en parte hechas en Formentera. El esparto siempre es de importación. Los jerseys, así como la lana, son enteramente de la isla. Algunos souvenirs son formenterenses y otros de afuera. El precio de estos artículos varía enormemente según sean vendidos directamente por artesanos locales o por las boutiques. Así, por ejemplo, payeses que esquilan las ovejas, hilan la lana y hacen el jersey a mano, cobran por el mismo aproximadamente ochocientas pesetas. El mismo jersey en manos del intermediario comercial, a veces, puede costar el doble.

Es precisamente, con ocasión de las transacciones comerciales, cuando el turista encuentra la posibilidad de intercambio social con el local.

Dado el signo de la operación, el intercambio en lugar de establecer lazos que facilitan encuentros posteriores, empiezan y acaban con la operación misma.

Ocasionalmente, en algún establecimiento hotelero, ofrecen recitales de cante y baile representativos del folklore local. En estos casos, hombres y mujeres ataviados con sus trajes de gala, interpretan a un público desconocedor pasajes del repertorio popular. Las mujeres van vestidas con una falda larga de muchos pliegues con colores variados (*gonella*), un corpiño o jubón de color con mangas postizas y un delantal que suele tener bellos bordados y que ponen por encima de la falda (*devantal de mostra*). Por encima de los hombros se tocan con un mantón. Sobre la cabeza ponen un pañuelo de seda. Los pies los cubren con alpargatas de cáñamo, pita o esparto (*espartenyas*). Los collares, brazaletes y las sortijas de oro que antes eran nota común del ajuar femenino, en la actualidad muy rara vez acompañan su atavío. Los hombres utilizan pantalón de color, generalmente, blanco; una camisa de color también blanco, un chaleco de colores vivos y un pañuelo anudado al cuello. En la cintura llevan una faja roja, negra o azul. El calzado suele ser del mismo material y forma que el que usan las mujeres. Sobre la cabeza un sombrero de fieltro negro o un birrete de color rojo.

En realidad, la descripción corresponde a aquellas prendas y colores que hemos visto usar más frecuentemente. Al estar el traje típico, de gala prácticamente en desuso, no hay ninguna línea rígida que obligue al nativo a usar una u otra prenda. Antiguamente, el formenterense, usaba un vestido determinado, acompañado de sus correspondientes adornos, que respondían a la ocasión o ceremonia a celebrar y que nunca alteraba. En cuanto al vestido payés de uso diario, actualmente sólo lo llevan de ordinario las ancianas y alguna que otra mujer. Las jóvenes y los hombres de cualquier edad nunca lo usan. Solamente, con ocasión de la participación en algún espectáculo como el que nos estamos refiriendo, puede verse a hombres y niños que forman parte activa del mismo, vestidos con trajes de gala a la antigua usanza local.

Los cantos y bailes que ofrecen al turista se acompañan con castañuelas, tambor y flauta. El cantador o cantadora refieren en su repertorio escenas locales de la vida campesina, familiar o amorosa. Aquél o aquélla que los inician buscan una respuesta del sexo opuesto, para lo cual a lo largo de la canción aluden continuamente a motivos que provoquen lo buscado. Acompañan su canción o son acompañados por golpes de tambor suaves y entrecortados.

El espectador por razones culturales, sociales e históricas no comprende nada de lo que pasa en el escenario. Solamente ve en el espectáculo una forma de pasar el rato. No es difícil comprender que versos



que se originaron en un pasado lejado y que han ido transmitiéndose de generación en generación, digan muy poco a la audiencia centro-europea. He aquí un ejemplo:

*Tenc la sentenci llegida  
si la despedida em dau  
que m'ha de costar la vida  
si de-jo vos apartau.*

*Ho causen les males noves  
que cada dia em donau:  
diuen que som una pobra  
i vos amb altri us casau.  
Déu vos don una sort bona  
així com la desitjau.  
Vos ne deix trobàr una dona,  
bell jove, com la buscau.  
Si pot ser que us fasi honra  
de l'amor que li entregau,  
que si ve de gent dolenta  
a vós us despreciau,  
però si és sort que heu de córrer  
per insert vos no gordau.*

*Si heu vengut per enserir-me  
hi ha alguns que pensaran,  
molts ni ha que es faran compte  
que vós l'amor em gordau.  
Jo no sé que els fa pensar  
que vós a jo m'estimau  
son quissa vostros bells modos  
o que amb ells ne us declarau  
que jo me contén aixina  
si al cas be hi reparau,  
que quan manco m'ho temia  
vós de jo vos n'apartau,  
hem deixau sense alegria  
jo crec que vós no hi pensau*

Tengo sentencia leída  
si me dais la despedida,  
pues me ha de costar la vida  
si de mí os apartáis.

Lo causan las malas nuevas  
que cada día me dais:  
dicen que soy una desgraciada  
y que con otra os casáis.  
¡Que Dios os de buena suerte!  
tal como la deseáis.  
Que os haga encontrar una mujer,  
joven y bella tal como buscáis.  
A ser posible que honre  
el amor que la entreguéis,  
[pues] si de gentuza viniere  
a vos mismo os despreciáis,  
pero si ésta es la suerte que habéis  
[de correr  
por incierta no la toméis.  
Que habéis venido a advertirme  
algunos lo pensarán,  
muchos se darán cuenta  
que [aún] me guardáis amor.  
No sé que es lo que les hace pensar  
que me queráis  
son quizá vuestros bellos modos  
o porque con ellos os declararéis  
que yo me contento así  
por si acaso os dáis cuenta  
que cuando más me lo temía  
vos os apartáis de mí.  
me dejáis sin alegría  
creo que no lo pensáis.

En cuanto a los bailes que ofrecen al turismo, también hay que decir que pertenecen al acervo de la tradición. En la denominada *cuarta* la bailadora va girando sus pies y con pasos muy cortos, parecidos a los que ejecutan las danzarinas del ballet ruso contemporáneo, va dibujando

ochos sobre el suelo. Con una mano sostiene la falda, mientras que la otra reposa ligeramente en la cintura. Durante el baile sus ojos se pierden en el suelo. Entre tanto, el bailaror la sigue dando pequeños saltos. Su mirada intenta encontrar los ojos de la acompañante. Mientras baila se suele acompañar de castañuelas. Cuando lo hace sin este instrumento sus brazos se recogen en la espalda. En el tiempo que dura el baile, el tambor y la flauta no dejan de ser tocados por otros integrantes del grupo, que sentados, a veces, y de pie, otras, a unos pocos metros de los bailarores van marcando el ritmo. La denominada *llarga* es una variante de la anterior. Los ochos de la bailadora tienen un diámetro mayor y sus pasos son más rápidos. El bailaror la persigue con saltos más pronunciados que, en ocasiones, recuerdan a los de los danzadores cosacos. Sus brazos adquieren un movimiento rápido y de gesticulación expresiva, pasándoles, de vez en cuando, por encima de la cabeza de la bailadora. El ritmo del tambor es menor distanciado y suave a medida que progresa el baile. Un golpe seco y no continuado marca el final. El bailaror hace una pequeña genuflexión a la pareja y ambos se retiran.

Por supuesto, el escenario de estos bailes es el prototípico de una sala de atracciones de cualquier hotel moderno. Las mesas, decoración y equipamiento, en general, corresponden a la misma atmósfera. Los dulces típicos que se ofrecían a los invitados se han convertido en whiskey, cubalibre y bebidas de este tipo. No existe ninguna espontaneidad por parte de nadie y es obvio que no hay ninguna relación con los cantos y bailes que la población autóctona solía celebrar con motivo de alguna fiesta o fecha señalada (2). La esencia de estos bailes, queda desvirtuada al convertirse en una transacción comercial, en la que el turismo paga al hótelero por el espectáculo que le ofrece y este último a los componentes del grupo folklórico por su actuación.

Forster (1964, pág. 226), siguiendo a Pitt-Rivers (1960) y refiriéndose a este tipo de espectáculos promocionados a consecuencia de la introducción del turismo, indica que forman parte de una *phony-folk culture*. El mismo autor señala cómo en California uno de los más famosos *knife-dancers* de Samoa, es un nativo de Nueva Zelanda que nunca ha estado en la primera de las citadas islas. Cohen (1972, pág. 170) muestra cómo las danzarinas hawayanas al efectuar sus bailes tienen que estar vestidas (pero no demasiado para que continúen siendo atractivas), en nombre de la moral y de la decencia. McKean (1973) es menos severo que los anteriores autores, pero asegura que los espectáculos turísticos montados en Balí son una copia y, al mismo tiempo, versiones reducidas

---

(2) La revitalización de estas fiestas la tratamos en otro artículo.

de las auténticas ceremonias indígenas. Greenwood (1974, pág. 11) no duda en decirnos cómo la tradicional fiesta de El Arde de Fuenterrabía ha prostituido su significado al convertirse en un acontecimiento público dirigido a la atracción de turistas. La universalidad de la falsificación de ceremonias y rituales originales, debido a la comercialización que el turismo ha hecho de unas y otros, queda demostrada suficientemente con los ejemplos anteriores.

## TURISMO RESIDENTE

El residente extranjero, a diferencia del turista vacacional, llega a ser un miembro más de la comunidad (algunos extranjeros llevan viviendo quince y más años), aunque no integrados en su totalidad. La vida de este grupo miembro sin serlo difiere de la del formenterense. Fundamentalmente valoran (cuando lo hacen) más el trabajo intelectual o artístico que el manual (3). El trabajo manual que desarrollan tiene visos de artesanía. Propagadores del cuadro, del libro, de la partitura o del *dolce fare niente*, propietarios de bares o boutiques, *bricoleurs* y costureras, atípicamente encajados en el quehacer local, todos ellos constituyen una imagen familiar en la panorámica del lugar.

La indumentaria vestimental, los ornamentos exteriores que ostentadamente exhiben, el estilo de vida, la dedicación ocupacional, las pautas de comportamiento, la concepción del mundo, la ociosidad, las ideas y creencias, y, por último, la forma en que expresan todo lo anterior no coincide con el sistema de valores de la población nativa.

La cifra de residentes extranjeros puede calcularse aproximadamente en unos ciento setenta. Franceses, americanos, suizos, alemanes e ingleses son los más numerosos. A pesar de su presencia diaria, el despego con la cultura local es manifiesto. En su huida de la vida ciudadana encuentran el paraíso en Formentera, donde captan la luminosidad, el paisaje y la paz. El concepto que tienen del nativo es variado. Aun en aquéllos que no subestiman al hombre local, se da una pobreza de relaciones con el mismo; por lo menos lo que podríamos llamar relaciones íntimas.

Celebran fiestas amenizadas por un conjunto musical formado por extranjeros residentes. Este mismo conjunto, a veces, es contratado

---

(3) Por manual entendemos trabajos como el de fontanería, electricidad, mecánica, etc., y no aquellos otros como joyería, marroquinería, etc., que aunque ejecutados con las manos, corresponden más bien a un concepto de artesanía o pseudo-artesanía.

para actuar cara al público. Las fiestas suelen ser frecuentadas, exclusivamente, por extranjeros y algunos peninsulares más cerca del mundo psicodélico que del mundo rural. Milagrosamente, en ocasiones, aparece algún joven insular; ni siquiera por milagro, la población adulta local frecuenta estas fiestas. Se lamentan de la instalación de corriente eléctrica en la isla, por lo que ven de intromisión tecnológica en el proceso de cambio; no dudan, sin embargo, en acompañar sus fiestas con generadores eléctricos para hacer funcionar sus instrumentos.

Cuando se da alguna manifestación cultural propia del costumbrismo local, o están ausentes o acuden en minoría. Las manifestaciones de este tipo son rarísimas. En un festival de danzas ibicencas, celebrado en su primera parte en la plaza central de San Francisco Javier, y más tarde en los locales del cine, solamente observé la presencia de un matrimonio de extranjeros residentes. En un concierto dado por la orquesta de música de cámara de Lausana, en la iglesia de San Francisco Javier, la presencia de extranjeros fue más numerosa. Como el concierto se dio durante el verano coincidió con la presencia de turistas vacacionales. La cifra total de turistas asistentes aumentó con respecto a la del festival de danzas aludido con anterioridad, pero la cifra de turistas residentes que hicieron acto de presencia, apenas registró una variación notable.

En ningún caso, el grupo de residentes es un grupo compacto con homogeneidad de valores. Pueden establecerse diferencias basadas en su nacionalidad, clase social, reserva educacional y situación espacial dentro de la isla. En este último aspecto la presentación y frecuencia de trato con el nativo del residente del Cabo de Berberia difiere de la del residente de la Mola y, a su vez, de la del resto de residentes de otras zonas de la isla.

En general, a todos ellos no les gusta ser identificados con el turismo vacacional del que hablan despreciativamente desde sus atalayas de los bares cuando les ven llegar en autobuses de excursiones colectivas. Existe una tendencia a autonominarse «rey» o «reina» de la isla. Esa misma tendencia les infiere la condición de ser los «descubridores» de la isla, o al menos de algunas de sus partes. «Mi isla», «mi rincón secreto» donde no puede ser molestado/a son expresiones que pueden escucharse no tan de tarde en tarde.

Obviamente hay excepciones que no podrían incluirse en lo que venimos señalando, pero la generalidad del comportamiento se muestra tal como la referimos. También pueden catalogarse de excepcionales los casos de matrimonio o de vida en común entre extranjeros y locales.

La interacción más frecuente, entre locales y residentes, se observa a la hora obligatoria de hacer la compra, o cuando hay que hacer uso de las agencias bancarias, de las oficinas de correos, o de cualquier

otro tipo de servicios. El centro de enseñanza (por no usar el término convencional de escuela), organizado por un extranjero residente, sólo en raras ocasiones, como ya apuntábamos en otro artículo (Piñeroba, 1975), es atendido por españoles, peninsulares o nativos.

De la misma forma que el residente no se muestra muy activo para cambiar su estilo de vida haciéndole menos distante del estilo de vida local, el nativo tampoco adopta posturas que faciliten la integración del residente en la comunidad. Unos y otros tienen mundos íntimos y de esparcimiento diferentes.

Las relaciones sociales que surgen, por consiguiente, entre residentes extranjeros y población autóctona, son más bien de tipo formal que estrechas. Ambos tratan de tolerarse de la manera más conveniente para los objetivos e intereses contrapuestos que representan, pero las culturas no llegan a cuajar. Continúan siendo culturas diferentes que se superponen sin llegar a fundirse.

## PELUTS

Un tipo especial de turismo lo constituye lo que el local reconoce con el nombre de *peluts* (4). Este tipo de turista suele coincidir con el vacacional que llega a Formentera, principalmente, en los meses de verano. Difiere de él en todo lo demás. Sus nacionalidades son diversas. Viajan con muy poco dinero, o al menos se preocupan de crear esta imagen. Dado el estrato social de donde provienen, generalmente clase media y clase media alta, de las sociedades industriales, en caso de encontrarse en situaciones de apuro, las resuelven con la llamada telefónica a la familia o al amigo.

Por supuesto, no quieren saber nada del viaje colectivo organizado. Se sirven de sus propios medios o del transporte público. Procuran encontrar trabajos como *bricoleurs* en los lugares que visitan. Con la misma intención vienen a Formentera. Sin embargo, son muy pocos los que lo encuentran. Algunos trabajan en la construcción de los quioscos que se instalan en las playas en los meses de verano. Otros como empleados en bares. Esto último, en Ibiza, les resulta más fácil, por lo que algunos prefieren trabajar unas semanas en aquella isla y con lo ahorrado regresan a Formentera. La mayoría, sin embargo, no trabaja.

Sus atuendos, a ojos del formenterense, son los propios de los *hippies*, por lo cual también les conocen y reconocen con este nombre. Los residentes que visten de igual manera también son incluidos en la misma

---

(4) Palabra ibicenca con el significado de peludo o melenudo.

denominación. En general, los nativos engloban a todos aquellos que visten de esta forma dentro del término genérico (más fácilmente identificable para ellos) de la lengua local que mencionábamos anteriormente: *peluts*.

El *pelut* es el turista que ha resultado ser más conflictivo para las autoridades de Formentera. Algunos son detenidos, acusados de embriaguez pública y de proferir insultos al jefe del Estado y al régimen español. Otros han sido expulsados de la isla. Aunque la orden de expulsión no suele ser explicativa, las razones estriban en acusaciones de mala conducta cívica, entendiéndose por tal, principalmente, el uso y abuso de drogas y las prácticas sexuales extramatrimoniales.

En los años 1968 y 1969 (también ahora, pero en mucha menor medida), cuando el movimiento contracultural estaba en su apogeo, muchos de estos *peluts*, en su mayor parte americanos, dormían en los bosques y playas de la isla. Mal visto por una parte de la población, tomándose la justicia por su mano, se dedicó a perseguirles. En la «caza y captura» del *pelut*, obviamente, también participó la Guardia Civil.

La imagen del *pelut* ha llegado a mitologizarse de forma tal que ha llegado a suplantar a la imagen del *berruget* (5).

## PENINSULARES RESIDENTES

La interacción social entre formenterenses y peninsulares se desarrolla por los mismos senderos de ambivalencia señalados con anterioridad. El grupo más homogéneo de peninsulares es el formado por los obreros de la construcción. También hay algunos profesionales. Ambos, los obreros y los profesionales, son *outsiders*, pero el nativo se relaciona y dirige a unos y otros con diferencias marcadas. El término «murciano» que utiliza para calificar a los primeros tiene una connotación despectiva (6). A los profesionales, aunque no les incluye en la órbita de su mundo, no les aplica tal nombre. Algunos de estos profesionales, aunque de la península, son de habla catalana, lo cual es otro matiz diferenciador a la hora de establecer relaciones. Todos por razones del cargo que desempeñan y, en especial, los maestros, arquitectos y médicos, ejercen profesiones a los que el nativo tiene que recurrir.

---

(5) *Berruget* es el espíritu maligno que se dedica a enredar, confundir y complicar las cosas y asustar a las personas y, en especial, a los niños. En una ocasión vimos como un niño, de unos dos años, se negaba a comer lo que le daba su madre; ésta, para asustarle, le decía que si no se lo comía vendría un *pelut* y se lo llevaría todo.

(6) Aunque los trabajadores peninsulares en Formentera son de distinta procedencia, principalmente de Cuenca y Granada, el nativo los distingue a todos con el nombre de «murcianos».

A veces, se han dado situaciones antagónicas entre profesionales y autoridades. Así sucedió cuando un periodista peninsular residente en la isla, denunció en una revista madrileña un problema local. El antropólogo que escribe, otro *outsider*, fue echado del despacho de un cura parroquial por hacer (según el entrevistado) preguntas comprometedoras que no eran de su incumbencia (7).

## INTERMEDIARIOS

A medida que las comunidades rurales iban integrándose en la vida nacional, las características propias que las definían iban, gradualmente, descomponiéndose. Hoy en día, estas características pueden ser consideradas como de verdaderas reliquias. El aislamiento que rodeaba a este tipo de comunidades antes de su transformación y modernización, no sólo implicaba una conservación de sus componentes *folks*, sino que simultáneamente significaba una ausencia de relaciones entre dos diferentes niveles: el local y el nacional. La industrialización posterior rompió el aislamiento e indujo a introducir el campo en la ciudad y ésta en aquél. Las relaciones en principio embrionarias, entre comunidad campesina y urbe, fueron fomentándose e incrementándose con el tiempo. La lejana aldea, en este proceso que la va a unir a centros donde se desarrollan actividades diferentes a las suyas, pierde su idiosincracia peculiar y adquiere influencias extrañas. Su marco de interacción exclusivamente local da paso (sin que ello suponga el abandono de lo anterior) a un marco de interacción regional y nacional.

La complejidad de la vida económica y el juego de intereses y dependencias del mismo tipo, introducen una nueva perspectiva dentro del mundo de las interrelaciones locales. Los campos de actuación regional y nacional no son suficientes para entender la vida de las sociedades campesinas. El mundo capitalista en su expansión alcanza y penetra las comunidades más apartadas. Al nivel regional y nacional, hay que añadir el internacional. Aunque analíticamente estos tres niveles pueden separarse para una mejor comprensión, el grado de interdependencia entre ellos, así como el modo y la forma en que afectan a la vida local, hay que tenerlos siempre en cuenta, si es que se quiere entender la complejidad de la interacción a diferentes niveles.

La interacción de la comunidad local con grupos que representan niveles más complejos, ha sido objeto de atención de antropólogos y

---

(7) El antropólogo tuvo ciertos «roces» en otras ocasiones. Una vez fue confundido por un policía secreta, otra como recaudador de impuestos y otras como «demasiado curioso».

otros representantes de las llamadas ciencias sociales: Brandes (1973), Silverman (1965), Geertz (1960), Foster (1963), Rambeaud (1969). La interrelación sociocultural entre el sistema social campesino y el ciudadano, se realiza bien directamente o bien por medio de intermediarios. En este último caso, el «enlace» puede revestir matices de distinto contenido: psicológicos, económicos, políticos y administrativos. Otro tipo de matices no señalados que se expresan a través de estos intermediarios podrían ser incluidos en la lista anterior.

Antropológicamente los intermediarios han sido calificados de distinta forma por distintos autores. Redfield (1956) los denomina *hinges*, Wolf (1956) los llama *brokers*, Kenny (1960) les identifica con el nombre de *gatekeepers*. Todos estos autores dan distinta importancia a los «enlaces», en particular, y a las funciones que desempeñan, en general. Aunque difieren en sus aproximaciones, haciendo unas veces más hincapié en aspectos económicos y otras en culturales o burocráticas, todos ellos coinciden, sin embargo, en observar que estos intermediarios sirven de nexo de unión entre la comunidad y la nación. Silverman (1965) precisa mucho más al afirmar que para poder hablar de mediación es necesario limitar su concepto; de lo contrario, cualquier persona que actúe de punto de contacto entre los diferentes niveles podría ser considerado como intermediario. Asignándoles el nombre de mediadores, les señala dos criterios diferenciadores con respecto a los anteriores: el de exclusividad y el de función crítica. El primer criterio les atribuye la condición de ser ellos las únicas personas que en el caso de darse situaciones de enlace puedan ejecutarlas. El segundo implica que la función de enlace debe ser de importancia suficiente para cualquiera de los dos sistemas o niveles conexiónados.

Las relaciones establecidas por estos mediadores entre comunidad y nación, se dan cuando los sistemas interactuantes y las personas envueltas ocupan distintos estratos de la jerarquía social. Aunque las relaciones mediadoras de tipo horizontal también pueden darse, las de tipo vertical son las que se dan con más frecuencia y las que más importancia tienen para nuestro estudio. Conocidas con el nombre de patrón-cliente, conllevan consigo una falta de igualdad entre las partes interrelacionadas. En ocasiones a nivel de comunidad se ha confundido las relaciones de camaradería e intimidad social entre las distintas clases sociales, como una muestra de la no existencia de las mismas. Sin embargo, es inadmisibles hablar de igualitarismo cuando protector y protegido, reconocen el papel que desempeñan dentro del contexto social: Stirling (1965), Barret (1970).

El protegido (cliente) debe a su protector (patrón) lealtad en el pago



de los favores recibidos (8). Eminentemente paternalista, la protección suele ser de tipo económico o político. Estas relaciones de tipo vertical son de carácter cambiante y tienden a desaparecer a medida que las sociedades rurales se modernizan. La verticalidad de la relación se convierte en horizontalidad gracias a que el proceso de modernización al proporcionar entre otras cosas sistemas de transporte y comunicación más rápidos que los previamente existentes, y con ello un desplazamiento de personas del campo a la ciudad, facilita a éstas la posibilidad de ejecutar lo que era privativo de los protectores. Familiares y amigos sustituyen al antiguo patrón en la búsqueda de puestos de trabajo, casa y demás tipos de ayuda. Este continuum ha sido observado, en especial, en los países de la ribera mediterránea: Halpern y Halpern (1972), Boissevain (1966).

Sin embargo, en las comunidades que deben su modernización al turismo vemos que, aunque presentando formas distintas a las anteriores, la relación patrón-cliente continúa presentándose. Sólo conocemos un trabajo que haya aplicado este tipo de relación en una sociedad cambiante como consecuencia del impacto turístico. McKean (1972), señala que los guías turísticos y agentes de viaje actúan como verdaderos *culture brokers* entre la población visitada y la visitante. Los guías turísticos hacen de mediadores en una relación que implica, por un lado, la oferta de servicios de carácter contemplativo, y por otro, la contraprestación en Balí deben tener un considerable conocimiento de la cultura, pero no económica de los mismos. Según McKean los guías turísticos que operan en Balí deben tener un considerable conocimiento de la cultura pero no tienen necesidad de establecer fuertes y firmes lazos sociales con cualquier grupo de la sociedad de Balí. Al contrario, los agentes de viaje requieren poco conocimiento de la localidad visitada, pero necesitan fuertes y firmes lazos sociales que les ayuden a afianzarse en la comunidad. Veremos cómo en el caso de Formentera, los guías no tienen ni conocimiento de la cultura local ni fuertes lazos de unión con la misma. En el caso de los agentes de viaje los lazos sociales se mantienen a un nivel oficial. No obstante, la exclusividad y la función crítica, en el sentido que se le daba con anterioridad, siguen siendo roles característicos de los guías y de los agentes de viaje.

## GUIAS TURISTICOS

La principal misión del guía en Formentera es servir los intereses del *tour operator*. El *tour operator* para el cliente no deja de ser un

---

(8) Para una relación detallada sobre este tipo de relaciones se puede consultar cualquiera de los autores mencionados.

fantasma. Las relaciones entre uno y otro se establecen por medio de los guías. Estos últimos se encargan de mostrar al turista la estructura contemplativa del lugar que anteriormente el *tour operator* había escogido como centro de explotación económica.

Los hoteles no organizan excursiones para sus clientes. Son los *tour operators* a través de sus guías los encargados de ofrecer este tipo de servicios. De estas excursiones obtienen grandes beneficios que vienen a añadirse a los ya conseguidos a la hora de la venta del viaje. Los beneficios obtenidos no tienen ningún gravamen impositivo y en su mayor parte se evaden de la isla. Los *tour operators* al no ser controlados por el Ministerio de Hacienda, ni por el Ministerio de Turismo, absorben el dinero que el turista gasta en Formentera sin que a causa de ello la isla se vea afectada económicamente en la medida debida.

El precio de las excursiones no está comprendido dentro del conjunto de servicios que se ofrece al turista. Los guías, pues, están interesados en vender el mayor número posible de las mismas. Los *tour operators* reservan una comisión para el guía (de ahí el interés de este último), por cada turista comprador de una excursión.

Aparte de esta comisión los guías reciben comisiones de los bares y boutiques que obligan a visitar a sus clientes. Por cada copa o por cada souvenir vendido los propietarios de esos establecimientos gratifican al guía con una cantidad previamente acordada entre ellos.

Tratan de adormecer la iniciativa del turista aleccionándole desde el momento de llegada a la isla. Le «indican» qué hacer, dónde ir y qué evitar. Con anterioridad, los guías han sido aleccionados y recogido «indicaciones» de los *tour operators*. En realidad, se convierten en las barreras protectoras de estos últimos, pues ellos son los que reciben todas las quejas y lamentaciones de los turistas. Estas son de todo tipo. Abarcan desde la indisposición hasta la calidad de la comida, pasando por cualquier otra por caprichosa que sea. A su vez, los guías se nos quejaban a nosotros de esta situación en la que se encuentran como en un *impasse*, ya que reciben órdenes del *tour operator* para que atiendan cualquier petición del turista por disparatada que sea. El *tour operator* está interesadísimo en que el turista se marche satisfecho de su estancia; es la mejor propaganda que puede ofrecerle para que en años sucesivos siga comprándoles sus viajes.

Sometido por un lado a los designios de los *tour operators* y por otro a los caprichos del turista, de hecho, el guía es un manipulador manipulado (9).

La mayoría de ellos no suelen ser de nacionalidad española. Encuen-

---

(9) En este sentido, es muy interesante consultar un libro de Mario Gaviria que trata el tema en detalle: *España a Go-Go*.

tran en Formentera el trabajo que les proporciona unos ingresos difíciles de alcanzar en sus países de origen, en relación, con sus conocimientos. Por otro lado, los *tour operators* al contratarles impiden la promoción a esos puestos de trabajo de guías españoles que tienen que contentarse con puestos menos remunerados.

Los cursillos de orientación previa que reciben, lo cual no siempre sucede, no tienen como objetivo enseñarles la cultura del lugar. Desconocedores de las costumbres e historia de la isla, rápidamente se familiarizan con algunos puntos (a veces, artificialmente creados como en el caso de las higueras) de interés que explotan hasta la saciedad: torres-atalayas, molinos y faros. Con un castellano en muchos de ellos que deja mucho que desear y con el desconocimiento del ibicenco, difícilmente entran en comunicación con las gentes locales. Su ignorancia y falta de interés, son sobradamente fuertes para producirles el alejamiento de ese mundo que describen con aire de suficiencia al turista vacacional. El alejamiento es definitivo después de tres o cuatro temporadas de trabajo que es la media máxima que resisten en su profesión.

Como vemos, la relación patrón-cliente, aunque con características muy peculiares, continúa dándose. Los *tour operators* enlazan el mundo internacional con el local. A diferencia con la relación patrón-cliente que pone en contacto el mundo local con el marco nacional en este tipo de relación en la que unen la pequeña comunidad a la ciudad europea, como es el caso de Formentera, existe una clara monetización. El patrón (*tour-operator*-guía) recibe un precio de su cliente (turista) a cambio de los servicios prestados. Producto de una transacción comercial propia de las compañías multinacionales, sustituyen a las antiguas relaciones en las que el cliente (campesino) pagaba con un favor el favor recibido de su patrón (cacique local).

Los *tour operators*, directamente o bien a través de las agencias de viajes de ellos dependientes, se encargan de mantener relaciones amistosas con las autoridades locales para profundizar su penetración económica en la pequeña comunidad. Los lazos de unión entre comunidad y agencia de viajes son firmemente ficticios y fuertemente interesados al mismo tiempo.

Fiel reflejo de lo que decimos es el episodio siguiente. En mayo de 1975 la compañía Trans Air, una de las agencias de viaje más importantes que envían turistas alemanes a Formentera, organizó un partido de fútbol entre una selección de Ibiza y Formentera y un equipo de la primera división alemana. El espectáculo tenía todas las características de las fiestas preparadas.

Antes de comenzar el partido un grupo local efectuó danzas típicas; una banda de música alemana recorrió el campo, una señorita ataviada

con el traje regional hizo el saque de honor, hubo fotos para jugadores y payeses; en fin, no faltaba nada. Todo aquello era de una falta de espontaneidad abrumadora.

La agencia de viajes se encargó de pagar el viaje del equipo alemán, de traer periodistas alemanes pagados para que cubriesen el partido y de responsabilizarse de todos los gastos ocasionados. La recaudación del partido fue ofrecida a las monjas, en presencia de las autoridades locales. Hubo comidas y cenas de gala, borracheras, recepciones y despedidas en un ambiente de confraternidad hispano-alemán. El montaje teatral y la manipulación fue insuperable.

La propaganda del acontecimiento y el sabor de fiesta local por ella creada, obedecía exclusivamente a la intención de la agencia de viajes de mantener buenas relaciones con las autoridades locales y provinciales, que se traducirán más adelante en oportunidades y concesiones que facilitarán la penetración de la agencia en la isla y que, al mismo tiempo, hipotecará Formentera a los alemanes.

## BIBLIOGRAFIA

- BALANDIER, G.: «The Colonial Situation: A Theoretical Approach». *Social Change: The Colonial Situation*. Ed. Wallerstein, New York, John Wiley & Sons, 1966.
- BARRET, R.: «Social Hierarchy and Intimacy in a Spanish Town». *Ethnology*, 71, págs. 386-398, 1972.
- BOISSEVAIN, J. F.: «Patronage in Sicily». *Man*, 1, págs. 18-33, 1961.
- BRANDES, S.: «Social Structure and Interpersonal Relations in Navagonal (Spain)». *American Anthropologist*, pág. 73, 1973.
- COHEN, E.: «Toward a Sociology of International Tourism». *Social Research*, 39, págs. 164-182, 1972.
- FORSTER, J.: «The Sociological Consequences of Tourism». *International Journal of Comparative Sociology*, 5, págs. 217-227, 1967.
- FOSTER, G. M.: «The Dyadic Contract in Tzintzuntzan II: Patron-Client Relationship». *American Anthropologist*, 65 págs. 1280-1294, 1963.
- GAVIRIA, M.: *España a Go-Go*. Madrid, Ed. Turner, 1974.
- GEERTZ, C.: «The Changing Role of Cultural Broker: The Javanese Kijaji». *Comparative Studies in Society and History*, 2, págs. 228-249, 1960.
- GREENWOOD, D.: «Culture by the Pound: An Anthropological Perspective on Tourism as a Cultural Commoditization». Paper delivered at the 1974 Annual Meetings on the American Anthropological Association. Mexico City, 1974.
- HALPERN, J. M., y HALPERN, B. K.: *A Serbian Village in Historical Perspective*. New York, Holt, Rinehart and Winston, Inc., 1972.
- KENNY, M.: «Patterns of Patronage in Spain». *Anthropological Quarterly*, 33, págs. 14-23, 1960.
- MANNONI, O.: *Prospero and Caliban: The Psychology of Colonization*. New York, Praeger Publishers, 1964.
- McKEAN, P. F.: «Tourism, Culture Change and Culture Conservation in Bali». Paper

- presented at the International Union of Anthropological and Ethnological Sciences. Chicago, September 1973.
- MEMMI, A.: *The Colonizer and the Colonized*. New York, Orion Press, 1965.
- PIÑEROBA, J.: *Tourism: Its Penetration and Development on a Spanish Island*. Unpublished PH.D dissertation. New School for Social Research. New York, 1975.
- PITT-RIVERS, J. A.: *The People of the Sierra*. London, Weidenfeld and Nicholson, año 1954.
- RAMBEAUD, P.: *Société rurale et urbanisation*. Paris, Seuil, 1969.
- REDFIELD, R.: *Peasant Society and Culture*. Chicago, The University of Chicago Press, 1956.
- REDFIELD, R.; LINTON, R., y HERSKOVITS, M.: «A Memorandum for the Study of Acculturation». *American Anthropologist*, 38, págs. 149-152, 1936.
- SILVERMAN, S. F.: «Patronage and Community-Nation Relationships in Central Italy». *Ethnology*, 4, págs. 172-189, 1965.
- SIMPSON, L. B.: *The Encomienda in New Spain: The Beginning of Spanish Mexico*. The University of California, 1966.
- STIRLING, P.: *Turkish Village*. New York, 1965.
- SUTTON, W.: «Travel and Understanding: Notes on the Social Structure of Touring». *International Journal of Comparative Sociology*, 8, págs. 218-223, 1967.
- VRIES, P. DE: «From Plantation to Tourism: Social and Economic Change in Montserrat, West Indies». Paper presented to the Canadian Sociology and Anthropology Association Meetings. Montreal, 1972.
- WOLF, E. R.: «Aspects of Group Relations in a Complex Society: Mexico». *American Anthropologist*, 58, págs. 1065-1078, 1956.



*DOCUMENTACION*





# Dietas y asignaciones de los Miembros del Parlamento

NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI

## I. INTRODUCCION

Es clásico, en los manuales y publicaciones relativos al Derecho Parlamentario, ocuparse de los *privilegios parlamentarios* (1), concebidos como «garantías que aseguren el normal desenvolvimiento y la libre actuación de las Cámaras, sin temor a injerencias de otros poderes que vinieran a perturbar su funcionamiento» (2). Y, acto seguido, tratar de buscar un módulo de clasificación de los mismos. Así se llega a una bipartición útil: privilegios de carácter colectivo y privilegios de carácter individual.

Entre los primeros podrían citarse los siguientes: elaboración del Reglamento parlamentario; policía, gobierno interior y disciplina de las Cámaras; elección de la Mesa; examen de Actas e incompatibilidades; honores y exenciones (3) y otros cuantos de no menor importancia que han ido apareciendo a medida que los partidos políticos y los grupos parlamentarios han reclamado mayores atribuciones en el seno de las Cámaras (4); piénsese, a este efecto, cómo una de las funciones que a aquéllos se encomienda en determinados ordenamientos jurídico-parlamentarios consiste en el control de determinadas emisiones de tele-

---

(1) Sin duda, parece más acertada esta terminología que la propuesta por la literatura italiana, que habla de «prerrogativas» en lugar de privilegios, con lo que viene a trastocarse el significado histórico que ambos términos tuvieron en el pre-constitucionalismo inglés.

(2) N. PÉREZ-SERRANO: *Tratado de Derecho Político*. Madrid, Civitas, 1976, página 771.

(3) *Ibid.*, pág. 772 y sigs.

(4) A. SAVIGNANO: *I gruppi parlamentari*. Nápoles, 1965, afirma, en pág. 100, que el Parlamento se ha convertido en una asociación de grupos parlamentarios.

visión, de contenido político, en las que partidos y grupos ponen de manifiesto, con tiempo limitado y en proporción al número de escaños conseguidos para las Asambleas, sus programas, ideologías, etc. (5).

De otra parte, como privilegios de carácter individual, encontramos, en primer término, la inviolabilidad parlamentaria, la *freedom of speech* inglesa (6); en segundo lugar, la inmunidad parlamentaria o *freedom from arrest* (7) y, por último, la retribución de los miembros del Parlamento.

## II. LA RETRIBUCION DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO

Existe, quién lo duda, un relativismo y un cierto pudor o rubor cuando se habla de estos temas. Relativismo por cuanto que, bajo dos puntos de vista, las situaciones han variado sustancialmente: de una parte, con una perspectiva histórica que podríamos centrar en los siglos XIX y XX, la retribución de los miembros del Parlamento se ha ido afianzando a la vista de la falaz interpretación de la realidad que suponía el viejo liberalismo. «Al comprenderse que era injusto prescindir de aptitudes por la desigualdad económica reinante, y que de hecho no podían aspirar a la investidura más que los ricos, se varió de sistema, abriéndose la puerta del Parlamento a todos mediante el otorgamiento de una retribución» (8).

O, dicho con palabras de Weber, «si la dirección política es accesible a personas carentes de patrimonio, éstas han de ser remuneradas» (9).

El segundo prisma que conduce al relativismo es el de la comprobación fáctica de la diversidad de cuantía y de conceptos que se engloban en la propia remuneración del mandato parlamentario: como prueba de cuanto decimos, nos remitimos a los cuadros que figuran como Anexo número I. Las razones de esta variación de cantidades y concep-

(5) No es baladí, por consiguiente, la postura de VITTORIO DI CIULO, que considera que los estatutos de los partidos y los reglamentos de los grupos parlamentarios son fuentes del derecho parlamentario. Vid. su obra *Le Fonti del Diritto Parlamentare*. Milán, Giuffrè, 1973, pág. LX y sigs.

(6) «Las libertades de expresión, discusión y actuación en el Parlamento no pueden ser juzgadas ni investigadas por otro Tribunal que no sea el Parlamento», según reza el artículo IX del *Bill of Rights*, de 13 de febrero de 1689.

(7) «Ningún individuo de ambas Cámaras puede ser, durante el período de sesiones, perseguido ni procesado en materia criminal o correccional sin la autorización de la Cámara de que forme parte, salvo el caso de flagrante delito...». Este es el tenor literal del artículo 14 de la Ley francesa de 16 de julio de 1975.

(8) N. PÉREZ-SERRANO: *Tratado de Derecho Político*, cit., págs. 782-783.

(9) MAX WEBER: *El Político y el Científico*, versión castellana de F. Rubio Llorente. Madrid, Alianza, 1972, pág. 99.

tos se mueven en torno a dos polos: la importancia del Parlamento en los distintos regímenes políticos (así como su relevancia mayor o menor con respecto a otras instituciones) y la aplicación, más o menos rigurosa, de lo que, en otra ocasión, y con símil mercantilista, he denominado «la autoentrada del parlamentario en los intereses generales» (10), es decir, la posibilidad de que se ponga en práctica un auténtico régimen de incompatibilidades parlamentarias.

Y, de otra parte, rubor o pudor. El cual se manifiesta en varios aspectos, todos ellos cubiertos por un bien guardado silencio. A nivel constitucional, éste se pone de relieve en las escasas y poco explicativas alusiones que al tema se contienen en las normas de rango fundamental. Como ejemplo baste la correspondiente a la Constitución de los Estados Unidos de América: «Los senadores y representantes recibirán por sus servicios una remuneración a determinar por Ley y que pagará el Tesoro de los Estados Unidos» (11). Y lo mismo ocurre a nivel estrictamente parlamentario, pues los Reglamentos de las Cámaras apenas si se ocupan de estos temas (12). La única explicación, cuando menos jurídica, a este pudor y silencio se halla en el principio de autonomía de las Cámaras, que no se circunscribe sólo a la «autonomía o autonormatividad» reglamentaria, sino que abarca ámbitos más amplios que los que usualmente se contienen en los reglamentos parlamentarios.

En todo caso, creo que los cuadros que adjuntamos como Anexo número I, extraídos fundamentalmente del número II, correspondiente al 20-26 de diciembre de 1976, del semanario londinense «House Magazine» (que contiene multitud de datos relativos a la vida parlamentaria de Westminster) son de indudable interés.

Por último, para ofrecer una muestra lo más amplia posible sobre estos temas, desearía recalcar que en algunos supuestos se ha hecho lo posible para evitar ese rubor en el tratamiento de los ingresos de todo orden con que cuentan los parlamentarios. Me refiero a las «reglas de conducta» aplicables a los miembros del Bundestag alemán, cuya traducción insertamos como Anexo número II por pensar que constituye una temática muy cercana al resto de la información que se ofrece en el otro anexo.

---

(10) Vid. mi artículo *Apuntes para una Teoría General de la Incompatibilidad parlamentaria*, en el Libro-Homenaje a S. Royo-Villanova, que publicará, en breve, la editorial Moneda y Crédito de Madrid.

(11) Artículo 1.º, Sección 6.ª, 1.

(12) Breves alusiones se contienen en la Regla XI, 9, de los *Standing Orders* de la Cámara de Representantes norteamericana y en el artículo 94 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Luxemburgo. Puede verse las versiones castellanas de dichos textos en los números 171 y 184 del «Boletín de Legislación Extranjera de la Secretaría de las Cortes Españolas».

ANEXO I: SALARIOS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO

PAIS	RETRIBUCION ANUAL BASICA	ASIGNACIONES Y CONCESIONES ESPECIALES	SERVICIOS DE SECRETARIA Y OFICINA	VIAJES POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS
Bran Bretaña	5.750 £ (713.497 ptas.) más 312 £ de suplemento (36.724 ptas.)	Asignación de manutención de hasta 2.038 £ (239.872 ptas) anuales cuando el diputado tiene que vivir fuera de casa. Asignación de 385 £ (45.314 ptas.) para los que representan a circunscripciones de Londres.	Asignación de hasta 3.512 £ (412.185 ptas.) anuales para secretaria o ayuda de investigación	Reembolso de pasaje o asignación para todos los viajes entre su domicilio, Westminister, y la circunscripción y dentro de ésta y para otras localidades si se trata de asuntos parlamentarios. Libre circulación limitada a la esposa.	Gastos de papelería libres; servicio postal y telefónico libre para el interior del país.
Bélgica	19.500 £ (2.295.150 ptas.) La retribución anual básica de los parlamentarios está sometida a revisión de acuerdo con el coste de la vida	Asignación de manutención de 41 £ al día (4.825 ptas.) por asuntos oficiales. Gastos de representación de 360 £ (42.372 ptas.) al año.	Proporcionados por el Gobierno.	Libre circulación por ferrocarril en el interior y viajes en autobús. Uso de coches concertados, pero no asignación para coche particular.	Libre servicio postal y telefónico desde el edificio parlamentario.

DIETAS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO

<p>Dinamarca</p>	<p>12.500 £ (1.471.250 ptas.)</p>	<p>Asignación de manutención: 1.200 £ anuales (141.240 pesetas) para los residentes en Copenhague y alrededor. 1.800 £ (211.860 pesetas) anuales para los que residen en Zealand. Para los residentes en otro lugar, 3.400 £ (400.180 ptas.) al año.</p>	<p>Asignación básica de 1.700 £ (200.000 ptas.) al mes para grupos parlamentarios con nueve o más miembros. Los grupos que cuentan con cuatro-ocho miembros perciben 870 £ (102.339 ptas.) al mes. Además, todos los grupos reciben una asignación mensual de 250 £ (29.425 ptas.) por cada uno de sus miembros en el Folketing.</p>	<p>Viajes por ferrocarril, avión o ferry libres para el interior del país.</p>	<p>Libre uso de teléfono desde el interior del Folketing. Gastos de papetería libres.</p>
<p>República Federal Alemana</p>	<p>Los diputados del Bundestag no perciben sueldo. En su lugar, perciben asignaciones no imponibles. El 25 por 100 de la asignación básica es deducido para proveer pensiones y servicios.</p>	<p>La asignación básica es de 12.100 £ anuales (1.424.170 ptas.). La asignación por asistencia diaria es de 4.500 £ anuales (529.650 ptas.), la cual se reduce en 22 £ (2.589 ptas.) por día cuando el diputado se ausenta de Bonn durante una sesión semanal.</p>	<p>Incluidos en las asignaciones a que se refiere la columna contigua</p>	<p>Libre circulación en los ferrocarriles alemanes.</p>	<p>Libre uso del teléfono del Bundestag para llamadas locales y de larga distancia.</p>

ANEXO I: SALARIOS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO (Continuación.)

PAIS	RETRIBUCION ANUAL BASICA	ASIGNACIONES Y CONCESIONES ESPECIALES	SERVICIOS DE SECRETARIA Y OFICINA	VIAJES POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS
Francia	16.600 £ 1.953.230 ptas.) (similar antiguos empleados del Estado). Obligación de contribuir con el 20 por 100 al sistema de jubilación en los diez primeros años, y el 6 por 100 después.	Un 25 por 100 adicional de la retribución está constituido por una asignación especial. El 45 por 100 de la retribución está exenta de impuestos. Facilidades limitadas para dormir en la Asamblea. Alquiler de diez pisos según méritos. Créditos e intereses privilegiados para comprar casas y pisos.	Cada diputado está dotado de un despacho en la Asamblea Nacional y de 440 £ al mes (51.788 ptas.) para contratar a un secretario, y de una cuantía similar para un auxiliar. La Asamblea Nacional paga los gastos de seguridad social. Son gratuitos los gastos de amueblamiento y papelería.	Libre circulación por ferrocarril en todo momento. Además, los diputados pueden realizar gratis ochenta viajes anuales (es decir, cuarenta de ida y vuelta) en avión o coche-cama entre París y su respectiva circunscripción.	Todo el correo relacionado con el trabajo de los miembros del Parlamento es franqueado por la Asamblea. Las llamadas telefónicas desde el Parlamento a París y a las circunscripciones, es libre. Existe también un número determinado de llamadas libres desde el domicilio del parlamentario.
Italia	9.900 £ (1.165.230 ptas.)	La asignación de manutención está incluida en la retribución anual básica.	Ninguno. Pero existe una asignación para el pago de impuestos sobre la retribución básica.	Libre circulación por ferrocarril y ciertas concesiones para los parlamentarios y sus familias.	Servicio telefónico gratis para llamadas locales.

DIETAS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO

Luxemburgo	4.440 £ (517.880 ptas.)	Los miembros del Parlamento reciben asignación cuando se trata de asuntos parlamentarios.	Cada grupo parlamentario recibe una cantidad para servicios de oficina y secretaría: en la actualidad 1.400 £ (164.780 ptas.) por miembro.	Se reembolsan los gastos de viaje. Libre circulación por ferrocarril dentro del Gran Ducado en todo momento.	Servicio telefónico libre desde el edificio parlamentario. Otros gastos de oficina, incluidos los postales, han de ser satisfechos con la asignación para gastos de oficina.
Holanda	18.500 £ (2.177.450 ptas.) más 7 £ al mes (824 ptas.)	Asignación de manutención 1.900-3.700 £ (223.630 ó 435.490 ptas.) libre de impuestos. Habilitación para servicios de desempleo, jubilación, etc.	Asignación de hasta 2.700 £ (317.790 ptas.) para personal auxiliar. El Gobierno contribuye también a los gastos de oficina y secretaría.	Asignación de 1.600 £ (188.320 ptas.) para viajes por el interior.	Las llamadas telefónicas desde los edificios parlamentarios son gratis, al igual que el servicio postal.
Irlanda	5.403 £ (635.933 ptas.)	Para los diputados del país (de circunscripciones dentro de un radio de diez millas desde el centro de la ciudad) una pensión de siete £ diarias (824 ptas.) cuando acuden a sesiones. Para un diputado de las circunscripciones de Dublín,	No son asignaciones individuales. Se concede una asignación anual a los grupos parlamentarios, que son los responsables de los correspondientes reembolsos. Dicha suma es	Similar a Gran Bretaña.	Similar a Gran Bretaña, con un límite de 300 cartas semanales.

ANEXO I: SALARIOS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO (Continuación.)

PAIS	RETRIBUCION ANUAL BASICA	ASIGNACIONES Y CONCESIONES ESPECIALES	SERVICIOS DE SECRETARIA Y OFICINA	VIAJES POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS
		tres £ diarias (353 ptas.) en el mismo supuesto.	distribuida en proporción al número de grupos que forman el Gobierno y la Oposición. El Gobierno contribuye también a pagar a catorce mecanógrafos para ayuda a los diputados.		
Canadá	14.000 £ (1.647.800 ptas.)	Asignación de 6.200 £ (729.740 ptas.)	Los miembros del Parlamento tienen a su servicio tres secretarios en Otawa y perciben una asignación de 7.900 £ anuales (929.830 ptas.) para contratar a un secretario en la circunscripción. También reciben 2.100 £ anuales (247.170 ptas.) para el alquiler de una oficina en la circunscripción.	Libre circulación por ferrocarril y limitada por aire para él y su esposa en el interior.	Servicios postales y telefónicos gratis, igual que los gastos de papelería, etcétera.



DIETAS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO

Suecia	12.400 £ (1.459.480 ptas.)	Asignación para gastos de 514 £ (60.496 ptas.); asignación de 2.400 £ (282.480 ptas.).	El Gobierno proporciona secretarios a los grupos parlamentarios y éstos los contratan cuando es necesario.	Libre circulación por ferrocarril, avión en el interior.	Gratis servicios de papelería y telefónico.
Suiza	2.500 £ (294.250 ptas.)	Asignación de manutención de 56 £ (6.591 ptas.) diarias en el período de sesiones parlamentarias.	Servicios de secretaría gratis.	Libre circulación por el interior.	Servicio postal gratis y ayudas para los gastos de servicio telefónico.
Japón	Miembros de la Dieta 25.000 £ (2.977.810 ptas.)	Los miembros con 25 o más años de servicio perciben 400 £ mensuales (47.800 ptas.) en lugar de chauffeur para coche.	850 £ (100.045 ptas.) mensuales para gastos de secretarios.	Miembros de circunscripciones fuera de Tokio: 24 £ por el interior; (2.824 ptas.) diarias durante el período de sesiones.	Gastos de documentación y comunicación de 1.100 £ (129.470 ptas.)
Australia	13.000 £ (1.530.100 ptas.)	Asignación básica de circunscripción de 1.800 £ (211.860 ptas.) o 3.300 £ anuales (388.410 ptas.). Asignación de manutención de 23 £ (2.707 ptas.) diarias por visita a Camberra.	Los miembros suelen estar dotados de un despacho en su respectivo Estado y muchos contratan, con cargo al Estado, un secretario para la circunscripción.	Libre circulación por el interior; viajes limitados para esposa e hijos. Facilidades para viajes al extranjero.	Asignación para gastos postales; servicio telefónico gratis.

ANEXO I: SALARIOS Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO (Continuación.)

PAIS	RETRIBUCION ANUAL BASICA	ASIGNACIONES Y CONCESIONES ESPECIALES	SERVICIOS DE SECRETARIA Y OFICINA	VIAJES POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS POR ASUNTOS PARLAMENTARIOS
Nueva Zelanda	6.600 £ (776.820 ptas.)	Asignación básica de 1.800 £ (211.860 ptas). Asignación de manutención de (353 ptas.) u ocho £ (noche) (941 ptas.) para asistir a reuniones de las comisiones especiales o de partido.	Un secretario para dos miembros; a los grupos parlamentarios se les atribuyen auxiliares de investigación.	Libre circulación por el interior; concesiones para esposa e hijos.	Servicio postal gratis durante el período de sesiones, más una asignación de seis £ al mes (706 ptas.) para otros gastos postales; servicio telefónico libre desde el edificio parlamentario y en la residencia; concesiones en llamadas a larga distancia y telegramas.
Estados Unidos	26.900 £ (3.060.200 ptas.)	Considerable margen de beneficios, incluida asignación para alquiler de oficina en el distrito del Estado, reducciones en seguros, de vida y sociales, etcétera.	Ayudas de investigación, etcétera, que concede el gabinete del Congreso.	Limitados viajes gratis a y desde el domicilio. Facilidades para viajes largos alrededor del mundo.	Servicios telefónico y telegráfico libres en Washington; servicio telefónico gratis en la oficina del distrito del Estado. Asignación para gastos de papelería. Franquicia postal.

NOTA: Las cantidades que figuran en libras esterlinas han sido convertidas, entre paréntesis, a pesetas de acuerdo con la cotización oficial del Mercado de Divisas de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1977 (1 libra=117,7 ptas.).

## **ANEXO II: REGLAS DE CONDUCTA APLICABLES A LOS MIEMBROS DEL BUNDESTAG (13)**

### I

1. Cada miembro del Bundestag debe indicar con precisión su profesión, expresando las personas, instituciones, empresas o asociaciones para las cuales ejerce su actividad. Esa misma obligación rige cuando ejerce una actividad remunerada como miembro de un comité directivo, consejo de vigilancia o administración, o de otro órgano de una sociedad, de una cooperativa o de cualquier otra empresa explotada bajo otra forma jurídica, o en calidad de administrador fiduciario. Las personas que ejercen una profesión consultiva deben indicar la naturaleza de las indicadas consultas.

Estas declaraciones son publicadas en el Manual oficial del Bundestag alemán.

2. La Mesa debe ser informada de cualquier otra actividad secundaria remunerada.

3. Están igualmente sometidos a declaración los contratos celebrados con asociaciones, empresas, organizaciones o particulares o grupos de éstos acerca de consultas, representación o actividades similares. Esta obligación no rige para los diputados que han declarado una profesión consultiva en los términos del apartado 1, anterior, en el marco de la actividad normal de aquélla.

Son publicadas las actividades remuneradas ejercidas para las asociaciones y organizaciones que trabajan con el Bundestag o el Gobierno federal.

4. Los ingresos procedentes de dictámenes y de actividades publicísticas o de conferencias están sometidos a declaración si sobrepasan las cuantías fijadas de acuerdo con el punto 9.

5. Todo miembro del Bundestag debe llevar una contabilidad separada de todos los donativos puestos a su disposición en su condición de candidato a la elección al Bundestag o de miembro de éste por su actividad política.

Los donativos que superen en un caso particular las cantidades máximas de acuerdo con el punto 9 deben ser declarados a la Mesa.

6. Se dictarán directivas especiales para los miembros del Bundes-

---

(13) Aprobadas por la Dieta Federal alemana el 21 de septiembre de 1972 y publicadas en la «Bundesgesetzblatt» correspondiente al 19 de octubre del mismo año, pág. 2065.

tag que deseen intervenir en litigios a favor o en contra de la República Federal.

7. Se prohíbe toda referencia a la calidad de miembro del Bundestag en asuntos profesionales o comerciales.

8. Todo miembro del Bundestag que, profesionalmente o mediante remuneración, se encargue de un asunto sobre el que vaya a deliberar una comisión del Bundestag, debe, en calidad de miembro de dicha comisión, poner de manifiesto, antes de las deliberaciones, sus lazos de interés en la medida en que no se desprendan de forma manifiesta de las declaraciones previstas en el número 1 anterior.

9. La extensión y límites de la declaración obligatoria prevista en los números 2 a 5 son fijadas por la Conferencia de Presidentes anualmente, a propuesta de la Mesa.

10. En caso de duda, el miembro del Bundestag está obligado a comprobar la interpretación de estas disposiciones informándose con el Presidente de la Dieta o con la Mesa.

## II

En caso de reclamación relativa a las presentes reglas de conducta, la Mesa debe oír al miembro del Bundestag afectado. Si la Mesa opinara que el reproche está justificado, ha de informar al grupo parlamentario al que pertenece el interesado, rogándole que tome postura al efecto. Pueden hacerse públicas las constataciones de la Mesa aprobadas por unanimidad (14).

---

(14) Como dato anecdótico, pero significativo, cabría recordar que en el Anteproyecto de Ley de Incompatibilidades español (luego, muy recortado, Ley sobre Régimen de Incompatibilidades de los Procuradores en Cortes de 29 de julio de 1975, ley, por cierto, inaplicada) se incluía alguna de estas normas de conducta de los diputados del Bundestag.

*RECENSIONES*



## El proceso electoral

JORGE DE ESTEBAN Y OTROS

(Labor. Barcelona, 1976)

El profesor Jorge de Esteban parece haber hecho suya la conocida frase de Marx en la XI Tesis sobre Feuerbach de que «los filósofos no han hecho sino interpretar el mundo de diferentes maneras; lo que importa es transformarlo». Así su trayectoria intelectual está marcada por el intento de incidir desde una actitud estrictamente científica en la realidad política española. Primero sería «Desarrollo político y Constitución española», libro polémico en su día, en el que se intentaba dar una interpretación liberalizante a las Leyes Fundamentales. Por más que los presupuestos del mismo fueran sumamente discutibles, abrió la puerta a nuevos planteamientos científicos y políticos de indudable interés. Más tarde sus ensayos periodísticos, bajo el nombre colectivo de Ruy López, escritos con dos de sus colaboradores, serían un nuevo intento de aplicar el aparato metodológico de la Ciencia Política a la confusa realidad española del último año. Finalmente, cuando tras cuarenta años de vacaciones electorales, el

país con más madurez que formación se apresta a celebrar nuevas elecciones generales, el profesor Esteban junto con varios profesores de Derecho Político de la Universidad Complutense se proponen aclarar conceptualmente dicho proceso. Se trata, pues, de un trabajo básicamente informativo, elaborado por un grupo de profesores, que por encima de consideraciones partidistas, aborda las principales cuestiones en torno al desarrollo de unas elecciones.

Es también este carácter colectivo de las principales publicaciones de Jorge de Esteban un aspecto digno de destacar, ya que ha sentado el precedente para un tipo de trabajos en equipo del que las ciencias sociales en el ámbito universitario estaban casi ausentes: El individualismo y peculiarismo del carácter español ha sido uno de los demonios familiares frecuentemente utilizado por el franquismo, que el profesor Esteban y sus colaboradores han superado en el ámbito universitario.

El libro, estructurado en tres grandes apartados, cuenta con una previa introducción del propio Jorge de Esteban en que se plantea el fenómeno electoral desde una perspectiva teórica, intentando situar éste y justificarlo en relación a los presupuestos del Estado liberal. Dicha introducción inexcusable para explicar la necesidad y razón de las elecciones en un país que ha carecido virtualmente de ellas en 40 años, es precisamente por su carácter teórico más abierto a la crítica y será éste el primer punto en que se centrará este comentario.

Expongamos en primer término el planteamiento de la mencionada Introducción. Sintetizando al sumo la justificación de las elecciones, el razonamiento del profesor Esteban podría adoptar el siguiente silogismo: ante la imposibilidad en los sistemas políticos contemporáneos de establecer el ideal democrático de autogobierno, la democracia ha de adoptar en la actualidad formas representativas; es así que la democracia representativa se virtualiza hoy a través del sufragio y las elecciones; luego la alternativa democrática pasa en la actualidad por la consulta electoral. Evidentemente la lógica del silogismo es irrefutable e indiscutible. Sin embargo cada una de las premisas comporta a su vez unos planteamientos anteriores, que aunque desarrollados con acierto por el autor, merecen un comentario.

La tesis de que el ideal de autogobierno es irrealizable ha sido, desde finales de siglo pasado y principios de éste, compartida con carácter general por todas las corrientes, al menos en su formulación clásica de democracia directa. Así Max Weber en su co-

nocida obra «Economía y sociedad» dirá que «el gobierno directamente democrático tiene lugar normalmente en asociaciones que presentan las siguientes características: 1) limitación local; 2) limitación en el número de participantes; 3) poca diferencia en la posición social de los participantes; 4) tareas relativamente simples y estables, y 5) una no escasa instrucción y práctica en la determinación objetiva de medios y fines» (Max Weber, pág. 701). El profesor De Esteban reactualiza los planteamientos del autor alemán a partir de las experiencias de la vida política en la sociedad de masas hablando de factores sociológicos objetivos (extensión del territorio y excesivo número de habitantes), factores sociológicos subjetivos (falta de preparación y tiempo en el ciudadano medio y despolitización) y factores políticos (universalidad del fenómeno de poder y tecnificación de las cuestiones políticas). Sin embargo en mi opinión, examinando el tema desde una perspectiva histórica, es preciso incluir un factor enormemente determinante del abandono del ideal democrático, atisbado por Max Weber en el punto tercero y omitido por De Esteban: las exigencias de racionalización de los procesos políticos por la burguesía, que están en el origen del moderno Estado constitucional de Derecho y que se encuentran en abierta contradicción con ese «perpetuo referéndum» a que hace referencia De Esteban. Sólo así a partir de una estructura social que haya superado la lucha de clases, es posible comprender igualmente la contradicción roussoniana que el autor denuncia: el ser el máximo defensor de la teoría



de la democracia directa y confesar por otro lado que «no ha existido nunca la democracia directa y nunca existirá». Todo ello no desdice un ápice los factores propuestos por el profesor De Esteban, pero sí que los completan e inclusive, diría yo, constituyen un elemento previo para su explicación.

No obstante, con independencia de los factores que lo determinen, la generalidad del sistema representativo es hoy un hecho y su afirmación es por tanto indubitable. Quizás sea, sin embargo, la segunda premisa, la que personalmente más dudas plantea: el que el sistema representativo se virtualice a través del sufragio. ¿Por qué no el sistema hereditario, la cooptación o inclusive el sorteo, como manifestaban recientemente Rubio Llorente y Nicolás Muñiz (Triunfo núm. 722) y anteriormente Montesquiéu (*De l'Esprit des Lois*, cap. 2, libro II)? Puesto que la representación es ante todo una ficción jurídica, la ficción podría haber adoptado otro signo de concreción. Evidentemente la representación política, aunque conceptualmente elaborada a partir del mandato de Derecho Privado, supera en el campo del Derecho Público tan estrecho margen y encuentra su fundamentación igualmente en exigencias históricas, sociales y políticas, en gran medida recogidas por el profesor Esteban al desarrollar la inviabilidad actual del ideal de autogobierno. Pero en todo caso quizá hubiera convenido su explicación por separado. No obstante el autor alcanza sin género de dudas su objetivo: convencer al lector de «la razón de una elecciones».

A partir de tal justificación teórica de la necesidad de las elec-

ciones, se lleva a cabo un pormenorizado análisis de las distintas vertientes y cuestiones que el fenómeno electoral plantea. Tres son las partes en que se desarrolla dicho análisis: estructura del proceso electoral, los sistemas electorales comparados y por último una especial referencia al caso español.

En relación a la primera parte el profesor De Esteban realiza una amplia Introducción a los conceptos generales respecto a los tipos de voto, al diferente valor que éste puede recibir y por último a la naturaleza misma del voto. En ella, gracias a la capacidad de síntesis del profesor Esteban, se ofrece un pequeño tratado sobre Teoría política de la democracia, a fin de precisar en dicho contexto el valor exacto de la consulta electoral. Para ello el autor toma como punto de partida, aunque no de modo expreso, la conocida versión de Schumpeter de la Democracia en cuanto proceso, proceso complejo que tiene en las elecciones uno de sus elementos, sin que sea posible ni honrado científicamente olvidar los restantes. Entre éstos, señala como más significativos la acción directa del pueblo en sus distintas variantes, la descentralización de funciones, es decir, la clásica separación de poderes, y la descentralización territorial.

Se trata en suma de replantear las bases del Estado constitucional, a partir de las nuevas técnicas que ofrece el constitucionalismo moderno y en función de las nuevas exigencias de la sociedad moderna de masas. El planteamiento podrá discutirse, la disociación sociedad-Estado que parece estar presente en su enfoque puede no ser plenamente compar-

tida, pero su desarrollo es totalmente congruente e indudablemente sugestivo haciendo hincapié no en vanas fórmulas teóricas, sino en sus virtualidades concretas para los regímenes políticos contemporáneos.

El profesor Satrústegui es el encargado de los capítulos relativos al cuerpo electoral y al marco territorial de las elecciones, en las que la abundancia de material seleccionado hacen a veces perderse en el detalle informativo, cuando con frecuencia se añora un planteamiento crítico de ciertas cuestiones, como por ejemplo el epígrafe referente a la mayoría de edad electoral o las incidencias políticas del tamaño de los distritos. En todo caso la labor de sistematización de tan abundante material permite dar una clara visión de los problemas que plantean ambos temas, así como las soluciones y manipulaciones aportadas por el Derecho Constitucional.

El profesor López Guerra se encarga del capítulo relativo a la capacidad electoral pasiva, tratando el tema principalmente desde una perspectiva jurídica y examinando los elementos objetivos de las condiciones generales de elegibilidad, la presentación de candidaturas y proclamación de candidatos. Más tarde el profesor López Guerra examina el tema de las campañas electorales, del que no existe bibliografía alguna en castellano, salvo el libro «Campañas electorales en Occidente», del que el autor adelanta su publicación. Quizás dicha ausencia de bibliografía en castellano hace más relevante el capítulo del profesor López Guerra, en el que se expone un tema de trascendental importancia en el proceso electoral:

la financiación de la campaña y su posible financiación estatal, extremo sobre el que existen diversas modalidades en presencia de los que se dan cuenta pormenorizada en el libro. El capítulo, modelo de precisión científica y sobriedad de exposición, sólo es posible a partir de un pleno conocimiento del tema del que el profesor López Guerra hace gala.

Por último, dentro de la estructura del proceso electoral, Eduardo Espín examina con puntilliosidad, a veces excesiva, los elementos que inciden en el desarrollo y resultado de las elecciones.

La segunda parte, bajo el epígrafe «Sistemas electorales comparados», incluye trabajos relativos a los cuatro grandes modelos de sistemas electorales vigentes: el sistema británico, el sistema francés, el sistema italiano y el sistema alemán. La selección, sin duda acertada, en la medida en que encuentran contestación los problemas que plantean y las funciones que desarrollan los diversos sistemas electorales, quizá debería haber sido completada con una introducción general respecto a los diversos procedimientos de asignación de escaños en el sistema proporcional, pues el lector circunscrito al caso concreto, no llega a apreciar de modo sistemático las diferencias entre los diversos procedimientos.

El modelo británico, como ejemplo de sistema uninominal mayoritario a una sola vuelta, es expuesto por el profesor Espín, que selecciona los extremos más significativos y valora la incidencia real del sistema electoral en el rígido bipartidismo británico y viceversa.

El profesor García Fernández se encarga de los sistemas francés, mayoritario a doble vuelta,

e italiano, proporcional puro, destacando la incidencia de la lucha de clases en la configuración del sistema electoral y el grado en que el funcionamiento de dichos sistemas se encuentran condicionados por intereses de clases, dando quizá excesiva relevancia al Senado francés y su procedimiento de elección, cuando la importancia actual de dicha cámara es muy limitada (hoy no es posible calificar la V República francesa como en su día hizo Prelat denominándola «República Senatorial»), ni su sistema electoral tiene que ver con el título que encabeza el capítulo «El sistema mayoritario a dos vueltas; el caso francés».

En cuanto al sistema alemán es desarrollado por el profesor Nicolás Muñiz, profundo conocedor del tema (véanse sus anteriores artículos en esta misma revista) a partir de su caracterización como un sistema cuasi-mixto. En efecto, el sistema electoral alemán, bien que respetando los presupuestos de la representación proporcional introduce una serie de rectificaciones al sistema proporcional puro a fin de limar las dos principales objeciones que se formulan a tal modalidad de sufragio: la despersonalización de la votación, que sitúa al lector ante la alternativa de unas meras siglas y la excesiva proliferación de partidos. Frente a ello el sistema alemán representa un sufragio proporcional personalizado con correctivos que reducen el multipartidismo. El primer extremo, la personalización del sistema proporcional, aunque respetando básicamente los principios de tal modo de escrutinio, permite al elector alemán designar de modo directo los líderes de los partidos

que van a ocupar la mitad de los asientos parlamentarios. En cuanto a los diversos correctivos, hoy se reducen básicamente a la conocida cláusula del 5 por 100, según la cual el partido que no obtenga dicho porcentaje de votos a nivel federal, queda excluido en el reparto de escaños. El tema tiene una especial relevancia en la actualidad, pues, como es conocido, el sistema electoral, aprobado en la Ley de Reforma Política para las elecciones al Congreso, consiste precisamente en un sistema proporcional al que «se aplicarán dispositivos correctores para evitar fragmentaciones...». El profesor Nicolás, encargado del tema, dedica con acierto un epígrafe a examinar los aspectos críticos del sistema, enunciando los principales riesgos de la cláusula del 5 por 100.

Finalmente la tercera parte, destinada al caso español, se enfoca desde un enfoque histórico por Santiago Varela y con perspectiva de futuro por López Guerra. El primero, explica la evolución del Derecho electoral paralela a la implantación y rupturas del Estado Liberal en España, lo que permite agrupar el tema en dos grandes períodos: las etapas liberales «que se suceden desde las Cortes de Cádiz hasta la guerra civil», y el período autoritario constituido por el franquismo. Examinar el Derecho electoral y en concreto el sufragio universal, como expresión de la implantación del Estado Liberal en nuestro país, permite aclarar una serie de temas en torno a la historia del constitucionalismo español, que, aunque reiteradamente desarrollados desde otros enfoques, alcanzan en relación al fenómeno electoral una especial evidencia. Tres son los más

significativos: la estrecha relación y dependencia de nuestro orden jurídico de las formulaciones del Derecho francés, el papel jugado por el caciquismo como complemento a la artificialidad del Estado Liberal en nuestro país y la incidencia del sistema electoral de la II República en el sistema de partidos. En cuanto al análisis del Derecho electoral durante el franquismo, sirve una vez más para poner de manifiesto el reiterado reproche formulado por el profesor Aranguren al Régimen de «que nunca fue lo que decía ser».

Respecto a las perspectivas de futuro (López Guerra prefiere llamarlas perspectivas actuales), no pueden ser realizadas más que a partir de la decantación de un enigma, la actitud del electorado español. El autor, sin caer en el fácil pronóstico sin fundamento, prefiere trazar las características generales del electorado en una triple dimensión: la comparación con otros países semejantes, el uso de encuestas y el análisis de resultados electorales del período anterior. Sólo, una vez trazadas unas pautas generales, a partir del triple análisis mencionado se pueden establecer unas posibles e hipotéticas consecuencias de los distintos sistemas electorales a los que el profesor López Guerra dedica unas breves páginas.

A todo ello es preciso añadir dos apéndices de urgencia: el segundo, porque se autocalifica a sí mismo como «Diccionario electoral de urgencia»; el primero, porque contiene unas reflexiones de los profesores De Esteban y López Guerra respecto al referéndum de 15 de diciembre de 1976 y sus resultados, fecha en la que el libro debía encontrarse prácticamente en prensa. Quizá sea éste el aspec-

to más desafortunado del libro, no por su contenido, que a pesar de la celeridad de su redacción logran sus autores superar el mero carácter periodístico que podía haber tomado el capítulo, sino por la razón de ser del mismo. El lector no acierta demasiado bien a comprender el porqué del análisis del referéndum de 15 de diciembre último, cuyos resultados afirmativos dejan poca puerta abierta a la especulación en relación con el comportamiento del electorado español, en tanto que no se entra en detalle en el examen de la Disposición transitoria primera, que constituye un verdadero testamento electoral del franquismo, ya que las referencias realizadas por López Guerra en el capítulo relativo «al caso español», demasiado breves y siempre en tono hipotético, no parecen suficientes. Ciertamente, si bien las condiciones fijadas en la Ley de Reforma Política son demasiado generales, como para poder precisar la naturaleza exacta del futuro sistema electoral español, sí que cuenta con los presupuestos suficientes para apreciar el significado político de la mencionada disposición transitoria 1.ª Basta para ello comprobar el ahínco con que tales principios generales fueran defendidos por sus patrocinadores en las Cortes.

En síntesis, pues, se trata de un libro de carácter informativo cuya consulta resultará inexcusable, no sólo para los estudiantes y estudiosos del tema, sino que, con su claridad expositiva, lo hará igualmente útil para tanto elector interesado en el proceso electoral y tanto elegible como parece que al fin habrá en nuestro país. En este aspecto la influencia del director del trabajo, el profesor

De Esteban, es notoria; la estimación de «influido por la escuela francesa», que en su día le formuló el profesor Lucas Verdu, se hace patente en el libro, en que con independencia del valor de su contenido, ya mencionado, cuenta con un excelente esquema que hace del libro una radiografía del proceso electoral. Por último, y sin ahorrar elogios a los autores que

han sabido combinar rigurosidad con claridad, e información con crítica y en mor del indiscutible carácter científico del trabajo llamarles la atención para que en posibles posteriores ediciones añadiesen un tercer apéndice, que tanto agradeceríamos los estudiosos del tema: una referencia de bibliografía básica.

LUIS AGUIAR DE LUQUE

### Sur la dictature du prolétariat

ETIENNE BALIBAR

(François Maspero. París, 1976, 289 págs.)

El paralelismo entre el comunismo (o comunismo internacional, como suele decirse, a fin de hacer más clara las similitudes) y la Iglesia católica es, en muchas ocasiones, a fuer de manifiesto, algo irritante. Como interpretación ha conocido caracteres más o menos radicales: se han dado opiniones moderadas que ven en el comunismo una forma más del proceso europeo general de secularización de la teología (o de la teología política), asignando a los comunistas en él un lugar que oscila entre el del ángel caído y el del ángel exterminador; se han dado, también, opiniones más específicas que ven en el comunismo un trasunto de la compañía de Jesús y, su fundador, Lenin, una reencarnación de San Ignacio de Loyola, padre espiritual de los jesuitas.

En todo caso, aunque este paralelismo es, muchas veces, excesivamente simplificador (como toda la interpretación general de la secularización política en Occidente —véase Blumenberg—), sí es

cierto que al comunismo le suceden a veces cosas y avatares que presentan mucho parecido con las eclesiásticas. La similitud más evidente es que, igual que la Iglesia sufre de tiempo en tiempo crisis y conmociones dogmáticas que obran casi como movimientos telúricos, capaces de trastornar en apariencia su aspecto imponente, así también el comunismo y los partidos comunistas en concreto, sufren convulsiones de carácter semejante, que cuartejan durante una época la unidad de la apariencia. Los partidos comunistas, no obstante, igual que la Iglesia católica, se vanaglorian de haber sobrevivido a todas las conmociones y en esta supervivencia creen encontrar, también como la Iglesia, prueba clara de su verdad y permanencia. La tendencia dogmática a argumentar con lo que existe como probatorio de su propia autenticidad (cuando, en realidad, la crítica, de ser tal, ha de preguntarse precisamente por la legitimidad de lo existente) experimen-

ta aquí un impulso notable. Entre las crisis superadas —que, a su juicio fortalecen su realidad— cuenta ya el partido comunista con los episodios de la lucha contra el «trotskismo», la política general de «bolchevización» de los partidos comunistas nacionales, el triunfo del fascismo en Europa y la táctica de los frentes populares, la del pacto germano-soviético, la «desestalinización», el «cisma» chino y las escisiones en la izquierda, con motivo del año rebelde de 1968. En la idea que el partido comunista se hace de sí mismo, todas estas crisis únicamente sirvieron para poner de manifiesto la flexibilidad y la resistencia de su propia organización.

No hay duda de que la práctica en el tratamiento de los momentos «críticos» o difíciles acaba generando una especie de sabiduría o seguridad implícita de que, se presente lo que se presente, doctores tendrá el partido que sabrán diluir las consecuencias problemáticas de una crisis mal resuelta. Es, pues, probable que estas consideraciones, mezcla de optimismo y aplomo, hayan presidido la alegría con la que diversos partidos comunistas europeos han procedido a declarar zafarrancho de limpieza en sus programas y estatutos, eliminando de ello las referencias a la dictadura del proletariado.

Este es el motivo principal de la última crisis en que se debaten los partidos comunistas. Algún observador imparcial y algo burión, siguiendo con el paralelismo canónico, diría que la controversia actual sobre el «eurocomunismo», presenta caracteres que recuerdan una actitud de herejía, también propia de la Iglesia, en la que mezclaran partes de la he-

terodoxia conciliarista con algo de la rebeldía galicana. Con respecto al pontificado soviético, los partidos comunistas parecen reclamar una organización más democrática y unos derechos nacionales, o derechos a constituirse en fuerzas autónomas dentro de sus propios países. Lo cierto es que, aunque esta polémica deriva claramente de la necesidad en que se ven los partidos comunistas de adaptarse a las condiciones de unas sociedades cada vez más realmente democráticas, la controversia presenta muy mal aspecto. Ello quiere decir que como el tema en debate tiene un carácter esencial para el propio comunismo, es decir, constituye prácticamente la totalidad de la «raison d'être» del comunismo, las posibilidades de que los partidos comunistas salgan ilesos de ella son escasas; por descontado, ya no cabe hablar de que el resultado de la polémica vaya a ser un mayor impulso del comunismo como, según se asegura, sucedió con las anteriores.

Una de las citas de Lenin, que más se escuchan en los últimos tiempos, es aquella que concede tan sólo la calidad de marxista a quien reconoce el carácter necesario de la dictadura del proletariado, pues que, al hablar la burguesía también de lucha de clases, esto no puede ser rasgo distintivo de los marxistas. Dejando de lado que tal cosa sea cierta o no (ya que Lenin tendría que demostrar, antes de atribuir o negar ejecutorias marxistas, que *su* concepción de la dictadura del proletariado era igual a la de Marx, lo que es más que dudoso), es claro que el dictum leninista constituye una hipoteca que los comunistas no pueden redimir con tanta facilidad; en especial porque el comu-

nismo se ha querido siempre sinónimo de marxismo-leninismo. La controversia sobre la dictadura del proletariado está ahora dejando bien en claro que los partidos comunistas no son marxistas y que están comenzando a dejar de ser leninistas. El comunismo se perfiló —o quiso perfilarse— al final de la primera guerra mundial, como heredero e intérprete auténtico del marxismo, frente a los partidos socialistas que habían traicionado la memoria de Marx. Como hemos visto, la calidad de marxista se atribuía, por el fundador, a los que reconocían la necesidad de la dictadura del proletariado. Hoy, los partidos comunistas están dejando caer el lastre de esa dictadura, sin duda con la esperanza de ascender a más etéreas regiones de poder y autoridad. Sin embargo, y a pesar de la gran capacidad interpretativa que debe reconocerse a los comunistas, la situación no parece tener más salida que un dilema: *a)* o Lenin tenía razón y el comunismo ha dejado de ser marxista (al menos oficialmente, que muchos sostendrían que ya lo había dejado de hecho desde mucho tiempo atrás); *b)* o Lenin no tiene razón y los partidos comunistas van dejando de ser leninistas. En ambos casos se plantea un problema de identidad: ¿qué significa hoy el partido comunista? o, más explícitamente, ¿cómo o en qué se distingue hoy un partido comunista de uno socialista? Como se ve, el problema no es de sencilla solución, no sólo porque supone, probablemente, la necesidad de proceder a una reunificación del movimiento obrero, sino, también, porque en la que se encuentre, puede darse implícitamente, una desautorización del movimiento

comunista, al menos el europeo occidental, desde 1918.

En esta situación, el libro de Balibar, al terciar en el debate, tiene un gran interés por varias razones. Tiene interés por la persona del autor, por el momento en que se escribe y por el público al que se dirige. El autor es miembro del partido comunista francés y en función de tal ha escrito la obra. El momento en que ésta ha sido escrita es el inmediatamente posterior a la controversia en el seno del partido comunista francés acerca de la conveniencia o inconveniencia de eliminar de los estatutos del partido la mención de la dictadura del proletariado; el libro incluye, además, como apéndices, a más de un texto de Lenin sobre el tema, diversos aspectos de las intervenciones de militantes del partido comunista francés en el periódico *l'Humanité*, así como de su secretario general, Georges Marchais. Finalmente, el público al que va dirigido se ha ampliado extrañamente, sin que se haya modificado el carácter del propio libro. Es decir, lo que, sin duda en su origen, estaba concebido como una observación y advertencia en un diálogo entre comunistas ha ampliado su resonancia y ha pasado a convertirse en alegato a favor de la dictadura del proletariado ante *todo posible lector*. Y, lo ha hecho, como se dice más arriba, sin cambiar el carácter general de la obra, con lo cual ésta, a veces, presenta un aspecto insólito. Algunos de los argumentos que, seguramente, tienen sentido entre personas que militan en la misma organización y comparten las mismas ideas, adquieren un tinte francamente curioso cuando se dirigen a un lector no implicado de antemano en

las creencias que les subyacen. La tesis general de Balibar es que el partido comunista no puede eliminar la referencia a la dictadura del proletariado, pues que ésta es base esencial del marxismo. El razonamiento que emplea aquí tiene un parecido notable con la prueba de San Anselmo; es decir, sólo puede convencer a los que ya están convencidos de antemano: «la renuncia a la dictadura del proletariado conduce de inmediato, por la lógica de su propio razonamiento ideológico, a invertir, atenuar y, por último, a revisar también la idea de la dictadura de la burguesía, del estado como instrumento de clase; primera verificación del hecho de que el concepto de la dictadura del proletariado es indisociable de la teoría marxista del estado y de la lucha de clases: quitadla y el resto se hundirá» (pág. 67). Dejando de lado el curioso empleo del concepto de ideología en un marxista, este razonamiento viene a decir, sobre poco más o menos, que la dictadura del proletariado es esencialmente marxista porque, de negarse tal, se niega otra cosa que también es esencialmente marxista: la dictadura de la burguesía como explicación profunda del carácter de clase del estado burgués. Lo malo aquí es que es precisamente tal cosa la requerida de demostración. Como se expondrá más adelante, Balibar es uno de esos teóricos que parten del supuesto de que el leninismo es, sin más, intercambiable con el marxismo y que como, en efecto, la dictadura del proletariado suele estar muy clara en Lenin, también ha de estarlo en Marx; sin poner mínimamente en cuestión crítica si la interpretación leninista hace o no hace justicia a Marx.

La causa de Balibar es una causa perdida a todas luces. No se atreve a formular claramente la acusación que late en el trasfondo de su obra, pero ello no la hace menos evidente: que al renunciar a la dictadura del proletariado —a juicio de Balibar— el partido comunista va ya demasiado lejos y deja de ser comunista. Ahora bien, la causa balibariana es perdida por dos razones distintas: primero porque la evolución del partido comunista (al menos en países como Francia, Italia, España y similares) hacia la situación de un partido de orden, de modos y maneras respetuosos y deferentes para con la estabilidad burguesa formal, tiene motivos más profundos, incluso, que esta controversia teórica, por profunda que en realidad es; segundo porque la propia actitud de Balibar es inviable. O, dicho en términos más claros, que la concepción leninista de la dictadura del proletariado es insostenible.

La actitud de Balibar es prudente. A diferencia de otros militantes en otras latitudes, en lugar de tronar mesiánicamente contra el revisionismo o cuestiones por el estilo, procura mantener la discusión en un plano elevado de especulación y acusa con sutileza al partido comunista francés de no haber entendido la concepción marxista de la dictadura del proletariado. El problema es, sin embargo, que, si se analiza la obra con mayor detenimiento, no hay en ella razón alguna que permita suponer que el propio Balibar la haya entendido. Balibar habla, como todos los leninistas, del marxismo por persona interpuesta y lo que expone es la concepción leninista de la dictadura del proletariado. Como se ha señalado



más arriba, Balibar cree sin cuestionarlo que el leninismo es, por definición, marxismo. De este modo, no le resulta difícil declarar, desde el comienzo de la obra, que la dictadura del proletariado —es decir, su noción leninista de dictadura del proletariado— es un concepto marxista: Tal declaración, no obstante, le obliga luego a hacer todo género de equilibrios a lo largo del escrito. En efecto, al comprobar que Marx ha dicho muy poco, casi nada, acerca de la dictadura del proletariado (y, nuevamente, acerca de su dictadura del proletariado, porque Marx ha sido, al menos suficientemente explícito acerca de lo que él llama la *proletarische Herrschaft* o *dominación proletaria*), Balibar se ve obligado a recurrir a un medio bastante retórico: ello será decir que Marx no vivió ninguna situación histórica de toma del poder por parte de la clase obrera, por lo cual no pudo reflexionar suficientemente sobre ello. Lenin, en cambio, sí se enfrentó con la toma del poder como una realidad histórica, en consecuencia, la teoría parece, pues, surgir de esa necesidad real (pág. 37). Este tipo de argumento no es admisible por una serie de razones: Marx de hecho, vivió la toma del poder por el proletariado y lo dejó descrito en la *Guerra Civil en Francia*; Marx vivió directamente la revolución y dejó plasmadas sus ideas, además de en el *18 Brumario* y en *Las luchas de clases en Francia*, en la *Circular* de 1850; el texto esencial de Lenin sobre la dictadura del proletariado es *El Estado y la Revolución*, justamente escrito antes del golpe de estado de los bolcheviques y, además, se basa, entre otros textos, muy especial-

mente en los de Marx. En resumen, Lenin es, sin duda, más claro sobre la materia, pero ello no le hace más marxista.

Salvando el inconveniente de un razonamiento inadmisibile, no hay duda de que el libro de Balibar posee una línea de argumentación poderosa, siempre que se recuerde que su defensa no es del marxismo, sino del leninismo.

Balibar detecta en la argumentación de la dictadura del proletariado, lo que él llama tres ideas «simples y falsas». Ellas son: 1.<sup>a</sup>) que la dictadura del proletariado es idéntica a la vía que se ha seguido en la URSS; 2.<sup>a</sup>) que la dictadura del proletariado representa un régimen político particular, un conjunto particular de instituciones que asegura el poder de la clase obrera; 3.<sup>a</sup>) que la dictadura del proletariado es una vía de acceso al socialismo. Frente a estas ideas, en efecto, la argumentación de Balibar es convincente. Sin duda no es preciso gran esfuerzo para poner en claro el carácter algo beato y dogmatizante de tales aseveraciones, pero corresponde a Balibar, además, el mérito temático. La respuesta del autor de haberlo hecho de un modo sistemático. La respuesta del autor será mostrar que, a la luz de la propia conciencia leninista, la dictadura del proletariado no tiene por qué ser idéntica a lo que se haya dado en la URSS; que, desde luego, no es un régimen político y, finalmente, que la dictadura del proletariado no es una vía de acceso al socialismo (págs. 18-26).

El precedente de esta concepción falseada de la dictadura del proletariado, es decir, falseada porque es antileninista, se encuentra, según Balibar, en la propia constitución de Stalin de 1936 que

ya proclamaba indebidamente el fin de la lucha de clases en la URSS. Stalin dio pie a las concepciones oportunistas soviéticas posteriores a través de dos suposiciones: a) la teoría de la construcción del socialismo en un solo país; b) la victoria completa del socialismo en la URSS. Ello le permitirá hablar del estado socialista como estado de todo el pueblo (pues que ya las clases no son antagónicas) y que presidirá el paso al comunismo, etc. Señala Balibar con cierta razón que esta idea del estado de todo el pueblo carece de sentido para un marxista (páginas 27-32).

Frente a estas aberraciones teóricas sostiene Balibar que la teoría correcta de la dictadura del proletariado es la que sostiene Lenin. Para Lenin, la dictadura del proletariado se articula con arreglo a tres ejes: 1.º lo relativo al poder del estado; 2.º las tesis en torno al aparato del estado, y 3.º la distinción entre socialismo y comunismo. Con respecto al eje 1.º, es claro que la cuestión del poder del estado remite a la idea de que todo estado es un estado de clase. El poder del estado jamás se comparte, sino que las clases lo utilizan de modo monopólico. La burguesía detenta siempre su poder de modo exclusivo (págs. 40-41). Es curioso que, en este aspecto, el leninista Balibar parezca acercarse algo más a la intransigencia trotskista: este carácter de ejercicio exclusivo del poder e inexistencia de las formas intermedias y las mezcolanzas era el tema de oposición entre Lenin (partidario de la «dictadura democrática» a partir de 1905) y Trotsky, partidario, al parecer, de la dictadura del proletariado en régimen de revolución permanente.

En cuanto al segundo eje, Balibar se remite a la teoría leninista —extraída, a su vez, de un aserto marxista— de que el proletariado no puede ampararse simplemente del aparato del estado burgués para ponerlo a su servicio, sino que ha de destruir tal aparato. En este sentido, sostiene Balibar, los partidos de izquierda y, entre ellos, el partido comunista, hacen una crítica inconsecuente cuando señalan, por ejemplo, el índice bajísimo de hijos de obreros entre los alumnos de la Escuela Nacional de Administración, lugar donde se recluta al personal dirigente del estado francés. Para Balibar esto es indiferente porque de lo que se trata no es de que los hijos de los obreros lleguen a estar sentados en los sillones de mando, sino de que la clase obrera, como tal, sea la que gobierne y administre (págs. 85-92). Lo que se trata de destruir, como aparato del estado es, fundamentalmente, el aparato represivo del estado (páginas 93-107). Al llegar a este momento de la argumentación, Balibar remite su musa a Lenin y escribe una defensa de la dictadura del proletariado como forma radicalmente democrática de estado. Igual que en el caso de Lenin, la demostración de algo tan dudoso desaparece en la apología: tan sólo se produce una serie de enunciados de carácter desiderativo y se esgrimen algunas razones escasamente convincentes; en los estados democrático-burgueses, los partidos gobernantes suelen tener mayorías electorales, en las que se cuentan, generalmente, mayoría de obreros. Ahora bien, esto no quiere decir nada, pues tales mayorías no consiguen para los obreros la menor parcela de poder. De lo que se trata,

tanto para Balibar como para Lenin, no es de aceptar sin más las reglas formales del juego democrático, sino de investigar quiénes son los detentadores reales del poder. La parte simétrica de este argumento, relativa a la dictadura del proletariado, brilla por su ausencia. Es de suponer que, bajo la dictadura del proletariado, los obreros gozan de tal poder real, por lo cual esta dictadura es más democrática que las democracias burguesas. Si esto fuera cierto, habría algún medio de probarlo que no fuera el puro y simple enunciado. Una vez establecida esta difícil relación entre la dictadura del proletariado y la democracia, Balibar pasa a puntualizar por qué la concepción de Lenin sigue siendo válida; ello, por dos razones: 1.<sup>a</sup>) Lenin no alentó nunca ilusión de que la dictadura del proletariado podría prescindir durante largo tiempo del estado; 2.<sup>a</sup>) Lenin trató de retirar al estado, incluso al estado de nuevo tipo, el monopolio de la gestión de los asuntos públicos (108-121).

En lo relativo al tercer eje leninista, Balibar comenta la distinción entre socialismo y comunismo. La propia dictadura del proletariado es el régimen de transición del capitalismo al comunismo; es decir, la dictadura del proletariado, lejos de ser una «vía de acceso al socialismo», como hoy se dice, es el propio socialismo. El socialismo no puede ser

una sociedad sin clase o una sociedad sin explotación. En otros términos, el socialismo no es una formación económica y social autónoma (143-151). Balibar expone, con bastante tino, que el socialismo descansa todavía sobre la producción y el intercambio de mercancías. Con mayor tino aún expone que existe en él un peligro inherente de reversión hacia un modelo de economía capitalista (págs. 152-160). Desgraciadamente, a esta última parte le sucede lo que al resto de la obra: que las cosas no se llevan hasta sus últimas consecuencias. Balibar tendría que decir con más claridad en qué medida cree que se ha dado ese fenómeno en la Unión Soviética.

El libro de Balibar, en definitiva, será interesante para todos aquellos que deseen encontrar argumentos contra el frente sólido de aparente sentido común en el comunismo oficial acerca de la dictadura del proletariado. Como tal obra es un alegato valioso a favor de conservar la referencia a la dictadura del proletariado, so pena de abandonar el resto del leninismo. Desde el punto de vista marxista, el autor abandona el tema por donde lo había comenzado, sin decir nada de valor o interés acerca de la concepción marxista de la dictadura del proletariado.

RAMÓN GARCÍA COTARELO

## Ciencia, sociedad y brujería (1)

GLUCKMAN, DOUGLAS y HORTON

(Editorial Anagrama, Barcelona, 1976)

Buen acierto de Anagrama de editar uno de sus «Cuadernos» con tres interesantes artículos de diferentes autores tratando sobre una misma temática que, como el libro indica, es la relación existente entre magia y brujería vista desde una perspectiva antropológica.

El libro tiene tanta unidad temática como claridad estilística, y digo esto, porque los tres autores son antropólogos de nombre bien conocido, que realizaron su aprendizaje de antropología en Inglaterra y la mayoría de los antropólogos ingleses parecen gozar de una claridad de estilo que hace que sus escritos sean más accesibles a los profanos. Tal es el caso de esta recopilación.

Por otro lado, la base de todos estos estudios es uno realizado anteriormente por el profesor Evans-Pritchard y publicado en 1937 que va titulado: *Brujería, oráculos y magia entre los azande* y es la piedra angular sobre la que se construirán, al menos en parte, todas las teorías que encontraremos en este libro. De esta obra del profesor Evans-Pritchard hay que decir que es una de las contribuciones más importantes para el entendimiento de los problemas

(1) *Ciencia y Brujería*. MAX GLUCKMAN: «La lógica de la ciencia y de la brujería africanas». MARY DOUGLAS: «Brujería: el estado actual de la cuestión». ROBIN HORTON: «El pensamiento tradicional africano y la ciencia occidental». Editorial Anagrama, 1976.

africanos y de racionalidad en general, y de ello da cuenta Gluckman al final diciendo que envidia a quienes aborden la riqueza de este completísimo estudio de campo por primera vez.

El primer artículo es obra del profesor Max Gluckman, recientemente fallecido en Israel, y va titulado: *La lógica de la ciencia y de la brujería africanas*.

El problema que se plantea el autor es, hasta qué punto existe una diferencia entre la lógica africana y la europea, y, en tal caso, si se debe a una diferencia físico-genética, o más bien se trata tan sólo de una psicología distinta debida a las diferencias culturales y sociales de los medios en que viven europeos y africanos. Dicho claramente, aquí se nos plantea el problema de si los pueblos africanos son distintos de los europeos por su estructura genética, o si bien por el contrario, se trata de que han nacido y sido enculturados en una sociedad distinta.

Lo primero que se plantea Gluckman es la tesis de que científicamente no parece haber pruebas de que existan grandes diferencias entre los cerebros de las distintas razas, y, si existen, son del todo insuficientes para que puedan admitirse como explicación de las enormes diferencias culturales y de pensamiento, ni de los rápidos avances culturales de algunos países, en un plazo de tiempo tan corto, como los que se produjeron en Europa a

finales del siglo XIX, por poner un ejemplo.

Una prueba para verificar que no se trata de un problema físico-genético, sería que, un africano puede asimilar igualmente la cultura y el modo de pensar europeos si se le educa en el medio adecuado. Y, sin embargo, una vez desechada la idea de raza como condicionante, pasamos a encontrarnos con que entre los pueblos africanos se da el hecho fundamental y generalizado de la creencia en la brujería. -

Lo que el autor intenta demostrar, una vez llegados aquí, es que la brujería no es nada patológico en las sociedades africanas, sino por el contrario, una parte integrante del sistema global en el que desarrollan sus vidas. La creencia brujeil juega un importante papel de control social, y, al formar parte de la estructura misma del pensamiento de los individuos nacidos en este tipo de sociedades, no les provoca un estado de ansiedad continua que les haga penosa su existencia. Por otro lado, la brujería tiene sus reglas y actúa según éstas, por lo cual, siempre existe la posibilidad de evitarla, ya sea cambiando la forma de conducta prevista y evitando que se nos embruje en un lugar determinado donde se espera que vayamos, ya sea mediante la magia o ensalmos destinados a contrarrestarla. Una forma de eliminar el daño del embrujamiento radicalmente, y estoy refiriéndome siempre al caso de los azande, es, ayudado por un adivino si es preciso, encontrar al brujo.

Quiero aclarar, antes de seguir adelante, que entre los azande nos encontramos con un tipo de brujería inconsciente, y que ésta consiste en la creencia de la existen-

cia de una subsistencia localizada en el intestino de algunos individuos. La base de esta brujería es la envidia, su fin principal es el control social y su modo de operar una teoría de la causación.

Cuando se busca al brujo se piensa siempre en algún vecino que pueda envidiar la suerte y prosperidad de uno. En una sociedad como la azande, donde la acumulación de excedentes no tiene sentido, ni existen incentivos para el beneficio, ni existe el lujo, ningún miembro experimenta una urgencia de poseer ni producir más de lo que necesita para subsistir. Todos, en cierto sentido, son pobres. Los más favorecidos por las circunstancias saben que probablemente serán envidiados por los menos favorecidos; la señal indicadora será que sus asuntos empiezan a marcharle mal. El porqué las cosas le van mal ahora, a él personalmente y no a otro, no se deberá al azar, sino a que alguien que le envidia le habrá embrujado. Si buscando al brujo acusa a alguno de sus vecinos, puede llegar incluso a obligar a éste a someterse a un oráculo de comprobación. El oráculo consistirá en administrar ciertas dosis de veneno a determinada ave; su muerte o supervivencia, así como las condiciones en que suceda, van a determinar el sí o el no de la acusación.

La brujería no puede servir como excusa para librarse de las obligaciones que uno tiene. Nadie puede ser inducido por un embrujamiento a matar u obrar de una manera inmoral. Por otro lado, las acusaciones revelan toda una trama de relaciones y peticiones personales. Con frecuencia, un hombre acusa, no a quien pueda odiarle, sino a algún individuo a

quien él odia. Casi siempre, los que se encuentran al margen del pleito, suelen ser conscientes de ello.

Normalmente se consulta a un adivino para que encuentre al brujo. El adivino suele creer realmente en sus poderes de adivinación. Sin embargo, siempre actúa eligiendo entre unos nombres que le da su cliente, o bien señalando a alguien de una manera vaga y muy general. El cliente, entonces, elige una persona en la que según él convergen esas características generales y vagas. El adivino no suele hacer trampa deliberadamente.

Por lo general, nadie acusa de brujo a un miembro de su propia familia, porque la brujería es hereditaria y tarde o temprano su acusación se volvería contra él mismo. Se han dado casos en que un hombre ha acusado a su hermano de haberle embrujado. El adivino se dio cuenta inmediatamente de que era el acusador quien odiaba a su hermano y no al contrario.

Gluckman señala así, pues, cómo en las sociedades africanas la teoría de la brujería resulta, de hecho, lógica y razonable.

Existe también un cierto escepticismo sobre la infalibilidad de este sistema de brujos y adivinos que aflora de vez en cuando. Los fallos de unos pocos adivinos parecen indicar, más que un fallo del sistema, un fallo personal, ya que se deben a la carencia de las aptitudes necesarias. Por otro lado, habrá algunos que aciertén y serán considerados como los buenos en el oficio. Así se autorrefuerza el sistema.

Observamos, pues, que como afirmamos al principio, la brujería tiene unas reglas y una lógica, así como también una razón social

de ser. A través de ella se da salida a muchos antagonismos, encauzándolos para que se resuelvan de una manera socialmente controlada.

Al final de toda esta exposición, Gluckman saca la conclusión de que las mentes de los individuos de las sociedades africanas operan con los mismos modelos lógicos que las de los europeos, pero empleando materiales y partiendo de premisas diferentes. Por lo tanto, si recibieran la misma educación que nosotros y disfrutaran del mismo medio cultural, pensarían exactamente igual que nosotros lo hacemos. La diferencia no consiste en que ellos crean en la brujería y nosotros no, sino en que nos movemos en medios culturales totalmente distintos.

Las acusaciones de brujería, dice Gluckman citando a Mónica Wilson, están basadas en las animosidades personales. Esto sólo puede darse en una sociedad primitiva y en pequeña escala, donde las relaciones son muy profundas, y no en una sociedad moderna, donde las vidas de las gentes se ven influidas principalmente por organizaciones impersonales y en mayor escala. Sin embargo, el próximo artículo tratará de demostrarnos que la brujería también puede darse en sociedades más modernas y complejas.

La profeta Mary Douglas, titula su ensayo: *Brujería: el estado actual de la cuestión*.

Lo dedica a explicar cómo la brujería cumple un papel de indudable utilidad cultural. También nos demuestra cómo razones de disfuncionalidad similares a las que se dan en las sociedades africanas, favorecieron la presencia de las creencias brujeriles en el Renacimiento europeo. Esto últi-

mo es contradictorio con la afirmación, antes citada, de Mónica Wilson.

La profesora Douglas se apoya para afirmar esto en la hipótesis de que la brujería tiene la función de suplir la falta de claridad de relaciones sociales poco o mal definidas. También suele coincidir con un fallo de autoridad.

Analiza también las formas de operar del brujo, si como enemigo desde el interior o desde el exterior del grupo. Es decir, si los ataques de la brujería se producen desde dentro del grupo o si vienen desde fuera del mismo. Esto tiene gran importancia para, a través del análisis de cómo actúa o cómo se ejerce la brujería, obtener nosotros una imagen del funcionamiento, relaciones y valores que se dan en una cierta comunidad.

Partiendo de la hipótesis de que lo que provoca un miedo real a la brujería es la descomposición de las pequeñas sociedades, tal como sucede en el caso de Africa, y, de que la brujería sirve como clarificadora de relaciones sociales, observa cómo se reproduce este mismo caso en el Renacimiento.

En esta época las hasta entonces ordenadas ciudades, quedan ahora en manos de príncipes y gobernantes extravagantes. Estos se apoyan en un sistema de corrupción oficial, con unas cortes llenas de intrigas y donde toda posición es insegura, toda competencia desleal y todo hombre peligroso. Los que triunfan a base de este tipo de competencia, dan la imagen de seres terribles que deben saber vivir con habilidad entre todo este caos gracias a ayudas demoníacas. No es concebible que una persona que sobreviva en tal

ambiente de descomposición y además obtenga ventajas de situaciones oscuras, no previstas o no consideradas válidas en los cánones tradicionales, sea normal. Ahí tiene que haber brujo o diablo encerrado. Los propios humanistas respaldan estas teorías y gracias a ello se extenderán al resto de la población.

Puesto que las gentes menos necesitadas de una relación recíproca, y con menos necesidad de definición social son las menos propensas a creer en la brujería, parece claro que Erasmo y Descartes no se vieran afectados por ella. Erasmo fue lo suficientemente hábil como para evitar esas relaciones personales ineludibles que se daban sobre todo en las cortes de los príncipes. Descartes, por otro lado, vivió más aislado y no se vio enredado en la complicada maraña de relaciones que su posición le habría, inevitablemente, traído consigo. Ambos se mantuvieron, así pues, por encima de todo este complejo de intrigas y posiciones, y, por lo tanto, libres de la posibilidad de caer en las creencias de la brujería. Ellos sí pudieron contemplar «un cosmos con estructura de reloj, no supeeditado a los seres antropomórficos».

La conclusión a la que llega la profesora Douglas es que, basándonos en este análisis podemos acercarnos a la posibilidad de establecer las estructuras sociales que predisponen a las creencias en la brujería y observar que unas culturas son más propensas que otras a la credulidad.

El último ensayo es del profesor Robin Horton y se titula «El pensamiento tradicional africano y la ciencia occidental».

Consta de dos partes. En la pri-

mera, busca una teoría explicativa que revele la existencia de un orden y unas regularidades subyacentes a todo ese aparente desorden que parece presentarnos el pensamiento tradicional africano, para llegar a la conclusión de que se dan unos rasgos comunes con el pensamiento occidental moderno.

Comienza mostrando cómo en Africa, al igual que en Europa, cuando se llega a un punto en el que la explicación que pueda dar el sentido común no es satisfactoria para la comprensión de un fenómeno, damos un salto y pasamos al pensamiento teórico. Esto se debe a que el contexto causal de éste es más amplio y llega más allá de lo abarcable por el sentido común.

Dependiendo del contexto que se pretenda abarcar con la teoría, su nivel explicativo se verá reducido a unos límites más o menos estrechos. El ejemplo que da el autor es que, si nos encontramos con una comunidad con ideas sobre unos espíritus y un ser supremo único, el atenernos a los espíritus nos proporcionará un tipo de coordenadas para situar un fenómeno dentro de un contexto causal limitado. Sin embargo, si nos atenemos al ser supremo, la amplitud del contexto abarcado será mayor. Establecer este tipo de coordenadas a través de espíritus o dioses, es posible gracias a que éstos no tienen un comportamiento caprichoso, como podríamos pensar, pues cada categoría de seres tiene asignadas unas funciones propias. Como veremos luego, el sistema no tolera ambigüedades de este tipo.

También se da en el pensamiento africano un proceso de abstracción, análisis y reintegración de

los elementos que componen el mundo del sentido común, a fin de conseguir un entendimiento causal que vaya más allá que el propio sentido común. Esto lo prueban los estudios realizados por el profesor Meyer Fortes en los que demuestra que los individuos de los pueblos africanos que investigan, operan con un sistema de abstracción y análisis muy simple, pero no por ello menos importante.

Cuando tenemos que tratar con elementos incomprensibles, tanto africanos como europeos, buscamos su analogía con los elementos conocidos que comprendemos. Es una forma de acercarlos a nosotros para su conocimiento. La diferencia aquí estriba en que el europeo vive en una sociedad en continuo cambio, donde las leyes más exactas y estables se dan en el mundo de las cosas (lo físico), mientras que el africano vive en una sociedad estable, donde lo seguro son las relaciones entre individuos, regidas por unas normas seguras. Por el contrario, el mundo de lo físico es más desconocido. Lo que tenemos que apreciar es que lo estable es diferente para el europeo y el africano.

El que a veces se preste atención sólo a un aspecto limitado, por ser el que principalmente nos interesa, puede ser debido a que la teoría esté basada en una analogía entre observaciones incomprensibles y cosas familiares. Tal es el caso de que al hablar de las divinidades no es muy corriente explicar qué comen o de qué color visten, a no ser que tenga esto relación con alguna de las funciones que cumplen.

Igualmente suele ocurrir en ambos casos (europeo y africano) que



el desarrollo de un modelo teórico se complique de tal manera que oscurezca la analogía en la que se basaba, debido a la necesidad de darle continuos retoques para que encaje con los nuevos problemas. Esto también ha sucedido con la teoría moderna; por ejemplo, la teoría atómica de la materia.

Esta primera parte termina con la conclusión que ya hemos podido sacar por nosotros mismos al leer todas estas tesis. Realmente, sí existen importantes relaciones entre el pensamiento del África tradicional y del moderno occidental. Las diferencias, dice Horton, radican más que nada en el lenguaje de la investigación explicativa.

En su segunda parte trata sobre las diferencias entre el pensamiento tradicional y el moderno. Para ello hace una distinción, llamando «cerrado» al primero y «abierto» al segundo. Esto lo justifica debido, dice, a que en el pensamiento moderno hay conciencia de la existencia de unas alternativas abiertas al conjunto de principios generales, mientras que en el tradicional no se da esta posibilidad. Tan sólo hay una salida: la obligatoria. Incluso la restricción del lenguaje impide la posibilidad de expresar las dudas con claridad, debido a que nunca ha habido lugar para ellas. Los principios simplemente se aceptan y suelen tener un carácter sagrado.

Debido a esta imposibilidad de imaginar alternativas, las ideas en el pensamiento tradicional aparecen vinculadas con la realidad, mientras que en una cultura científica, el propio término «idea» connota algo opuesto, permitiendo su disociación de esa realidad que la motiva.

También, a causa de la falta de alternativas, el pensamiento tradicional no cuenta con la posibilidad de reflexión con la que cuenta el moderno. Puesto que la naturaleza de las reglas que rigen el pensamiento tradicional ha de ser aceptada, no hay cabida para una reflexión sobre ellas. Sería inaceptable el ponerla en duda.

El pensamiento moderno tiene la ventaja de poseer un lenguaje y una lógica científicos e impersonales que le dan la posibilidad de que sus explicaciones puedan ser expresadas con una terminología adecuada.

Se da en el pensamiento tradicional una actitud protectora hacia la teoría establecida; es lo que el profesor Evans-Pritchard llamó «elaboración secundaria». Esta consiste en la creación de unas explicaciones para que la falibilidad resulte aceptable y además refuerce la teoría.

Mientras que en el pensamiento científico se trata de demostrar las teorías que continuamente surgen, a base de la reproducción artificial de las experiencias a fin de comprobarlas, en el pensamiento tradicional la experiencia determina la teoría. Por otro lado, este último, tampoco confiesa nunca ignorancia, pues es inadmisibles. El sistema tiene que estar siempre a la altura de las circunstancias o se sumerge en el caos. Por el contrario, el «no sabemos» es normal en la ciencia moderna, donde también tiene cabida el azar, que no puede ser admitido por el pensamiento tradicional. En él, todo debe ser explicado y atribuido a causas concretas. Sin embargo, el científico, pasa tiempo buscando los límites de sus teorías, así como otras nuevas.

Otro aspecto a tener en cuenta es el «tabú», que en el pensamiento tradicional significa lo intocable y en el verdadero pensamiento científico es sencillamente algo intrigante con lo que los jóvenes investigadores quisieran tropezarse. Si un antropólogo se topara con una comunidad en la que todos tuviesen preferencia por tener relaciones sexuales con sus madres, lo más posible es que realizase su sueño secreto de encontrar lo que nadie había logrado.

En la actitud del científico siempre hay ciertos deseos de que el tiempo pase para ver qué sucede, mientras que en el pensamiento tradicional siempre se piensa en la edad de oro pasada. De cualquier manera esto nos lleva a un terreno más complejo, puesto que la sociedad occidental no goza de ese modelo de pensamiento que hemos expuesto. Tanto uno como otro son modelos ideales comparativos, ya que, por ejemplo, el miedo y la resistencia al cambio

siguen dándose en nuestra «sociedad moderna».

De algún modo, siempre hay una serie de reglas lógicas que nos guían a la hora de rechazar o aceptar modelos, y que forman parte del bagaje intelectual de la mayoría de la población. Son estas reglas lógicas las que hacen que podamos decir que el pensamiento o concepción del mundo que tiene el profano occidental es más abierta que la del habitante de un poblado del Africa tradicional.

En fin, es un libro recomendable a todos aquellos que siguen creyendo en culturas superiores y razas inferiores. También lo recomiendo a los interesados en llegar a tener un conocimiento real del hombre, así como de las diferentes culturas de las que nos extrañamos tanto, por no tener ni la menor idea del significado que subyace a todas esas manifestaciones externas que observamos en ellas.

JOSÉ C. LISÓN ARCAL

## **Experiencias personales y científicas de una antropóloga**

MARGARET MEAD

(Ed. Paidós, Buenos Aires, 1972, 271 págs.)

Hay un algo tan nuevo en la concepción de estas memorias, que tan sólo se le hubiese podido ocurrir a Margaret Mead. En ellas «ha querido escoger los tipos de experiencias que le convirtieron en lo que es»; para ello nos explica su vida privada en íntima correlación con su trabajo científico. Esta es una aportación más valiosa que un concienzudo trata-

do sobre metodología antropológica, ya que aborda, con una sinceridad y humildad poco comunes y absolutamente humanas y desmitificadoras, cómo va emprendiendo sus diferentes trabajos, la falta de método y desorientación con la que comenzó, cómo se iban configurando nuevos temas y nuevas hipótesis, cómo «me he costado la mayor parte de los gas-

tos de mi investigación con sueldos propios...». Todo ello unido a su vida íntima: cómo influye su familia en la elección de su profesión; los tres matrimonios, dos de los cuales tienen lugar en los comienzos de dos trabajos de campo, y la elección de tales trabajos en función de los intereses que tenía con sus parejas sucesivas, también antropólogos; la hija y la nieta, que vienen a ser para ella una continuación más íntima y afectiva de sus trabajos emprendidos con los niños y adolescentes de Oceanía.

Es este aspecto humano de su vida, su modo de confesar los motivos de una investigación o el porqué de su preocupación por aspectos teóricos de la cultura, lo que convierte al libro en un tratado metodológico más útil —entre otras cosas por su novedad— que otros que ya circulan en el mercado.

Al menos, al antropólogo o estudioso de las ciencias de la conducta humana españoles, creo que les puede ser de especial utilidad, dado que el desarrollo de estas ciencias en España tiene un arraigo similar o menor al que tenía la antropología en EE. UU. en los tiempos en que Margaret Mead comienza su trabajo. Sus planteamientos teóricos sobre la utilidad y necesidad de esta ciencia son fácilmente transponibles al plano español por su sencillez y universalidad, a pesar de que el trabajo de la autora se desarrollara casi siempre entre pueblos primitivos de Oceanía; el aspecto humano y desmitificador de su figura puede alentar al que apenas ha recibido orientación y formación profesional en el tema, ya que la antropología es la casi gran ausen-

te de los planes de estudio de la universidad actual.

Es por esto por lo que frases como: «en realidad no había fórmulas en nuestra formación. Aprendíamos a buscar *algo*», referidas a la escuela de Franz Boas, en los comienzos de su profesión, las que hacen que aflore la simpatía y la complicidad por parte del estudioso atiborrado de datos teóricos y metodológicos, muchas veces contrapuestos y, en ocasiones, poco armónicos con el problema concreto que se le plantea. La confesión respecto a su primer trabajo de campo, en Samoa —que la haría rápidamente conocida en su profesión y que se convertiría en un «best seller» que todavía no se ha dejado de editar—, es enternedora y alentadora para el que se enfrente con la antropología de campo en este país: «Lo cierto es que no tenía ni idea de si los métodos que utilizaba eran correctos. ¿Cuáles eran los métodos apropiados? No había antecedentes que pudiesen consultarse.» Lo cual no obsta para que su interés por la teoría y la metodología no estuviesen siempre tan vivos que la llevasen a sus incomparables trabajos sobre Bali.

Seguir el desarrollo de su obra como investigadora llega a ser apasionante. En realidad, su libro se convierte en una autobiografía con características antropológicas que bien podía guardarse como documento de lo que es y lo que fue la sociedad americana en su élite de científicos. Además de su valor documental se podría apuntar su papel de libro de divulgación sobre la antropología y los antropólogos, ya que su lectura es amena dado la entremezcla de lo profesional y lo anecdótico, lo histórico y lo novelesco.

La obra se divide en tres partes. La primera, y de más volumen, constituye la historia de su familia y su vida escolar y universitaria. Son particularmente interesantes los capítulos dedicados a cada uno de los padres y a los abuelos. La subjetividad de las memorias no resta objetividad a la descripción de unos personajes y una familia que, además de ser parientes suyos, son representativos de la vida e historia americanas a finales del siglo pasado y primera mitad de éste. Posiblemente la identificación con su familia y el hecho de sentirse un engranaje más en su sucesión histórica y biológica la posibilita para que, comprendiendo y amando su cultura, pueda estudiar otras muy diferentes sin caer en el etnocentrismo —que ataca duramente— y pudiese hacer que sus estudios sobre pueblos primitivos revirtieran positivamente sobre la cultura americana y europea dilucidando temas de interés tan general y cotidiano como el comportamiento y roles del hombre y la mujer.

Los datos y recuerdos sobre su infancia, período escolar y primera boda entran ya más dentro de lo que constituyen unas memorias normales.

La segunda parte es la dedicada a su vida durante sus principales trabajos de campo; es decir, desde 1925, con su primer viaje a Samoa, hasta el comienzo de la segunda guerra mundial y término de su estudio sobre Bali. A partir de estas fechas apenas si hace referencias a su vida profesional, salvo unas ligeras referencias a un proyecto de investigación sobre culturas contemporáneas o a los posteriores trabajos suyos o de colaboradores sobre Bali.

Esta es la parte que puede in-

teresar más al antropólogo. Comienza con sus preparativos para trabajar en Samoa. En el transcurso de toda la narración va intercalando comentarios y digresiones sobre la antropología práctica. Es así cómo comenta la deficiencia de la enseñanza y la falta de preparación para el trabajo de campo, ya que «hasta hoy en día persiste la práctica de dar al estudiante una buena orientación teórica y enviarlo luego a que viva entre los pueblos primitivos con la esperanza de que labore algo útil, estilo impuesto a principios de siglo»; así «la gente enseña hoy a sus alumnos del mismo modo como antes aprendía con sus profesores y si los jóvenes no renuncian por desesperación, enloquecen, arruinan su salud o mueren, podrán, eventualmente, llegar a ser antropólogos».

Confiesa su suerte en su primer trabajo, ya que sin una serie de factores que le fueron especialmente favorables, quizá hubiese «renunciado por desesperación».

A la vuelta de este viaje conoce a su segundo marido, psicólogo que luego se dedicará a la antropología. Comienza realmente su vasto trabajo de campo con un pueblo de Nueva Guinea para poder encontrarse con su futuro marido; este pueblo será Manus, donde se plantea el tema de los niños primitivos y si el pensamiento de los adultos primitivos tiene alguna semejanza con el de nuestros niños; sobre el terreno se dará cuenta «contrariamente a lo esperado, de que los "niños primitivos" no mostraban ni rastro del sencillo animismo de nuestros niños que dibujaban el hombrecillo de la luna y casas con caras».

Llega el tiempo —dos años— de elaboración febril, ya que Marga-

ret Mead se prohíbe a sí misma, y como regla de ética profesional, iniciar un trabajo de campo hasta que el anterior no esté elaborado, ante la visión del profundo derroche que suele ser el trabajo de cantidad de antropólogos —Boas incluido—: notas manuscritas no trabajadas que no pueden leerse ni utilizarse después de muerto el investigador, borradores y cúmulo final de más notas de las que realmente se pueden elaborar.

Describe las relaciones con su marido: dos compañeros que han trabajado con el mismo material que cada uno debe elaborar según sus hipótesis; una antropóloga conocida y respetada y un antropólogo que cuando hace las cosas bien, al decir de la gente, es gracias a su influencia bienhechora, un hombre en su rol masculino y una mujer que tenía que cocinar y limpiar para los dos a pesar de la igualdad de dedicación de ambos a su trabajo... Es interesante los enfoques que Margaret Mead ha dado a su vida privada y su repercusión —o no repercusión— en su trabajo: «Cuando se trataba de asuntos intelectuales no estaba dispuesta a usar ardidés femeninos... Entonces, como ahora, pienso que si hemos de tener un mundo donde las mujeres trabajen a la par que el hombre, un mundo en que ambos contribuyan con lo mejor que tienen, las mujeres tendrán que aprender a no someterse a la sensibilidad masculina».

Su equilibrio, su seguridad en sí misma y en su trabajo, su alegría de ser mujer, su comprensión, adaptabilidad y humanismo ante la vida, son parte de lo que vamos viendo al leer el libro. Su profundo humanismo es el que le

permite que el volumen sea siempre interesante y útil, así como por esto mismo es por lo que Margaret Mead es la difusora por excelencia de la antropología, sin que esto le haya restado nada en su obra teórica y científica. Es, sobre todo, una maestra que enseña sobre la ciencia y sobre la vida al mismo tiempo, ya que realmente las ve y las vive unidas; y al utilizar la palabra maestra lo hago en el sentido más amplio: profesora en universidades siempre unida a las nuevas generaciones, divulgadora de una ciencia hasta tal punto que parte de sus libros alcanzan la popularidad entre los lectores no especializados. Profundamente antropóloga.

Nuevas experiencias, esta vez deprimentes profesional y humanamente entre los Arapesh y los Mundugumor; estudio de los Tchambuli y comienzo de sus teorías sobre la conducta, el sexo y el temperamento en la cultura, elaboradas en lo que deliciosamente describe como triángulo sentimental entre su segundo y tercer maridos. La experiencia de trabajo antropológico continúa en Bali con su nuevo esposo, llegando a la cúspide en la elaboración de métodos de trabajo, publicaciones que le brindan la fructividad cultural de los Bali.

El libro acaba con una tercera parte dedicada a sus experiencias como madre y como abuela; tiernos y con el interés de la puesta en práctica, a la hora de la crianza y educación, de los profundos estudios y conocimientos sobre niños y adolescentes en los pueblos primitivos.

M.<sup>a</sup> PAZ CABELLO CARRO

## La comunidad y la escuela. La escuela como sistema social

C. S. BREMBECK

(Editorial Paidós, Buenos Aires, 1975)

En la ya clásica «Biblioteca del Ecuador Contemporáneo», de la Editorial Paidós, aparece este libro del norteamericano C. S. Brembeck que recoge aspectos relacionados con la Escuela norteamericana en cuanto institución educativa formal de primer orden. En el mismo se recopilan algunos capítulos de una obra colectiva que apareció en inglés bajo el título genérico de *Social Foundations of Education-Environmental Influences in Teaching and Learning* y, congruentemente con este título, el libro comentado analiza, en su primera parte, determinadas influencias exógenas que sobre el subsistema social de la Escuela ejercen la estratificación social, el contexto político, y el tipo de urbanización de la comunidad, en este caso la norteamericana, en que la misma se encuentra enclavada. La segunda parte del libro considera la estructura interna de la Escuela, en su condición de sistema social formal e informal, y plantea la situación creada por la existencia de nuevas técnicas pedagógicas y su incidencia sobre la tradicional institución escolar.

La enumeración de los temas arriba indicados da cierta idea de la falta de sistematización del libro de Brembeck, de la variedad de los aspectos tratados y del carácter meramente epidérmico con que los mismos son considerados. Podría afirmarse que estamos ante una recopilación de artículos que guardan entre sí una relación interna difusa, si bien a todos ellos

les une el ser variaciones parciales sobre el fenómeno escolar.

No obstante, intentando buscar un enfoque generalizador del trabajo del autor, se puede decir que nos encontramos ante un nuevo ejemplo de aplicación del «análisis sistemático» al estudio de los fenómenos sociales. Sabido es que una de las grandes corrientes de la Sociología contemporánea surge de la aceptación del «análisis sistemático» como instrumento de estudio de la realidad social, es decir, de la aceptación de un análisis derivado del postulado de que la realidad social ofrece las características esenciales de un sistema: está compuesta de una pluralidad de elementos (los actores sociales), los cuales mantienen lazos de interdependencia (interacción social), que los vinculan entre sí haciendo de ellos una totalidad que no es reductible a la suma de esos elementos. En el sistema social esos actores individuales actúan motivados por una serie de expectativas, institucionalizadas en papeles o posiciones sociales (roles) y compartidas culturalmente; expectativas que definen y condicionan las relaciones entre los mismos. Talcott Parsons, máximo representante de esta corriente sociológica, dice en su obra *The Social System*: «reducido a los términos más simples posibles, un sistema social consta de una pluralidad de actores individuales que interaccionan mutuamente en una situación que, cuando menos, tiene un aspecto físico o ambien-

tal; actores que están motivados en términos de una tendencia a la optimización de la cualificación, y cuya relación a sus situaciones, ambos incluidos, está definida y mediatizada en términos de un sistema de símbolos estructurados y compartidos culturalmente». Más adelante afirma: «un sistema social es un proceso de interacción complementaria de dos o más actores individuales, con el cual cada uno se conforma con las expectativas del otro(s), de forma que las reacciones del alter a las acciones del ego son sanciones positivas que sirven para reforzar sus disposiciones de necesidades (need-dispositions) y para cumplir así sus expectativas».

De acuerdo con esta concepción parsoniana, el libro de Brembeck define a la Escuela como «un sistema en el que personas que mantienen posiciones definidas expresan sus valores mediante interacciones mutuas», tras lo que pasa a analizar la estructura y el funcionamiento, lo estático y dinámico, de la Escuela norteamericana. Pero antes de ello, como antes dijimos, estudia las influencias que sobre esta institución educativa ejercen factores exógenos a la misma, tales como el tipo particular de estratificación social de los Estados Unidos, el contexto político democrático, y los fenómenos demográficos relativos a la estructura urbana que han ocurrido en aquel país. Elementos todos ellos de un sistema social, en cierta forma autosuficiente (la sociedad en que la Escuela se encuentra emplazada), que incide definitivamente sobre el subsistema social que la institución escolar constituye. Empleando una expresión organicista, dice Brembeck que «la Escuela es un órgano vital de la co-

munidad viviente. Su salud o enfermedad es afectada y afecta a la salud o enfermedad del conjunto social». Es esta interacción mutua entre escuela y sociedad el *leitmotiv* que subyace en la consideración de los problemas que el autor plantea, y que exponemos a continuación pormenorizadamente:

### *Clase social y proceso educativo*

Sociólogos, economistas e historiadores de diferentes tendencias se han ocupado del fenómeno de las clases sociales y la lucha entre las mismas. Muy pocos negarían tal realidad en el seno de la sociedad industrial contemporánea. Pero a la hora de aclarar el concepto de «clase social» el desacuerdo es total no sólo entre los no marxistas, sino también entre los propios marxistas. Tal desacuerdo se acrecienta considerablemente con la entrada en el debate de los sociólogos americanos. Desde la somera definición de Cooley para quien «una clase social es todo grupo más o menos consistente, aparte de la familia, que se afirma en la sociedad que le rodea» (Social Process, 1918), hasta el concepto de «clases sociométricas», de J. L. Moreno, la sociología americana ha acuñado las más diversas concepciones del fenómeno de las «clases sociales». Entre dichas concepciones abunda aquella que reduce las clases sociales a simples aglomeraciones de individuos, a categorías sociales; Brembeck sigue esta tendencia y, en la línea de un Warner para quien las clases son «determinadas categorías de la población que, según opinión general, se encuentran, en sus relaciones, colocadas en situación

inferior o superior», afirma que una clase social es «un grupo cuyos integrantes se consideran más o menos similares. Los que forman este grupo pueden presentar semejanzas en sus hábitos de alimentación, en la vivienda, la vestimenta, el lenguaje, las ocupaciones, los valores y la conducta social», indicando más adelante cómo «estos grupos se encuentran jerarquizados en una situación de mayor o menor preeminencia». Evidentemente como afirma Gurvitch, «esta concepción, esencialmente nominalista e individualista, sustituye completamente las clases sociales por el concepto de estratificación social que puede coincidir con el de clase, pero que designa un fenómeno totalmente diferente».

Es esta concepción de las clases sociales la que condiciona, en el libro de Brembeck, todo el planteamiento posterior: la división de las mismas que no se hace ni a partir de la situación económica, fundamentalmente, ni de la ideología, sino desde el estado de opinión que terceras personas tienen del prestigio de ciertos individuos. Utilizará así, el autor, transformándola un tanto, la división que Warner y Lunt hacen de la población de las ciudades americanas: propiamente superior, superior-inferior, media-superior, media-inferior, inferior-superior y propiamente inferior. Esta distinción de clases es reducida a tres por Brembeck: la clase media, equivalente a la media-superior; la clase trabajadora, que sería la media-inferior e inferior-superior de Warner y Lunt; y, por último, la clase baja, o propiamente inferior en la terminología de estos autores americanos.

Estas son las situaciones de cla-

se que el autor define en función de sus hábitos de vida y profesiones, describiendo la vida de los niños pertenecientes a las mismas.

Tras esto sienta la evidente premisa de la definitiva influencia que la clase social tiene en el aprendizaje de los niños en las escuelas. «Diversos estudios, afirma, han establecido que los valores de los padres, las aspiraciones para sus hijos, los modos de disciplina y las pautas de educación del niño varían de acuerdo con la clase social». Evidentemente, esos valores y la instrumentalización de los mismos, unidos a las diferentes posibilidades económicas de los niños de las diversas clases sociales, van a determinar unas mayores o menores oportunidades de educación. Así lo demuestran, específicamente Brembeck, los diversos estudios aportados por la sociología empírica: Middletown, Robert S. Lynd y Helen Merrill Lynd, 1927, constituye un clásico ejemplo. Este y otros estudios sobre el particular sugieren la «existencia de una correlación positiva entre la clase social de un alumno y sus oportunidades educacionales. Cuanto más alta es una clase social, tanto más altas serán sus oportunidades educativas; la misma relación existe en el caso inverso». A lo que hay que añadir que la propia escuela, reflejo de los valores de las clases medias-altas, en términos generales, puede acentuar esta relación de desventaja.

Junto a esta correlación clase social-opportunidades de educación, se consideran otras correlaciones, tales como la existente entre la clase social y la capacidad mental que es de signo positivo como demuestran los tests de capacidad mental.



La motivación de rendimiento también difiere según la clase social a la que el niño pertenezca, siendo mayor el impulso hacia el éxito social entre los niños de las clases elevadas que entre aquellos de las clases trabajadoras.

En definitiva, la clase social condiciona las oportunidades de educación, la capacidad mental, el impulso al triunfo social y las aspiraciones educacionales de sus componentes infantiles. Por otra parte el papel de la Escuela, en cuanto reflejo de los valores de las clases con poder social, en esta situación descrita, no es otro si no ayudar a que tales condicionamientos, concluye Brembeck, se hagan más efectivos.

### *Escuela y sistema político*

Las funciones que la escuela primaria realiza son de una extraordinaria importancia. Talcott Parsons en su obra *The School Class as a Social System: Some of its functions in American Society*, las resume diciendo que «primariamente, la clase social puede considerarse, desde un punto de vista funcional, como un órgano de socialización, es decir, un órgano que educa técnica y anímicamente a los individuos para el desempeño de sus responsabilidades en la vida adulta», añadiendo más adelante que a través de la Escuela se produce: «1) una emancipación del niño de su primitiva identificación emotiva con la familia; 2) una asimilación de una cierta categoría de valores y de normas sociales que se encuentran en un escalón superior a los que el niño puede adquirir en el seno de la familia; 3) una distinción entre los

miembros de la clase en función de su rendimiento..., y 4) desde el punto de vista de la sociedad, una selección y distribución de los recursos humanos en función de la estructura funcional de la sociedad adulta».

La descripción de tales funciones muestra la importancia que, para las fuerzas sociales detentadoras del poder social, tiene el control de las Escuelas. Controlar el sistema educativo, es, en cierta forma, controlar el cambio social; de ahí las palabras de Brembeck al afirmar que «en toda sociedad, democrática o no democrática, las escuelas son instituciones clave para los individuos o grupos que quieren moldear el futuro».

Partiendo de esta evidencia, el autor explica que se entiende por «control democrático» de las escuelas, el cual permite a los miembros de la sociedad americana opinar sobre el funcionamiento de las mismas. Describe el contexto político (financiación de la Escuela por los gobiernos locales, federales y estatales; independencia teórica de la educación respecto al gobierno general, etc....) que condiciona a la institución escolar en los Estados Unidos de América, y ciertas varianzas en el ejercicio del control sobre la escuela, en función del tipo de comunidad (escuela urbana, rural) en que se encuentre enclavada. Por último, considera el cambio social de la comunidad y la modificación correlativa de su control sobre el proceso educativo.

En definitiva, una sociedad pluralista, como la americana, permite la expresión, igualmente plural, de las fuerzas en pugna que tratan de influir en la marcha de las escuelas. Las instituciones (Consejo escolar, por ejemplo) que ejercen

dicho control serán más tarde examinadas y se verá cómo la sociedad global está presente en todo el proceso educativo, ejerciendo un tremendo control social sobre el mismo; de ahí la afirmación de Jesse Burkhead de que «la educación es una de las empresas más íntegramente políticas de la vida norteamericana o, si bien se mira, de la vida de cualquier sociedad».

### *La crisis urbana y las escuelas*

La urbanización es un rasgo característico de las sociedades industriales contemporáneas. Este fenómeno consiste a la vez en un aumento del porcentaje de la población que habita las ciudades, en un crecimiento del número de las grandes ciudades y en la aparición de grandes áreas urbanas o megalópolis. La influencia del fenómeno de la metropolización y megalopolización sobre la educación es lo que estudia Brembeck en el tercer capítulo de su libro, refiriéndose a la situación norteamericana exclusivamente.

Considera primeramente los cambios de población que están teniendo lugar en las áreas urbanas. L. F. Schnore, refiriéndose a ellas, dice: «con el desarrollo y expansión del centro y con los mejoramientos radicales en la tecnología del transporte y las comunicaciones, los estratos superiores han desplazado su residencia del centro a la periferia, y las clases más bajas han pasado a ocupar cada vez más las áreas centrales abandonadas por la élite». También, añade Brembeck, se ha producido en la gran ciudad americana un cambio en su composición con el creciente predominio de nuevas minorías (portorriqueños,

blancos del Sur y negros) que migran hacia las ciudades. Ambos fenómenos han influido enormemente sobre las escuelas aumentando la segregación socioeconómica, racial y étnica entre las mismas.

Por otra parte, «los cambios sociales y económicos dentro de las áreas metropolitanas crean serias limitaciones a la capacidad de las escuelas para hacerles frente», surgiendo problemas para el reemplazo de las instalaciones escolares, creación de nuevas escuelas, etc.

Por último, Brembeck considera la relación entre estructura urbana y tipo de escuela, afirmando que los distritos escolares tienden a ser «social y económicamente estratificados, lo mismo que las grandes ciudades».

En definitiva, la crisis en las escuelas urbanas deriva de la crisis en el desarrollo urbano; o en palabras de Robert C. Weaver «lo que ocurre en las ciudades ocurre en las escuelas, porque ningún sistema escolar existe en el vacío».

### *La escuela como sistema social*

Tras el examen de la influencia que la estratificación social, el sistema político y la crisis urbana, en sus versiones americanas, ejercen sobre la institución escolar, el libro que comentamos analiza los aspectos internos de la escuela norteamericana en cuanto sistema social.

Al principio de este comentario situamos el enfoque que Brembeck daba al estudio de la escuela. La consideraba como un subsistema social enmarcado en un sistema social total que, señala Parsons, «para propósitos prácticos, puede considerarse como autosubsistente», al contener to-

dos los mecanismos funcionales requeridos para su mantenimiento como sistema. Este sistema social total, señala Parsons, se denomina «sociedad» y cualquier otro, la escuela en nuestro caso, es un subsistema de una sociedad.

Hasta ahora Brembeck ha analizado ciertas influencias que sobre el subsistema social de la escuela ejercen determinados elementos estructurales del sistema social concreto de la «sociedad norteamericana». En este capítulo va a examinar la estructura del subsistema-social de la escuela.

Antes de pasar a su examen, dos comentarios críticos podrían hacerse: 1.º) Al tratar de un problema específico, en este caso la escuela, es de la máxima importancia, desde el punto de vista del análisis sistemático, situar explícitamente el subsistema en cuestión en el contexto de aquellas partes de la sociedad total que se encuentran fuera del mismo. Brembeck no hace tal; de ahí la sensación de falta de sistematización que el libro en general produce y que se refleja en este comentario; y 2.º) a pesar de la corriente estructural-funcional en que se mueve Brembeck, en el desarrollo de sus disquisiciones sobre la escuela no se patentiza, palpablemente, el desplazamiento del interés científico de la estructura a la función, que es peculiar del moderno análisis estructural-funcional, representado por sus máximos exponentes: Talcott Parsons y Robert K. Merton. Brembeck presta más atención a la estructura de la escuela norteamericana que a las funciones que realiza en el seno de la comunidad en que se encuentra enclavada. De ahí que su análisis no sea lo suficien-

temente profundo como para interesar demasiado al lector.

Pasemos, a continuación, a describir la estructura de la escuela norteamericana. El autor dice en este sentido que «la escuela es un sistema escolar en el que personas que mantienen posiciones definidas expresan sus valores mediante sus interacciones entre sí». Tras lo que hace una distinción entre sistema formal e informal de la escuela.

El sistema social formal «consta de las posiciones formales, las relaciones de status que existen entre éstas y las interacciones de las personas que las ocupan». Es, en definitiva, añade Brembeck, una jerarquía de posiciones en la cual se asignan diferentes roles, con diversos grados de autoridad y responsabilidad, a las personas. El orden de esta jerarquía formal en la escuela norteamericana es el siguiente:

1.º Ciudadanos, que apoyan financieramente a las escuelas y ejercen el control social sobre las mismas.

2.º Consejo de Educación, que simboliza el control local de la escuela, ejerciéndolo por delegación ciudadana.

3.º El Inspector, delegado del Consejo.

4.º Directores.

5.º Especialistas, terapeutas del lenguaje, psicólogos, etc.

6.º Maestros, que son los responsables del aula.

7.º Trabajadores de servicio: secretarías, cocineras, personal de limpieza, etc.

8.º Alumnos.

A continuación, Brembeck analiza el sistema social informal que se basa en la capacidad de la gente para escapar de sus posiciones

formales y «disfrazarse con otros roles». El sistema social informal humaniza las frías estructuras burocráticas y constituye, a veces, un freno importante a las iniciativas del poder formal de la institución escolar. La acción de los grupos de pares o coetáneos, como señala Parsons, y reitera Brembeck, son quintaesencia de ese sistema social informal que coexiste con el formal en la escuela. James S. Coleman en su *Adolescent Society* ha demostrado cómo el sistema social informal de los alumnos tiene considerable influencia sobre el rendimiento académico. Este sistema informal es, en algunos aspectos, invisible. «Sus componentes no ocupan posiciones netamente rotuladas. No hay títulos oficiales.» No obstante, es poderoso y puede actuar en favor o en contra del mejoramiento y aprendizaje de la enseñanza.

Las complejidades de los sistemas descritos varían en relación con el carácter más o menos tradicional de la escuela, finalizando Brembeck el capítulo señalando la tendencia a la complejidad de la escuela norteamericana, la creación, en su seno, de nuevos roles (aparición del especialista), y describiendo el funcionamiento (a mayor especialización, mayor autonomía y status; demandas opuestas entre los roles, etc., etc.) de los mismos.

### *Las escuelas del futuro*

En este último capítulo del libro se describe la nueva dimensión que puede adquirir la enseñanza con la aplicación a las mismas de nuevas técnicas pedagógicas. Transcribiendo el siguiente

párrafo de Brembeck nos podremos dar perfecta cuenta de la situación: «Antes de la invención de la escritura el maestro era el principal transmisor del conocimiento al alumno. Sólo él tenía acceso al conocimiento que entregaba al alumno en una comunicación de persona a persona. Con el advenimiento de la escritura se abrieron nuevos rumbos. Con la capacidad de leer el estudiante ya no dependía de manera absoluta del maestro para adquirir conocimientos. Luego vino la imprenta, que dio a los alumnos acceso a más escritos y más información que en cualquier época pasada. Al llegar el siglo xx, con la explosión del conocimiento, se presentaron muchas rutas nuevas al estudioso. Mientras que en épocas pasadas el maestro fue casi el único transmisor del conocimiento, ahora no es más que uno entre muchos; el número se multiplica con el cine, la radio, la TV, y las máquinas de enseñar». La descripción transcrita resume a la perfección el fenómeno de la incidencia de la tecnología sobre la enseñanza. La televisión, los textos programados, son ya de uso corriente en la escuela norteamericana. A estas prácticas tecnológicas han acompañado nuevos sistemas de organización escolar, tales como un diverso agrupamiento de alumnos (en función del interés que puedan sentir por las materias y su capacidad mental), la enseñanza en equipo, la instrucción de grupos grandes (que permite un mayor aprovechamiento de la tecnología: televisión, filmes, etc.), la discusión en grupos pequeños, los horarios flexibles y la responsabilidad individual por el aprendizaje...

Todo esto plantea el papel del

maestro en la nueva situación, concluyendo el autor con el planteamiento de tal problema y la conclusión del papel insustituible

que, a pesar de la tecnología educativa, tiene el maestro en el proceso educativo.

JOSÉ MARÍA CASADO

### Qu'est-ce que l'idéologie?

JEAN BAECHLER

(Gallimard, París, 1976, 405 págs.)

El fenómeno de las ideologías y de lo ideológico en cuanto tal, visto éste como aspecto con naturaleza propia que sirve para cualificar determinadas realidades, abarca una multitud de hechos a los que confieren una dimensión diferente las particulares posturas valorativas con las que se les afronte; tal circunstancia no se aprecia solamente en actividades políticas fuertemente vinculadas a la ideología, como puede ser el discurso de un dirigente en un congreso partidario, sino además en la existencia de objetos que se nos aparecen, en cierto modo, fetichizados precisamente porque su primera connotación significativa venga dada por la ideología: una bandera, un canto, un saludo, una estatua o una flor pueden ser y de hecho son vehículos de demostración y afirmación ideológicas; de lo que podemos inferir, en buena lógica, que las ideologías se hallan, en principio, básicamente religadas a actitudes centrales de contenido altamente valorativo que se dejan translucir en manifestaciones de carácter político, pero que sobrepasan a estas últimas y en alguna medida las fundamentan, dándolas una continuidad en el tiempo que las diferencia de la actividad política común y cotidiana.

En consecuencia, la racionalidad no ejerce, en este terreno, ningún papel protagonista: la adopción de concretas actitudes de valor depende de una elección arbitraria hecha irracionalmente en función de determinadas pasiones fundamentales (aspiración a la libertad, deseo de igualdad, voluntad de poder, propia estima, deseo de poseer, etc.), pero que, sin embargo, pasan a ser elaboradas y después a articularse en proposiciones de sentido político de cara a la confrontación por el poder. Esta estructura de apoyo que presentan las ideologías sería, tal vez, la causa más importante de lo que el autor denomina «fagocitosis» de otros fenómenos por parte de las ideologías; así, los movimientos nacionalistas tenderían a apropiarse funciones creadas por la mitología al producir una historia mítica de la nación, también tendería a satisfacerlas exaltando algunas tradiciones nacionales que llegan de ese modo a imponerse como arquetipo del carácter nacional; así el liberalismo primitivo o las diversas tecnocracias actualizadas cumplirían la misma tarea al considerar a la ciencia como una panacea que aporta o aportará solución a cualquier problema (progreso indefinido); así el comunismo como movimiento ideo-

lógico lo haría respecto a la religión católica al combinar la vida intensa diaria en un círculo reducido con una participación en el destino universal de la revolución. Sin que ello deje de ser cierto, el problema complejo es que las ideologías en general presentan rasgos que hacen pensar en las formas mentales religiosas, disponiendo de un período o momento de «conversión» en el que desaparecen todas las dudas y la inestabilidad anteriores, así como otro de iniciación a las prácticas y rituales correspondientes a las nuevas creencias; en las ideologías totalitarias esta tendencia queda acentuada perceptiblemente, y realmente cualificada, por el hecho de que, por un lado, posee un lenguaje hermenéutico en el que toda variedad y novedad ha sido sustituida por formas verbales cuasi-intangibles e intemporales (por lo que se precisa de disponer del código adecuado para interpretarlas), y por otro la organización se encuentra estructurada de un modo tan centralizado que todas las tareas de interpretación de las circunstancias cambiantes reside en las manos de la dirección, intentando asegurar la continuidad de la ortodoxia en la fidelidad a los textos sagrados (pero que casi nadie lee) y a los personajes-mitos.

Quizá por esta apropiación indebida de funciones, las ideologías tengan una relevancia especialmente importante en la actualidad; puede que ello esté principalmente ocasionado por haberse reducido, en buena medida, el grado en que la religión suponía la manifestación de las propias creencias en público, y la posterior decadencia de la confianza ilimitada, si no fe, en la ciencia,

la cual había llegado a sustituir a la primera, sobre todo en el siglo XIX, pero sin que haya desaparecido en el presente; todo lo contrario: precisamente la magnitud de las ideologías contemporáneas consiste en su presentación como auténticos representantes del progreso científico; ello denota una ambición de explicar la totalidad del hecho humano que, curiosamente, tiene como pilares algunas pocas ideas imposibles de fundamentación empírica (ejemplos: la misión histórica del proletariado o la misión, también histórica, de la raza aria); subsumiendo en su conjunto determinados elementos de la religión y poseyendo la convicción de comprender la realidad en su significado más profundo, demoliendo además la ética de cualquier color por no juzgarla más que como obstáculo a la plasmación del milenio o el paraíso en el que todo se regulará científicamente, la biología se convierte en una concepción del mundo de carácter abstracto en la que los términos de las relaciones entre las partes se hallan bloqueados: son auto-suficientes, y alcanzan un estadio en el que sus componentes sólo pueden precisarse en relación a otros componentes de la misma visión global (1); la ideología acabaría siendo «toda teoría cerrada que encuentra justificación en sí misma» (2).

Aunque esta perspectiva no esté lo suficientemente explicitada como sería de desear, lo esencial es que Baechler llama nuestra atención sobre el dato clave interpretativo del fenómeno ideológico: el que la creencia ideológica no pueda ser rebatida por los hechos, al

---

(1) Cf. LEFEBVRE: *El marxismo*.

(2) E. MORIN: *El paradigma perdido*.

estar motivada por pasiones que racionalizan ciertos valores, teniendo por tanto un carácter arbitrario e irrefutable que conduciría a interpretar siempre los hechos de manera conveniente a justificar y perpetuar el valor último y principal; y bien, ¿cuáles son estas pasiones fundamentales articuladas en valores?

1. La aspiración a la libertad; supone el oponerse a todo tipo de opresión y de coerción defendiendo la libertad de elección, la autonomía individual y grupal y el derecho a asociarse libremente. Sus formulaciones ideológicas más completas se encuentran en el liberalismo y el anarquismo; pero el ejercicio radical de estas tendencias puede tener como resultados la anomía (libertad de elección), la anarquía (autonomía) y el militantismo (asociación).

2. La avaricia o el deseo de posesión de bienes materiales para su consumo, individual casi siempre; su expresión ideológica es el productivismo, representada por los tecnócratas de todos los sistemas económicos y condicionando con sus decisiones, tanto el cuadro como el modo de vida en una extensión desconocida hasta ahora.

3. La voluntad de poder, definida como la «aspiración a ocupar toda posición que permita al sujeto imponer su propia voluntad» (3); la desaparición de la trascendencia de poder característica del orden tradicional, junto con la ampliación del espacio donde actúa el poder público, conduce a que sea uno de los terrenos más sujetos a posibilidades de

cambio por ser susceptible de dar lugar a nuevos repartos.

4. La «vanidad», como tendencia a buscar la estima y el respeto de otras personas a través de la afirmación de algún tipo de superioridad, se basa en la interiorización y reconocimiento de los valores sociales dominantes; su expresión ideológica se hallaría en las diversas formas de elitismo, pudiendo ser el criterio determinante variadísimo en razón de que todas las esferas de la vida social segregan, en mayor o menor medida, motivos de diferenciación competitiva.

5. El deseo de igualdad fundamentado en la «envidia»; se da principalmente entre las élites y en personas de carácter no-dependiente; se proyecta sobre todo en las relaciones entre iguales; sus expresiones ideológicas se manifestarían en los diversos socialismos, especialmente en aquellos que pretenden la instauración del igualitarismo, tarea según Baechler de imposible realización debido a la necesidad permanente y natural de diferenciarse en la desigualdad.

6. La obediencia, entendida como la necesidad de someterse a alguna entidad a la que se le prestan atributos o carácter extraordinario; la sumisión existente en una sociedad tradicional es aquí transmutada en alguna creencia metafísica que representa el bien absoluto; la simple referencia a ella hace abandonar la capacidad de juicio personal y «legítima» una obediencia total.

7. El amor, considerado como la pasión que empuja a percibir al prójimo como un valor absoluto; fuera de su dimensión privada, el impulso amoroso se manifestaría ideológicamente en el pa-

---

(3) BAECHLER: *Qu'est-ce que l'idéologie?*, pág. 210.

cifismo (a no confundir con la postura táctica de no-violencia, adoptada habitualmente por hallarse en desfavorable relación de fuerzas con el adversario) que trata de exorcizar el mal en el interior del hombre por medio de la conversión ética personal y con el objetivo de obtener para las almas el amor y la concordia.

8. La rebelión. Individual o colectiva, rechaza el mundo presente en función de un mundo futuro mejor o de un pasado mejor; aquí lo importante es el hecho de rebelarse, más que lo que se pretenda conseguir; su forma ideológica más pronunciada es el «revolucionarismo», ya sea con finalidad futurista o arcaica; se acaba persiguiendo la revolución por sí misma, trasladando siempre a un futuro incierto la llegada de la Revolución, de la que las revoluciones concretas y sucesivas no llegan a ser juzgadas sino como etapas y traiciones.

9. El odio. Tiene como objetivo la destrucción del objeto sobre el que se fija; su instrumento lógico es la violencia que, sólo en casos extremos, puede ser concebida como un fin en sí mismo; se expresa ideológicamente en el nihilismo.

10. El placer. Considerado como una descarga de energía a través de la satisfacción de los sentidos, no desarrolla todas sus virtualidades sino en la búsqueda incesante de lo agradable, ya sea creativo o no; bajo la forma de ludismo viene a ser ideologizada esta corriente de expansión de la energía vital.

Esta enumeración, más o menos exhaustiva, de pasiones que trascienden a valores, afectando por tanto al campo de lo ideológico, podría, de haber mediado un

criterio unificador, agruparse en un conjunto de variables de relación más directa con la actividad política de modo que ofrecieran un mayor interés para su uso en el análisis político, y no tanto en el orden pedagógico. Pues de lo que se trata es de determinar los grados de influencia que pueden tener las ideologías sobre la actuación política, no tanto como exponer los principios filosóficos de los que arranca: *a)* la característica esencial del hombre es la posibilidad de elegir entre distintas opciones; *b)* la pluralidad de opciones asegura, a escala social, la existencia de desacuerdos y la creación de conflictos; *c)* hay tres fuentes de conflicto entre los hombres: poder, prestigio y riqueza; *d)* todo conflicto se convierte en político desde el momento en que afecte o pueda afectar a la distribución de poder establecida. Sin embargo, estos principios constituyen asimismo una apreciable base de partida, y ello en la medida que se alejan de «explicaciones» normativas o puramente descriptivas; en efecto, ha sido el común terreno de las ideologías donde esquemas teóricos, concebidos según fórmulas apriorísticas y dependientes del grado y coherencia de su lógica interna, se imponían a un acotamiento de hechos y a una repetición monótona de principios abstractos o de opiniones barnizadas de concepción científica; por eso todos asumían internamente una dimensión histórica, que consistía en una extrapolación de los hechos del pasado ligada a una predicción del futuro, quedando reducida la evolución de las sociedades a una sucesión de etapas en las que tal futuro quedaba anticipado con respecto a un progreso al que se



le daba un sentido u otro según la particular creencia ideológica del autor. Así, podemos afirmar con Crozier que, efectivamente, no existe armonía pre-establecida o por establecer en ninguna sociedad (4); cualquiera conocida presenta conflictos irresueltos y aquellos que se resuelven dan lugar a otros nuevos. En este sentido, se puede decir que las ideologías, en cuanto que sean el reflejo de la aspiración a construir una sociedad armoniosa y la presentan como realizable, cumplen aquella función que paradójicamente había señalado Marx (5): el ser un «velo» de la realidad, encubriéndola, pero, al mismo tiempo, teniendo la ilusión de comprenderla; este encubrimiento no se dirige tanto hacia oscuros intereses de clase, por otro lado bastante difíciles de definir, como a ocultar la diversidad de la naturaleza de los conflictos mediante la permanente referencia a determinados aspectos del problema cuya selección se pone en práctica en base a los principios ideológicos rectores. En tal dirección, el sentido cognitivo que a veces desarrollan las ideologías, como modelo interpretativo de cierta coherencia, queda desdibujado por la predominancia de los *a priori* en sus usos analíticos; por ello las ideologías presentan la realidad social como si tuviera unos significados que la hacen clara y diáfana, mientras que el primer punto de partida científico no es si no reconocer a esa realidad su carácter confuso, parcial y plural; por ello, las

ideologías que son auténticas concepciones del mundo pueden proporcionar al creyente en ellas un sentido de pertenencia y darle un encuadramiento a su práctica personal en sociedad, y Baechler argumenta a este respecto que la necesidad de «consumo» ideológico dependerá principalmente del grado de inseguridad que posea la economía psíquica del individuo (6).

Independientemente de estas funciones, la ideología puede cumplir en la esfera política, en la adecuación de un número variable de medios para la consecución del poder político, otra serie de papeles de decidida importancia: ella logra la reunión en frentes específicos de gran parte de los electores, si bien tiene mayor incidencia sobre todos aquellos que toman la lucha política de manera activista; sirve así para delimitar el campo de los amigos políticos, pero, sobre todo, el de los enemigos; además, provee a los participantes de un conjunto de valores y de fines a largo plazo que contribuyen a legitimar la propia aspiración a la conquista del poder (7). En todo caso, el volumen de formulaciones ideológicas alternativas aumenta proporcionalmente al nivel de diversificación social al aparecer nuevos grupos cuanto más pluralista sea la sociedad, al no tener un fuerte consenso sobre los valores aunque sí lo haya sobre la forma de dirimir políticamente los conflictos.

LUIS ARRILLAGA

---

(4) M. CROZIER: *La société bloquée*.

(5) C. MARX: *La ideología alemana*.

---

(6) J. BAECHLER: *Qu'est-ce que l'idéologie?*, pág. 139.

(7) Cf. J. BAECHLER: *Los fenómenos revolucionarios*.

## CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAIDOS

### La transformación socio-económica del territorio español

(Anales de Moral Social y Económica. Madrid, 1976)

El libro que se presenta recoge las ponencias desarrolladas en una Mesa Redonda que tuvo lugar en el Valle de los Caídos los días 20 y 23 de octubre de 1975, bajo la dirección del profesor Juan Velarde Fuertes.

Los autores, con sus respectivas ponencias, fueron los siguientes: Ramón Perpiñá y Grau, «Notas autocríticas de ocho lustros de concepción corológica de España»; Juan Plaza Prieto, «Historia de la distribución espacial de magnitudes macroeconómicas españolas desde el siglo XVIII hasta la actualidad»; Julio Alcaide Inchausti, «La distribución provincial de la renta»; Juan Manuel Sancho-Soprano, «Condicionamientos de la articulación y ordenación del territorio nacional»; Fernando Carrasco Canals, «La política de planificación territorial»; Luis Rodríguez Saiz, «Problemas financieros del desarrollo regional español»; Gaspar Abraham Seguí, «Los movimientos demográficos espaciales en el período 1950-1970»; Adolfo Iranzo González, «Aspectos regionales de la industria siderúrgica», y Juan Velarde Fuertes, «Comentario final sobre el regionalismo económico español».

A excepción de Román Perpiñá y Julio Alcaide, los ponentes pertenecen a un equipo de trabajo que, bajo la dirección del profesor Velarde Fuertes, viene trabajando en el Seminario de Economía de la Defensa del Instituto de

Estudios Estratégicos del CESEDEN. Este hecho, unido a que las ponencias analizan gran parte de las informaciones recogidas al interior del Seminario, explica el porqué nos encontramos ante una obra coherente en su enfoque, en su contenido y en su calidad.

El enfoque es diacrónico, hecho que aparece en la mayoría de las ponencias y que se resalta en el título de la primera: «Notas autocríticas de ocho lustros de concepción corológica de España». En alguna de ellas, la de Juan Plaza, se empiezan a analizar las magnitudes desde principios del siglo XVIII y es que en economía, como en tantas otras cosas, el presente no se puede explicar sin el pasado ni el futuro se podrá explicar sin el presente. No es que en todas ellas aparezca esta lejana incursión en el pasado, pero al menos, se manejan series de los últimos años, series que permiten detectar las tendencias que se analizan.

El enfoque es coherente, además, porque se trata de un equipo de trabajo formado, casi exclusivamente por economistas, lo que hace que se utilice un mismo lenguaje y, en definitiva, una misma jerga de palabras, usadas en el mismo sentido.

El contenido del libro es muy limitado en el número de temas que toca y en la extensión que se le da a cada uno de ellos. No hay que perder de vista que se trata

de recoger las ponencias de la Mesa Redonda del Valle de los Caídos y no de hacer una serie de estudios al estilo del tomo de Economía de la obra *España de los años 70*, que también dirigió el profesor Velarde. Sin embargo, hay que resaltar que también el contenido de las distintas ponencias es coherente en tanto en cuanto, en todas ellas, el tema espacial es preocupación dominante. Este tema espacial se analiza bien a nivel regional, bien a nivel provincial, o simplemente a nivel de determinadas áreas. Generalmente predominan los análisis provinciales, como se comprueba en la lectura de varias ponencias. Se trata, en definitiva, de ser la evolución temporal de las distintas variables, que se analizan en cada ponencia, tomando como marco de referencia las provincias, el centro y periferia, determinadas regiones.

En cuanto a la calidad hay que señalar que las ponencias van acompañadas de documentación estadística y esto es un factor positivo no sólo como aval de las afirmaciones, sino también como base para futuros estudios, para posibles reanálisis de los datos.

Entre las ponencias hay dos en las cuales queríamos detenernos, las que hacen referencia más directa a los temas de población. Es importante que se preste atención a la demografía y que ésta deje de verse como algo puramente estadístico: Hay que insertarla en el campo de la economía y olvidar el término de «demografía estadística», que aparece en algunos diccionarios. En este sentido, la Mesa Redonda ha sabido valorar el tema al dedicarle prácticamente dos ponencias.

La ponencia de Juan Plaza es

audaz al intentar partir en un análisis, desde principios del siglo XVIII para ser la evolución de la tensión centro-periferia. Parte de una cifra de 8.550.700 habitantes para el primer cuarto de siglo basándose en las deducciones que hace Perpiñá y Grau sobre los cálculos de Ustariz. Sin embargo, no todos los investigadores están de acuerdo con esta cifra situándola alrededor de 7,5 millones de habitantes, cifra a la que llegan partiendo de las correcciones que hizo Ustariz al censo del vecindario, mal llamado de «Campoflorido». A pesar de esta diferencia de población de partida el esfuerzo de Plaza es importante, como importante es su intento de definir qué es la España interior y qué es la España periférica, así como su análisis de macromagnitudes para diferentes años de los siglos XVIII y XIX. Aceptando, como es evidente, las diferencias en la fiabilidad de los datos e, incluso, la dificultad de comparar los por la diferente definición de las magnitudes, las conclusiones a las que llega el autor siguen siendo válidas y, en consecuencia, hay que aceptar que el centro de gravedad de la población y la demografía se situaban a principios del siglo XVIII en el centro, la España interior, y no en la periferia, hecho que ocurrió mucho más adelante.

La ponencia sobre «los movimientos demográficos espaciales en el período 1950-1970» adolece, quizá, de ser sólo el avance de un estudio mucho más amplio, del que habla el profesor Velarde al referirse a esta ponencia en la introducción del volumen. Por un lado, empieza haciendo referencia a aspectos cualitativos de la población, pero este análisis lo abandona en seguida sin que realmen-

te se adentre en el mismo; por otro lado no realiza la inserción de los movimientos migratorios dentro de unas coordenadas económicas y esto realmente es importante y, además, un problema que empieza a ser tratado con profundidad en trabajos recientes. Las alusiones que hace a la conexión entre migraciones y aspectos económicos son muy rápidas y no entran realmente en el tema, hecho que se justifica por ser la ponencia sólo un avance de un trabajo más amplio. Resulta, por tanto, una ponencia fundamentalmente descriptiva de los movimientos migratorios interiores.

Entrando en el contenido de la ponencia, aparece como bastante discutible la división de los municipios en tres estratos, que llama rural, intermedio y urbano, asignándole al segundo la población de 10.001 a 20.000 habitantes y a los otros dos la población inferior y superior, respectivamente. Esta división, que usa la terminología del INE, sin embargo utiliza intervalos de población distintos

que tampoco concuerdan con los de otros muchos estudios. El problema de estratificar los municipios de una u otra forma en razón de la población no tiene importancia y debe estar en relación con los fines que se persiguen; sin embargo, la utilización de los conceptos rural y urbano es compleja y no depende sólo del tamaño de la población. Por otra parte, al hablar de las zonas de destino de los movimientos migratorios, señala como fundamentales cuatro: Madrid, Barcelona País Vasco y Valencia. Evidentemente esto es cierto, pero al hacer un análisis temporal se dibuja claramente que las áreas de asentamiento se van ampliando y, en la actualidad, además de Madrid, Vizcaya y Barcelona, se dibujan dos claros ejes: el del Mediterráneo, a lo largo de la costa, y el del Ebro. Es un nuevo esquema de distribución de la población en el cual tiene especial importancia la periferia a la que se alude en la ponencia de Plaza.

J. P. R.

NOTICIAS DE LIBROS



## CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAIDOS

### **Moralidad pública en la sociedad española actual**

(Anales de Moral Social y Económica. Madrid, 1976, 335 págs.)

Este libro recoge las ponencias de la Mesa Redonda, celebrada en el Valle de los Caídos, en septiembre de 1975, sobre «Moralidad pública en la sociedad española actual».

Después de una introducción de José Raya Mario, en que explica el porqué se eligió este tema para la Mesa Redonda y hace un breve resumen de las líneas fundamentales de cada ponencia, se pasa a la reproducción de las mismas.

En primer lugar se presenta la ponencia titulada «la justicia en la distribución de la renta nacional». En ella, el profesor Calle Saiz, recogiendo los trabajos más recientes y más valiosos que tratan el tema con referencia a España, llega a la conclusión de que «no es aventurado afirmar que la distribución personal de la renta... ha debido empeorar en el período 1965-1970, aunque no pueda medirse con precisión la magnitud del indicado empeoramiento», indicando más adelante que «se impone la reforma fiscal para mejorar la distribución de la renta en España, sin que soslayemos la importancia de otras reformas y una

idónea política de gasto público redistributivo». Complemento de esta ponencia es una comunicación del profesor J. A. Parejo Gamir en que resalta los efectos negativos de la inflación en orden a conseguir una mejor distribución de la renta.

La segunda ponencia, «la moral del contribuyente», hace hincapié en el estudio del fraude. No se trata de recetas concretas sobre lo que debe hacer el contribuyente, sino que da una serie de principios que debe tener en cuenta el contribuyente cuando se enfrenta con el problema moral de cumplir sus obligaciones tributarias. Las perspectivas del análisis es una perspectiva cristiana como el propio autor indica.

«Tendencias antisociales de la sociedad actual» es el tema de la tercera ponencia. En ella se hace referencia a la delincuencia económico-financiera, malversación de fondos, fraudes colectivos de viviendas, tráfico de divisas, etc., a la prostitución, aborto y adulterio, a las drogas, etc. El tema se plantea desde una perspectiva fundamentalmente legal y, para el

autor, la solución a estas situaciones de marginalismo tiene que venir de una corrección del rumbo de la sociedad, que se debe apoyar más en valores del espíritu y en un sentido profundo de la libertad humana.

La ponencia siguiente: «la moral pública en los negocios», ofrece «un planteamiento de reportaje periodístico con los temas de más actualidad» según el propio autor.

Analiza someramente los temas del beneficio, remuneraciones, precios, fraude, la moralidad en los contratos, etc.

La quinta ponencia versa sobre «la moral del funcionamiento público» y su enfoque retiene muchos aspectos legales. Presta atención a un abanico de temas que derivan de la relación funcional.

«La actitud moral ante la violencia» es una de las ponencias más largas que aparecen en la obra que se está comentando. En la primera parte se definen los conceptos de actitud y violencia, prestando mucha atención a la concreción de estos términos. En la última se estudia el tema propiamente dicho analizándolo en dos apartados consecutivos: «ética y violencia» e «Iglesia y violencia».

La ponencia siguiente trata el tema «la moralidad en la obra de arte». El tema es importante porque en los países desarrollados el mercado de obras de arte se amplía cada vez más. «La obra de arte, dice el autor, está hoy abierta a la masa, puede estar manipulada pensando en esa masa y puede ser manipulada forzando la misma inspiración del artista». Presta especial atención a la distinción entre erotismo y pornografía, señalando que el primero puede

de presentarse en la auténtica obra de arte y puede ser paradigma de moral muy por encima del casuismo, no ocurriendo así con la pornografía que «hace casual al mismo espíritu, etc.».

\* \* \*

«La crisis moral en las relaciones familiares: condicionamientos y consecuencias en el contexto social de nuestra época» es el título de una nueva ponencia. Su tratamiento desde una perspectiva de médico siquiatra resulta muy interesante, analizando, desde este enfoque, las manifestaciones de la crisis, sus protagonistas más directos, la dinámica del grupo familiar y sus condicionamientos morales, moral, represión y libertad, etc. Termina la ponencia con un apartado dedicado a estudiar la influencia que pueden tener en el origen de la crisis, que se estudia, el proceso histórico-cultural y el determinismo bio-genético, para llegar a la conclusión de que los dos procesos no son excluyentes y, aunque importantes, no llegan a anular toda libertad.

\* \* \*

Las dos ponencias siguientes abordan, respectivamente, los temas de «Moral y publicidad» y «Aspectos éticos de una transformación en las comunicaciones sociales». La vigencia y la importancia de estos temas se deduce de nuestra pertenencia a una sociedad de consumo en que la publicidad juega un papel fundamental y los medios de comunicación social son el vehículo a través del cual se transmiten mensajes de todo tipo: publicitarios, políticos, educativos, estéticos, etc. Ambas



ponencias, por otra parte, recogen aspectos muy importantes en relación con los temas que abordan.

\* \* \*

La última ponencia «la moral en las relaciones laborales», la más extensa, se sitúa en el plano de la moral sobrenatural cristiana. Su enfoque, en parte jurídico, recoge multitud de textos eclesiales resultando muy documentada desde esta perspectiva. Una vez señalados los principios fundamentales de la moral cristiana en las relaciones laborales pasa a estudiar su aplicación práctica en la contratación del trabajo, el cumplimiento del contrato laboral y extinción de dicho contrato.

Esta brevísima referencia a cada una de las ponencias permite al lector tener una visión global del

contenido del libro a que se hace alusión. Como notas generales cabe señalar que se trata de un enfoque moral desde la perspectiva católica. Esto hace que abunden las referencias a textos eclesiales para apoyar las afirmaciones que se mantienen y que, en consecuencia, el desarrollo de los temas sea doctrinal en muchos casos. Por otra parte, aunque en el título del libro se haga referencia a la «sociedad española actual», esto no siempre se consigue por carencia de trabajos empíricos referidos a España, obligando a algunos autores a mantenerse en una línea de análisis muy genéricos y no suficientemente contrastados. Finalmente, frente a ponencias muy documentadas, aparecen otras que no lo están tanto por las dificultades aludidas.

J. P. R.

### **Las trabajadoras y la sociedad**

(Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1976, 235 págs.)

Esta compilación de hasta catorce estudios y tres anexos sobre la mujer trabajadora, responde al Plan de Acción para la realización de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, y, en concreto, los trabajos parecen ser las actas de la LX reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que versó sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras.

Los diversos trabajos no responden a un planteamiento u ordenación por temas previo, sino a la iniciativa privada de cada ponente que aborda un tema o un proble-

ma en su propia nación la mayoría de los casos, llegando a ser alguna ponencia meros informes o construyéndose otras como trabajos teóricos de más amplio contenido y alcance.

Aunque cada estudio se refiere a un país o un continente en concreto —lo especifique o no—, el libro va más encaminado a su difusión para que las entidades correspondientes de cada gobierno o de cada país, las recoja como material en que basarse para la posterior elaboración de una legislación más justa y basada sobre datos y documentos de algún peso

científico. Si bien algunos capítulos son informes de, por ejemplo, tendencias de empleo en la URSS o salarios de las mujeres e igualdad de remuneración en el Japón, no dejan de ser un intento de exposición de los logros o fallos de una determinada política en una determinada sociedad que sirven de ejemplificación práctica.

El mismo prefacio sitúa la intención práctica —además de humanitaria y justa en las reivindicaciones de la mujer— y la utilidad inmediata que este libro tiene, ya que hoy por hoy, la producción prevalece a la justicia social: «En una época en que casi la mitad de las mujeres en edad de trabajar forman parte de la población activa —representan más de la tercera parte de los asalariados del mundo— toda discriminación en perjuicio de las mujeres tiene graves repercusiones, sean cuales fueren el momento y el lugar en que se produzca. Y no afecta solamen-

te a las mujeres sino que, directa o indirectamente, ejerce también influencia negativa sobre los niños y sobre otros miembros de la familia y, por consiguiente, sobre la sociedad en su conjunto».

Los temas tratados de tipo no informativo, son variados: necesidad de un cambio radical en los derechos de la mujer, hoy en un punto muerto, perspectivas de promoción en el mundo del trabajo, el papel de la educación en la división del trabajo y la desigualdad entre los sexos, las trabajadoras y los tribunales, la seguridad social y las mujeres, los derechos de la mujer y las pensiones de las viudas, la artesanía como fuente de empleo en las mujeres en economías rurales en desarrollo...

El libro acaba con tres anexos con textos relativos a las trabajadoras, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 1975..

M.º PAZ CABELLO CARRO

### **Le livre de l'oppression des femmes**

MAÏTE, CHRISTIANE y otras

(Ed. Pierre Belfond, París, 1972, 183 págs.)

El propósito del presente libro es evidenciar la opresión de la mujer en la sociedad francesa en concreto, como muestra parcial de la opresión femenina. El método de trabajo ha sido reunirse un grupo de mujeres y grabar en un magnetofón la experiencia de cada una. Luego se han reunido por temas encabezados por títulos levemente mordaces a veces: ¿cómo se aprende a ser una buena chica?,

¿soy femenina?, hubiese querido ser una persona; otros apartados son: la calle, la cama, el matrimonio, el trabajo casero, la opresión está en la mente.

Por ser una recopilación de experiencias personales carece de unidad teórica o de algún tipo; es más, ni siquiera a la hora de elegir las mujeres que narran sus historias ha habido una selección por edades y clases sociales, sin que

podamos saber qué tipo de mujer sufre qué tipo de opresión. En el prólogo se reconoce que no se pretende representar a todas las mujeres, sino constatar la opresión que las numerosas autoras han experimentado, dejando aparte, de una manera consciente y para otro libro, temas como el aborto o la explotación económica de la mujer.

El libro es, pues, una serie de notas e historiales que se suceden uno tras otro sin más conexión que las que puedan dar los enunciados por temas.

Sin embargo, esto no quita el valor que tiene el texto: una serie de documentos, a modo de historiales sociológicos o antropológicos, para ser estudiados o para ilustrar un volumen teórico sobre la mujer en Europa. Tampoco esto le quita el interés de poder leer lo que generalmente ya se sabe,

pero que, a veces, no se había pensado demasiado. Son historias con la que la lectura puede sentirse identificada, y el tono de denuncia del libro está concebido para provocar una reacción de conciencia y de «basta ya» en la mujer —también puede que en el hombre— que lo lee.

Lo que es una lástima es la no anotación de la clase social, edad y formación de las narradoras, aunque el hecho de haber emprendido esta obra colectiva señala ya una clase media con un nivel de formación o cultura más que mediano. Realmente se echa en falta un ir más allá recogiendo experiencias —positivas y negativas— en tipos variados de mujeres, lo que hubiese dado una importancia mayor al libro.

PAZ CABELLO CARRO

## Urbanización, desarrollo y modernización

GINO GERMANI (compilador)

(Psicología Social y Sociología. Paidós. Buenos Aires, 1976)

Interesante compilación la lleva a cabo por Gino Germani en este volumen que reúne ensayos de muy renombradas y destacadas personalidades en el tema de la urbanización y modernización.

Comienza el libro con un artículo del propio Germani que muy bien podría servirnos como introducción sobre el nacimiento de la ciudad y lo que él llama la «gran transformación», así como el cambio social implicado por tal proceso. De gran importancia a la

«secularización», consistente en la desvinculación del conocimiento de todo lo sobrenatural y de presupuestos rígidos y absolutos, considerando esto como el primer paso para abrir las puertas al advenimiento de una ciencia moderna.

En este primer capítulo abundan las citas de muchos y bien conocidos autores, lo cual demuestra un amplio conocimiento de indudable riqueza y valor teóricos.

En él explica también el proceso

histórico de formación de los centros urbanos, y expone sus ideas sobre lo que considera una metodología adecuada para este tipo de investigación sociológica. Aunque se da cuenta de la relativa validez explicativa de las teorías de la modernización, sin embargo, cree en la utilidad de tener en cuenta estas explicaciones siempre que se sea consciente de las limitaciones impuestas por estos modelos basados y contruidos a partir de una situación determinada.

Al leer los capítulos siguientes, de distintos autores, como he dicho antes, bien conocidos por sus aportaciones a la sociología, nos percatamos de que muchos de los ensayos hablan de modelos que ayudan a definir, de una manera adecuada, las características de la urbanización y de la modernización. A pesar de todo no podemos dejar de notar que, según se estudie este proceso del desarrollo urbano en América latina, Japón, Italia, Sudáfrica, Egipto, etc., los concomitantes, las causas, las implicaciones, los efectos y la forma de producirse van a ser muy distintas. Aunque a primera vista nos pueda parecer lo contrario, nos volvemos a encontrar con que en el capítulo 14, Richard M. Morse pone claramente en evidencia la necesidad de utilizar un modelo independiente para cada caso particular.

Finalmente será el propio Germani quien, en su segundo ensayo, ya al final del libro, acabe recalcando cómo al estudiar las causas del crecimiento acelerado de los estratos medios urbanos como consecuencia del proceso de urbanización en América latina, podemos encontrar la explicación *sirviéndonos en parte de una me-*

todoología basada en un modelo general. No obstante hay que tener en cuenta otra explicación que deriva de las características particulares que la transición ha asumido allí precisamente, y sin esto, no hay explicación que realmente valga la pena. También cita aquí lo que considera como las fuentes de dogmatismo en el análisis de los procesos de transformación social. Estas son para él: la suposición de que los cambios ocurridos en los diversos componentes y niveles de la estructura social se van a producir en una sola dirección; imaginar que la sociedad tradicional está integrada por un conjunto de estructuras rígidas y estáticas, en tal grado y de tal manera, que nos llevan a interpretar cualquier desviación, por mínima que sea, como un paso hacia la transformación total de la sociedad, cuando lo cierto es que tal extrema rigidez no existe sino en nuestra mente; creer que con trasplantarlas a otro medio, ciertas instituciones, van a producir los mismos resultados que en su medio de origen, etc.

En resumen, que es peligroso jugar con los modelos teóricos si nos olvidamos de las limitaciones que éstos tienen y de la especificidad de las cosas concretas a las que se aplican.

Cambiando un poco de tema, considero muy interesante, sin por ello menospreciar otros ensayos, el último capítulo del libro, escrito por Kenneth E. Boulding, en el que se nos propone abrir un poco nuestro campo de visión y pensar en la posibilidad de una poscivilización. Puesto que la civilización podría considerarse como la edad de las ciudades (*civitas* en latín significa ciudad y de ahí el término civilización) y puesto que

las causas que hicieron surgir éstas parecen ir perdiendo su sentido hoy día, no estaría de más pensar en una nueva etapa que superara a ésta.

Considerando que el conjunto de causas que dio lugar a la ciudad es el mismo que dio surgimiento a la civilización y que la civilización surgió como fruto del producto excedente que venía de la agricultura, nos encontramos con que, como producto de la ciencia, podría surgir la poscivilización. Claro que este concepto de poscivilización queda como un poco inaccesible e incluso puede sonarnos a ciencia ficción; sin embargo, creo que no cuesta ningún superesfuerzo pensar en ella como un producto lógico de un nivel más elevado de organización del conocimiento humano, como lo es la ciencia. De hecho, todavía no hemos empezado a explotar ampliamente muchísimas de las ventajas que podría ofrecernos ya el desarrollo científico y tecnológico.

Pone de manifiesto Kenneth Boulding cómo las instituciones de la civilización comienzan a presentar un panorama de franca quiebra. La ciudad ya no sirve como sitio seguro de defensa por la disminución del costo del transporte de la violencia; con un sofisticado proyectil se puede borrar del mapa una ciudad sin que haya posibilidad real de evitarlo. Por otro lado, la explosión demográfica requiere un aumento intenso en las inversiones corrientes en recursos humanos. Además, ya no necesitamos esa combinación, propia de la ciudad clásica, de una organización social bien integrada y concentrada. La reducción del coste de transportes, tanto de mercancías como de comunicaciones, hace que el valor de las con-

centraciones de población con propósitos de intercambio comercial y humano pierda gran parte de su valor. Un ejemplo muy a la vista del caso nos lo dará el impacto del automóvil como factor desintegrador de la ciudad. Hoy día casi todos tenemos el ideal de vivir fuera de las grandes concentraciones urbanas, en una casa con jardín, teniendo nuestro coche para así poder disfrutar de las comodidades ciudadanas y al mismo tiempo estar en contacto con la naturaleza lejos de la insalubridad y contaminación de los grandes núcleos poblacionales.

Para demostrarnos que no se trata de ciencia ficción ni de utopías sin sentido, el autor nos plantea, con cierto rigor que demuestra conocimiento de causa, cómo podría montarse esa poscivilización. La tecnología nos permitirá pronto tener hogares casi autosuficientes, con generadores abastecidos por energía solar, comunicación con las bibliotecas a través de circuitos de televisión, fábricas al lado de los océanos para extraer de ellos casi todos los recursos, pues los depósitos minerales desaparecerán pronto, etc.

Dejando un poco a un lado estos problemas técnicos, vale la pena hacer notar que Boulding no se olvida del fenómeno de resistencia al cambio y nos prevé la posible existencia de nostálgicos de la ciudad y de la civilización que nos anuncien su pureza y simplicidad y nos la contrasten con los nuevos y fatales vicios de la poscivilización; pero esto puede ser tan sólo una parte del proceso de cambio.

Finalmente, diré que creo que puede ser interesante esta compilación para todo aquel atraído por

el tema. Cabe decir también que los artículos han sido bien seleccionados y que forman un conjunto coherente que puede sernos de gran utilidad para introducirnos, con todas las garantías, en la problemática de la ciudad, su historia, sus cambios y, finalmente, su crisis.

Si lo que pretende el autor es agrupar unas lecturas interesan-

tes, de calidad, ordenadas de forma que tengan continuidad y nos puedan dar una idea clara y general sobre el proceso de urbanización y cambio social, estimo que ha hecho un buen trabajo. De cualquier modo, la amplia bibliografía manejada y citada por Germani ya hace interesante el libro en sí mismo.

JOSÉ C. LISÓN ARCAL

JEAN LOUIS CALVET

### La production révolutionnaire

(Payot, París, 1976, 202 págs.)

El autor ha hecho una investigación, desde el punto de vista del análisis lingüístico, de las principales producciones culturales de los períodos revolucionarios, concentrándose, sobre todo, en la producción de «slogans», carteles y canciones. Todos estos fenómenos, que tienen clara incidencia en los movimientos de carácter político y revolucionario, es lo que Calvet llama «producción revolucionaria». Esta producción presenta una serie de características que es posible determinar según Calvet: en primer lugar se suele tratar de un procedimiento más o menos propagandístico (págs. 13 a 18); es una producción de tipo iconoclastico (19-25); trata de parodiar y desfigurar unos modelos ofrecidos con anterioridad (26-33); se opera en función de impulsos psicológicos muy profundos (34-40) y, finalmente, para que se pueda generalizar, es necesario que pase por la aprobación popular, es decir, que el pueblo incorpore

la manifestación de que trate, a través de un sistema de filtros y censuras, que impide que el pueblo coree o cante cualquier cosa. (págs. 51-56).

Hecha la introducción, de carácter general, el autor comienza a considerar las notas típicas de la producción de «slogans». Estos parecen originarse, según Calvet, en un afán de ritmo simple y cadencioso que tiene un origen claro, a su vez, en ciertos comportamientos infantiles y en ciertas técnicas de persuasión a través de la repetición machacona. Calvet recoge «slogans» en varios idiomas, que ilustran su tesis en cuanto a la estructura de ritmo simple, y que se han hecho famosos en diversas ocasiones revolucionarias: *Macht kaputt was euch kaputt macht* (en Alemania); *Hell no, we won't go* (en los EE. UU., reclutas negándose a marchar a Vietnam); *Il pci non è qui lecca il culo alla dc* (en Italia, negación de afirmación

sutil); OAS, SS (en Francia) (páginas 63-73).

Otra característica de los «slogans» es la capacidad que muestran los más afortunados, a circular y traspasar las fronteras: así, el «slogan» alemán *Der Kampf geht weiter* (Berlín, 1967), reaparece, traducido, en París con *le combat (la lutte) continue* y, finalmente, *ce n'est qu'un début, continuons le combat* y, luego, en Italia con *Lotta continua*. Otro ejemplo de circulación es, no el que hace referencia a la transferencia internacional de los «slogans», sino el relativo a la transmisión para distintas utilizaciones. Así, durante la campaña de elecciones presidenciales de 1974, el autor recogió un «slogan» coreado en los «meetings» de Royer: *Royer, puceau, le peuple aura ta peau*, que, luego, ha vuelto a escuchar, aplicados a Debré, Pleven, etc.

En la parte siguiente de la obra, Calvet hace un estudio de los carteles murales, desde el origen de los publicitarios, en la segunda mitad del siglo XIX, hasta los políticos, de primeros del siglo XX, con mención especial a los carteles producidos por ROSTA (vitriñas satíricas de la agencia telegráfica rusa) en 1919 (págs. 93-101). Encuentra el autor parecido en cuanto a las funciones, entre los carteles que se popularizaron en mayo de 1968 y los *tatzupao* de la gran revolución cultural china (páginas 102-115).

La última parte del libro está consagrada a la canción revolucionaria. Para Calvet, una canción es política por tres motivos: 1.º) porque su autor así lo ha querido; 2.º) porque el análisis de sistemática así lo revela; 3.º) porque sus contemporáneos la han vivido co-

mo política. Suele darse una extraña relación entre las canciones políticas y las épocas revolucionarias a que tales canciones remiten y que, sin embargo, no son, precisamente, las épocas en que tales canciones fueron escritas. Los ejemplos característicos son *La Marsellesa* (escrita bastante después de los acontecimientos de 1789) y *La Internacional* que, si fue escrita en tiempos de la Comuna, no se le añadió la melodía hasta 1888 (págs. 128-144). Es en la canción revolucionaria donde más de manifiesto queda el fenómeno de desviación y desfiguración de una tradición que, sin embargo, se recoge y que es propio de todo lo producido popularmente. Los ejemplos que el autor pone, además de los casos de la canción étnica (vascos, occitanos, catalanes, bretones, etc.) son el de *Bella ciao* y la propia *Bandiera Rossa*; la primera es un arreglo político de una canción más antigua, *Fiore di tomba*; acerca de la segunda, aún sabemos menos.

En resumen, un libro que, probablemente, no es ni muy sistemático ni muy profundo. Calvet ha hecho un estudio sociológico-estadístico de una manifestación, recogiendo unos 40 «slogans» coreados por los manifestantes y ha sometido, también, a análisis una serie de discos con canciones de mayo de 1968, editados después de los acontecimientos, aunque todo ello no es suficiente para decir que la obra alcance cotas elevadas de rigor. Es, no obstante, un libro que se lee con mucho agrado, especialmente si el lector, al haber alcanzado una cierta edad, puede, a su vez, recordarse coreando tales «slogans» y cantando tales u otras canciones, aunque

no sea específicamente en los mismos tiempos y lugares que Calvet menciona. En este sentido, el «slogan» de los «liceanos» franceses

en 1973, alcanza caracteres sutilmente literarios: *Cinq ans déjà concounous revoilà.*

RAMÓN GARCÍA COTARELO

## La crisis intelectual del 98

E. INMAN FOX

(Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1976, 237 págs.)

Siempre que se habla de escritores del 98, y me estoy refiriendo al concepto generacional, es palpable la búsqueda de una afinidad de ideas y estilos de unos autores con otros, en el intento de crear una unidad generacional con características comunes y diferenciales. E. Inman Fox, sin embargo, acusa el hecho de que en la mayoría de artículos, libros, ensayos, etc., escritos sobre la llamada generación del 98, se observa una total falta de atención a la evolución cronológica del pensamiento de los escritores individuales.

Esta va a ser esencialmente su labor; pero tengamos en cuenta que, si bien no se ha estudiado la evolución del pensamiento individual, sí se ha estudiado la llamada segunda época de la generación, la que según Inman Fox es la cristalización de toda la crisis intelectual de fin de siglo.

La obra se apoya en el descubrimiento de un nuevo material prácticamente sin investigar derramado por los periódicos y revistas de la época. A partir de aquí, Inman Fox trata de revalorizar el pensamiento juvenil de los noventaiochistas, además de hacer evidente una nueva forma de ver la España de fin de siglo, y de dar una

interpretación de las peculiaridades de la historia intelectual de la época.

Esta crisis de que nos habla el autor tiene sus antecedentes en la susceptibilidad de los jóvenes del 98 a la influencia extranjera, en aquellos momentos con dos corrientes intelectuales predominantes; la mayoría de artículos, libros, ensayos, etc., escritos sobre la filosofía postkantiana de Schopenhauer, Hegel y Nietzsche, y, por otro, el pensamiento sociopolítico de Marx, Bakunín, Kropotkin, Tolstoy, etc.

Todas estas influencias enmarcadas en la inestabilidad de la sociedad española debida al fracaso político y al estado precario del desarrollo económico, y en su condición histórica que exigía cambios y reformas, llevarán, según Inman Fox, a crear un estado de confusión y una crisis intelectual.

Bajando al plano de lo concreto, Inman Fox alude (lo cual se ha tendido a evitar por la posterior evolución de la mayoría de los miembros de la generación) a las ideas de compromiso social en su mayoría de tendencia anarquista que arraigaron en los escritos de algunos de ellos —Unamuno, Baroja, «Azorín», Maeztu— que, por



lo general, eran colaboradores o periodistas asiduos de periódicos comprometidos políticamente, donde exponían y hacían palpable toda la influencia del anarquismo comunista internacional con sus críticas sociales.

Por otro lado, son evidentes también las dudas y los retrocesos de esta idea; pues, no en vano todos ellos eran representantes de la pequeña burguesía, por lo que el compromiso en la clase obrera a veces hacía ponerse frente a frente, en términos freudianos, al yo y al superyo.

Aquí es donde surge la verdadera crisis intelectual, en el momento en que vacilan entre la necesidad de reformar la estructura económica de la sociedad, y la resignación a una visión pesimista de la condición humana. De esta manera, a pesar de que en algunos momentos su actividad social fue-

se muy intensa, esta actitud realista se alternaba con cierto escepticismo y pesimismo que se suele mencionar como característica primordial de la generación del 98. Parece, pues, contradictoria, al menos aparentemente, que en un momento histórico tan conflictivo, alguien predicara reforma social y, al mismo tiempo, meditara sobre la condición metafísica del hombre.

Toda esta crisis de ideas y este continuo oscilar cristalizará, en lo que de forma corriente entendemos, por generación del 98. Es altamente significativo que «Azorín» en su madurez, cuando su única motivación era la estética, repudiase sus primeras publicaciones de fin de siglo donde era patente la crítica social y la necesidad de cambio urgente.

JOSÉ GUERRERO VILLORIA

## **Gitanos al encuentro de la ciudad: del chalaneo al peonaje**

Equipo GIEMS

(Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1976, 196 pág.)

Es evidente que el tema planteado por esta obra no deja de tener el atractivo de un tema cercano, pero a la vez totalmente desconocido. El gran problema del autor, en este caso equipo de autores, será meterse en un mundo sobre el que no existe una base mínima de conocimiento. Es cierto que se han escrito pequeñas monografías sobre «la vida gitana», pero es igualmente cierto su total falta de cientifismo, que a lo sumo han conseguido dar una interpretación totalmente externa del complejo,

enigmático mundo de la raza gitana no exenta de ese exotismo de lo desconocido.

El tema está planteado a partir de un estudio directo, basándose en el contacto real y en la convivencia con núcleos de vida gitanos (grupos chabolistas, unidades prefabricadas...) durante un tiempo suficientemente largo como para lograr una parcial integración en su problemática y en su óptica vital.

Todo esto les permitirá comprender su simbología cultural y

su visión ante elementos, tales como la familia, el linaje, el matrimonio, la autoridad, la libertad, la jerarquía..., elementos todos ellos integrantes de este mundo, de esta raza, en definitiva, de esta actitud vital particular y diferencial que es la gitana. Se pretende, pues, romper los estereotipos, los recelos, los tópicos, los prejuicios, y aprender a ver su vida desde su propio prisma, sin salirse, claro está, de la realidad global.

El desarrollo del tema, de este trabajo socio-antropológico, y si se quiere cultural, se inserta totalmente en la estructura de un estudio estadístico suficientemente amplio y detallado de la vivienda, de los elementos demográficos, sus ocupaciones, sus actitudes frente al trabajo, frente a la sociedad no-gitana.

Todas estas premisas están enfocadas a un análisis del gitano absorbido por el medio urbano, por la ciudad. No olvidemos, sin embargo, que la casi totalidad de los gitanos, sobre los que se realiza el estudio, han residido prácticamente toda su vida en la ciudad, concretamente en Madrid, si bien, han recorrido diversas barriadas periféricas.

Es de resaltar el análisis que se hace en toda esta evolución de la influencia del «habitat» urbano en el proceso de cambio socio-cultural de los gitanos; proceso que se acelera llegando a crear conflictos y discrepancias entre las necesidades del gitano (generalmente impuestas por su tradición) y los medios que la ciudad le ofrece para satisfacerlas.

Ante todo, es patente la consideración del gitano como un gru-

po étnico diferenciado y minoritario en nuestro país; en una situación de marginidad, sobre todo en la vida laboral; todo ello avalado por datos totalmente científicos y reales.

Se nos plantea la gran disyuntiva del gitano ante la ciudad: o bien persistir en su estado de marginación manteniendo vigentes sus actitudes socio-culturales y toda su tradición; o, en caso contrario, integrarse en la sociedad ciudadana, lo que implicaría una parcial ruptura con su peculiar óptica gitana. De todas formas el choque es inevitable y es común, sobre todo en sectores jóvenes, llegar a una situación de anomía, donde entran en juego por una parte toda la carga de tradición, y el concepto secular de prestigio, y de otra parte el surgir de nuevas necesidades debido al inevitable contacto con la realidad ciudadana.

Se acusa el problema de que en las escasas ocasiones que algún organismo ha intentado hacer una planificación para su integración en la convivencia normal ciudadana, ha sido desde una perspectiva no gitana; sin tener en cuenta para nada su propia opción, sus actitudes vitales, sus deseos y expectativas.

En definitiva, un libro al que nunca se le podrá quitar el valor de saber abrir brecha en un tema tan escabroso como éste partiendo en todo momento de un contacto directo con su problemática y llegando a conclusiones que evidentemente se superarán, pero no se podrán invalidar.

JOSÉ GUERRERO VILLORIA

## Artículos madrileños de Salvador Seguí

Edición de ANTONIO ELORZA

(Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1976)

La llegada a España en 1868 de Giuseppe Fanelli, apóstol del evangelio bakuninista, y su labor proselitista sobre un pequeño grupo de adeptos, entre los que se encontraban Rafael Farga Pellicer y Anselmo Lorenzo, iniciaba la historia apasionante de una facción fundamental de nuestro movimiento obrero: el anarquismo, que, por espacio de casi setenta años, se convirtió en una fuerza revolucionaria de intensidad sin precedentes en ningún otro país del mundo. La historia del anarquismo español no manifiesta un desarrollo rápido y continuo. A los brotes de organización del movimiento seguían períodos de represión y clandestinidad y, en ritmo cíclico, se obtenían grandes avances y desastrosas derrotas, de acuerdo con los períodos alternativos de tolerancia legal y fuerte represión gubernamental. En 1910, y tras una serie de interesantes avatares, el sindicalismo revolucionario de tradición francesa se adueñó del movimiento. Se abandonó el «mesianismo» utópico e inmediato propio del anarquismo de finales del siglo pasado e inicios del presente, y, en contra de determinadas facciones de militantes, penetró la idea de una mayor organización, de la actividad sindicalista a corto plazo y de una meta revolucionaria posterior y remota. La nueva estrategia daría sus resultados y de los 15.000 militantes, organizados en «sindica-

tos del ramo», que la C. N. T. tenía en 1915, se pasó a 600.000 en 1919, año en que dicha organización se apuntó éxitos importantes, en especial tras el resultado de una resonante huelga que se declaró en las factorías de la Canadiense (el complejo hidroeléctrico que abastecía a Barcelona de luz y energía). Después de dos meses de paro se llegó a una huelga general de solidaridad revolucionaria. Acabó con ella la declaración del estado de guerra y las detenciones en masa, iniciándose durante los cuatro años siguientes (1919-1923) una guerra abierta entre los militantes de la C. N. T. (sindicalistas revolucionarios) y los patronos (que propiciaban los sindicatos libres).

En esta contienda caería asesinado, el 10 de marzo de 1923, Salvador Seguí, «Noi del Sucre», máximo representante, junto a Angel Pestaña, de un sindicalismo revolucionario de inspiración anarquista, enemigo del terrorismo y favorecedor del cauce normal de una actividad sindical organizada. «Autodidacta formado en los cafés anarquistas, lo describe Raymond Carr, Seguí era un devoto de Nietzsche; pero también un instintivo de las calles que conocía el hastío originado por la derrota, y la necesidad de conquistas concretas; predicaba procedimientos moderados, lo mismo que Pestaña, aunque éste no le siguiera hasta el final en ello.»

Ayudar a la reconstrucción his-

tórica de la figura política de Seguí y de su ideario sindicalista es lo que pretende Antonio Elorza con la presentación de las apariciones del «Noi del Sucre» en la prensa madrileña durante el período que se inicia, tras la huelga de la Canadiense, en octubre de 1919, cuando «baja» a Madrid con Pestaña en intentos de irradiación del sindicalismo, y en 1923, año en que la Conferencia de Zaragoza, conducida por Seguí, Pestaña y Peiró, da una nueva orientación a la C. N. T., «frente a la Internacional Comunista y la intransigencia doctrinal de los grupos anarquistas».

Seguí colabora esporádicamente en las páginas del periódico madrileño «España Nueva», portavoz oficioso de la Confederación Sindical, hasta su deportación a Menorca en noviembre de 1920. Tras el breve «pacto de alianza» con la U. G. T. en septiembre de 1920, Seguí aparece, a través de entrevistas y cortos artículos, en un periódico de izquierdas denominado «Vida Nueva», en el que colaboran personalidades de distinta procedencia ideológica: Unamuno, Pérez de Ayala, Marcelino Domingo, etc. La aparición de la figura de Seguí junto a las citadas era ya el símbolo del cambio de orientación que representaría la Conferencia de Zaragoza al respaldar la «Confederación» a los distintos sectores burgueses avanzados, que trabajaban por alcanzar un régimen democrático. La elaboración teórica de este giro que media entre el pacto U. G. T.-C. N. T. de 1920 y los intentos de alianza con el republicanismo burgués, aparecen en las páginas de «Vida Nueva», y en las del periódico sindicalista aragonés «Cultura y

Acción», en el que Seguí escribe, tras la Conferencia de Zaragoza, una serie de artículos conducentes a orientar la reorganización confederal iniciada en aquel Congreso.

Elorza presenta, concluyendo, las apariciones del «Noi del Sucre» en los periódicos citados («España Nueva», «Vida Nueva», «Cultura y Acción»), algunas conferencias esporádicas del mismo, como los discursos pronunciados en el Congreso de la Comedia, en 1919, el de la Casa del Pueblo, de Madrid, el 4 de octubre de 1919, y la Conferencia pronunciada en el Castillo de la Mola, de Mahón, el 31 de diciembre de 1920; por último, se presentan como anexos, artículos aparecidos antes de 1919 en «Solidaridad Obrera», de Barcelona; «La Colmena Obrera», de Badalona, y «El Sol», de Madrid.

A partir del examen de este material, Antonio Elorza en una larga «introducción» intenta una reconstrucción del ideario fundamental de Seguí y de su evolución posterior; reconstrucción que se ve dificultada por el hecho de que Salvador Seguí, magnífico orador y mejor organizador, acudió en contadas ocasiones a la expresión escrita de su pensamiento.

De esta circunstancia, junto a la escasez de datos sobre su intensa actividad tras la Conferencia de Zaragoza, deriva la imagen debatida, «con intentos de aproximación desde el catalanismo de izquierda», que hasta no hace mucho tenía la figura del gran sindicalista catalán.

A continuación resumimos sistemáticamente, siguiendo a Elorza y examinando el material que presenta, las líneas fundamentales de su pensamiento:

1. *ANARQUISMO*. — Seguí mantiene una concepción idealista de la Historia; son las «ideas en lucha» (justicia/injusticia), el motor de la evolución histórica y el anarquismo la expresión filosófica y pseudo-religiosa de realización remota, detentada por una minoría cuya misión es introducir un ideal de emancipación, justicia y libertad en las «multitudes» o «colectividades» que son siempre conservadoras y carecen de una conciencia exacta de su esclavitud.

En diversos textos de Seguí, resume Elorza, el anarquismo aparece: «a) como toma de posición de grupos animados de un ideal aristocrático en el seno de los explotados; b) como ideal supremo de perfección humana, no traducible, por tanto, a los términos de lucha social concreta, y c) como resorte que impulsa la acción de las minorías superiores dentro de los sindicatos».

2. *SINDICALISMO*. — Es «una graduación del anarquismo»: «El sindicato es la base, la orientación económica del anarquismo»... «el instrumento del anarquismo para llevar a la práctica lo más inmediato de su doctrina.»

Para Seguí, el sindicato es, por una parte, un medio de lucha y defensa coyuntural de las «multitudes» (nunca utiliza las expresiones proletarios u obreros) en el seno de la sociedad capitalista; por otra, un instrumento de educación y perfeccionamiento de esas multitudes, y una garantía de organización de la producción en el momento de la revolución que establecerá el comunismo libertario.

La relación entre anarquismo y

sindicalismo se expresa en la clásica metáfora del brazo (el sindicato) y cerebro (el ideal ácrata). El sindicalismo bebe de las fuentes doctrinales del anarquismo, pero posee la autonomía necesaria que proviene de sus fines limitados y de «su carácter de respuesta "natural" de la clase obrera a unas condiciones materiales de explotación».

3. *LA EDUCACION*. — En todos los escritos de Seguí es obsesiva la idea de una falta de preparación de la inmensa mayoría del pueblo. La formación y capacitación del mismo se convierte así en tarea prioritaria del sindicalismo y en garantía de triunfo de una futura revolución. «Todos los progresos políticos y morales —dice Seguí— han sido precedidos de un proceso educativo de las sociedades». Sin este proceso educativo la revolución supondrá un cambio en la titularidad del poder, pero nunca una verdadera emancipación. «No queremos —afirma— que el pueblo realice un esfuerzo para cambiar de tutela, sino para sustraerse de la influencia de todas ellas. Por eso pretendemos fortalecer al individuo educándolo, y mientras no se eduque no se podrá hablar de verdadera emancipación.»

4. *SOCIALISMO DE ESTADO*. Por otra parte, esta emancipación nunca vendrá de la mano de los partidos socialistas que, según Seguí, «no pueden ser considerados más que como una prolongación de los partidos radicales del burguesismo, de quienes son su última expresión». «Creemos nosotros —afirma— que no es el Estado, que no son los partidos políticos socialistas los que

deben determinar el funcionamiento económico tras la revolución...» «Son las organizaciones sindicales las que tienen la responsabilidad de garantizar la producción», ya que «no creemos que el Estado sea, por más revolucionario y socialista que se titule, quien deba usufructuar los elementos de la producción. Quien únicamente tiene solvencia para ello son los sindicatos. En primer lugar, porque son más morales. Después, porque son más competentes».

5. *LIBERALISMO*.—Seguí se encuentra, en definitiva, más cerca del liberalismo clásico que del socialismo estatal, «porque mientras éste tiende a anular al individuo, aquél acepta la libertad que tiene cada uno de desenvolverse según sus convicciones y conveniencias. Este liberalismo despojado de su doctrina de la propiedad es el comunismo libertario».

6. *CATALANISMO*.—Es éste, por último, otro de los temas tratados por Seguí en sus intervenciones madrileñas. Elorza intentando mediar en la polémica sobre la posible tendencia del «Noi del Sucre» a un catalanismo de izquierdas, presenta el discurso en la Casa del Pueblo, de Madrid, el 4 de octubre de 1919, reproducido en «España Nueva», como una prueba de lo contrario. Los rasgos de su disertación, en aquella ocasión fueron los siguientes: «a) Marginación del problema nacional por la clase obrera organizada de Cataluña; b) El problema catalanista es una cuestión propia de la ideología burguesa; c) Seguí rechaza, en suma, el problema de las nacionalidades», y habla en todo caso de «descentralización administrativa que todos los hombres liberales del mundo aceptamos».

JOSÉ MARÍA CASADO PÉREZ

JUAN MAESTRE ALFONSO

### Testimonio de un rebelde

(Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1975, 349 págs.)

La escritura rompe el silencio, la mirada hacia dentro, el consuelo individual, la escritura es cordón umbilical de la sociedad.

Va más allá de los libros, de la prensa, de los panfletos, la escritura es la palabra que deja huella. Es el supremo o mínimo acto del testimonio, un dejamiento del propio yo a merced de los demás, de los otros. La especie más vanal de escritura es lo im-

preso, lo impreso en el mejor de los casos no es más que soporte para la escritura profunda.

La escritura en su multipolaridad nace y se objetiva a través del placer y la angustia. Angustia/placer: los dos polos de la unidad dialéctica de lo que se testimonia, de lo que se escribe. Lo escrito como compromiso creativo, pero no siempre; tenemos también la *escritura demagógica*:

que rompe la unidad placer/angustia en beneficio del placer convencional (el poder, el dominio) es un placer estúpido, pero eficaz. Hay aún otra escritura: *la escritura "medio de vida"*, en este caso la unidad angustia/placer se rompe, se desajusta, se hace insufrible. «Escribo lo que sea para comer», no queda más que la angustia, la testificación de la propia desgracia, servir al poder para comer las migajas que caen de la gran mesa de los señores. Puede aún ir más lejos, la angustia puede sublimarse, aparecer como placer, mi energía se dispersa al servicio del poder y yo me creo el dueño de mi escritura, es la testificación más doliente de que vivimos bajo el poder. Ha aniquilado nuestra propia capacidad de rebelión.

En el libro del que doy cuenta de su existencia, el rebelde: Diego, escribe al contarnos como testimonio de su existencia sus sufrimientos, sus goces, sus aventuras; testifica en último término que se rebela. Diego es el autor real, aunque la escritura convencional no sea suya, pero qué importa la escritura convencional, ha unido artificialmente significante y significado. Lo importante de Diego radica en la superación de esa artificiosidad: significante/significado. Diego construye un gran símbolo en el que necesariamente simbolizante y simbolizado tienen algo que les hace ser lo mismo y lo diferente. Juan Maestre es el autor convencional, el autor del libro, su huella no va más allá del ordenamiento y de la apropiación, su misión es la del soporte. Surge una nueva unidad contradictoria: el que tiene la ocupación de testificar (¿vanalmente?) y el que

testifica lo absoluto posible: su propia vida. Maestre propone en el prólogo el libro como monografía, Diego se somete al consumo de su historia. Siente el placer de la reconstrucción del pasado, no está ya solo, los otros están, existen al menos como espectadores. (Probablemente el libro la escritura convencional no deja más opción que al espectáculo, quizá quepa una lectura no consumista, una escritura personal de la lectura.) Diego revive la historia de su fracaso, vive la angustia, pero paradójicamente es el principio del placer: la angustia lleva a una nueva rebelión y por ello la posibilidad de una revolución.

Pasemos al autor convencional. ¿Qué es la monografía?, es un instrumento de análisis del fenómeno social, no es un modo nuevo, ya Le Play en el siglo pasado lo utilizó para describir analizando las familias de los trabajadores europeos. Le han seguido muchos sociólogos, antropólogos y psicólogos quizás el más notable Oscar Lewis, que ha utilizado este instrumento para analizar la pobreza, nuestra vergüenza: aún se pasa hambre.

¿Cómo actúa la monografía?, rompe transversalmente el fenómeno. Busca la unidad significativa y pertinente del fenómeno para dejarlo hablar de su propia realidad. No le importa amontonar datos, es lo diametralmente opuesto a la encuesta y a la estadística. Va por lo cualitativo, no abstrae al individuo de su entorno, no rompe la red social, permite que emerja lo subterráneo, lo anormal como matriz de la norma futura, es un análisis de futuro.

¿Cuál es la historia de Diego el

rebelde?, es la historia de un grupo de marginados, Diego es un grupo y es un individuo.

Es la historia de un niño colectivo, que vive la guerra desde la ingenuidad del nacionalsocialismo de la falange, que en su adolescencia y juventud se rebela contra la falange, que deserta de la falange y pasa al lúmpem —lo meten en la cárcel por viajar en tren sin billete—, que se exilia

después de haber organizado un buen motín, que lo buscan los comunistas para sus filas, que se tiene que exiliar, que entra en el Partido Socialista en el exilio y sale por la izquierda, que vive el mayo del 68, y siente un gran deseo por volver a España, y que vuelve... Es esto y muchas más cosas, o no...

MARCELINO GUERRA VILLORIA



*ENCUESTAS Y SONDEOS*  
*DEL I.O.P.*



# Encuestas y sondeos del Instituto de la Opinión Pública

## SUMARIO

- I. SONDEOS REALIZADOS POR EL I.O.P. SOBRE LA *REFORMA POLITICA EN LAS CORTES* (24 DE NOVIEMBRE DE 1976 Y 16-17 DE NOVIEMBRE DE 1976).
- II. ENCUESTAS REALIZADAS O ENCARGADAS POR EL I.O.P. EN TORNO AL REFERENDUM PARA LA APROBACION DE LA LEY DE REFORMA POLITICA, CON ANTERIORIDAD A SU CELEBRACION EN 15 DE DICIEMBRE DE 1976.
  - a) Primera encuesta (realizada por el I.O.P.): 6 de diciembre de 1976.
  - b) Segunda encuesta (encargada por el I.O.P. a Sofemasa): 8 de diciembre de 1976.
  - c) Tercera encuesta (realizada por el I.O.P.): 11 de diciembre de 1976.
  - d) Cuarta encuesta (encargada por el I.O.P. a Emopública): 12-13 de diciembre de 1976.
- III. ENCUESTAS REALIZADAS POR EL I.O.P. O POR CONSULTORAS DE OPINION A ENCARGO SUYO, POSTERIORES A LA CELEBRACION DEL REFERENDUM.
  - a) Encuesta realizada por Metra-Seis, a encargo del I.O.P.: 16-17-18 de diciembre de 1976.
  - b) Encuesta realizada por el I.O.P.: 16-17-18 de diciembre de 1976.
1. **SONDEOS REALIZADOS POR EL I.O.P. SOBRE LA REFORMA POLITICA EN LAS CORTES (2-4 de noviembre de 1976 y 16-17 de noviembre de 1976)**

1. Ante el Proyecto de Ley de Reforma que se iba a debatir en Cortes se realizaron dos encuestas nacionales con fechas de 2 a 4 de noviembre y de 16 a 17 de noviembre, en las que se intentaba apreciar

el grado de información que poseía el país sobre el contenido del debate en Cortes y sobre la posibilidad de aprobación del Proyecto de Reforma Política.

Los sondeos fueron realizados en un lapso de tiempo de quince días, lo que ha permitido observar una evolución en la información y opinión acerca de los resultados.

En primer lugar, cabe resaltar la alta proporción de personas que desconocían el tema que se iba a debatir, que representaba un 59 por 100 del total en la primera encuesta y un 53 por 100 en la segunda, siendo las mujeres las menos informadas a este respecto (un 71 y un 62 por 100, respectivamente).

En relación con aquellas personas que citan la Ley de Reforma Política como proyecto de ley a debatir en las Cortes, se apreció un sensible aumento en cuanto al grado de información. En el primer momento, tan sólo un 27 por 100 del total de los entrevistados cita dicha ley frente a un 39 por 100 en el segundo momento, mientras un 13 por 100 y un 8 por 100 respectivamente citan otras leyes.

Este aumento de información se observa en una proporción parecida tanto en los varones como en las mujeres.

Las diferencias regionales se aprecian de forma más significativa. La región Norte aparece como la mejor informada desde el primer momento, tanto así que no se observa variación en el tiempo. Las regiones Noreste y Centro parten de un nivel de información parecido a la media que aumenta, además, proporcionalmente en el curso de las dos semanas. En las regiones Levante y Noroeste se observa en la primera encuesta un grado de información muy bajo (14 y 15 por 100) que se eleva posteriormente a un nivel parecido a la media.

2. Respecto a la pregunta de «¿cree Vd. que la Ley de Reforma Política será aprobada o rechazada en las Cortes?», también se observa una evolución en el tiempo. Un 51 y más tarde un 58 por 100 piensan que la Ley será aprobada, observándose diferencias, sin embargo, entre los sexos, ya que la opinión de los varones, siendo alta (66 por 100), no varía entre las dos encuestas, mientras que en las mujeres, un 37 por 100, y posteriormente un 49 por 100, opinan que se aprobará. Sería necesario resaltar el hecho de que un alto porcentaje de la muestra no opina. Pocas personas piensan que esta ley será rechazada en las Cortes, y además esta fracción disminuye en la segunda encuesta.

En lo que se refiere a las diferencias regionales observadas, existe una tendencia general en favor de una opinión favorable a la aprobación del proyecto de ley, que aumenta de un sondeo a otro. Las diferencias más significativas con el resto de las regiones se advierten en la

región Norte, donde las opiniones son más definidas y dan, por tanto, los máximos porcentajes de opiniones en favor o en contra de la aprobación.

CUADRO 1

*¿Cree Vd. que la Ley de Reforma Política será aprobada o rechazada en las Cortes?*

	TOTAL		APROBADA		RECHAZADA		NO SABE	
	2-4 Nov.	16-17 Nov.	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)
TOTAL ... ..	(1.000)	(976)	51	58	7	6	42	36
<i>Sexo</i>								
Varones ... ..	(470)	(486)	66	66	8	7	26	27
Mujeres ... ..	(530)	(490)	37	49	6	4	57	47
<i>Región</i>								
Noreste ... ..	(212)	(213)	45	50	6	7	49	43
Levante ... ..	(115)	(131)	39	58	4	5	57	37
Sur ... ..	(198)	(194)	54	62	6	5	40	33
Centro ... ..	(230)	(208)	56	53	7	6	37	41
Noroeste ... ..	(140)	(137)	47	61	5	5	48	34
Norte ... ..	(105)	(93)	62	73	14	5	24	22

CUADRO 2

*¿Podría citarme el proyecto de Ley que se está debatiendo en las Cortes?*

	TOTAL		CITA LA LEY		CITA OTRAS		NO CITA NINGUNA		NO OPINA	
	2-4 Nov.	16-17 Nov.	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)	2-4 Nov. (%)	16-17 Nov. (%)
TOTAL ... ..	(1.000)	(976)	27	39	13	8	59	53	1	—
<i>Sexo</i>										
Varones ... ..	(470)	(486)	35	50	19	7	46	43	—	—
Mujeres ... ..	(530)	(490)	20	28	8	10	71	62	1	—
<i>Región</i>										
Noreste ... ..	(212)	(213)	27	42	10	11	63	47	—	—
Levante ... ..	(115)	(131)	14	35	15	12	71	53	—	—
Sur ... ..	(198)	(194)	23	35	11	5	66	60	—	—
Centro ... ..	(230)	(208)	31	36	14	7	53	57	2	—
Noroeste ... ..	(140)	(137)	16	36	15	12	68	52	1	—
Norte ... ..	(105)	(93)	56	55	15	4	29	41	1	—

## **2. ENCUESTAS REALIZADAS O ENCARGADAS POR EL I. O. P. EN TORNO AL REFERENDUM PARA LA APROBACION DE LA LEY DE REFORMA POLITICA, CON ANTERIORIDAD A SU CELEBRACION EN 15 DE DICIEMBRE DE 1976**

### **a) Primera encuesta (realizada por el I. O. P.): 6-12-1976**

Los datos se basan en un sondeo realizado por el Instituto de la Opinión Pública en los días 1 y 2 de diciembre con una muestra de 1.071 entrevistados repartidos en 79 puntos de muestreo por todo el territorio nacional.

El nivel de información sobre el Referéndum es muy alto (80 por 100) no existiendo apenas diferencias entre las regiones, sexos, diferentes grupos de edad, grupos ocupacionales ni diferentes niveles de educación. No obstante, el grado de conocimiento de lo que es un Referéndum es menor.

Sólo el 53 por 100 del total de entrevistados sabe qué es un Referéndum y un 13 por 100 tiene cierta idea. Existen diferencias evidentes según el sexo, edad, ocupación, región y nivel de estudios de los entrevistados.

En lo que respecta a la intención de participar, un 66 por 100 manifiesta que votará en el Referéndum con toda seguridad, un 10 por 100 que lo hará probablemente y sólo un 5 por 100 que se abstendrá con toda seguridad. El porcentaje de indecisos es del 17 por 100. Existen diferencias claras por regiones, sexo, edad..., tal y como se refleja en las Tablas incluidas al final. Hay que señalar que la intención de abstenerse es mayor entre los más jóvenes y los más viejos, entre las mujeres y entre los niveles de educación superior.

En cuanto al sentido del voto, un 48 por 100 declara que votará a favor de la Reforma Política con toda seguridad y un 9 por 100 que lo hará muy probablemente, mientras que un 28 por 100 manifiesta no estar decidido y sólo un 1 por 100 que votará en contra con toda seguridad. Un 7 por 100 no contestó a la pregunta y otro 7 por 100 manifiesta que votará en blanco o se abstendrá.

Conviene matizar estos resultados. Como se ve en el cuadro a continuación, del 75 por 100 que indica que va a participar en la votación, un 73 por 100 tiene intención de votar que sí y un 21 por 100 está aún indeciso; del 16 por 100 que está indeciso respecto a si votar o no, un 14 por 100 tiene intención de votar sí caso de participar en dicha votación, y un 65 por 100 está indeciso respecto al sentido de su voto. Esto implica que un aumento de la participación significaría muy probablemente un

aumento de los votos favorables a la Reforma, y también que existe todavía un porcentaje importante de personas que no tienen pensado el sentido de su voto.

*Intención de voto por intención de participación*

VOTO	PARTICIPACION			
	Sí (%)	Indeciso (%)	No (%)	No contesta (%)
A favor ... ..	73	14	7	—
Indeciso ... ..	21	65	13	34
En contra ... ..	1	—	5	—
Abstención ... ..	2	5	61	—
No contesta ... ..	3	16	14	64
	100 (801)	100 (173)	100 (85)	100 (11)

NOTA: En «a favor» y «sí» se incluyen «con toda seguridad» y «muy probablemente». En «indecisos» se incluyen a los «no sabe» y a los «indecisos». En «en contra» se incluye «con toda seguridad» y «muy probablemente». En «abstención» se incluye «abstención» y «voto en blanco».

Respecto a la dimensión política izquierda-derecha, los entrevistados se declaran centristas mayoritariamente (43 por 100) o centro-derechistas (13 por 100). En la izquierda estaría un 16 por 100 y en la derecha un 24 por 100. Las variaciones por región y ocupación son bastante considerables.

La mayor participación electoral queda a cargo de la derecha y del centro y la mayor abstención a cargo de la izquierda, siendo el porcentaje de indecisos bastante alto a lo largo de todo el espectro político.

En lo que concierne al sentido del voto, el centro y la derecha votarán mayoritariamente a favor pero también lo hará la izquierda moderada (55 por 100). Lo más importante es el porcentaje de indecisos (del 23 por 100 al 32 por 100), y, dentro de la izquierda, el porcentaje de intenciones de abstención.

TABLA 1

¿Ha oído Vd. hablar del referéndum?

	TOTAL	Si (%)	No (%)	Tiene cierta idea (%)	No contesta (%)
TOTAL	(1.071)	89	7	3	1
<i>Región</i>					
Norte - Oeste	(146)	83	12	5	—
Norte	(122)	89	7	4	—
Catalana - Balear	(184)	92	4	3	1
Centro	(264)	94	4	2	—
Levante	(146)	90	8	2	—
Sur	(209)	86	11	3	—
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años	(133)	94	5	1	—
De 26 a 30 años	(112)	96	3	1	—
De 31 a 40 años	(202)	89	9	1	1
De 41 a 50 años	(231)	86	9	5	—
De 51 a 65 años	(246)	91	6	2	1
De 65 y más años	(147)	82	12	6	—
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos	(767)	86	10	4	—
Bachiller elemental	(96)	98	1	1	—
Bachiller superior	(77)	97	3	—	—
Grado medio	(61)	100	—	—	—
Universitarios	(70)	100	—	—	—
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(49)	100	—	—	—
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(22)	100	—	—	—
Técnicos medios y similares	(101)	99	—	1	—
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(106)	86	10	4	—
Obreros especializados	(100)	96	4	—	—
Peones y aprendices	(47)	83	15	2	—
Personal subalterno y de servicios	(49)	92	6	2	—
Estudiantes	(34)	97	3	—	—
Sus labores	(453)	87	9	3	—
Jubilados y pensionistas	(98)	84	9	7	—
Parados	(12)	67	25	8	—
<i>Sexo</i>					
Masculino	(453)	93	5	2	—
Femenino	(618)	87	9	3	1



TABLA 2

*¿Podría decirme qué es un referéndum?*

	TOTAL	Sí sabe (%)	No sabe (%)	Tiene cierta idea (%)	No contesta (%)
TOTAL ... ..	(1.071)	53	32	13	2
<i>Región</i>					
Norte - Oeste ... ..	(146)	49	32	16	3
Norte ... ..	(122)	52	33	13	2
Catalana - Balear ... ..	(184)	55	29	16	—
Centro ... ..	(264)	56	28	13	3
Levante ... ..	(146)	61	29	10	—
Sur ... ..	(209)	44	41	12	3
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años ... ..	(133)	61	25	13	1
De 26 a 30 años ... ..	(112)	67	20	12	1
De 31 a 40 años ... ..	(202)	52	34	13	1
De 41 a 50 años ... ..	(231)	52	33	12	3
De 51 a 65 años ... ..	(246)	50	32	14	4
De 65 y más años ... ..	(147)	42	43	14	1
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos ... ..	(767)	42	42	14	2
Bachiller elemental ... ..	(96)	71	12	16	1
Bachiller superior ... ..	(77)	79	5	14	1
Grado medio ... ..	(61)	89	3	8	—
Universitarios ... ..	(70)	89	7	4	—
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(49)	88	4	8	—
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(22)	77	5	14	4
Técnicos medios y similares ... ..	(101)	84	4	11	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(106)	64	27	7	2
Obreros especializados ... ..	(100)	58	27	13	2
Peones y aprendices ... ..	(47)	45	45	10	—
Personal subalterno y de servicios ... ..	(49)	45	41	12	2
Estudiantes ... ..	(34)	88	6	6	—
Sus labores ... ..	(453)	38	43	16	3
Jubilados y pensionistas ... ..	(98)	46	39	13	2
Parados ... ..	(12)	25	50	25	—
<i>Sexo</i>					
Masculino ... ..	(453)	68	20	11	1
Femenino ... ..	(618)	42	41	15	2

TABLA 3

*Grado de participación*

	TOTAL	Votarán con seguridad (%)	Es probable que voten (%)	Indecisos (%)	Es probable que no voten (%)	No votarán con seguridad (%)	No saben (%)	No contestan (%)
TOTAL	(1.071)	65	10	7	3	5	9	1
<i>Región</i>								
Norte - Oeste	(146)	58	14	7	3	5	13	—
Norte	(122)	57	7	12	6	11	6	1
Catalana - Balear	(184)	63	11	6	1	7	1	11
Centro	(264)	66	7	6	2	6	10	3
Levante	(146)	5	73	8	5	5	2	7
Sur	(209)	72	11	5	2	2	7	1
<i>Edad</i>								
De 21 a 25 años	(133)	54	10	8	5	11	11	1
De 26 a 30 años	(112)	67	11	5	3	7	7	—
De 31 a 40 años	(202)	67	10	8	3	5	6	1
De 41 a 50 años	(231)	67	8	6	2	4	12	1
De 51 a 65 años	(246)	70	11	5	3	2	8	1
De 65 y más años	(147)	63	8	7	2	6	13	1
<i>Estudios</i>								
Primarios y menos	(767)	63	10	8	3	4	11	1
Bachiller elemental	(96)	70	14	5	1	5	3	2
Bachiller superior	(77)	75	8	3	3	3	6	2
Grado medio	(61)	74	4	3	3	13	3	—
Universitarios	(70)	69	3	6	4	13	4	1
<i>Ocupación</i>								
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(49)	82	—	2	2	8	4	2
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(22)	68	14	9	—	—	5	4
Técnicos medios y similares	(101)	77	5	4	3	6	4	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(106)	67	8	7	1	6	10	1
Obreros especializados	(100)	69	14	6	2	6	3	—
Peones y aprendices	(47)	75	2	6	4	4	9	—
Personal subalterno y de servicios	(49)	58	12	4	8	4	14	—
Estudiantes	(34)	46	9	6	6	21	9	3
Sus labores	(453)	62	12	8	2	4	11	1
Jubilados y pensionistas	(98)	65	8	8	2	2	12	3
Parados	(12)	50	—	17	8	8	17	—
<i>Sexo</i>								
Masculino	(453)	72	8	5	3	6	5	1
Femenino	(618)	60	10	8	3	5	13	1

TABLA 4

¿Podría decirme, por favor, cuál va a ser su voto en el referéndum?

	TOTAL	A favor con seguridad (%)	Muy probable a favor (%)	Indeciso (%)	Muy probable en contra (%)	En contra con seguridad (%)	Votó en blanco (%)	No va a votar (%)	No lo tiene pensado (%)	No contesta (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.071)	48	9	7	1	1	2	5	21	6
<i>Región</i>										
Norte-Oeste ... ..	(146)	44	12	9	1	—	1	5	19	9
Norte ... ..	(122)	39	7	15	2	1	7	8	13	8
Catalana-Balear ...	(184)	42	13	3	1	1	1	7	26	6
Centro ... ..	(264)	46	6	5	—	1	3	6	25	8
Levante ... ..	(146)	57	10	5	1	3	1	1	18	4
Sur ... ..	(209)	59	7	7	—	—	—	2	21	4
<i>Edad</i>										
De 21 a 25 años ...	(133)	37	9	8	1	—	3	13	25	4
De 26 a 30 años ...	(112)	51	8	9	—	—	3	7	19	3
De 31 a 40 años ...	(202)	50	11	9	1	2	1	3	14	9
De 41 a 50 años ...	(231)	50	8	7	—	1	3	3	21	7
De 51 a 65 años ...	(246)	47	9	5	1	2	1	3	25	7
De 65 y más años	(147)	52	8	4	—	1	1	4	24	6
<i>Estudios</i>										
Primarios y menos	(767)	46	8	8	—	1	2	3	25	7
Bachiller elemental	(96)	52	16	7	—	1	2	4	11	7
Bachiller superior	(77)	53	16	5	1	1	1	3	16	4
Grado medio ... ..	(61)	56	5	7	—	3	—	18	10	1
Universitarios ...	(70)	57	4	—	3	2	1	16	13	4
<i>Ocupación</i>										
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(49)	64	4	—	—	4	2	10	12	4
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(22)	45	9	14	—	—	—	—	23	9
Técnicos medios y similares ... ..	(101)	55	10	4	2	2	1	9	12	5
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(106)	48	9	10	1	1	2	3	18	8
Obreros especializados ... ..	(100)	52	10	8	—	—	1	6	18	5
Peones y aprendices ... ..	(47)	66	4	6	—	—	—	4	11	9
Personal subalterno y de servicios	(49)	39	4	19	—	4	6	4	18	6
Estudiantes ... ..	(34)	26	9	6	3	—	6	24	23	3
Sus labores ... ..	(453)	45	10	6	1	—	2	3	26	7
Jubilados y pensionistas ... ..	(98)	54	9	5	—	1	—	2	22	7
Parados ... ..	(12)	17	9	9	—	8	8	8	33	8
<i>Sexo</i>										
Masculino ... ..	(453)	54	8	8	1	1	1	6	17	4
Femenino ... ..	(618)	44	10	6	1	1	2	4	24	8

TABLA 5

*Escala de ideología política: Izquierda - Derecha \**

	TOTAL	1 (%)	2 (%)	3 (%)	4 (%)	5 (%)	6 (%)	7 (%)	N. S. (%)	N. C. (%)
TOTAL .....	(1.071)	2	5	9	43	13	7	4	3	14
<i>Región</i>										
Norte-Oeste .....	(146)	1	4	12	49	17	8	1	—	8
Norte .....	(122)	1	7	12	39	10	6	9	—	16
Catalana-Balear .....	(184)	1	6	8	42	15	8	3	5	12
Centro .....	(264)	1	4	7	38	12	7	4	2	25
Levante .....	(146)	1	6	9	49	14	4	1	12	4
Sur .....	(209)	5	5	9	42	12	9	7	—	11
<i>Edad</i>										
De 21 a 25 años .....	(133)	2	13	14	33	11	5	2	4	16
De 26 a 30 años .....	(112)	1	6	14	46	11	5	2	4	11
De 31 a 40 años .....	(202)	1	5	12	45	13	5	4	3	12
De 41 a 50 años .....	(231)	3	4	7	48	11	4	5	4	14
De 51 a 65 años .....	(246)	3	5	6	38	15	12	3	2	16
De 65 y más años .....	(147)	2	—	4	44	16	10	9	1	14
<i>Estudios</i>										
Primarios y menos .....	(767)	2	4	7	43	12	7	5	4	16
Bachiller elemental .....	(96)	—	2	8	52	15	11	1	1	10
Bachiller superior .....	(77)	1	8	16	38	17	6	1	3	10
Grado medio .....	(61)	2	13	16	41	8	12	3	2	3
Universitarios .....	(70)	1	14	17	31	16	9	1	2	9
<i>Ocupación</i>										
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales .....	(49)	—	13	10	49	8	6	2	—	12
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios .....	(22)	5	—	23	50	4	9	—	—	9
Técnicos medios y similares .....	(101)	1	11	15	40	15	6	3	2	7
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes .....	(106)	3	6	9	44	9	6	8	1	14
Obreros especializados .....	(100)	2	9	15	41	9	7	2	4	11
Peones y aprendices .....	(47)	—	2	11	47	9	4	8	2	17
Personal subalterno y de servicios .....	(49)	2	—	6	47	10	4	4	6	21
Estudiantes .....	(34)	—	29	27	18	15	3	3	—	5
Sus labores .....	(453)	2	2	5	43	14	9	4	4	17
Jubilados y pensionistas .....	(98)	2	1	5	44	18	8	8	2	12
Parados .....	(12)	9	—	9	25	33	8	8	—	8
<i>Sexo</i>										
Masculino .....	(453)	2	7	13	42	13	7	5	1	10
Femenino .....	(618)	2	3	6	43	13	8	4	4	17

\* La escala va del 1 al 7, siendo el 1 la extrema izquierda y el 7 la extrema derecha.

TABLA 6

*Intención de participación y de voto por ideología política*

	I D E O L O G Í A							TOTAL (%)
	Extrema Izquierda (%)	Izquierda (%)	Centro (%)	Derecha (%)	Extrema derecha (%)	No sabe (%)	No contesta (%)	
<b>PARTICIPACIÓN</b>								
Sí ... ..	74	69	78	84	83	67	56	75
Indeciso ... ..	16	11	16	11	8,5	21	32	16
No ... ..	5	17	5	5	8,5	12	11	8
No contestan ... ..	5	3	1	—	—	—	1	1
	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>Voto</b>								
A favor ... ..	42	55	64	67	51	36	33	57
Indeciso ... ..	26	23	25	25	32	43	38	28
En contra ... ..	—	3	—	2	6	7	—	1
Abstención ... ..	16	16	5	2	6	7	9	7
No contestan ... ..	16	3	6	4	5	7	30	7
	100 (19)	100 (150)	100 (456)	100 (217)	100 (47)	100 (33)	100 (149)	100 (1.071)

**b) Segunda encuesta (encargada por el I. O. P. a Sofemasa): 8 de diciembre de 1976**

Los datos fueron recogidos por SOFEMASA a encargo del I. O. P. Se utilizó una muestra nacional con 1.230 entrevistados y el cuestionario fue redactado por el Instituto.

La intención de participar en el Referéndum se ha reducido de un 75 por 100, en la encuesta anterior del I. O. P., al 71 por 100; al mismo tiempo ha disminuido el número de indecisos (de un 16 por 100 al 14 por 100) y ha aumentado el número de abstenciones (de un 8 por 100 al 15 por 100). Esta tendencia ha sido menor entre las mujeres, entre los de mayor edad y entre los niveles de estudios inferiores. La tendencia a la abstención es muy fuerte entre los profesionales, técnicos y estudiantes, entre los niveles de estudios superiores y entre los jóvenes.

El porcentaje de entrevistados que contesta que está inscrito en el Censo Electoral es alto (74 por 100), pero aquellos con más dudas, y

por tanto con mayor probabilidad de una abstención pasiva, son precisamente los grupos que antes se han señalado como menos abstencionistas activos y más indecisos (mujeres, viejos, niveles de educación inferiores).

En cuanto al sentido del voto, un 61 por 100 del total de la muestra indica que votará que sí frente a un 3 por 100 de votos negativos, 16 por 100 de abstenciones (de los cuales el 6 por 100 son pasivos) y un 18 por 100 de indecisos. Ha habido un ligero aumento de los síes, una disminución de los indecisos y un aumento relativamente mayor de las abstenciones y menor de los noes. Los mismos grupos antes mencionados ofrecen las mismas posturas. Los jóvenes tienden a la abstención activa y a un menor porcentaje de síes y esto mismo pasa con los niveles de educación superior y con las ocupaciones altas.

Sólo un 59 por 100 de los entrevistados votaron en el Referéndum de 1966 y los nuevos electores son precisamente los más jóvenes, las ocupaciones más cualificadas y los estudiantes y niveles de estudios superiores.

Respecto a la opinión de los entrevistados sobre el resultado del Referéndum, frente a un 59 por 100 que opina que habrá más de un 60 por 100 de votos favorables, sólo un 15 por 100 opina que este porcentaje oscilará entre el 50 por 100 y 60 por 100 y un 1 por 100 que ganará el voto negativo. Es de señalar que es precisamente entre los sectores ya repetidos que tienden a la abstención donde existe una creencia más fuerte de que el sí va a ser más mayoritario. Parece como si el pensar que el sí está asegurado por una mayoría importante impulsara a la abstención. Por último, respecto del porcentaje de abstenciones, la mayoría relativa (39 por 100) lo sitúa entre el 10 por 100 y el 30 por 100, lo que resulta una aproximación bastante acertada.

*Intención de voto por intención de participación*

VOTO	PARTICIPACION			
	Sí (%)	Indeciso (%)	No (%)	No contesta (%)
A favor ... ..	80	24	5	—
Indeciso ... ..	12	63	6	—
En contra ... ..	4	1	1	—
Abstención ... ..	2	8	88	—
No contesta ... ..	2	4	—	—
	100 (877)	100 (168)	100 (185)	— (—)

TABLA I

*Grado de participación en el referéndum del 15 de diciembre*

	TOTAL <i>n</i>	Votará seguro (%)	Probable que vote (%)	Indeciso (%)	Probable no vote (%)	No votará seguro (%)	No sabe (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	61	10	10	4	11	4
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años ... ..	(149)	50	7	11	6	23	4
De 26 a 30 años ... ..	(170)	53	11	8	3	21	5
De 31 a 40 años ... ..	(260)	60	9	10	4	13	5
De 41 a 50 años ... ..	(242)	71	11	10	2	4	2
De 51 a 65 años ... ..	(248)	67	9	8	4	6	5
De 65 y más años ... ..	(161)	61	12	12	6	7	2
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos ... ..	(781)	63	11	12	3	7	5
Bachiller elemental ... ..	(133)	58	11	9	10	11	1
Bachiller superior ... ..	(84)	73	7	5	2	11	2
Grado medio ... ..	(89)	60	7	9	6	17	2
Universitarios ... ..	(143)	53	5	4	3	31	3
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(90)	57	6	2	1	29	6
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(37)	68	3	8	8	14	—
Técnicos medios y similares ... ..	(164)	66	6	7	4	15	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(127)	61	16	9	3	9	2
Obreros especializados ... ..	(126)	61	10	14	1	9	6
Peónes y aprendices ... ..	(58)	53	16	9	9	7	7
Personal subalterno y de servicios ... ..	(82)	71	5	11	4	9	1
Estudiantes ... ..	(38)	37	8	5	8	42	—
Sus labores ... ..	(390)	63	11	12	3	6	6
Jubilados y pensionistas ... ..	(103)	62	14	11	5	7	2
Parados ... ..	(15)	40	7	7	13	27	7
<i>Sexo</i>							
Varones ... ..	(617)	63	9	8	4	13	3
Mujeres ... ..	(613)	60	11	11	4	9	5

TABLA 2

¿Está Vd. inscrito en el censo de votantes?

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	Cree que sí (%)	No sabe (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	62	5	12	21
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años ... ..	(149)	52	8	14	26
De 26 a 30 años ... ..	(170)	56	6	15	22
De 31 a 40 años ... ..	(260)	60	6	12	22
De 41 a 50 años ... ..	(242)	66	5	10	19
De 51 a 65 años ... ..	(248)	73	—	11	17
De 65 y más años ... ..	(161)	62	4	13	21
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos ... ..	(781)	57	5	13	25
Bachiller elemental ... ..	(133)	71	4	8	17
Bachiller superior ... ..	(84)	74	4	15	7
Grado medio ... ..	(89)	72	4	10	13
Universitarios ... ..	(143)	71	5	12	12
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(90)	76	4	9	11
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(37)	73	5	14	8
Técnicos medios y similares ... ..	(164)	72	4	13	10
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(127)	65	3	15	17
Obreros especializados ... ..	(126)	59	9	17	16
Peones y aprendices ... ..	(58)	40	7	14	40
Personal subalterno y de servicios ... ..	(82)	56	5	9	30
Estudiantes ... ..	(38)	74	3	11	13
Sus labores ... ..	(390)	59	4	11	26
Jubilados y pensionistas ... ..	(103)	60	5	15	20
Parados ... ..	(15)	53	7	—	40
<i>Sexo</i>					
Varones ... ..	(617)	66	4	12	18
Mujeres ... ..	(613)	59	5	12	24



TABLA 3

¿Cómo sabe Vd. si está inscrito en el censo de votantes?

	TOTAL	Lo ha com- probado personalmente (%)	Se lo ha dicho alguien (%)	Siempre ha estado (%)	Lo supone (%)	No contesta (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	28	10	16	13	1
<i>Edad</i>						
De 21 a 25 años ... ..	(149)	29	14	3	12	2
De 26 a 30 años ... ..	(170)	24	13	9	16	1
De 31 a 40 años ... ..	(260)	25	8	16	16	1
De 41 a 50 años ... ..	(242)	33	9	16	14	—
De 51 a 65 años ... ..	(248)	30	8	24	10	—
De 65 y más años ... ..	(161)	26	9	24	7	1
<i>Estudios</i>						
Primarios y menos ... ..	(781)	21	9	19	12	1
Bachiller elemental ... ..	(133)	33	14	13	14	2
Bachiller superior ... ..	(84)	44	10	12	12	—
Grado medio ... ..	(89)	39	11	15	10	1
Universitarios ... ..	(143)	45	8	7	15	1
<i>Ocupación</i>						
Funcionarios y técnicos su- periores y profesionales li- berales ... ..	(90)	53	—	12	12	2
Empresarios de mediana in- dustria, comercio y nego- cios ... ..	(37)	35	5	19	16	3
Técnicos medios y similares Propietarios pequeños nego- cios y trabajadores inde- pendientes ... ..	(164)	46	9	9	12	1
Obreros especializados ... ..	(127)	28	6	21	13	1
Obreros especializados ... ..	(126)	25	10	18	14	1
Peones y aprendices ... ..	(58)	5	7	17	16	2
Personal subalterno y de servicios ... ..	(82)	26	7	20	9	—
Estudiantes ... ..	(38)	37	26	3	11	—
Sus labores ... ..	(390)	19	13	16	15	—
Jubilados y pensionistas ... ..	(103)	26	10	24	4	1
Parados ... ..	(15)	33	13	—	13	—
<i>Sexo</i>						
Varones ... ..	(617)	34	6	18	11	1
Mujeres ... ..	(613)	22	13	15	14	—

NOTA: Los porcentajes no suman 100 porque sólo se han incluido las personas que contestaban sí o no en la Tabla 2.

TABLA 4

¿Cuál va a ser su voto en el referéndum del 15 de diciembre con respecto a la Reforma Política?

	TOTAL	Seguro a favor (%)	Probable a favor (%)	Indeciso (%)	Probable en contra (%)	Seguro en contra (%)	Voto en blanco (%)	Abstención activa (%)	No va a votar (%)	No lo ha pensado (%)	No contesta (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	48	13	5	1	2	2	8	6	13	2
<i>Edad</i>											
De 21 a 25 años ...	(149)	42	7	3	—	4	7	19	7	9	1
De 26 a 30 años ...	(170)	42	14	6	1	1	2	18	6	8	2
De 31 a 40 años ...	(260)	45	15	5	—	1	2	7	8	16	2
De 41 a 50 años ...	(242)	55	12	5	—	2	—	2	3	16	3
De 51 a 65 años ...	(248)	51	13	5	—	4	—	5	4	14	3
De 65 y más años	(161)	49	14	6	2	1	1	2	9	13	3
<i>Estudios</i>											
Primarios y menos	(781)	49	14	6	—	1	1	3	6	17	2
Bachiller elemental	(133)	47	11	6	2	2	3	8	8	11	3
Bachiller superior	(84)	52	11	4	1	6	2	12	1	8	2
Grado medio ... ..	(89)	47	11	3	1	1	4	17	6	7	2
Universitarios ... ..	(143)	40	8	1	—	6	2	27	9	6	2
<i>Ocupación</i>											
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(90)	46	4	1	—	4	2	27	6	7	3
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(37)	57	8	5	3	—	—	8	11	8	—
Técnicos medios y similares ... ..	(164)	46	11	5	1	4	2	12	5	9	3
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes... ..	(127)	49	13	6	1	2	2	7	3	17	2
Obreros especializados ... ..	(126)	50	16	3	—	2	2	4	8	13	2
Peones y aprendices ... ..	(58)	47	12	10	—	—	2	5	7	17	—
Personal subalterno y de servicios	(82)	48	12	5	—	1	1	4	6	21	2
Estudiantes... ..	(38)	34	5	—	—	3	5	39	11	3	—
Sus labores... ..	(390)	48	16	6	—	2	2	3	5	16	2
Jubilados y pensionistas ... ..	(103)	54	14	3	3	2	1	1	7	11	5
Parados ... ..	(15)	20	13	7	—	7	7	20	13	7	7
<i>Sexo</i>											
Varones ... ..	(617)	49	11	4	—	3	2	10	7	12	3
Mujeres ... ..	(613)	47	15	6	1	2	2	6	5	15	2

TABLA 5

¿Votó Vd. en el referéndum de 1966?

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	59	36	5	1
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años ... ..	(149)	1	99	—	—
De 26 a 30 años ... ..	(170)	11	87	2	—
De 31 a 40 años ... ..	(260)	69	25	6	—
De 41 a 50 años ... ..	(242)	78	14	7	1
De 51 a 65 años ... ..	(248)	80	12	7	—
De 65 y más años ... ..	(161)	83	9	7	1
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos ... ..	(781)	65	27	7	1
Bachiller elemental ... ..	(133)	50	46	4	1
Bachiller superior ... ..	(84)	49	49	2	—
Grado medio ... ..	(89)	52	46	2	—
Universitarios ... ..	(143)	39	59	2	—
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(90)	50	49	1	—
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(37)	59	41	—	—
Técnicos medios y similares ... ..	(164)	52	45	3	—
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(127)	62	31	6	1
Obreros especializados ... ..	(126)	56	40	3	—
Peones y aprendices ... ..	(58)	57	38	5	—
Personal subalterno y de servicios ... ..	(82)	56	40	4	—
Estudiantes ... ..	(38)	3	97	—	—
Sus labores ... ..	(390)	63	27	9	1
Jubilados y pensionistas ... ..	(103)	83	10	6	2
Parados ... ..	(15)	47	53	—	—
<i>Sexo</i>					
Varones ... ..	(617)	59	37	3	—
Mujeres ... ..	(613)	58	34	7	1

TABLA 6

¿Cuál cree Vd. que va a ser el resultado del referéndum?

	TOTAL	50 - 60 % a favor de la Reforma (%)	60 - 70 % a favor de la Reforma (%)	Más del 70 % a favor de la Reforma (%)	Negativa (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
TOTAL	(1.230)	15	34	25	1	24	—
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años	(149)	13	38	30	5	14	—
De 26 a 30 años	(170)	18	40	27	1	13	1
De 31 a 40 años	(260)	15	39	23	—	22	1
De 41 a 50 años	(242)	16	31	26	1	26	—
De 51 a 65 años	(248)	11	31	27	—	31	—
De 65 y más años	(161)	16	26	21	1	36	1
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos	(781)	11	28	25	1	33	1
Bachiller elemental	(133)	20	45	26	1	9	—
Bachiller superior	(84)	19	40	27	5	7	1
Grado medio	(89)	22	48	19	1	8	1
Universitarios	(143)	21	43	28	—	8	—
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(90)	22	49	26	—	3	—
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(37)	19	38	32	—	11	—
Técnicos medios y similares	(164)	18	41	29	2	9	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(127)	14	36	24	2	23	—
Obreros especializados	(126)	15	36	25	2	22	—
Peones y aprendices	(58)	14	21	21	2	41	2
Personal subalterno y de servicios	(82)	12	29	24	2	30	1
Estudiantes	(38)	18	45	24	3	11	—
Sus labores	(390)	10	29	27	1	34	—
Jubilados y pensionistas	(103)	19	29	19	—	31	1
Parados	(15)	20	40	27	7	7	—
<i>Sexo</i>							
Varones	(617)	17	37	25	2	18	1
Mujeres	(613)	12	31	26	1	30	—

TABLA 7

¿Cuál cree Vd. que va ser el porcentaje de abstención en el referéndum?

	TOTAL	Menos del 10 % (%)	Del 10 al 30 % (%)	Más del 30 % (%)	No sabe (%)	No con- testa (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	18	39	13	28	1
<i>Edad</i>						
De 21 a 25 años ... ..	(149)	15	51	17	17	—
De 26 a 30 años ... ..	(170)	9	51	21	19	1
De 31 a 40 años ... ..	(260)	17	47	11	24	1
De 41 a 50 años ... ..	(242)	20	32	11	35	2
De 51 a 65 años ... ..	(248)	26	31	12	29	2
De 65 y más años ... ..	(161)	19	28	12	41	—
<i>Estudios</i>						
Primarios y menos ... ..	(781)	21	31	11	37	1
Bachiller elemental ... ..	(133)	20	53	12	16	—
Bachiller superior ... ..	(84)	13	56	13	14	4
Grado medio ... ..	(89)	10	45	31	11	2
Universitarios ... ..	(143)	13	62	18	7	1
<i>Ocupación</i>						
Funcionarios y técnicos su- periores y profesionales li- berales ... ..	(90)	14	59	19	7	1
Empresarios de mediana in- dustria, comercio y nego- cios ... ..	(37)	11	62	11	16	—
Técnicos medios y similares	(164)	15	50	20	12	3
Propietarios pequeños nego- cios y trabajadores inde- pendientes ... ..	(127)	28	32	10	30	—
Obreros especializados ... ..	(126)	20	42	15	22	1
Peones y aprendices ... ..	(58)	16	24	14	45	2
Personal subalterno y de servicios ... ..	(82)	13	35	13	37	1
Estudiantes ... ..	(38)	5	66	18	11	—
Sus labores ... ..	(390)	20	31	10	38	1
Jubilados y pensionistas ...	(103)	22	32	11	35	—
Parados ... ..	(15)	20	60	13	7	—
<i>Sexo</i>						
Varones ... ..	(617)	20	43	14	22	1
Mujeres ... ..	(613)	17	35	12	34	1

**c) Tercera encuesta (realizada por el I. O. P.): 11 de diciembre de 1976**

Los datos fueron recogidos por la red de entrevistadores del Instituto con una muestra nacional de 949 entrevistados.

La intención de participación en el Referéndum ha crecido (83 por 100) y paralelamente han disminuido los indecisos y los noes. Las variaciones en los diferentes grupos demográficos son pequeñas. Cabe señalar el menor porcentaje de participación de la Región Noreste (69 por 100), en donde es además mayor el número de indecisos (20 por 100).

El porcentaje de personas que sabe que están inscritos en el censo de votantes ha aumentado hasta el 82 por 100, siendo las variaciones entre los diferentes grupos, pequeñas.

En cuanto al sentido del voto, un 61 por 100 en total indica que votará que sí, frente a un 21 por 100 de indecisos, un 1 por 100 de noes y un 7 por 100 de votos en blanco. Hay que destacar que en la Región Norte el porcentaje de síes es sólo del 46 por 100 mientras que en las demás regiones van del 60 por 100 al 64 por 100. No hay grandes variaciones por edad ni estudios; sólo cabe señalar el aumento del porcentaje de indecisos entre las mujeres (24 por 100).

Como se ve en el Cuadro A, la intención de votar que sí ha disminuido un poco dentro de los que dicen que van a participar (71 por 100) aumentando el número de indecisos.

En lo que respecta a la influencia de la ideología política, se puede ver claramente en el Cuadro B que es la Derecha la que favorece más el sí y la izquierda la que favorece la abstención.

Para una mejor interpretación de los resultados hay que resaltar las diferencias existentes entre esta encuesta y la anterior realizada por el Instituto. En la última encuesta los elementos muestrales fueron elegidos partiendo del Censo Electoral. Como consecuencia, la Región Noroeste sufrió una importante baja debido a la imposibilidad de tomar contacto con los electores, sólo existentes en el papel. Por otra parte, el trabajo de campo tuvo lugar el sábado y el domingo, con lo que en las grandes capitales, sobre todo en Madrid, hubo una tasa de no contactos alta, en particular para determinadas ocupaciones. Es quizás, por esto, que la tasa de abstención es menor en esta encuesta. La interpretación de los resultados debe pues matizarse tomando en cuenta los problemas señalados.

CUADRO A

*Intención del voto por sentido del voto*

	Sí (%)	Indeciso (%)	No (%)	No contestan (%)
A favor .....	71	21	8	—
Indeciso .....	18	51	16	23
Contra .....	1	2	—	—
Abstención .....	3	8	72	77
No contestan .....	7	16	4	—
	100 (784)	100 (103)	100 (50)	100 (13)

CUADRO B

*Sentido del voto por ideología política*

	Izquierda (%)	Centro (%)	Derecha (%)
A favor .....	61	62	79
Indeciso .....	19	23	13
En blanco .....	13	8	2
En contra .....	1	1	3
	100 (136)	100 (296)	100 (199)

TABLA I

*Grado de participación en el referéndum*

	TOTAL	Votará seguro (%)	Probable que vote (%)	Indeciso (%)	Probable no vote (%)	No votará seguro (%)	No sabe (%)
TOTAL .....	(949)	72	11	4	2	3	8
<i>Región</i>							
Norte - Oeste .....	(84)	65	17	4	—	6	8
Norte .....	(97)	67	3	5	1	6	18
Catalana - Balear .....	(200)	60	16	6	3	5	10
Centro .....	(206)	8 <sup>c</sup>	5	2	1	3	4
Levante .....	(102)	74	13	2	2	3	6
Sur .....	(221)	75	11	5	1	1	7
Canarias .....	(39)	69	10	5	5	3	8
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años .....	(106)	70	9	7	—	7	7
De 26 a 30 años .....	(113)	67	14	4	3	4	8
De 31 a 40 años .....	(152)	77	11	3	2	1	6
De 41 a 50 años .....	(192)	72	9	6	2	2	9
De 51 a 65 años .....	(216)	70	13	4	2	4	7
De 65 y más años .....	(168)	74	7	2	2	4	11
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos .....	(765)	71	12	4	2	3	8
Bachiller elemental .....	(71)	79	4	4	4	4	5
Bachiller superior .....	(36)	75	11	—	3	5	6
Grado medio .....	(24)	75	9	8	—	8	—
Universitarios .....	(50)	72	6	10	2	6	4
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales .....	(27)	74	15	4	4	—	3
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios .....	(14)	93	—	7	—	—	—
Técnicos medios y similares .....	(54)	80	5	4	4	7	—
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes .....	(90)	76	12	3	—	7	2
Obreros especializados .....	(92)	76	11	2	2	3	6
Peones y aprendices .....	(57)	72	14	3	—	2	9
Personal subalterno y de servicios .....	(67)	64	14	7	3	1	11
Estudiantes .....	(43)	77	2	7	—	9	5
Sus labores .....	(385)	68	13	4	2	2	11
Jubilados y pensionistas .....	(112)	80	4	3	3	4	6
Parados .....	(8)	50	13	12	—	25	—
<i>Sexo</i>							
Masculino .....	(434)	76	9	4	1	5	5
Femenino .....	(512)	69	12	4	2	2	11



TABLA 2

*¿Está Vd. inscrito en el censo de votantes?*

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	Cree que sí (%)	No sabe (%)
TOTAL	(949)	72	2	12	14
<i>Región</i>					
Norte - Oeste	(84)	57	1	30	12
Norte	(97)	83	1	5	11
Catalana - Balear	(200)	62	2	18	18
Centro	(206)	85	2	5	8
Levante	(102)	71	5	8	16
Sur	(221)	73	1	8	18
Canarias	(39)	51	3	15	31
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años	(106)	63	9	10	18
De 26 a 30 años	(113)	69	4	8	19
De 31 a 40 años	(152)	70	1	15	14
De 41 a 50 años	(192)	76	1	9	14
De 51 a 65 años	(216)	73	1	13	13
De 65 y más años	(168)	73	—	12	15
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos	(765)	70	2	12	16
Bachiller elemental	(71)	76	6	11	7
Bachiller superior	(36)	64	3	14	19
Grado medio	(24)	100	—	—	—
Universitarios	(50)	88	2	4	6
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(27)	89	—	7	4
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(14)	86	7	7	—
Técnicos medios y similares	(54)	87	2	6	5
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(90)	70	1	13	16
Obreros especializados	(92)	80	3	7	10
Peones y aprendices	(57)	59	2	14	25
Personal subalterno y de servicios	(67)	70	3	10	17
Estudiantes	(43)	58	7	23	12
Sus labores	(385)	69	2	12	17
Jubilados y pensionistas	(112)	75	11	13	1
Parados	(8)	75	—	12	13
<i>Sexo</i>					
Masculino	(434)	76	1	11	12
Femenino	(512)	68	3	12	17

TABLA 3

¿Cómo sabe Vd. si está inscrito en el censo de votantes?

	TOTAL	Lo ha comprobado personalmente (%)	Se lo ha dicho alguien (%)	Siempre ha estado (%)	Lo supone (%)	No contesta (%)
TOTAL	(949)	50	21	11	16	2
<i>Región</i>						
Norte-Oeste	(84)	52	16	12	16	4
Norte	(97)	42	15	13	30	—
Catalana-Balear	(200)	55	9	22	14	—
Centro	(206)	65	19	5	7	4
Levante	(102)	59	15	13	13	—
Sur	(221)	27	41	9	22	1
Canarias	(39)	62	—	5	28	5
<i>Edad</i>						
De 21 a 25 años	(106)	51	26	4	19	—
De 26 a 30 años	(113)	45	23	6	25	1
De 31 a 40 años	(152)	46	21	14	18	1
De 41 a 50 años	(192)	51	18	12	17	2
De 51 a 65 años	(216)	53	24	12	9	2
De 65 y más años	(168)	51	16	15	16	2
<i>Estudios</i>						
Primarios y menos	(765)	48	20	13	17	2
Bachiller elemental	(71)	52	20	5	22	1
Bachiller superior	(36)	75	8	4	13	—
Grado medio	(24)	46	25	4	21	4
Universitarios	(50)	58	29	7	6	—
<i>Ocupación</i>						
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(27)	63	21	4	8	4
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(14)	69	8	15	8	—
Técnicos medios y similares	(54)	63	19	6	12	—
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(90)	60	19	13	5	3
Obreros especializados	(92)	51	9	16	23	1
Peones y aprendices	(57)	42	44	3	8	3
Personal subalterno y de servicios	(67)	61	21	12	6	—
Estudiantes	(43)	66	24	3	7	—
Sus labores	(385)	43	22	12	22	1
Jubilados y pensionistas	(112)	47	18	14	20	1
Parados	(8)	—	34	33	33	—
<i>Sexo</i>						
Masculino	(434)	57	19	10	12	2
Femenino	(512)	44	23	12	20	1

TABLA 4

¿Cuál va a ser su voto en el referéndum del 15 de diciembre con respecto a la Reforma Política?

	TOTAL	Seguro a favor (%)	Probable a favor (%)	Indeciso (%)	Probable en contra (%)	Seguro en contra (%)	Voto en blanco (%)	Abstención activa (%)	No va a votar (%)	No lo ha pensado (%)	No contesta (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(949)	52	9	5	1	1	1	2	4	16	9
<i>Región</i>											
Norte - Oeste ... ..	(84)	50	14	5	—	2	—	5	4	12	8
Norte ... ..	(97)	43	4	8	—	1	—	2	9	23	10
Catalana - Balear ...	(200)	43	19	3	—	—	1	5	3	17	9
Centro ... ..	(206)	61	3	3	1	1	1	1	2	14	13
Levante ... ..	(102)	51	13	6	2	—	1	2	4	14	7
Sur ... ..	(221)	58	6	6	1	—	3	—	3	16	7
Canarias ... ..	(39)	49	13	10	—	—	—	3	5	18	2
<i>Edad</i>											
De 21 a 25 años ... ..	(106)	53	9	6	2	1	4	4	6	12	3
De 26 a 30 años ... ..	(113)	50	13	3	—	—	4	5	—	18	7
De 31 a 40 años ... ..	(152)	53	12	6	1	1	1	1	3	18	4
De 41 a 50 años ... ..	(192)	54	6	7	1	—	—	1	4	19	8
De 51 a 65 años ... ..	(216)	46	11	5	1	1	—	2	4	15	15
De 65 y más años ...	(168)	57	6	4	—	1	—	1	5	15	11
<i>Estudios</i>											
Primarios y menos ...	(765)	51	10	5	—	1	1	2	4	17	9
Bachiller elemental ...	(71)	69	9	4	1	—	—	1	3	7	6
Bachiller superior ...	(36)	50	—	11	3	—	8	6	—	11	11
Grado medio ... ..	(24)	46	13	4	—	4	4	8	—	17	4
Universitarios ... ..	(50)	52	12	4	—	—	2	2	6	14	8
<i>Ocupación</i>											
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(27)	52	11	4	—	—	—	—	—	18	15
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ...	(14)	72	7	7	—	—	—	—	—	14	—
Técnicos medios y similares ... ..	(54)	65	9	4	—	2	2	6	—	7	5
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(90)	58	15	2	—	—	1	7	1	12	4
Obreros especializados ... ..	(92)	54	13	6	1	—	—	2	4	11	9
Peones y aprendices ...	(57)	40	7	9	2	2	2	—	5	26	7
Personal subalterno y de servicios ...	(67)	48	9	10	—	2	1	—	6	12	12
Estudiantes ... ..	(43)	56	7	7	5	—	2	2	7	9	5
Sus labores ... ..	(385)	49	8	4	1	—	1	1	4	21	11
Jubilados y pensionistas ... ..	(112)	54	11	5	—	1	—	1	5	13	10
Parados ... ..	(8)	38	12	—	—	—	12	25	—	13	—
<i>Sexo</i>											
Masculino ... ..	(434)	55	10	5	1	1	1	3	4	13	7
Femenino ... ..	(512)	49	10	5	1	—	1	1	4	19	10

TABLA 5

¿Votó Vd. en el referéndum de 1966?

	TOTAL	Si (%)	No (%)	No sabe (%)
TOTAL .....	(949)	58	30	12
<i>Región</i>				
Norte - Oeste .....	(84)	42	35	23
Norte .....	(97)	52	35	13
Catalana - Balear .....	(200)	58	32	10
Centro .....	(206)	68	17	15
Levante .....	(102)	59	32	9
Sur .....	(221)	61	31	8
Canarias .....	(39)	44	38	18
<i>Edad</i>				
De 21 a 25 años .....	(106)	5	92	3
De 26 a 30 años .....	(113)	15	72	13
De 31 a 40 años .....	(152)	65	23	12
De 41 a 50 años .....	(192)	75	12	13
De 51 a 65 años .....	(216)	73	13	14
De 65 y más años .....	(168)	77	9	14
<i>Estudios</i>				
Primarios y menos .....	(765)	61	26	13
Bachiller elemental .....	(71)	51	44	5
Bachiller superior .....	(36)	33	53	14
Grado medio .....	(24)	50	46	4
Universitarios .....	(50)	50	44	6
<i>Ocupación</i>				
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales .....	(27)	70	22	8
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios .....	(14)	50	29	21
Técnicos medios y similares .....	(54)	44	52	4
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes .....	(90)	57	32	11
Obreros especializados .....	(92)	64	31	5
Peones y aprendices .....	(57)	58	35	7
Personal subalterno y de servicios .....	(67)	48	36	16
Estudiantes .....	(43)	24	64	12
Sus labores .....	(385)	59	26	15
Jubilados y pensionistas .....	(112)	77	9	14
Parados .....	(8)	50	50	—
<i>Sexo</i>				
Masculino .....	(434)	62	30	8
Femenino .....	(512)	55	30	15

TABLA 6

Escala de ideología política: Izquierda - Derecha \*

	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	5	4
	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
TOTAL	(949)	1	4	9	31	10	5	7	17	16
<i>Región</i>										
Norte - Oeste	(84)	1	5	11	32	13	7	1	1	29
Norte	(97)	—	2	7	42	12	1	3	21	12
Catalana - Balear	(200)	—	6	14	34	7	4	1	3	31
Centro	(206)	1	4	6	18	11	7	25	17	11
Levante	(102)	2	5	8	30	11	7	1	34	2
Sur	(221)	1	5	9	30	8	3	2	32	10
Canarias	(39)	2	—	13	64	15	3	—	—	3
<i>Edad</i>										
De 21 a 25 años	(106)	1	8	19	33	8	1	1	19	10
De 26 a 30 años	(113)	1	6	6	40	8	1	6	14	18
De 31 a 40 años	(152)	2	2	13	34	9	4	5	18	13
De 41 a 50 años	(192)	—	3	10	32	13	8	7	17	10
De 51 a 65 años	(216)	—	4	8	29	11	6	7	16	19
De 65 y más años	(168)	1	4	6	24	9	4	11	21	20
<i>Estudios</i>										
Primarios y menos	(765)	1	4	7	29	10	4	7	20	18
Bachiller elemental	(71)	—	7	20	46	6	3	4	8	6
Bachiller superior	(38)	3	3	17	44	8	11	3	5	6
Grado medio	(24)	—	4	21	38	17	8	—	4	8
Universitarios	(50)	4	10	24	28	14	6	4	4	6
<i>Ocupación</i>										
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(27)	4	7	26	19	14	15	—	3	12
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(14)	—	—	14	36	22	—	21	7	—
Técnicos medios y similares	(54)	2	2	28	39	11	7	—	9	2
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(90)	—	6	12	37	11	1	7	10	16
Obreros especializados	(92)	1	6	18	23	10	3	12	15	12
Peones y aprendices	(57)	—	5	5	33	9	7	2	25	14
Personal subalterno y de servicios	(67)	—	5	5	39	14	8	6	9	14
Estudiantes	(43)	—	14	26	42	9	—	—	7	2
Sus labores	(385)	—	2	4	30	8	4	7	23	22
Jubilados y pensionistas	(112)	2	6	2	29	11	5	10	23	12
Parados	(8)	12	—	38	38	—	—	—	—	12
<i>Sexo</i>										
Masculino	(434)	1	6	14	31	11	6	8	13	10
Femenino	(512)	—	3	6	32	9	4	5	21	20

\* La escala va del 1 al 7, siendo el 1 la extrema izquierda y el 7 la extrema derecha.

**d) Cuarta encuesta (encargada por el I. O. P. a Emopública): 12-13 de diciembre de 1976**

Los datos fueron recogidos por EMOPUBLICA los días 12 y 13 de diciembre con un cuestionario facilitado por el I. O. P. en una muestra nacional de 1.230 elementos.

El grado de conocimiento de la inscripción en el censo de votantes es alto (84 por 100). Las variaciones entre los diferentes grupos es pequeña. Este dato apunta hacia un interés alto por el Referéndum, favoreciendo, por tanto, la participación en el mismo.

En lo que respecta al grado de participación, un 76 por 100 indica que votará en el Referéndum frente a un 7 por 100 de abstenciones y un 17 por 100 de indecisos. Hay que destacar al grupo de jóvenes de 21 a 25 años y la Región Norte como los sectores de mayor abstención. En el caso de la Región Norte, los porcentajes son expresivos: 49 por 100 de participación, 21 por 100 de abstenciones y 30 por 100 de indecisos.

Respecto al sentido del voto, un 56 por 100 dice que votará SI, un 23 por 100 se muestra indeciso, un 2 por 100 votará en contra y la abstención es del 9 por 100. Hay que señalar una vez más el caso discrepante de la Región Norte en la que sólo el 36 por 100 dice que va a votar SI y en cambio el 32 por 100 se muestra indeciso y el 23 por 100 se abstendrá. En los demás grupos no hay grandes variaciones.

El número de indecisos entre los que dicen que van a participar es del 18 por 100; en cambio, el 68 por 100 dice que votará SI (52 por 100 del total). De los indecisos en la participación, un 20 por 100 se inclinarán por el SI y un 60 por 100 está indeciso también en el sentido del voto.

*Participación por sentido del voto*

	Si (%)	Indeciso (%)	No (%)	No contesta (%)
A favor	68	20	9	14
Indeciso	18	60	3	23
En contra	1	2	—	—
Abstención	1	5	77	5
No contesta	12	14	6	59
	100 (937)	100 (176)	100 (95)	100 (22)

TABLA I

*Grado de participación en el referéndum del 15 de diciembre*

	TOTAL	Votará seguro (%)	Probable que vote (%)	Indeciso (%)	Probable no vote (%)	No votará seguro (%)	No sabe (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.230)	68	8	8	2	5	9
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años ... ..	(111)	49	9	7	3	21	8
De 26 a 30 años ... ..	(117)	60	9	13	2	8	9
De 31 a 40 años ... ..	(233)	68	9	9	2	4	9
De 41 a 50 años ... ..	(241)	72	8	9	1	3	8
De 51 a 65 años ... ..	(304)	71	9	6	3	2	9
De 65 y más años ... ..	(224)	74	7	5	2	4	8
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos ... ..	(917)	68	9	8	2	3	10
Bachiller elemental ... ..	(105)	65	9	6	2	11	8
Bachiller superior ... ..	(71)	66	11	9	4	7	3
Grado medio ... ..	(50)	76	6	6	—	8	4
Universitarios ... ..	(87)	67	3	6	7	17	—
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(43)	77	5	2	7	9	—
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	70	9	9	4	4	4
Técnicos medios y similares Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(114)	62	11	10	2	10	5
Obreros especializados ... ..	(120)	70	8	8	1	2	11
Peones y aprendices ... ..	(154)	65	5	14	2	9	6
Personal subalterno y de servicios ... ..	(55)	74	16	2	2	—	6
Estudiantes ... ..	(42)	64	7	7	7	7	7
Sus labores ... ..	(26)	50	4	8	12	27	—
Jubilados y pensionistas ... ..	(522)	67	9	8	2	3	11
Parados ... ..	(124)	79	4	2	2	5	8
	(0)	—	—	—	—	—	—
<i>Sexo</i>							
Masculino ... ..	(601)	70	7	8	2	6	7
Femenino ... ..	(629)	67	10	7	2	5	9
<i>Región</i>							
Catalana - Balear ... ..	(261)	59	12	6	3	4	17
Levante ... ..	(157)	80	6	7	1	3	4
Sur ... ..	(234)	81	6	5	2	3	3
Centro ... ..	(252)	72	8	8	2	5	5
Noroeste ... ..	(164)	69	7	8	2	4	10
Norte ... ..	(126)	39	10	17	3	18	13
Canarias ... ..	(36)	69	8	8	6	3	6

TABLA 2

¿Está Vd. inscrito en el censo de votantes?

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	Cree que sí (%)	No sabe (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	77	4	7	12
<i>Edad</i>					
De 21 a 25 años ... ..	(111)	69	9	4	18
De 26 a 30 años ... ..	(117)	71	7	3	19
De 31 a 40 años ... ..	(233)	75	4	6	14
De 41 a 50 años ... ..	(241)	78	3	8	12
De 51 a 65 años ... ..	(304)	82	2	7	8
De 65 y más años ... ..	(224)	79	2	9	10
<i>Estudios</i>					
Primarios y menos ... ..	(917)	75	4	7	14
Bachiller elemental ... ..	(105)	81	6	5	9
Bachiller superior ... ..	(71)	82	1	9	8
Grado medio ... ..	(50)	88	2	4	6
Universitarios ... ..	(87)	86	4	7	3
<i>Ocupación</i>					
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(43)	86	5	7	2
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	87	4	—	9
Técnicos medios y similares ... ..	(114)	81	2	9	8
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(120)	82	2	8	8
Obreros especializados ... ..	(154)	81	5	2	12
Peones y aprendices ... ..	(55)	69	7	6	18
Personal subalterno y de servicios ... ..	(42)	64	7	7	21
Estudiantes ... ..	(26)	85	—	8	7
Sus labores ... ..	(522)	75	3	6	16
Jubilados y pensionistas ... ..	(124)	78	2	13	7
Parados ... ..	(0)	—	—	—	—
<i>Sexo</i>					
Masculino ... ..	(601)	80	4	7	9
Femenino ... ..	(629)	75	3	7	15
<i>Región</i>					
Catalana - Balear ... ..	(261)	71	3	8	18
Levante ... ..	(157)	85	4	5	6
Sur ... ..	(234)	83	3	5	9
Centro ... ..	(252)	78	4	8	10
Noroeste ... ..	(164)	78	4	4	14
Norte ... ..	(126)	64	6	9	21



TABLA 3

¿Cuál va a ser su voto en el referéndum del 15 de diciembre con respecto a la Reforma Política?

	TOTAL	Seguro a favor (%)	Probable a favor (%)	Indeciso (%)	Probable en contra (%)	Seguro en contra (%)	Voto en blanco (%)	Abstención activa (%)	No va a votar (%)	No lo ha pensado (%)	No contesta (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.230)	49	7	5	1	1	1	4	3	18	12
<i>Edad</i>											
De 21 a 25 años ... ..	(111)	46	6	3	—	3	2	19	5	11	5
De 26 a 30 años ... ..	(117)	44	6	4	2	1	3	3	7	20	11
De 31 a 40 años ... ..	(233)	54	9	6	—	—	—	3	1	17	11
De 41 a 50 años ... ..	(241)	47	7	4	1	1	1	3	1	26	10
De 51 a 65 años ... ..	(304)	46	6	6	—	—	1	2	2	19	18
De 65 y más años ... ..	(224)	54	7	5	—	—	—	1	5	13	14
<i>Estudios</i>											
Primarios y menos... ..	(917)	48	7	5	—	—	1	2	2	21	13
Bachiller elemental... ..	(105)	48	9	6	1	1	—	7	5	15	10
Bachiller superior ... ..	(71)	42	10	7	—	—	1	11	6	9	14
Grado medio... ..	(50)	64	12	2	—	—	—	6	2	6	8
Universitarios ... ..	(87)	54	2	5	2	5	1	13	5	6	8
<i>Ocupación</i>											
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(43)	65	7	2	—	2	—	9	2	2	11
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	44	9	13	4	4	—	9	—	9	9
Técnicos medios y similares ... ..	(114)	45	9	4	—	1	1	8	4	18	11
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(120)	44	6	5	—	—	—	2	1	26	17
Obreros especializados ... ..	(154)	47	6	8	1	—	2	6	1	14	15
Peones y aprendices ... ..	(55)	58	9	4	—	2	—	—	2	13	13
Personal subalterno y de servicios ... ..	(42)	38	2	2	2	—	—	10	—	26	19
Estudiantes ... ..	(26)	46	—	12	—	8	4	23	4	—	4
Sus labores ... ..	(522)	49	8	4	—	—	1	2	4	22	10
Jubilados y pensionistas ... ..	(124)	52	6	3	1	1	1	2	4	14	17
Parados ... ..	(0)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Sexo</i>											
Masculino ... ..	(601)	48	6	5	1	1	1	4	3	14	15
Femenino ... ..	(629)	49	8	5	1	—	1	4	3	20	10
<i>Región</i>											
Catalana - Balear ... ..	(261)	46	8	5	—	—	1	5	2	19	15
Levante ... ..	(157)	62	9	3	1	—	1	1	1	11	12
Sur ... ..	(234)	58	6	4	—	—	—	2	2	21	6
Centro ... ..	(252)	44	10	6	—	2	2	5	2	14	15
Noroeste ... ..	(164)	48	1	4	—	—	—	—	4	25	18
Norte ... ..	(126)	30	6	7	2	2	—	14	9	25	6
Canarias ... ..	(36)	56	8	11	3	—	—	3	8	3	8

TABLA 4

¿Votó Vd. en el referéndum de 1966?

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	No sabe (%)
TOTAL ... ..	(1.230)	64	27	9
<i>Edad</i>				
De 21 a 25 años ... ..	(111)	5	92	3
De 26 a 30 años ... ..	(117)	20	76	4
De 31 a 40 años ... ..	(233)	70	21	9
De 41 a 50 años ... ..	(241)	77	11	12
De 51 a 65 años ... ..	(304)	81	11	8
De 65 y más años ... ..	(224)	71	16	13
<i>Estudios</i>				
Primarios y menos ... ..	(917)	67	22	11
Bachiller elemental ... ..	(105)	57	33	10
Bachiller superior ... ..	(71)	55	39	6
Grado medio ... ..	(50)	58	38	4
Universitarios ... ..	(87)	43	55	2
<i>Ocupación</i>				
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(43)	67	28	5
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	74	22	4
Técnicos medios y similares ... ..	(114)	59	38	3
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(120)	73	19	8
Obreros especializados ... ..	(154)	60	34	6
Peones y aprendices ... ..	(55)	67	27	6
Personal subalterno y de servicios ... ..	(42)	64	31	5
Estudiantes ... ..	(26)	8	89	3
Sus labores ... ..	(522)	62	25	13
Jubilados y pensionistas ... ..	(124)	79	13	8
Parados ... ..	(0)	—	—	—
<i>Sexo</i>				
Masculino ... ..	(601)	67	28	5
Femenino ... ..	(629)	61	27	12
<i>Región</i>				
Catalana - Balear ... ..	(261)	64	28	8
Levante ... ..	(157)	62	26	12
Sur ... ..	(234)	74	20	6
Centro ... ..	(252)	66	24	10
Noroeste ... ..	(164)	56	35	9
Norte ... ..	(126)	50	37	13
Canarias ... ..	(36)	64	36	—

### 3. ENCUESTAS REALIZADAS POR EL I. O. P. O POR CONSULTORAS DE OPINION A ENCARGO SUYO, POSTERIORES A LA CELEBRACION DEL REFERENDUM

#### a) Encuesta realizada por Metra-Seis, a encargo del I. O. P.: 16/17/18-XII-1976.

Los datos que se analizan fueron recogidos por Metra-Seis, S. A., sobre una encuesta nacional de 1.179 entrevistados y mediante un cuestionario facilitado por el I. O. P. los días 16, 17 y 18 de diciembre.

A la pregunta de si votarían en el Referéndum del día 15, el 87 por 100 de la muestra dice que sí, mientras que un 12 por 100 dice no. Esta cifra contrasta con la del 77,6 por 100 cuasi-oficial dada a nivel nacional, con un error del 10 por 100. Parte de este error es un error muestral normal (de un 4 al 5 por 100) y el resto se debe a informes erróneos de los entrevistados al entrevistador. Este error debe ser tenido en cuenta en la interpretación de los datos que siguen.

Es difícil interpretar las variaciones por edad, sexo, estudios..., pues se carece de base para comparar.

En cuanto al sentido del voto, un 68 por 100 de la muestra indica que votó sí, lo que significaría un 78 por 100 de los que votaron en el Referéndum. También aquí hay un error claro (casi 17 por 100), explicable por el porcentaje de entrevistados que no quiere responder (16 por 100). Al igual que antes hay diferencias por las diferentes características demográficas; es interesante destacar que a mayor nivel de educación, menos tendencia a N.C. \* y a ocultar la participación y el voto (dando los niveles altos el porcentaje de abstenciones más alto).

Como se ve en la Tabla III, un 12 por 100 de la muestra decidió su voto el mismo día del Referéndum o el día anterior. Esto está de acuerdo con los sondeos pre-Referéndum del I. O. P., en los que se daba un 14 por 100 de indecisos, que precisamente se sumaron al voto afirmativo en último minuto. Este grupo de gente fueron los mayores de edad, los de menos estudios y los de ocupaciones menos cualificadas.

Respecto de la evaluación de la reforma política, como a la marcha hacia una democracia auténtica, el 54 por 100 está convencido de que se va, efectivamente, en esta dirección frente a un 6 por 100 que está convencido de lo contrario y un 31 por 100 de inseguros. De ese 6 por 100 parte son abstencionistas activos y parte votaron que NO. El 37 por 100 refleja en gran medida sectores más marginados (peones, obreros, pequeños negociantes, gente en estudios primarios y mujeres).

---

(\*) N. C. significa «no contesta».

En los Cuadros del A al E se analiza la participación, el sentido del voto, el momento de la toma de decisión y la opinión sobre la reforma política. Hay que destacar que, aproximadamente, la mitad de los que no votaron (43 por 100) afirman una postura de abstención activa, mientras que la otra mitad alegan imposibilidad de acudir a las urnas (sobre el total es un 6 por 100 y un 6 por 100, respectivamente). También es interesante destacar que un 11 por 100 de los que votaron SI se decidieron a última hora y este porcentaje se eleva al 36 por 100 entre los votos en blanco y un 13 por 100 entre los que no pudieron ir a votar.

En cuanto a la opinión sobre si la Reforma Política implica caminar hacia una auténtica democracia, entre los que no votaron sólo el 31 por 100 contesta que no frente a un 26 por 100 que cree que sí y un 43 por 100 que está indeciso. Como era de esperar, el porcentaje que opina NO sube al 53 por 100 entre los que se abstuvieron activamente, pero aún entre éstos un 34 por 100 están indecisos; por otra parte, entre los que no pudieron ir a votar el 39 por 100 creen que SI y el 51 por 100 están indecisos.

#### CUADRO A

##### *Participación por sentido del voto*

Voto	PARTICIPACION	
	Si	No
A favor ... ..	78	1
En contra ... ..	1	2
En blanco ... ..	2	—
No votó ... ..	1	94 *
No contesta ... ..	18	3
	100 (1.029)	100 (147)

\* De éstos, el 43 % dicen haberse abstenido activamente y el 51 % dicen no haber podido ir a votar.

#### CUADRO B

##### *Participación por momento de la toma de decisión*

Momento que decidió el voto	PARTICIPACION	
	Si	No
Desde el anuncio del referéndum ... ..	65	48
Una semana antes ... ..	10	7
De 2 a 5 días antes ... ..	8	5
El día de votar o el anterior ... ..	12	10
No sabe ... ..	3	7
No contesta ... ..	3	23
	100 (1.029)	100 (147)

CUADRO C

*Sentido del voto por momento de la toma de decisión*

Momento que decidió el voto	V O T O					
	Sí (%)	No (%)	Blanco (%)	Abstención activa (%)	No pudo votar (%)	No contesta (%)
Desde el anuncio del referéndum ... ..	68	70	18	68	32	56
Una semana antes ... ..	11	24	32	13	1	5
De 2 a 5 días antes ... ..	8	—	5	8	1	6
El día de votar o el anterior	11	—	36	4	13	16
No sabe ... ..	2	—	9	1	11	5
No contesta ... ..	—	6	—	6	42	12
	100 (801)	100 (17)	100 (22)	100 (77)	100 (76)	100 (191)

CUADRO D

*Participación por opinión sobre la Reforma Política*

Opinión sobre la Reforma Política	PARTICIPACION	
	Sí	No
Convencido de que la Reforma Política lleva a la democracia ... ..	59	27
Indeciso ... ..	16	22
Convencido de que la Reforma Política no lleva a la democracia ... ..	3	27
No sabe ... ..	20	22
No contesta ... ..	2	2
	100 (1.029)	100 (147)

CUADRO E

*Sentido del voto por opinión sobre la Reforma Política*

Opinión sobre la Reforma Política	V O T O					
	Sí (%)	No (%)	Blanco (%)	Abstención activa (%)	No pudo votar (%)	No contesta (%)
Convencido de que la Reforma Política lleva a la Democracia ... ..	65	6	18	10	39	40
Indeciso ... ..	14	12	41	26	18	19
Convencido de que la Reforma Política no lleva a la Democracia ... ..	1	60	18	53	4	3
No sabe ... ..	18	18	23	8	33	28
No contesta ... ..	1	6	—	3	5	9
	100 (801)	100 (17)	100 (22)	100 (77)	100 (76)	100 (191)

TABLA 1

*¿Le importaría decirme si votó Vd. en el referéndum del día 15?*

	Total entrevistados	Sí %	No %	No contesta %
TOTAL ... ..	(1.179)	87	13	—
<i>Sexo</i>				
Hombre ... ..	(577)	84	15	1
Mujer ... ..	(602)	90	10	—
<i>Edad</i>				
De 21 a 25 años ... ..	(142)	75	24	1
De 26 a 30 años ... ..	(125)	82	16	2
De 31 a 40 años ... ..	(247)	85	15	—
De 41 a 50 años ... ..	(239)	92	8	—
De 51 a 65 años ... ..	(262)	92	8	—
De 65 y más años ... ..	(164)	89	11	—
<i>Estudios</i>				
Primarios y menos ... ..	(883)	91	9	—
Bachiller elemental ... ..	(104)	87	13	—
Bachiller superior ... ..	(70)	76	24	—
Grado medio ... ..	(58)	74	26	—
Universitarios ... ..	(64)	67	30	3
<i>Ocupación</i>				
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(38)	81	16	3
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	83	17	—
Técnicos medios y similares ... ..	(103)	78	21	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(129)	84	16	—
Obreros especializados ... ..	(147)	90	10	—
Peones y aprendices ... ..	(61)	82	16	2
Personal subalterno y servicios ... ..	(56)	91	9	—
Estudiantes ... ..	(35)	71	29	—
Sus labores ... ..	(470)	90	10	—
Jubilados y pensionistas ... ..	(105)	92	8	—
Parados ... ..	(12)	92	8	—

TABLA 2

¿Podría decirme, por favor, cuál fue su voto?

	Total entrevistados	Votó sí (%)	Votó no (%)	Votó en blanco (%)	Se abstuvo activamente (%)	No pudo ir a votar (%)	No contestó (%)
TOTAL ... ..	(1.179)	68	1	2	6	7	16
<i>Sexo</i>							
Hombre ... ..	(577)	63	2	2	9	6	18
Mujer ... ..	(602)	72	1	2	3	7	15
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años ... ..	(142)	59	1	4	18	5	13
De 26 a 30 años ... ..	(125)	63	1	2	8	9	17
De 31 a 40 años ... ..	(247)	64	2	2	7	8	17
De 41 a 50 años ... ..	(239)	73	1	3	4	44	15
De 51 a 65 años ... ..	(262)	70	2	1	2	5	20
De 65 y más años ... ..	(164)	75	1	—	2	9	13
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos ... ..	(883)	71	1	2	3	6	17
Bachiller elemental ... ..	(104)	61	1	3	10	2	23
Bachiller superior ... ..	(70)	59	6	1	17	7	10
Grado medio ... ..	(58)	63	2	2	21	7	5
Universitarios ... ..	(64)	47	6	3	17	13	14
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(38)	47	8	3	13	5	24
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	57	4	—	13	—	26
Técnicos medios y similares	(103)	59	2	6	15	8	10
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(129)	64	1	2	8	8	17
Obreros especializados ... ..	(147)	65	1	3	5	3	23
Peones y aprendices ... ..	(61)	66	—	2	6	8	18
Personal subalterno y servicios ... ..	(56)	75	—	2	2	9	12
Estudiantes ... ..	(35)	60	6	—	28	3	3
Sus labores ... ..	(470)	72	1	1	3	7	16
Jubilados y pensionistas ... ..	(105)	73	2	1	3	6	15
Parados ... ..	(12)	92	—	—	—	8	—

TABLA 3

¿Cuándo lo decidió Vd.?

	Total entrevista- dos	Desde el anuncio del referéndum (%)	Una semana antes del referéndum (%)	De 5 a 2 días antes (%)	El día de votar o el anterior (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.179)	63	10	7	12	3	5
<i>Sexo</i>							
Hombre ... ..	(577)	64	10	7	11	3	5
Mujer ... ..	(602)	62	10	7	12	3	6
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años ... ..	(142)	56	13	10	10	4	7
De 26 a 30 años ... ..	(125)	60	14	10	6	5	5
De 31 a 40 años ... ..	(247)	64	9	6	12	3	6
De 41 a 50 años ... ..	(239)	61	12	7	12	5	3
De 51 a 65 años ... ..	(262)	65	8	6	15	2	4
De 65 y más años ... ..	(164)	63	7	8	11	1	10
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos ... ..	(883)	62	9	7	14	3	5
Bachiller elemental ... ..	(104)	68	7	9	5	2	9
Bachiller superior ... ..	(70)	68	13	6	6	3	4
Grado medio ... ..	(58)	63	26	7	2	—	2
Universitarios ... ..	(64)	67	8	6	5	3	11
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos su- periores y profesionales li- berales ... ..	(38)	74	—	8	8	5	5
Empresarios de mediana in- dustria, comercio y nego- cios ... ..	(23)	84	4	4	—	4	4
Técnicos medios y similares Proprietarios pequeños nego- cios y trabajadores inde- pendientes ... ..	(103)	63	16	9	4	2	6
Obreros especializados ... ..	(129)	62	10	5	12	2	9
Peones y aprendices ... ..	(147)	61	11	5	16	4	3
Personal subalterno y ser- vicios ... ..	(61)	61	7	7	20	2	3
Estudiantes ... ..	(56)	53	14	11	14	4	4
Sus labores ... ..	(35)	73	9	9	—	6	3
Jubilados y pensionistas ...	(470)	61	10	8	12	3	6
Parados ... ..	(105)	62	10	7	12	2	7
	(12)	42	8	17	25	—	8



TABLA 4

*¿Cree Ud. que la Reforma Política planteada por el Gobierno llevará al país hacia una auténtica democracia?*

	Total entrevistados	Completamente convencido (%)	Casi convencido de que sí (%)	No estoy seguro (%)	Casi convencido de que no (%)	Completamente convencido de que no (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.179)	23	31	17	3	3	20	3
<i>Sexo</i>								
Hombre ... ..	(577)	22	31	18	4	6	17	2
Mujer ... ..	(602)	24	32	16	1	1	23	3
<i>Edad</i>								
De 21 a 25 años ... ..	(142)	20	34	15	6	12	11	2
De 26 a 30 años ... ..	(125)	19	34	23	2	6	14	2
De 31 a 40 años ... ..	(247)	19	34	19	4	2	18	4
De 41 a 50 años ... ..	(239)	25	30	17	1	3	22	2
De 51 a 65 años ... ..	(262)	28	29	14	1	2	24	2
De 65 y más años ... ..	(164)	26	27	12	1	1	27	6
<i>Estudios</i>								
Primarios y menos ... ..	(883)	24	31	15	1	1	25	3
Bachiller elemental ... ..	(104)	26	32	17	6	8	9	2
Bachiller superior ... ..	(70)	14	41	21	6	11	4	3
Grado medio ... ..	(58)	17	31	26	10	14	—	2
Universitarios ... ..	(64)	22	30	23	8	13	2	2
<i>Ocupación</i>								
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(38)	18	42	24	5	5	3	3
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(23)	17	31	22	—	13	13	4
Técnicos medios y similares ... ..	(103)	13	37	26	6	12	5	1
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(129)	23	32	14	3	5	21	2
Obreros especializados ... ..	(147)	21	30	17	5	3	21	3
Peones y aprendices ... ..	(61)	21	21	18	2	2	34	2
Personal subalterno y servicios ... ..	(56)	38	29	16	—	2	11	4
Estudiantes ... ..	(35)	23	25	23	9	20	—	—
Sus labores ... ..	(470)	24	31	14	1	1	26	3
Jubilados y pensionistas ... ..	(105)	34	28	13	1	1	16	7
Parados ... ..	(12)	17	33	17	—	—	33	—

**b) Encuesta realizada por el I. O. P.: 16/17/18-XII-1976.**

Los datos se recogieron por la red de campo del I. O. P. los días 16, 17 y 18 de diciembre. La muestra nacional consta de 1.008 entrevistados.

El 86 por 100 de la muestra afirma haber votado en el referéndum, lo que, dado el margen de error muestral, queda explicado, además, por el propio error de la información facilitada por los entrevistados. De las características demográficas, sólo la región parece interesante. El norte arroja una participación sensiblemente inferior.

En cuanto al sentido del voto, el porcentaje se sitúa en el 66 por 100. Sólo cabe destacar la alta tasa de abstención (activa y pasiva) en el norte (28 por 100) y el alto porcentaje de las no-respuestas.

La decisión de votar y del sentido del voto se toma con bastante anterioridad en un alto porcentaje de la muestra (69 por 100), pero hay un 16 por 100 que se decidió bastante tarde (tabla 3).

Respecto a las implicaciones de la Reforma Política en el camino de España hacia la democracia, un 58 por 100 están convencidos de que la Reforma Política encarrila al país hacia ésta; un 34 por 100 está inseguro y un 3 por 100 está convencido de que no.

Por último, respecto de la escala de ideología política, de nuevo un 33 por 100 se sitúa en el centro, un 10 por 100 a la izquierda moderada y un 17 por 100 a la derecha moderada. El porcentaje de «no-contesta» está alrededor del 15 por 100.

En los cuadros del A al E se analizan con más profundidad la participación, el sentido del voto, la opinión sobre la Reforma Política y el momento en que se decidió el voto.

Aproximadamente la mitad de los que no votaron se abstuvieron activamente y el resto fue abstención pasiva (cuadro A).

Por otra parte, hay un porcentaje (alrededor del 10 por 100) que se decidió a votar muy tarde. Los votos en blanco y la abstención pasiva se decidieron también en el último momento (cuadro C).

CUADRO A

*Participación por sentido del voto*

Voto	PARTICIPACION	
	Si	No
A favor ... ..	77	—
En contra ... ..	1	2
En blanco ... ..	1	1
No votó ... ..	—	90 *
No contesta ... ..	21	7
	100 (866)	100 (120)

\* De éstos, el 34 % dicen haberse abstenido activamente y el 56 % dicen no haber podido ir a votar.

CUADRO B

*Participación por momento de la toma de decisión*

Momento que decidió el voto	PARTICIPACION	
	Si	No
Desde el anuncio del referéndum ... ..	63	30
Una semana antes ... ..	11	11
De 2 a 5 días antes ... ..	8	2
El día de votar o el anterior ... ..	8	13
No sabe ... ..	7	18
No contesta ... ..	3	26
	100 (866)	100 (120)

CUADRO C

*Sentido del voto por momento de la toma de decisión*

Momento que decidió el voto	V O T O					
	Si (%)	No (%)	Blanco (%)	Abstención activa (%)	No pudo votar (%)	No contesta (%)
Desde el anuncio del referéndum ... ..	65	78	25	57	13	49
Una semana antes ... ..	12	11	—	22	3	8
De 2 a 5 días antes ... ..	8	—	25	—	1	7
El día de votar o el anterior ... ..	7	11	38	2	21	8
No sabe ... ..	7	—	12	7	27	9
No contesta ... ..	1	—	—	12	35	19
	100 (667)	100 (9)	100 (8)	100 (42)	100 (66)	100 (214)

CUADRO D

*Participación por opinión sobre la Reforma Política*

Opinión sobre la Reforma Política	PARTICIPACION	
	Si	No
Convencido de que la Reforma Política lleva a la democracia ... ..	64	27
Indeciso ... ..	13	27
Convencido de que la Reforma Política no lleva a la democracia ... ..	1	12
No sabe ... ..	19	29
No contesta ... ..	3	5
	100 (866)	100 (120)

CUADRO E

*Sentido del voto por opinión sobre la Reforma Política*

Opinión sobre la Reforma Política	V O T O					
	Si (%)	No (%)	Blanco (%)	Abstención activa (%)	No pudo votar (%)	No contesta (%)
Convencido de que la Reforma Política lleva a la democracia ... ..	72	34	13	5	41	35
Indeciso ... ..	11	11	50	62	9	15
Convencido de que la Reforma Política no lleva a la democracia ... ..	1	33	12	26	1	4
No sabe ... ..	15	22	25	2	44	29
No contesta ... ..	1	—	—	5	5	17
	100 (667)	100 (9)	100 (8)	100 (42)	100 (66)	100 (214)

TABLA 1

*¿Le importaría decirme si votó Vd. en el referéndum del día 15?*

	TOTAL	Sí (%)	No (%)	No contesta (%)
TOTAL ... ..	(1.008)	86	12	2
<i>Región</i>				
Norte-Oeste ... ..	(122)	82	18	—
Norte ... ..	(112)	70	28	2
Catalana-Balear ... ..	(179)	81	16	3
Centro ... ..	(239)	89	7	4
Levante ... ..	(124)	89	10	1
Sur ... ..	(197)	96	3	1
Canarias ... ..	(35)	89	8	3
<i>Edad</i>				
De 21 a 25 años ... ..	(99)	75	24	1
De 26 a 30 años ... ..	(91)	78	14	8
De 31 a 40 años ... ..	(168)	85	12	3
De 41 a 50 años ... ..	(241)	89	9	2
De 51 a 65 años ... ..	(266)	91	8	1
De 65 y más años ... ..	(143)	85	14	1
<i>Estudios</i>				
Primarios y menos ... ..	(817)	88	10	2
Bachiller elemental ... ..	(84)	79	21	—
Bachiller superior ... ..	(24)	79	21	—
Grado medio ... ..	(39)	82	8	10
Universitarios ... ..	(42)	69	26	5
<i>Ocupación</i>				
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(23)	83	8	9
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(18)	72	28	—
Técnicos medios y similares ... ..	(58)	81	17	2
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(109)	82	16	2
Obreros especializados ... ..	(146)	86	12	2
Peones y aprendices ... ..	(71)	86	7	7
Personal subalterno y de servicios ... ..	(49)	98	2	—
Estudiantes ... ..	(13)	54	46	—
Sus labores ... ..	(393)	87	11	2
Jubilados y pensionistas ... ..	(121)	88	11	1
Parados ... ..	(6)	83	17	—
<i>Sexo</i>				
Masculino ... ..	(483)	87	10	3
Femenino ... ..	(524)	85	14	1

TABLA 2

¿Podría decirme, por favor, cuál fue su voto?

	TOTAL	Si (%)	No (%)	Voto en blanco (%)	Abstención activa (%)	No pudo ir a votar (%)	No contestó (%)
<b>TOTAL</b> ... ..	(1.008)	66	1	1	4	7	21
<i>Región</i>							
Norte - Oeste ... ..	(122)	68	1	1	3	13	14
Norte ... ..	(112)	53	2	1	17	11	16
Catalana - Balear ... ..	(179)	57	1	1	4	8	29
Centro ... ..	(239)	75	—	1	2	3	19
Levante ... ..	(124)	69	3	—	1	8	19
Sur ... ..	(197)	71	—	1	2	2	24
Canarias ... ..	(35)	61	—	—	—	9	30
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años ... ..	(99)	64	1	1	11	8	15
De 26 a 30 años ... ..	(91)	60	—	2	10	3	25
De 31 a 40 años ... ..	(168)	61	1	1	4	8	25
De 41 a 50 años ... ..	(241)	67	2	—	4	4	23
De 51 a 65 años ... ..	(266)	69	1	—	2	6	22
De 65 y más años ... ..	(143)	73	—	1	—	12	14
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos ... ..	(817)	67	1	1	2	7	22
Bachiller elemental ... ..	(84)	62	2	1	11	7	17
Bachiller superior ... ..	(24)	58	—	—	8	13	21
Grado medio ... ..	(39)	56	—	—	5	3	36
Universitarios ... ..	(42)	63	2	2	21	2	10
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(23)	70	—	4	9	—	17
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios ... ..	(18)	61	—	—	17	11	11
Técnicos medios y similares ... ..	(58)	64	3	—	5	7	21
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(109)	58	3	1	4	11	23
Obreros especializados ... ..	(146)	55	—	1	9	2	33
Peones y aprendices ... ..	(71)	65	1	—	—	6	28
Personal subalterno y de servicios ... ..	(49)	80	—	—	—	2	18
Estudiantes ... ..	(13)	54	—	—	38	8	—
Sus labores ... ..	(393)	70	1	1	2	7	19
Jubilados y pensionistas ... ..	(121)	75	—	2	1	8	14
Parados ... ..	(6)	33	—	—	17	—	50
<i>Sexo</i>							
Masculino ... ..	(483)	63	1	1	5	5	25
Femenino ... ..	(524)	69	1	1	4	8	17

TABLA 3

¿Cuándo tomó Vd. la decisión de votar en el referéndum?

	TOTAL	Desde que se anunció (%)	Una semana antes (%)	De 5 a 2 días antes (%)	El día de la votación o anterior (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
TOTAL	(1.008)	58	11	7	9	8	7
<i>Región</i>							
Norte-Oeste	(122)	47	10	8	11	13	11
Norte	(112)	56	13	4	11	10	6
Catalana-Balear	(179)	61	14	4	7	7	7
Centro	(239)	53	11	8	11	8	9
Levante	(124)	55	10	9	8	11	7
Sur	(197)	72	9	5	5	6	4
Canarias	(35)	51	6	26	6	9	3
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años	(99)	49	15	8	9	10	8
De 26 a 30 años	(91)	51	11	11	7	8	13
De 31 a 40 años	(168)	51	12	5	15	7	10
De 41 a 50 años	(241)	62	13	8	6	7	5
De 51 a 65 años	(266)	63	9	8	8	8	5
De 65 y más años	(143)	59	6	5	8	14	8
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos	(817)	57	11	8	9	9	6
Bachiller elemental	(84)	61	12	6	6	6	9
Bachiller superior	(24)	58	8	—	12	4	17
Grado medio	(39)	59	5	5	—	13	18
Universitarios	(42)	60	21	5	10	2	2
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(23)	57	9	4	13	9	9
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(18)	67	6	—	5	17	5
Técnicos medios y similares	(58)	62	16	5	7	5	5
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(109)	55	9	11	8	8	8
Obreros especializados	(146)	55	12	7	9	9	9
Peones y aprendices	(71)	59	10	10	7	6	8
Personal subalterno y de servicios	(49)	61	12	16	2	4	4
Estudiantes	(13)	54	31	—	8	—	8
Sus labores	(393)	56	11	7	10	9	7
Jubilados y pensionistas	(121)	63	8	4	8	10	7
Parados	(6)	83	17	—	—	—	—
<i>Sexo</i>							
Masculino	(483)	59	11	8	9	6	8
Femenino	(524)	56	11	6	8	11	7

TABLA 4

¿Cree Vd. que la Reforma Política planteada por el Gobierno llevará al país hacia una auténtica democracia?

	TOTAL	Completa- mente convencido (%)	Casi conven- cido de que sí (%)	No está seguro (%)	Casi conven- cido de que no (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
TOTAL	(1.008)	25	33	14	3	20	5
<i>Región</i>							
Norte - Oeste	(122)	30	28	11	1	27	4
Norte	(112)	17	30	31	8	12	3
Catalana - Balear	(179)	13	35	16	5	27	4
Centro	(239)	22	40	14	3	15	7
Levante	(124)	38	31	5	1	20	6
Sur	(197)	37	28	11	2	18	5
Canarias	(35)	9	34	20	—	34	3
<i>Edad</i>							
De 21 a 25 años	(99)	24	40	14	6	14	2
De 26 a 30 años	(91)	23	26	22	7	13	9
De 31 a 40 años	(168)	21	40	12	2	16	9
De 41 a 50 años	(241)	28	30	15	2	22	3
De 51 a 65 años	(266)	27	32	17	2	19	3
De 65 y más años	(143)	25	30	8	1	31	5
<i>Estudios</i>							
Primarios y menos	(817)	25	33	13	2	23	4
Bachiller elemental	(84)	34	26	21	7	6	6
Bachiller superior	(24)	25	42	12	—	13	8
Grado medio	(39)	26	28	20	3	8	15
Universitarios	(42)	24	47	17	7	5	—
<i>Ocupación</i>							
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales	(23)	26	48	18	—	4	4
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(18)	44	17	22	11	—	6
Técnicos medios y similares	(58)	40	22	22	3	4	9
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes	(109)	28	32	17	—	16	7
Obreros especializados	(146)	28	30	19	4	13	6
Peones y aprendices	(71)	23	34	7	1	28	7
Personal subalterno y de servicios	(49)	27	33	14	—	27	—
Estudiantes	(13)	8	54	15	15	8	—
Sus labores	(393)	22	36	12	3	23	4
Jubilados y pensionistas	(121)	24	28	14	3	27	4
Parados	(6)	17	17	33	—	33	—
<i>Sexo</i>							
Masculino	(483)	29	31	16	3	15	6
Femenino	(524)	22	34	13	3	25	3



TABLA 5

*Escala de ideología política: Izquierda - Derecha \**

	TOTAL	1 (%)	2 (%)	3 (%)	4 (%)	5 (%)	6 (%)	7 (%)	N. S. (%)	N. C. (%)
TOTAL ... ..	(1.008)	1	3	7	33	12	5	2	22	15
<i>Región</i>										
Norte - Oeste... ..	(122)	2	—	7	29	10	3	1	11	37
Norte ... ..	(112)	1	7	13	38	11	4	3	20	3
Catalana - Balear ...	(179)	—	3	11	35	7	4	1	9	30
Centro ... ..	(239)	1	1	6	25	18	8	6	25	10
Levante ... ..	(124)	1	2	6	26	15	3	1	42	5
Sur ... ..	(197)	1	4	4	33	13	5	2	30	8
Canarias ... ..	(35)	—	—	3	91	3	—	—	—	3
<i>Edad</i>										
De 21 a 25 años ... ..	(99)	2	4	20	30	9	3	1	18	13
De 26 a 30 años ... ..	(91)	—	8	11	35	12	2	2	16	14
De 31 a 40 años ... ..	(168)	—	3	9	30	10	3	2	24	18
De 41 a 50 años ... ..	(241)	1	3	5	35	15	5	3	20	12
De 51 a 65 años ... ..	(266)	—	1	4	35	12	7	3	25	13
De 65 y más años ...	(143)	1	1	4	28	14	5	3	26	19
<i>Estudios</i>										
Primarios y menos... ..	(817)	—	1	4	39	13	5	3	25	16
Bachiller elemental... ..	(84)	1	8	13	31	19	4	1	14	8
Bachiller superior ... ..	(24)	—	8	21	25	13	4	—	8	21
Grado medio... ..	(39)	—	5	26	38	3	3	5	15	5
Universitarios ... ..	(42)	5	14	36	26	7	2	5	—	5
<i>Ocupación</i>										
Funcionarios y técnicos superiores y profesionales liberales ... ..	(23)	—	13	31	39	4	—	—	—	13
Empresarios de mediana industria, comercio y negocios	(18)	—	28	17	28	11	—	5	5	5
Técnicos medios y similares ... ..	(58)	—	9	19	33	10	3	3	14	9
Propietarios pequeños negocios y trabajadores independientes ... ..	(109)	2	2	7	33	20	3	3	17	12
Obreros especializados ... ..	(146)	2	4	10	36	11	3	1	20	13
Peones y aprendices	(71)	—	—	6	24	8	3	1	35	22
Personal subalterno y de servicios ... ..	(49)	—	—	10	43	8	4	4	25	16
Estudiantes ... ..	(13)	8	8	54	23	7	—	—	—	—
Sus labores ... ..	(393)	—	1	2	33	13	6	3	26	6
Jubilados y pensionistas ... ..	(121)	—	1	4	29	12	7	3	22	21
Parados ... ..	(6)	—	17	—	50	33	—	—	—	—
<i>Sexo</i>										
Masculino ... ..	(483)	1	4	12	34	12	4	2	19	12
Femenino ... ..	(524)	—	2	3	31	13	5	3	25	17

\* La escala va del 1 al 7, siendo el 1 la extrema izquierda y el 7 la extrema derecha.



# Colaboran en este número

*JUAN FERRANDO BADIA.*—Catedrático de Derecho Político supernumerario, Director del Colegio Universitario de Alicante, donde imparte la docencia. Doctorado en la Universidad de Valencia, ha ampliado estudios en Roma, Londres y Nancy. Recientemente ha visitado las principales Universidades de Estados Unidos y ha pronunciado una serie de conferencias en la Universidad de México. Colabora en numerosas publicaciones nacionales y extranjeras y es miembro de diversas asociaciones científicas de España y otros países. Entre sus numerosos libros destacan: «La Constitución española de 1812 en los comienzos del Risorgimiento» (1959), «Las autonomías regionales en la Constitución italiana de 1947» (1962), «Formas de Estado regional» (1965), «Los grupos de presión y su institucionalización» (1967), «La democracia en transformación» (1973), «La primera República» (1973, 2.ª edición), «Estudios de Ciencia Política» (1976), etc.

*MANUEL MARTIN SERRANO.*—Nació en 1940. Ha obtenido el Doctorado de Estado en Ciencias y en Letras de la Universidad Francesa. Doctor en Psicología Social por la Universidad de Estrasburgo. Doctor en Filosofía y Letras por la Complutense. Psicólogo Clínico y Sociólogo. Ha ganado por oposición las plazas de profesor adjunto de Sociología y de profesor agregado en Teoría de la Comunicación. Ha dirigido numerosas investigaciones en el campo de los comportamientos sociopolíticos y de los medios de comunicación. Tiene publicados trabajos de teoría social y metodología de las Ciencias Sociales en las revistas especializadas españolas y extranjeras, varios de ellos en esta Revista. Durante 1977 aparecerán en castellano dos libros que contienen su aportación de estos últimos años al estudio de las relaciones entre teoría, métodos y técnicas: «La mediación social» y «Los nuevos métodos de las Ciencias Sociales».

*LUIS JOAQUIN MUNOZ.*—Doctor en Derecho por la Universidad Complutense. Senior Lecturer en la Facultad de Humanidades de Ibadan (Nigeria). Una larga estancia en diversos países europeos y en Estados Unidos y desde 1966 en Africa, le ha llevado a interesarse, dentro del campo del gobierno comparado, por los problemas de la tradición y del desarrollo político sobre los que ha publicado en diversas revistas científicas europeas, africanas y americanas. Su próxima obra, en vías de publicación, se centra también sobre estos problemas en el contexto de Nigeria.

**PEDRO CARRERO ERAS.**—Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica). Redactor del Seminario de Lexicografía de la Real Academia Española (Diccionario Histórico de la Lengua Española). Profesor de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Guadalajara. Colaborador de revistas especializadas.

**JAVIER CALATRAVA REQUENA.**—Nació en Granada en 1945. Dr. Ingeniero Agrónomo (Especialidad y Sociología Agrarias) por la E. T. S. I. A. de Madrid. Ha cursado estudios postgraduados de Estadística Aplicada en las Universidades de Toulouse (Francia) y Reading (Inglaterra: 1975-77). Así mismo es diplomado «cum máximo laude» en Planificación Económica y Desarrollo Agrario en el Centro Internacional de Hautes Etudes Agronomiques de Montpellier (1969-70). Su trabajo habitual se viene desarrollando desde el curso 72-73 como Encargado de Cátedra de Estadística de la E. T. S. I. Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

**FLORENCIO JIMENEZ BURILLO.**—Doctor en Filosofía y Psicólogo. Profesor de Psicología Social en la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid y de la Escuela Nacional de Sanidad. Pertenece, en situación de excedencia, al Cuerpo de Psicólogos Psicotécnicos de Institutos Provinciales de Psicología. Ha realizado estudios en Universidades europeas y norteamericanas. Es autor de varios estudios sobre su especialidad «Psicología Social en España, notas para una Historia de las ciencias sociales» y «El microgrupo y la Teoría General de los Sistemas».

**JOSE ANTONIO NIETO PINEROBA.**—Doctor en Antropología Cultural por la New School for Social Research. Doctor en Economía por la Universidad de Madrid. Colaborador de Revistas especializadas.

**NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI.**—Nació en Madrid el 5 de julio de 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, donde obtuvo el Premio Extraordinario de la Licenciatura. Pertenece desde 1974 al Cuerpo de Letrados de las Cortes, en el que ingresó con el número uno de su promoción. Es Secretario de la Sección 4.ª (Derecho Político y Administrativo) de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Profesor de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

# REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Trimestral)

CONSEJO DE REDACCION:

Director: Antonio Perpiñá Rodríguez

José María Blázquez Martínez - Salustiano del Campo Urbano - Juan Díez Nicolás - José M. González Páramo - Luis González Seara - José Jiménez Blanco - Juan Marcos de la Fuente - Carlos Moya Valgañón - José Ros Jimeno - Joseph S. Roucek - Carmelo Viñas Mey

Secretario: Valentina Fernández Vargas

SEGUNDA EPOCA, número 17, enero-marzo 1976 - Tomo XXXIV

## SUMARIO

### I. ESTUDIOS

PRIMITIVO MARIÑO: *La guerra en el pensamiento de Origenes y su entorno cristiano.*

MANUEL MARTIN GALAN: *Un ejemplo de estructuras semiurbanas en la España del siglo XVIII: el caso de Atienza (análisis socioprofesional de su población).*

JESUS M. MIGUEL: *Tendencias mundiales en los servicios sanitarios para enfermos mentales.*

PETER ROCHE DE COPPENS: *The rediscovery of Bergson's Work: its implications for sociology in general and the sociology of religion in particular.*

### II. NOTAS Y NOTICIAS

### III. BIBLIOGRAFIA

REDACCION:

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»

ADMINISTRACION:

LIBRERIA CIENTIFICA DEL C.S.I.C.  
Duque de Medinaceli, 4. MADRID-14

**Precio de suscripción anual:**

ESPAÑA: 350 pesetas      EXTRANJERO: 525 pesetas

**Número suelto:**

ESPAÑA: 110 pesetas (número doble: 220 pesetas).  
EXTRANJERO: 165 pesetas (número doble: 330 pesetas).

# ARBOR

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

---

**SUMARIO del núm. 347, correspondiente a noviembre 1974**

---

## ESTUDIOS

Psicología profunda, el pecado y la conciencia moral, por Fr. *Antonio Moreno*.

Fray Bartolomé de las Casas, profeta de la liberación, por *Luclano Pereña*.

Don Miguel de Unamuno y el tema de Dios, por *Francisco Fuentenebro*.

## TEMAS DE NUESTRO TIEMPO

La crisis mundial del papel y sus repercusiones en España, por *José L. Asenjo Martínez*.

La población, problemática universal, por *Román Perpiñá y Grau*.

El paisaje natural y su conservación, por *Eduardo Martínez de Pisón*.

## NOTAS

Presentación en París de la Escuela de Colonia, por *Carlos Manzanares*.

El centenario de Chesterton, por *Antonio Fernández Molina*.

Santolaria o la novela espejo, por *Rafael Gómez López-Egea*.

## LIBROS

**Redacción y Administración:** Serrano, 117. MADRID-6

**¿PUEDE DESENVOLVERSE  
EL HOMBRE SIN**

# **DOCUMENTOS**

- ...que lo pongan al día con los últimos desarrollos del pensamiento político?
- ...que le eviten la desactualización respecto al último dato vital, encuesta, estadística?
- ...que lo mantengan en contacto con la realidad económica, social, política?
- ...que le posibiliten soluciones prácticas?
- ...que le sistematicen sus conocimientos?

## **DOCUMENTOS CICAL**

le aseguran el encuentro con la reflexión seria, con el análisis objetivo, dinámico y esclarecedor del mundo latinoamericano.

## **DOCUMENTOS CICAL**

lo mantienen informado sobre el desarrollo del pensamiento político. Aumentan y sistematizan sus conocimientos mediante la claridad y precisión de sus análisis.

Le dan la posesión de datos vitales en el orden político, social y económico.

Motivan su reflexión, orientada por ideólogos representativos.

## **DOCUMENTOS CICAL, al año 12 números**

*Suscripción anual:*

**Aérea: \$ 11 US**

**Marítima: \$ 6 US**

*Dirigirse a Centro de Información y Documentación para la América Latina,  
Avenida Los Castaños, 22. LOS CHORROS. Teléfono 34 91 11. Apartado del  
Este 4401, CARACAS*

# Revista de Estudios Sociales

CUATRIMESTRAL

ENERO-ABRIL, 1976

Director: Luis González Seara

Secretario: José Sánchez Cano

*Consejo Asesor:* César Albiñana; Efrén Borrajo Dacruz; Manuel Capelo Martínez; José Castillo Castillo; Juan Díez Nicolás; Santiago García Echevarría; J. M. González Páramo; José Jiménez Blanco; Manuel Jiménez Quilez; Carmelo Lisón Tolosana; Carlos Moya Valgañón; Francisco Murillo Ferrol; José Luis Pinillos; Luis Sánchez Agesta y Juan Velarde Fuertes

## SUMARIO NUM. 16

### ESTUDIOS Y NOTAS

Carmelo Lisón Tolosana.—*Fantasías reales (brujas gallegas).*

Manuel Moix Martínez.—*El «social Group Work», su origen y evolución.*

José Sánchez Cano.—*El pensamiento utópico italiano del siglo XVI.*

Ramón García Cotarelo.—*La explicación y la comprensión en la teoría social. El caso del método «Verstehen».*

### DOCUMENTOS PONTIFICIOS

### DOCUMENTACION E INFORMACION

### BIBLIOGRAFIA

#### SUSCRIPCIONES:

##### España:

Número suelto ... ..	150 ptas.
Suscripción anual (tres números) ... ..	400 "

##### Otros países:

Número suelto ... ..	4,00 \$
Suscripción anual (tres números) ... ..	10,50 \$

#### REDACCION Y ADMINISTRACION:

*Centro de Estudios Sociales*

Calle Bailén, s/n. - Palacio de Oriente - Tel. 247 14 31 - MADRID-13

#### PEDIDOS Y SUSCRIPCIONES:

*Librería Editorial Augustinus*

Gaztambide, 75-77 - Teléfonos 244 24 30 y 249 73 15 - MADRID-15





## CUADERNOS DE REALIDADES SOCIALES

*Director:* JESUS M.<sup>o</sup> VAZQUEZ  
*Secretario:* Félix Ortega

*Secretario Adjunto:* Luis Méndez  
*Administración:* Lucía Pernía

---

### NUM. 12 (enero 1977)

- E. FIORAVANTI: *Crisis del capitalismo y lucha de clases.*
- A. PEREZ GOMEZ: *Sobredeterminación cultural en la génesis de las estructuras intelectuales.*
- FELIX ORTEGA: *Teoría sobre la familia.*
- R. ALVAREZ: *El compadrazgo en una tribu de la Amazonia peruana (y II).*
- F. ARIEL DEL VAL: *Escuela, violencia simbólica y dinámica política.*
- LUIS MENDEZ: *Aproximación al problema de la libertad en N. Berdiaev.*
- E. NKOOGO: *Filosofía e ideología en el Africa de nuestros días.*
- JULIA VARELA: *La medida del desarrollo psicosocial.*
- M. ESCANCIANO: *Anotaciones al IV Congreso Mundial de Sociología Rural.*

### LIBROS

*Publicación cuatrimestral*

*Precio por número:*

200 pesetas (Extranjero: 5 \$).

*Suscripción anual:*

550 pesetas (Extranjero: 14 \$).

*Edita:* INSTITUTO DE SOCIOLOGIA APLICADA DE MADRID  
Claudio Coello, 141-4.º. Teléfonos 262 02 39 / 262 13 25. Madrid-6 (España)

# IL POLITICO

RIVISTA DI SCIENZE POLITICHE

UNIVERSITA DI PAVIA

## SOMMARIO DEL FASCICOLO N. 4 - 1976

SERIO GALEOTI.—*Strutture garantistiche e strutture governanti nel modello e nella realtà costituzionale.*

SAMMY SMOOHA.—*Ethnic Stratification and Allegiance in Israel. Where Do Oriental Jews Belong?*

EDWIN J. FEULNER Jr. and ROBERT L. SCHUETTINGER.—*Liberalism and Compromise in the U.S. Congress.*

DIANA DE VIGILI.—*L'ideologia dell'obbedienza.*

FULCO LANCHESTER.—*La dirigenza di partito. Il caso del P.C.I.*

LUIGI BULFERETTI.—*Tecnosistema e sistema economico.*

JOSEPH S. ROUCEK.—*Cyprus in the Mediterranean Geopolitics.*

ENRICO FASANA.—*Bhimrao Ramji Ambedkar and the Caste System.*

Attività degli Istituti.

Notiziario del Comitato di Coordinamento tra le Facoltà di Scienze Politiche.

Recensioni e Segnalazioni.

Indice generale dell'annata 1976.

---

ANNO XLI

N. 4

---

ABBONAMENTI (4 numeri): ITALIA lire 10.000, RIDOTTO STUDENTI lire 8.000  
ESTERO lire 15.000

FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE - UNIVERSITA DI PAVIA

# PERSPECTIVA SOCIAL

ECONOMIA ● PSICOLOGIA ● FILOSOFIA SOCIAL ● CIENCIAS DEL HOMBRE ● POLITICA ● URBANISMO ● SOCIOLOGIA DE LA RELIGION ● ETICA

**Estudios científicos realizados por especialistas  
Aparece en dos volúmenes anuales, en lengua catalana para la mayoría de colaboraciones**

Editada por I. C. E. S. B. - Enrique Granados, 2 - BARCELONA-7

Formato: 25 x 15,30 - 160 pp.

PRECIO DE SUSCRIPCION: para España: 500 ptas. - Extranjero: 550 ptas.

## NUM. 9 - Abril 1977 - SOCIOLOGIA DE LA RELIGION

- Sociología de la religión en España. *Joan Estruch.*
- Personas y departamentos que trabajan en Sociología de la Religión en España. *Alfonso Pérez Peñasco.*
- Matrimonio y construcción de la realidad. *Peter L. Berger y Hansfried Kellner.* Presentación de Lluís Recolons.
- La crítica religiosa de la política. *Antonio Marzal.*
- El fenómeno religioso ante el desarrollo socio-económico en una sociedad de clases. *Javier Martínez Cortés.*
- Noves formes de religiositat. *Salvador Cardús i Ros.*

## NUM. 10 - Noviembre 1977 - SOCIOLOGIA ELECTORAL

- Balanç dels estudis de sociologia electoral.
- Normativa electoral a l'Estat Espanyol.
- Geografia dels resultats de l'elecció de diputats al Parlament de Catalunya de 1932 a Lleida.
- Geografia dels resultats de l'elecció de diputats a Corts de febrer de 1936 a Tarragona.
- Comportament electoral a la ciutat de Barcelona 1931-36.
- Referèndum de 1947 a la ciutat de Barcelona.
- Eleccions no competitives:
  1. Assaig de correlació entre activitat professional i comportament electoral a alguns barris de Barcelona.
  2. Index de religiositat i comportament electoral.
- Les eleccions de 1977 a Catalunya.
- Sondeigs electorals previs a les eleccions de 1977: Reflexió crítica.



# INTERNATIONAL MIGRATION ● ● REVIEW ● ● ●

*A quarterly studying sociological, demographic, historical and legislative aspects of human migration and ethnic group relations.*

For eleven years, IMR has led research on population movements and the new ethnicity through an interdisciplinary approach and from a world-wide perspective.

In addition to special topically oriented issues, each publication of IMR contains original articles, documentation, legislative reports, extensive bibliographic services through book reviews, review of reviews, listing of new books and the International Newsletter on Migration (Research Committee on Migration, International Sociological Association).

*Forthcoming Special Issues:*

- European Workers Migration: Policies and Trends
- Caribbean Out-Migration
- Migration among Latin American Countries and to the North
- Post-War Portuguese Emigration

	<i>1 year</i>	<i>2 years</i>	<i>3 years</i>
<i>Subscription rates: U.S. Institutions:</i>	\$19.50	\$38.00	\$56.60
<i>Individuals:</i>	14.50	28.00	41.50

*All other countries add \$2.00 for each year subscription. Single copy rates: \$5.00. CUMULATIVE INDEX VOLUMES 1-10 (1964-1976), \$5.00. Annual indices of published volumes and sample copies available upon request.*

*Two year subscriptions initiating in 1977 will receive a copy of IMR CUMULATIVE INDEX free of charge. The more than sixteen hundred entries of IMR CUMULATIVE INDEX provide an overview of the development of migration studies and of its specific sources in the last thirteen years.*

*Order from:*  
**CENTER FOR MIGRATION STUDIES**  
209 Flagg Place—Staten Island, New York 10304

# Cuadernos de Economía

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C.S.I.C. en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona

Director: Juan HORTALA ARAU

Consejo de Redacción: Antonio ARGANDOÑA RAMIZ; Luis BARBE DURAN; Fernando DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI; Alejandro LORCA CORRONS; Angel ORTI LAHOZ; Antonio SANTILLANA DEL BARRIO; Julio SEGURA SANCHEZ; Francisco SOBRINO IGUALADOR

Secretario: Eduardo BERENGUER COMAS

## SUMARIO del vol. IV num. 10 (mayo-agosto 1976)

### ARTICULOS

- M. ARTIS ORTUÑO.—*Contrastes de correlación serial en las perturbaciones de un modelo econométrico.*
- F. MOCHON MORCILLO.—*Diferencias salariales según A. Smith y A. Marshall: unas aportaciones pioneras al concepto de capital humano.*
- F. J. PANIAGUA: *Política Económica, ciencia e ideología.*
- R. SORIA GUTIERREZ y M. RODRIGUEZ ZUÑIGA: *Un análisis econométrico de la respuesta del agricultor a variaciones en los precios-costes relativos: estudio de una región aproximadamente homogénea.*
- L. C. TORMO GARCIA: *Precios relativos y distribución: una generalización.*
- A. A. VILLAMIL SERRANO: *Las economías de escala en la economía española: sectores textil y eléctrico.*

### COMUNICACIONES

### RESEÑAS

---

### SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcias, 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual ... ..	350 ptas.	800 ptas.
Número suelto ... ..	150 ptas.	350 ptas.

# INTEGRACION LATINOAMERICANA

REVISTA MENSUAL DEL INTAL

NUMS. 8-10

NOVIEMBRE 1976-FEBRERO 1977

## EDITORIAL

"Regionalización e integración".

"Balance de un año de integración y cooperación".

"La complejidad del proceso de integración".

## ESTUDIOS

*La crisis del monismo integrador*, por Carlos García Martínez.

*Mercado Común Centroamericano: situación actual y perspectivas*, por Roberto Mayorga Cortés.

*Integración económica y nivel de empleo: notas para una investigación*, por Eduardo Lizano.

*Los bancos y las empresas conjuntas*, por Pablo Salazar de Heredia.

*Intercambio, poder y lealtad en la integración internacional: nuevas perspectivas sobre teoría y medición*, por Philippe Schmitter.

*En torno de una empresa geotérmica centroamericana*, por Alfredo Del Valle V.

## NOTAS Y COMENTARIOS

*Tratado de amistad, cooperación y comercio entre Brasil y Argentina*, por Sérvulo Moreira.

*ALAF: Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles*, por Emiliano A. Flouret.

*ALAMAR: La integración de los armadores latinoamericanos*, reportaje a Enrique Olsen P.

*ALATAC: El transporte automotor en América Latina*, reportaje a Juan A. Soto.

*ALIDE: Finanzas para el desarrollo y la integración*, reportaje a Ernesto Rohmoser.

*AILA: Asociación de Industriales Latinoamericanos*, por INTAL.

*La Iglesia y el proceso de integración andina*, por José Enrique Greño Velasco.

*El Informe Tindemans sobre la Unión Europea*, por Georges D. Landau.

## DOCUMENTACION

### ESTADISTICAS

---

*Suscripción anual*: Argentina, \$a. 1.000; otros países, \$us 10. Las suscripciones son por año calendario.

*Número suelto*: Argentina, \$a. 150; otros países, \$us 1,50.

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de gastos y comisiones bancarias) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina, Casilla de Correo 39, Sucursal 1, 1401 - Buenos Aires, Argentina. El precio incluye los gastos de envío por correo aéreo.

# REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

BIMESTRAL

## Consejo de Redacción:

*Presidente:* José María Cordero Torres

Camilo Barcia Trelles; Emilio Beladiez; Eduardo Blanco Rodríguez; Gregorio Burgueño Alvarez; Juan Manuel Castro Rial; Félix Fernández-Shaw; Fernando Frade; Jesús Fueyo Alvarez; Rodolfo Gil Benumeya (†); Antonio de Luna (†); Enrique Manera Regueyra; Luis García Arias (†); Luis Mariñas Otero; Carmen Martín de la Escalera; Jaime Menéndez (†); Bartolomé Mostaza; Fernando Murillo; Román Perpiñá y Grau; Leandro Rubio García; Tomás Mestre; Fernando de Salas; José Antonio Varela Dafonte; Juan de Zabala (†)

*Secretario:* Julio Cola Alberich

## SUMARIO DEL NUMERO 149 (enero-febrero 1977)

### ESTUDIOS

«In Memoriam: Fernando María Castiella y Maíz», por *Camilo Barcia Trelles*.

«¿Hacia el final de los carros de combate?», por *Camille Rougeron*.

«Tendencias norteamericanas en su competición con la URSS», por *Fernando Frade*.

«Un documento original sobre la política de la URSS», por *Franco Leoni*.

«Cinco constantes históricas divergentes en política internacional», por *Camilo Barcia Trelles*.

«Los reconocimientos diplomáticos del Gobierno de la República Española en el exilio», por *Javier Rubio*.

«La Comunidad Económica de los países de los Grandes Lagos y otros intentos de cooperación multinacional en aquella región africana», por *Luis Mariñas Otero*.

«La concepción clásica de las relaciones internacionales», por *Adolfo Castells Mendivil*.

«El "Eurocomunismo"». Primera parte, por *Stefan Glejdura*.

etcétera

### NOTAS

CRONOLOGIA - SECCION BIBLIOGRAFICA - RECENSIONES - NOTICIAS DE LIBROS - REVISTA DE REVISTAS - ACTIVIDADES - DOCUMENTACION INTERNACIONAL

### Precios de suscripción anual:

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica Filipinas	Otros países
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid (España)

# EUROPEAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

*Numéros spéciaux*

*SPECIAL ISSUES*

*Sondernummern*

- I 1 Industrial Society and Representative Government.  
2 A la recherche des classes perdues.
- II 1 Le sabre et la loi.  
2 On the Welfare State.
- III 1-2 Universität im Umbau: Anpassung oder Widerstand?
- IV 1 In Quest of Political Participation.  
2 Trois études sur la science.
- V 1 Organisation der Macht, Macht der Organisation.  
2 Tocqueville, Marx, Weber.
- VI 1 Simulation in Sociology.  
2 Armed Forces and Society in Western Europe.
- VII 1 Aliénation et structure or Conscience and Consciousness.  
On Suicide.
- VIII 1 Paradoxes of Transitional Societies.  
2 Sympathy for Alien Concepts.
- IX 1 Weber et Durkheim: le solitaire et le chef d'école.  
2 Zur Problematik der Modernisierung or The Concept of Modernity.
- X 1 Survivances et permanences or Continuity and Re-enactment.  
2 Myths and Mass Media.
- XI 1 La planification dans des nations du tiers monde: bilan critique.  
2 La foi et les moeurs or Faith and Morals.
- XII 1 Permanent non-Revolution.  
2 Reflections on Durkheim.
- XII 1 Permanent non-Revolution (*continued*).  
2 "A Sack of Potatoes"?
- XIV 1 The Political Elite, British and French.  
2 *Tantum Religio...*
- XV 1 Faith and Power.  
2 Citoyens armés, prétoriens désarmés.
- XVI 1 Observer's Analysis of Caste and Clientele.  
2 From Madness to Mental Illness.
- XVII 1 Structure and Interest.  
2 Professions avec ou sans compétence.

## REDACTION

Raymond Aron — — Jean Baechler  
Ralf Dahrendorf — Eric de Dampierre  
Ernest Gellner — Steven Lukes  
Musée de L'Homme, 75116 Paris

*Address for subscriptions: Cambridge University Press, London*

*Annual Subscription : £7,50*

*Number of the year : £7,50*

*Back Number : £4,00*



# Revista de Estudios Políticos

BIMESTRAL

Director: Jesús FUEYO ALVAREZ

Secretario: Miguel Angel MEDINA MUÑOZ

Secretario adjunto: Emilio SERRANO VILLAFANE

## SUMARIO DEL NUM. 212

MARZO-ABRIL 1977

### ESTUDIOS

DALMACIO NEGRO.—*Thomas Hobbes. De la razón estética a la razón política.*

PEDRO FARIAS.—*Reflexiones sobre el pacto social.*

JOSE IGNACIO CASES MENDEZ.—*La elección de 22 de septiembre de 1837.*

MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ.—*Medios de comunicación social e «inputs» en un sistema político.*

MARIANO GARCIA CANALES.—*El refrendo en las monarquías.*

### NOTAS

JOSE M.<sup>a</sup> NIN DE CARDONA.—*Evocación filosófica y política del pensamiento de José Antonio Primo de Rivera en el XL Aniversario de su muerte.*

CESAR ENRIQUE ROMERO.—*El actual «Status» constitucional argentino.*

EMILIO SERRANO VILLAFANE.—*Revolución - conservadurismo - tradición.*

HONORIO FERREIRO.—*Contexto histórico político de Galicia en la primera mitad del siglo XIX.*

### SECCION BIBLIOGRAFICA

Recensiones - La política en los Libros - Noticias de Libros - Revista de Revistas

#### PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	900 ptas.
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas .....	16 \$
Otros países .....	17 \$
Números sueltos .....	225 ptas.
Número suelto extranjero .....	5 \$
Número suelto atrasado .....	280 ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—Plaza de la Marina Española, 9 MADRID-13 (España)

# América Latina

La revista regional de Ciencias Sociales en América Latina

---

Año 16

1973 - 1974 - 1975

---

C. A. DE MEDINA Y EQUIPO: *Condições socioculturais do relacionamento familiar na transformação da sociedade brasileira.*

ELSE KÖRNERUP: *Recherche sociologique sur le rôle de l'éducation dans une société en transition.*

C. A. DE MEDINA Y EQUIPO: *Estudo das condições de programas de aperfeiçoamento cultural num contexto de comunicação intergeracional.*

NEI ROBERTO DA SILVA OUBEIRA: *A juventude como status permanente.*

C. A. DE MEDINA y M. L. RODRIGUES DE ALMEIDA: *Estudo das condições culturais da realidade nacional.*

Publicada por el  
**CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES  
EN CIENCIAS SOCIALES**

Caixa Postal 9012 (ZC-02)

RIO DE JANEIRO —RJ— (Brasil)

# RAYMOND ARON Y LA SOCIEDAD INDUSTRIAL

LUIS RODRIGUEZ ZUNIGA



Polémico y discutido, R. Aron ocupa un lugar estratégico en el discurso contemporáneo. Por la riqueza y variedad de su producción sociológica, por no haber evitado nunca la controversia estricta y explícitamente ideológica, por sus análisis de la coyuntura política francesa y mundial. Sin embargo, esa dispersión inicial puede organizarse en torno a un proyecto unificador: criticar a Marx. Y, en este sentido, sus análisis sobre la «sociedad industrial» son lo más significativo de su discurso: su objeto es, en efecto, producir una alternativa teórica al concepto de modo de producción capitalista y, más ampliamente, al concepto de modo de producción.

Tras una sistematización de los elementos centrales del discurso de Aron, en estas páginas se intenta precisa-

mente leer críticamente su teoría de la «sociedad industrial». A tres niveles: análisis del concepto «sociedad industrial»; clases sociales y poder político en la «sociedad industrial»; función y vigencia de las ideologías en la «sociedad industrial». Con ello, necesariamente, ha de abordarse aquella serie de cuestiones que constituye el núcleo fundamental del espacio en que se produce la disputa sociológica, e ideológica, contemporánea. El tratamiento que de ello se hace aquí, a través de esa lectura crítica de Aron, acaso pueda contribuir a la elaboración, que nunca puede darse por terminada, de la teoría sociológica crítica.

Luis Rodríguez Zúñiga ha cursado estudios en la Universidad de Madrid, en la que se doctoró con una tesis de sociología, y en la Ecole Pratique des Hautes Etudes. Actualmente es profesor de Historia de la Teoría Sociológica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Ha publicado varios estudios sobre cuestiones sociológicas en revistas científicas.

---

Pedidos a **Instituto de la Opinión Pública**  
Avda. Doctor Arce, 16 - Teléf. 262 83 49 - Madrid-2

J. STOETZEL Y A. GIRARD



# Las encuestas de opinión pública

INSTITUTO DE LA OPINION PUBLICA



Pedidos a Instituto de la Opinión Pública  
Avda. Doctor Arce, 16 - Telef. 262 83 49 - Madrid-2